

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL



**CUADERNOS
de
ESTRATEGIA**

86

INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

Estudios de investigación realizados por
la Primera Sección: «Fines de la Defensa»

**ESTRATEGIA Y FUTURO: LA PAZ
Y SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD
IBEROAMERICANA**

**ABSTRACT
IN ENGLISH**

MINISTERIO DE DEFENSA





**CUADERNOS
de
ESTRATEGIA**

86

INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

Estudios de investigación realizados por
la Primera Sección: «Fines de la Defensa»

**ESTRATEGIA Y FUTURO: LA PAZ
Y SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD
IBEROAMERICANA**

Abril, 1996



FICHA CATALOGRÁFICA DEL CENTRO DE PUBLICACIONES

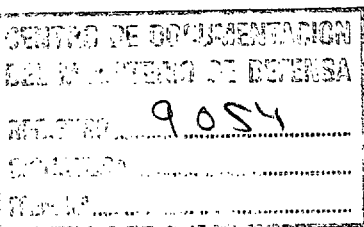
ESTRATEGIA y futuro : la paz y seguridad en la comunidad iberoamericana / Instituto Español de Estudios Estratégicos, estudios de investigación realizados por la Primera Sección "Fines de la Defensa". — [Madrid] : Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, D.L. 1996. — 312 p. ; 24 cm — (Cuadernos de Estrategia ; 86)

Precede al tít.: Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. — Resumen en inglés

NIPO: 076-96-146-3. — D.L. M. - 29185-1996

ISBN: 84-7823-488-8

I. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Primera Sección, Fines para la Defensa II. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (España) III. España. Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica, ed. IV. Serie.



Edita: Ministerio de Defensa
Secretaría General Técnica

NIPO: 076-96-146-3.

ISBN: 84-7823-488-8.

Depósito Legal: M-29185-1996

Imprime: Imprenta Ministerio de Defensa

C E S E D E N

**Instituto Español de Estudios
Estratégicos**

**PRIMERA SECCIÓN: «FINES DE LA DEFENSA»
Grupo de Trabajo número 2**

**ESTRATEGIA Y FUTURO:
LA PAZ Y SEGURIDAD
EN LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA**

SUMARIO

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN..... <i>Por Manuel Lizcano</i>	9
 <i>Capítulo I</i>	
LA APORTACIÓN HISPÁNICA A LA PAZ Y LA SEGURIDAD MUN- DIALES	15
<i>Por Manuel Lizcano</i>	
 <i>Capítulo II</i>	
PAZ Y SEGURIDAD EN IBEROAMÉRICA DURANTE LA ÉPOCA MODERNA.....	41
<i>Por Pedro Borges Morán</i>	
 <i>Capítulo III</i>	
LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA: HACIA OTRA RACIONALI- DAD ECONÓMICA	79
<i>Por José Déniz Espinos</i>	
 <i>Capítulo IV</i>	
IBEROAMÉRICA: DEMOCRACIA, INJUSTICIA, CRÍTICA Y SUPE- RACIÓN	99
<i>Por José L. Rubio Cerdón</i>	
 <i>Capítulo V</i>	
LA JUVENTUD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD IBE- ROAMERICANA	147
<i>Por Tomás Calvo Buezas</i>	

Capítulo VI

LA EDUCACIÓN ANTE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTEGRACIÓN IBEROAMERICANAS	169
---	-----

Por Ernesto Barnach-Calbó Martínez

Capítulo VII

LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN IBEROAMÉRICA: LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA Y DE LAS NACIONES UNIDAS EN LAS ZONAS DE CONFLICTO	193
--	-----

Por Álvaro de Arce y Temes

Capítulo VIII

LOS DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN EN LAS CONSTITUCIONES IBEROAMERICANAS (1978-1994) ..	225
---	-----

Por Antonio Lago Carballo

Capítulo IX

HACIA UNA SUPRANACIONALIDAD IBEROAMERICANA: LA DOBLE NACIONALIDAD ENTRE ESPAÑA Y LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA	245
--	-----

Por Tomás Lozano Escribano

Capítulo X

FILIPINAS EN LA COMUNIDAD HISPÁNICA	269
---	-----

Por Antonio Molina Memije

Capítulo XI

REFLEXIONES SOBRE LA CUMBRE DE CARTAGENA	291
--	-----

Por Rafael Hernández Colón

COMPOSICIÓN DEL GRUPO TRABAJO	299
-------------------------------------	-----

ABSTRACT	301
----------------	-----

ÍNDICE	303
--------------	-----

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Por MANUEL LIZCANO

Por cuarta vez consecutiva se ha centrado el estudio de nuestro Seminario en el proceso que han desarrollado las primeras Cumbres Iberoamericanas. Hemos llegado así, con la quinta de dichas Cumbres, a las puertas de lo que abarcaba desde el comienzo nuestro programa de investigación transdisciplinaria: documentar y analizar el cuerpo de acuerdos básicos con el que el conjunto de países de habla española y portuguesa trata de integrarse al terminar el siglo xx. Cuando concluya el trabajo complementario para 1996, en el que ya estamos empeñados nuestro grupo de especialistas y público culto interesado en conocer la actual estrategia histórica de España y del mundo hispanohablante —incluido destacadamente el lusohablante—, dispondremos de este bloque de doctrina que trata de identificar los rasgos políticos más dinámicos y creadores de nuestra común forma de vida transhispana.

Quizás el «núcleo duro» de los estudios que constituyen el presente número de los Cuadernos de Estrategia del CESEDEN esté en los seis temas tratados por los autores de los artículos histórico, supranacional, económico, sociopolítico, antropológico y educacional. El texto anterior, de carácter filosoficopolítico, y el octavo, el de contenido militar, enmarcan ese núcleo temático central. El de la legislación sobre derechos humanos de tercera generación ilustra un aspecto jurídicamente significativo del proceso de democratización creciente. Y por último, dos textos cierran este volumen que tienen importancia especial. Uno es el que da razón de la constitución histórica de la sociedad filipina. El otro recoge unas palabras de efemérides pronunciadas hace ya dos años, en vísperas de la IV Cumbre, de 1994, en la «Casa de América» de Madrid, por el anterior gobernador de Puerto Rico, Hernández Colón. Por ambas reflexiones introduci-

mos en el foco de nuestra atención a los dos países que, por su especificidad no «americana» en un caso, y por su circunstancial carencia de soberanía estatal en el otro, no han participado hasta ahora en las Cumbres Iberoamericanas. Lo cual no deja de representar la consiguiente laguna esencial todavía no resuelta en cuanto a la composición global del tejido de nuestra Comunidad.

Llamaremos aún la atención del lector sobre la recíproca implicación y correlaciones fundamentales que ya quedan al descubierto entre los grandes campos temáticos que el análisis sistemático de los acuerdos de las Cumbres nos ofrece. Aunque en esta ocasión estas correlaciones vengan determinadas todavía, en términos generales, por el ángulo parcial de interés de la problemática educativa, que centra la gran reunión especializada de Bariloche, en Argentina.

Señalaremos, pues, las imbricaciones entre la necesidad de revisar y hacer concordes los programas de enseñanza de nuestra historia compartida, tanto en los aspectos creadores como en los críticos, objetivo al que se suma activamente el estudio histórico del profesor Pedro Borges, con todo el hilo argumental desarrollado por el educador Ernesto Barnach, al detallar los programas y alcances de la impresionante acción ya puesta en marcha en este terreno. El punto focal en esta cuestión, que es la formación de un nuevo tipo humano en nuestra sociedad a la vez que su plena capacitación para integrarse en el duro proceso competitivo de la mundialización en curso, ha dado ya el paso de arranque que necesitábamos.

Por otra parte, los trabajos del economista José Déniz y del especialista en problemas sociopolíticos profesor José Luis Rubio dejan claramente interconectados, tanto los graves desajustes estructurales que arrastran nuestros países en su coyuntura internacional de los años noventa, como la necesidad de revisar a fondo los supuestos anacrónicos de las ciencias sociales con que los venimos abordando.

Digamos también que la primicia de la macroencuesta dirigida por el antropólogo Calvo Buezas, sobre las actitudes de la juventud iberohablante de la Península y América, encuentra fuertes puntos de interrelación con un tema tan crucial para la evolución inmediata de nuestra Comunidad como el que pone de manifiesto el exhaustivo estudio del diplomático y especialista en relaciones internacionales Tomás Lozano, con su aportación sobre la doble nacionalidad entre España y los países de nuestra Comunidad, a la búsqueda, ya bien avanzada a lo largo de nuestro siglo, de la supranacionalidad común.

Análogas interconexiones pueden establecerse también fácilmente entre el entramado de valores fundamentales que casi todos estos trabajos plantean y tratan de actualizar creadoramente, y el potente impulso que la forma de vida hispánica ha desarrollado hasta ahora, considerado precisamente desde el impacto que nuestra civilización hispanohablante ha producido durante siglos en la paz y en la seguridad internacionales. Aspecto éste que es inseparable de la definición militar actual del problema que investiga el coronel, especialista en temas iberoamericanos Álvaro de Arce. Y al que no es ajeno, por supuesto, la detallada aportación del profesor Lago Carballo sobre las mayores exigencias actuales que plantea la defensa de los derechos humanos en nuestras legislaciones básicas más recientes. Baste asimismo lo enunciado antes acerca de la importancia central de las sociedades filipina y puertorriqueña en la vida total, intercontinental e interoceánica, de nuestra Comunidad. El estudio del historiador filipino Antonio Molina es a este respecto un documento de gran valor a tener en cuenta.

EL COORDINADOR

CAPÍTULO PRIMERO

LA APORTACIÓN HISPÁNICA A LA PAZ Y LA SEGURIDAD MUNDIALES

SUMARIO

LA APORTACIÓN HISPÁNICA A LA PAZ Y LA SEGURIDAD MUNDIALES

Manuel Lizcano

1. El actual escenario transhispano y su servicio a la paz mundial.
2. Estructura y dinamismos de los sueños del mundo.
3. Lo tópico y lo utópico, el fuera y el dentro, la tradición creadora.
4. Actualidad de la utopía de la sobrehumanación.
5. El aferramiento histórico de España al ideal de la sobrehumanación.
6. Los ciclos de crisis y paces en que se ha construido la civilización hispánica.
 - a) *Las fusiones del origen hasta la pérdida/reconquista de España.*
 - b) *La mestización en guerra y paz de la España andalusí.*
 - c) *La mestización en guerra y paz de la España sefardí.*
 - d) *Nuestra Modernidad y su espejo en la mestización indiana.*
 - e) *El sometimiento hispano a la Modernidad de los otros hasta nuestra revolución mutacional.*
7. Qué aporta a la paz y la seguridad mundiales lo que hoy es la actualidad hispana.

LA APORTACIÓN HISPÁNICA A LA PAZ Y LA SEGURIDAD MUNDIALES

MANUEL LIZCANO

El actual escenario transhispano y su servicio a la paz mundial

Nuestra reflexión tiene que empezar por un interrogarnos a nosotros mismos: ¿está siendo hoy España un factor significativo en el diseño y construcción de un cierto «orden», al cual quepa identificar en serio como paz del mundo? Sólo si así fuera, ¿cómo estaría entonces contribuyendo a construir esa paz España? ¿Cuál será el papel que en semejante construcción estarían jugando realmente, o en condiciones de jugarlo, la comunidad civil y el Estado político de los españoles? Pero todavía antes de respondernos nada precipitadamente será lógico que sigamos indagando más cuestiones previas. Porque aunque todos lo sabemos mientras no hablamos, la verdad es que luego al conversar, y sobre todo al discutir —con lo que solemos creer que lo resolvemos todo—, aún no hemos aprendido a evitar la trampa de un doble lenguaje heredado de tiempo atrás. Una gruesa trampa, por cierto, que consiste en saber, a la vez que lo ocultamos, que al decir «España» nos estamos refiriendo siempre a dos cosas distintas.

Por un lado, es obvio que mencionamos algo muy concreto e inmediato. Una parte —por esencial que sea— de un todo que la trasciende. De un conjunto mucho más dilatado y multipresente en el mundo actual. Y precisamente ésta es esa segunda dimensión nuestra que de ordinario no hacemos explícita. Porque ha bastado viajar un poco para saber que cuando estamos en cualquier país de Iberoamérica *no salimos de casa*. O no salimos más de lo que lo hacemos al ir de una a otra de nuestras Españas, o

comunidades nacionales o regionales, dentro de la estricta España estatal.

Cuando se cae en la cuenta de esto se advierte que nuestra España «a mano» está siendo realmente una verdadera «patria grande», que luego se reproduce o multiplica en muchas sociedades de hispanos. La de éstos sería así una sustantiva unidad siempre desbordada, cuya expansiva dilatación una y plural ya está dada en embrión en la raíz de donde venimos: en la pluralidad del núcleo primordial mismo de España. ¡Cuánta aberración nos habríamos ahorrado recordando siempre algo tan sencillo! Porque parece no haber más España real que esta primordial de la que suele hablarse. Pero que a la vez está siendo, desde hace diez siglos, la España de las Españas. Es el tema conductor sobre el que ha trabajado inteligentemente la pensadora portuguesa Natalia Correia, en su ensayo *Somos todos hispanos* (Lisboa, 1988).

Pero con esto nos quedamos en una posición incómoda, ya que siempre lo desmesurado es incómodo. Lo desmesurado está expuesto de continuo a nuevos desequilibrios. Sin embargo, algo que nadie se arriesga a negar a los hispanos es que somos de hechura desmesurada. Es posible que con otro modo de realidad hubiéramos sido más cómodos de gerenciar. Así, en el mejor de los casos nunca deja de quedársenos corta alguna de nuestras dimensiones. Con lo que a todas horas alguien está entre nosotros en trance de vivir airadamente. Pero no tenemos otra realidad. Y la verdad es que, puestos a tener cierta riqueza de ser, quizás no sea peor esto que otra cosa.

Por mi parte vengo refiriéndome a asunto tan rico y complejo atribuyéndole el nombre de Transespaña. La transoceánica o planetaria Comunidad de comunidades nacionales y de Estados soberanos cuya «alma» o lengua común es el «español». El idioma español de hoy vendría a ser una trama del espíritu humano que, sobre la urdimbre de la vieja lengua de Castilla, ha entretejido sabiamente el resto de nuestras hablas vernáculas y literarias nacionales. Desde las romances peninsulares, empezando —en orden a su universalización— por el portugués, hasta llegar a conciliar a familias lingüísticas tan remotas en principio como el tagalo o el quechua. Carecería, pues, de sentido, por ejemplo de cara a nuestro siglo xxi, o a la concretísima construcción europea en curso, seguir pensando en raquítrico de España, como hacían nuestros abuelos, agobiados por circunstancias bien distintas de las nuestras.

Esta nueva valoración de lo que somos la tiene hoy muy presente toda la humanidad culta. Igual que se cuenta, por ejemplo, con el retroceso mundial imparable del francés, ayer hegemónico. Fenómeno, por cierto, que no podría suscitar entre nosotros otra actitud que no fuera la más leal y fraterna solidaridad con la admirable lengua y cultura de Francia. Pero de lo que es hora es de que el hecho mencionado —la nueva valoración ineludible de lo que somos— no se empeñen en seguir enmascarándolo con su crónico pesimismo los pequeños residuos que nos quedan de cuando los hispanos estuvimos realmente enfermos, hasta hace poco. O si esos rezagados nuestros van a seguir con lo suyo, qué le vamos a hacer, aprendamos a vivir ya los demás inmunizados de ese tic. Porque quienes contamos somos los que, para ponernos eficazmente en onda con los restantes gestores activos del nuevo tiempo, hemos tenido que empezar por saber acompasarnos con el latido de nueva vida creadora que nos llega de nuestro propios pueblos.

Algo de esto me parecía necesario aclarar de entrada. Que ya no es cuestión de ningún «nacionalismo español», ni estrecho ni ancho. O al menos, que de nada de eso estamos hablando. Un gallego, digamos, o un gallego-portugués, tiene toda la razón del mundo para sentirse orgulloso de su patria o su cultura más directa. Lo que ya será muy decimonómicamente anacrónico es que para disfrutar de tan positivo valor tenga que alimentarse de ningún rencor o resentimiento hacia la España de todos, en la que su «patria chica» es parte esencial. Lo mismo habría que decir de cualquier otra España particular —pensemos en las ideológicas— o de cualquier otro grupo democrático, cuando se sigue dando en la peregrina idea de antes, de satanizar a quien mira a otro horizonte. De que construir cualquier ideal concreto, o posible de España exige odiar al que no coincida conmigo, lo que equivale a renegar a la vez de la verdadera España-madre de todos, de la universalizada; en cuyo seno y sólo formando parte de ella, la propia de cada una de nuestras patrias, creencias o mentalidades tiene cabida. Pues todo adanismo, toda antitradición es un dislate.

De modo que nadie tiene derecho a seguir confundiendo con algo negativo la necesaria aunque a menudo demasiado contaminada o dura de soportar España-Estado, reproducida tantos miles de veces en cualquier otra forma de España-poder. Ya que esa misma grande o pequeña forma reducida de España-poder, estructural o institucional, —de sociedad-civilización jurídicamente organizada para conciliar a todos los discrepantes—, es el único modo históricamente disponible que hemos tenido a nuestro alcance los hispanos para vehicular nuestra singular y milenaria aportación a la maduración del hombre.

Estructura y dinamismos de los sueños del mundo

Pues bien. Es tras este intento de desenmascarar racionalmente la falsa por mezquina representación de España que aún colea, cuando podemos estar en condiciones de volver a nuestra pregunta del comienzo. ¿Tiene realmente algo que ofrecer o que hacer España, en cualquiera de sus manifestaciones, en esto de la paz del mundo? Y más en concreto, ¿qué es lo que la experiencia hispana está en condiciones de mostrar hoy como buena dirección a los mandatarios de nuestras propias naciones, y aún a los que tienen responsabilidades mayores en la construcción del mundo presente? Una dirección correcta que tanto sirva de espejo para los tiempos de paz como para los del conflicto que no se supo conciliar a tiempo, y termina por despeñar al que ejerce el poder hasta dar con él y con su empresa en el final desastre. Que de esto todos sabemos algo. ¿Qué lección, pues, se podría desprender hoy, incluso para la primera potencia armada actual, de lo que acometió en realidad la primera potencia armada de los siglos xvi y xvii en la Europa y el mundo de entonces?

En medio de una situación, por cierto, que había venido precedida de un largo tiempo de heterogeneidades y duras beligerancias internas; y a la que sucedieron otras tantas, en el ojo de cuyo huracán, sin visibilidad ni control posibles, terminamos por desembocar en nuestro siglo. Confrontarse con ese espejo sé que hace décadas que viene preocupando a historiadores estadounidenses. Pero la respuesta que ellos buscan ha estado y sigue estando pendiente de lo que antes los pensadores españoles podamos comprender de nuestro mismo cambio mutacional en curso. Un cambio mutacional del que no se puede entender nada si no se sabe bien del fondo y curso complejo de dónde venimos.

Claro que, como ya advertíamos, en este orden de los hechos disponemos de indicadores empíricos de tamaño natural. No es trivial, por ejemplo, que a estos efectos de construir la paz en el mundo un destacado español ocupe la Secretaría General de la OTAN. O que durante el semestre final de 1995 un Gobierno español haya desempeñado la Presidencia de la Unión Europea (UE) con singular éxito reconocido por propios y extraños. Mejor dicho, por los extraños y hasta por los propios. Ni que nuestros militares se hayan granjeado general estima, no sólo en Centroamérica, donde al fin y al cabo «eran de casa» —con todas las ventajas y los inconvenientes que ello implica—, sino en Bosnia, donde no podían ser más extranjeros. O que la diplomacia española, sumada a las propias inversiones empresariales, y contra muchos pronósticos adversos, haya logrado

encauzar hacia Iberoamérica importantes energías económicas y políticas de la UE.

Con lo cual la España-Estado vuelve a estar activa en sus tres frentes históricos fundamentales. Ante todo, ya lo hemos señalado, en el bien difícil de tratar que es la propia Transespaña. Luego, inmediatamente, en su inconfundible frente occidental: el doble de la presente UE más Estados Unidos; y aún el triple, ya que nos vinculan demasiadas cosas con la Rusia de siempre —al menos desde el Pushkin y el Dostoyevski de su edad de oro— y la Europa del Este. Para cerrar el triángulo con nuestro perenne, creadoramente provocativo, contexto del Mediterráneo; tanto el europeo del Sur como el semita de árabe-islámicos y judíos, norte de África y Oriente Próximo, hoy reactivado en positivo tras la vieja Conferencia de Paz de Madrid en 1991 y la reciente de Barcelona en 1995. Un Mediterráneo-madre de civilizaciones, con el cual tanta carga de afinidades y potencialidades siguen poniendo al día pensadores como Sami Nair o Juan Goytisolo. No obstante, de poco serviría quedarnos en esta constatación geopolítica. Sabemos que los hechos, para el hombre, es pura necedad verlos reducidos sólo a los campos de la razón o la cantidad, el comercio o el poder. Pues toda la realidad sensible y las formas empíricas de una civilización no pasan de ser sueños del mundo objetivados. O lo que viene a ser lo mismo, las coriáceas capas estructurales externas que los dinamismos ideales tienen que segregar para aparecer mínimamente protegidos ante la dura realidad.

Situados precisamente en este terreno de la desterritorialización de los ideales o los valores, o sea de los hechos de fondo, he de confesar que me conmovió escuchar al presidente Clinton, con ocasión de la cena que sus anfitriones madrileños le ofrecían el día 2 de diciembre último en el Palacio de Oriente, un cumplido inusual: «Majestad, ustedes son el país que se desearía ser». No respondo de la exactitud de la frase, dado que el reportaje televisivo mezclaba al mismo volumen la voz del dignatario estadounidense y la de la traducción; y más tarde no he podido dar con versión más fidedigna que la mía. Lo que oí es pues lo que he retenido como veraz. ¿Por qué sería, entonces, el nuestro «un país que se desearía ser»; y no para un gobernante de responsabilidades mundiales secundarias, sino para el de la primera potencia actual? No he encontrado más que una posible respuesta, que es la que aquí vengo buscando. El matrimonio Clinton, en un breve espacio de horas, acababa de subir la majestuosa escalinata neoclásica del palacio, nada más contemplar en el museo del Prado las salas de El Greco, Velázquez y Goya. Sólo este bombardeo de súbitas

representaciones mentales me permite explicar lo que en otro caso hubiera sido un exceso de protocolo.

Si es así, o hay algo de esto, la verdad es que valía la pena esperar un siglo, desde 1898, para escuchar algo semejante. Estas palabras rendían público tributo al prodigioso crecimiento experimentado por España y la Transespaña toda a lo largo del siglo xx; y compensaban también de muchas cosas. Parecían estar en sintonía con aquel «Majestad, llevábam^{os} 500 años esperándoos» de algunos jefes indígenas que recibieron al Rey en sus primeros viajes a Hispanoamérica. Simples llamadas de atención, en todo caso, a las responsabilidades que nos encontramos los españoles con que tenemos contraídas, cuando no lo esperábamos. Y no por lo que política o materialmente somos, ni ambicionábamos siquiera, sino por lo que de grandeza humana, de logros alcanzados en la conquista dura de lo mejor del hombre, guardaba nuestro «espejo enterrado», tal como se lo encontró hace poco Carlos Fuentes (1992). Es decir, por la excelencia de unos sueños sobre nosotros mismos perfectamente vivos en nuestra realidad de fondo. Pero en los cuales apenas nos atrevíamos a volver a soñar, reactualizándolos creadoramente. Y que sin embargo han cautivado ya la sensibilidad de esa pequeña legión de grandes hispanistas que desde hace décadas nos observan con ojos limpios.

Lo tópico y lo utópico, el fuera y el dentro, la tradición creadora

En sus *Ensayos sobre Heidegger y otros pensadores contemporáneos* (Barcelona, 1993) Richard Rorty trae a cuento una idea de Heidegger que viene muy al hilo de nuestra reflexión en este momento:

«Nuestra relación con la tradición debe ser una reaudición de lo que ya no puede oírse, más que el hablar de lo que no se ha hablado aún.»

De todo el amasijo de tradiciones incoherentes que nos han engendrado, una destaca entre todas, lo queramos o no lo queramos. Es la tradición cultural que, apartadas con cuidado todas las demás que la recubren, resulta ser la esencial o la sustantiva de España tras una navegación de mil años. Si recordamos a Zubiri, la sustantividad de algo es el «de suyo» recóndito, la unidad de sistema, el carácter constitutivo o estructural primario y suficiente de cada cosa real, precisamente en su constitución física individual; esto es, no específica ni conceptiva o metafísicamente considerada. Esta

precisión nos ayuda a puntualizar rigurosamente lo que buscamos al hablar aquí de la tradición esencial de España, si por ello entendemos su sustantividad estricta. Aquel registro de nuestra memoria histórica que nos ahorra buscar en las nubes, en el terreno de «lo que no se ha hablado aún», eso que desde nuestros adentros estamos ahora por llegar a ser. Y que sólo requiere ponernos de nuevo a la escucha de «lo que ya no puede oírse», a menos que nos adiestremos en su «reaudición» o «reenunciación». En ello parece consistir, pues, toda tradición viva o creadora, según nos alertó el Gadamer de *Verdad y método* o de *L'art de comprendre*.

Desde esta clara perspectiva, quien se plantea la cuestión en serio ya tendría más cerca una comprensión correcta de lo que España pueda estar aportando ahora a la paz y la seguridad mundiales. Lo que el paso intermedio para llegar a este conocimiento crítico de la cuestión le va a exigir es concentrarse primero en re-escuchar o re-enunciar cuanto los hispanos hemos hecho de valioso en el mundo moderno y en la dilatada época europea que lo preparó. Justo la re-codificación de la voz de unos siglos que «ya no puede oírse», ya que sus ideales y límites, empresas y conflictos han dejado de ser los nuestros. Pero que han marcado con rasgos indelebles su identidad o sustantividad a cada uno de los protagonistas hispanohablantes del tiempo presente.

En este aspecto, quizás baste a nuestro propósito retener dos cosas. En primer término, que comprender equivale a «dar la vuelta» a lo convencional. Quien no sabe ver, oír, reoír o reenunciar lo suyo utópico —esto es, su propio trascenderse o lado ideal, pendiente de soñar y dar de sí o hacer realidad todavía—, es porque lo tópico y mostrenco le tiene bloqueado. En esto Nietzsche vio bastante claro. Dada nuestra era filistea, espiritualmente burguesa, quien no quiere andar a ciegas tiene que ejercitarse en volver del revés los valores establecidos. Por lo demás, nunca conviene olvidar que esto de ver «el mundo del revés» lo aprendió Nietzsche de Gracián, vía Schopenhauer. De modo que en nosotros y en el consabido «nuestro entorno» todo está dando la vuelta. Poco a poco. O de pronto. Según se vea, o se escuche.

Tenemos entonces que aprender a mirar —oír, etc.— con ojos nuevos. No resulte que visto con ojos de lo ya muerto nos siga pareciendo viejo lo más inédito y sorprendente. Lo ya visto, lo que aburre, no pasa de ser a veces más que nuestro mirar yerto. Porque los ojos, como el oído, también nos los hemos hecho al paso de la vida. Y podemos haber tenido la mala suerte de formárnoslos en épocas en que lo fundamental se oía lleno de

ruidos o no se distinguía por la espesa niebla. Hay que estar advertidos, por psicología elemental. De niños, y de jóvenes en cierto modo, lo que más lejos nos caía era lo tópico, lo incapaz de crear nada. Mientras que hoy cuesta sacudirse de encima la «cultura» de «masas».

Por otra parte, pienso que hay que ejercer también, para saber quiénes estamos siendo realmente, la capacidad de distinguir entre el fuera y el dentro de las cosas. El *fuera* es el aparecer de lo real. El parecer y el límite, tanto en el campo de la intelección sensible como en el de la realidad social. El *dentro* es el transparecer, el quedarse oculto lo trans-real; el no-límite de aquello que en el fondo está consistiendo en ser «el hombre que lo es». Todo el mundo del espíritu que se hace presente allí donde el límite —lo nada más que real— enmudece. Esto es importante, porque nos sitúa en la pista de algo que resulta esencial para la intelección correcta de todo lo humano en cuanto actualidad, sustantividad o unidad como sistema. Me refiero a la diferenciación enérgica entre el *polo de tierra* de nuestro *fuera*, tiempo o mero parecer; y nuestro *polo de libertad*, de ab-solutidad o soltamiento, de sueño creador de lo siempre nuevo, de lo siempre *más* y por hacer, tanto en el mundo recóndito de nuestra intimidad como en el mundo público de nuestra utopía sustantiva que luego se hace objetivamente sociedad o civilización. Y digo que esto es importante, porque nos da razón de una doble fuerza que tensiona o tironea de toda actualidad humana, hasta el punto de que siempre nos la distorsiona a primera vista, y a menudo llega a desgarrarla. Pues cuando el *fuera* y el *dentro* de lo que vivimos y hacemos no se acierta a distinguirlos bien, lo que surge es el problema de la *esquización* o la disolución lunática o alucinada de lo real. El tema mismo de la enfermedad que hasta hace poco padeció España.

Si recordamos someramente la exposición que hace Zubiri acerca del método racional, estaremos en condiciones de pensar esto mejor. Nuestra inteligencia lo primero o primordial que hace ante la «cosa» presente es «aprehenderla». Inmediatamente después la intelección se sitúa a distancia crítica y formula un esbozo, hipótesis o teoría de lo que ese hecho o cosa pueda estar siendo. Y en tercer término vuelve a la cosa para poner a prueba ese mismo esbozo interpretativo. Si el esbozo se ajusta bien a lo interpretado, queda corroborado como comprensión adecuada o verdadera. Si no se ajusta o es «falsado», nos retrotrae a replantearnos otro esbozo que pueda resultar más válido o conforme a lo observado en principio. Sólo cuando ese ajuste final se consiga, nuestra comprensión de lo real será plena y nuestro juicio habrá adquirido madurez.

De esto se deriva, a mi juicio, algo de sumo interés. Y es que este mismo esquema metódico se desdobra en nuestra entera intelección. No ya la racional sino la de todo el frente que la inteligencia atiende: el de la búsqueda del fundamento. Tanto del fundamento de la realidad como del de las ideas, o del que centra nuestro intrínseco trascenderse o dar de sí, o dar nuestro *más*: eso poético o maravilloso que nos constituye y clama por manifestarse en lo real nuevo que estamos siempre por añadir a lo real dado antes en torno nuestro. El hombre consiste así en describir un circuito, siempre espiral y nunca cerrado, entre la *realidad* y la *libertad*, que nos fuerza a trascender aquella para transcendernos a nosotros mismos. Este es el proceso que entiendo necesita denominarse de la so-brehumanación del hombre.

Pues bien. Aplicado todo esto a la construcción social de las *u-topías* o idea-les en que socialmente nos sustantivamos transcendiéndonos —igual que lo hacemos «encarnándonos» en lo real (filosófica, científica o tecnológicamente) por medio de nuestra razón—, creo que se nos aclara mejor lo que siempre estamos haciendo en nuestra vida social e histórica. Un primer bloque de generaciones parte de su propia experiencia fundamental, que consiste en sentirse radicalmente extraños a un modo de existir experimentado como hostil. Este rechazo primordial origina enseguida la representación que podemos denominar *exiliada* o *peregrina*, de la *pérdida* de ese ideal soñado; y la consiguiente exigencia de su *reconquista* reactualizadora. Momento agónico que da paso, cuando esa sociedad —civilización, nación, religión o experiencia histórica sustantiva— logra salir adelante, al momento brillante de la construcción de su grandeza arquetípica, de la plena maduración del mundo ideal o soñado del que ese grupo humano partió.

Y estos tres ciclos se reproducen sucesivamente en cuanto el momento de grandeza creadora da lugar a su nueva pérdida ante un nuevo entorno hostil y a la experiencia exiliada o de éxodo consiguiente, que se embarca en la empresa de su reconquista reactualizadora. Estos momentos de pérdida de la propia grandeza son los que Valle Inclán recreó genialmente con su artificio del esperpento literario, igual que Goya lo hizo antes con el esperpento plástico. Es difícil expresar mejor que con el esperpento la agnía del hombre o de la civilización que se sienten perdidos entre el *fuera* y el *dentro* que les son constitutivos. Es esta diferenciación agónica la que cuando no se acierta a conciliar nos aboca a la *esquización*, personal o social. Cuando se resuelve, en cambio, con inteligencia creadora, nos franquea el acceso a nuevos años de *grandeza*. La oscilación que marca esta

alternativa traza el mapa del terreno en que España, la de todas las Españas y todos los hispanos, viene debatiéndose desde nuestro mal resuelto —o resuelto en falso— siglo XVIII.

Pero todo esto no quiere decir nada contra la necesidad de mantener constante la guardia racional de un método riguroso en lo que concierne a la comprensión de la realidad. Tan perniciosas como han resultado las lecturas reduccionistas «modernas» del racionalismo, el idealismo, los materialismos o las últimas idolatrías nacionalistas, que convergen en el total desarme nihilista o masificador actual, sería la lectura de un nuevo reduccionismo «espiritualista» o «irracionalista», despreciador de la razón, que a tenor de lo planteado en la «posmodernidad» se quedase en la mera deconstrucción negativa del anterior conocimiento metafísico. No va por ahí, en cualquier caso, nuestra *búsqueda del fundamento* al modo zubiriano. No tendría sentido, en efecto, disminuir ninguna cautela racional en lo que es propio del conocimiento del mundo objetivo. Pero pienso que menos lo tendría seguir confundiendo las cosas. El campo de la razón sigue teniendo sus exigencias severas. Pero ya no las tiene menores el campo de la libertad engendradora de los sueños del libre mismo y de su mundo de libres. Ni el de nuestra *ab-solutidad* sobrehumanadora (*).

Actualidad de la *u-topía* de la sobrehumanación

Está claro que llamamos libertad a dos representaciones o valorizaciones muy distintas. Una es la libertad de trabajar con ahínco para sacar de sí y dar de sí, primero compartidamente con otro, y después con toda vida humana, lo mejor del hombre. La otra es la libertad de romper con cuanto se oponga a que cada yo haga de sí una fortaleza inexpugnable. El «yo», el «individuo», el «sujeto» es pensado precisamente para hacer de sí un actor de éxito en el mundo. No en otro lugar sino en el concreto territorio de este mundo de teatro que, en continuidad con toda la tradición sapiencial de la humanidad, dejó caracterizado para siempre en Occidente el barroco español. Aunque este éxito temporal tape su otra cara, en la cual resulta que tiene que pagarse a costa de alguien. Lo que ese éxito exige de quien

(*) Creo obligado referir la deuda de algunas de estas ideas a mi participación en el reciente debate de un grupo de estudiosos, arbitrado por el profesor Diego Gracia, director de la «Fundación Zubiri», que se desarrolló en base a una ponencia del profesor Juan Bañón sobre el tema de la comprensión.

así se libera como individuo acorazado, o se emancipa, es toda una vida «en campaña», en arremetida constante contra un enemigo que no cesa de salirle al paso, ya que es el enemigo que él mismo lleva dentro.

El punto final de esta actitud será invariablemente el nihilismo, la libertad de autodisolverse en el aire toda construcción que el hombre levanta sobre esa base. Pues bien: de estas dos formas primordiales de libertad, no es nada incongruente que a la primera la llamemos libertad de sobrehumanación. En tanto que a la segunda le conviene el nombre de libertad de autofundamentación. La libertad de quien se sabe, o se cree el centro de todo, el dueño de todo: aquel para quien todo está dado justamente para que él lo use; y después lo tire. Todo, es decir, todos: las demás vidas humanas, o las demás sociedades, reducidas por principio a simple mercado de hombres y pueblos.

En este aspecto resulta aleccionador el cotejo entre los sistemas de ideas de los que simultáneamente parten Gracián y Hobbes. El planteamiento que se hace Hobbes del hombre y del mundo no puede ser, por lo pronto, más arbitrariamente especulativo. Una presunta guerra primordial de todos contra todos se resolvió gracias al ingenioso invento de dejar cualquier ejercicio de poder en manos del Estado leviatánico. Hobbes nos pone, con pujos de abstracción racional, ante una de las más sabrosas fabulaciones míticas imaginables.

Gracián, por su lado, y al mismo tiempo, no puede ser más intrínsecamente experimental o experiencial y ceñido al terreno. El hombre verdadero, real, el que nada más pasa por el mundo de teatro pero no se reduce a eso, sino que es *más*, toda su empresa vital la tiene que cifrar en un vivir desengañado; en no dejarse engañar o seducir por el mundo de teatro que inexorablemente atraviesa. Hazaña que requiere en todo humano Andreño saber apoyarse en su Critilo, el hombre «crítico», *separado* o sabio, que siempre si lo sabe buscar tiene al lado para enseñarle el arte de transformarse en «hombre que lo es».

Este sobrehumanarse sustantivo del hombre está implícitamente aludido en la «transhumanación» a la cual Beatriz conduce a Dante, al introducirlo en el paraíso. Y está aludido explícitamente, pero entendido al revés todavía, en Nietzsche. El superhombre sería el contratipo de la gente débil que Zaratrustra desprecia. Sea lo que fuere, en el único texto donde el tema de la sobrehumanación está tratado como núcleo duro de todo un sistema de pensamiento es en la *evangelidad* de Jesús. Hasta culminar en esa enigmática situación que toda la tradición cristiana viene conociendo como su

«Resurrección»; esto es, su histórica transmutación sobrehumanadora. De ninguna otra persona humana guardamos noticia alguna que nos informe sobre un suceso semejante en su vida. Por supuesto, se trata de un suceso enigmático, misterioso, no vivido al nivel sensorial de la existencia ordinaria; sino al nivel de esa trabajosa y agónica conquista del hombre nuevo y de la humanidad nueva que el propio Jesús había expuesto como meta de su enseñanza. Sólo podía ganar su vida, en términos de sobrehumanación efectiva, de *resurrección* específica, el hombre que afrontaba la necesidad de echarla a perder según el mundo de teatro. Quien pasaba por el aro, en cambio, de triunfar, acomodarse a gusto al menos, en esa escenografía engañosa, adorándose y exaltándose a sí mismo: ese es el que se echaba a perder a sí mismo.

En plantearse en carne viva este tema, aparte de todo proselitismo competitivo, es en lo que yo diría que está empezando a desembocar nuestro tiempo. No hay sueño colectivo entre las ideologías que han sido llamadas torpemente «utopías» en los dos últimos siglos, que no esté siendo una forma empobrecida de lo que siempre ha tendido a construir la evolución humana: la sobrehumanación del hombre. Lo mismo sucede ahora con los ideales fanáticos que está esgrimiendo la desesperación de las sociedades orientales, ante su destrucción en el mercado de un mundialismo capitalista sin frenos. Despojadas estas respuestas violentas de lo que tienen de alucinación momentánea, o terrorista, siempre nos descubren la misma reacción frente a la prepotencia del Occidente autofundamentado y la misma sed y hambre de la herencia sobrehumanadora que el Occidente de la libertad profunda nos ha sabido construir. Lo que nos queda ahora es aprender a deconstruir todos los lenguajes violentos y acertar a reconstruirlos según el nuevo código de la sobrehumanación de todos y de todo el hombre. Este es el cimiento solidísimo que emerge ya ante nuestros ojos y sobre el cual algo sorprendentemente inédito puede empezar a levantarse.

El aferramiento histórico de España al ideal de la sobrehumanación

Quizás resulte ahora más fácil argumentar que España, así, con todas sus implicaciones y consecuencias, es en realidad el nombre de uno de los más nítidos enamoramientos con que la humanidad ha vivido el ideal de la sobrehumanación: de la búsqueda de su fundamento, del marchar tras lo mejor o lo más elevado del hombre. A hombros siempre de la trabajada

pareja mujer-varón que ha protagonizado a sus expensas todo el costo de la historia. Por supuesto, quien a estas alturas desconozca cuanto de negativo ha ensombrecido a esa misma asombrosa aventura del espíritu humano que llamamos España, no sólo acreditará no haber leído nada de la literatura inagotable que dice horrores sobre nosotros. Lo que es peor, manifestará una increíble ignorancia sobre lo que es el hombre en sí mismo.

Porque la maldad humana es demasiado ingenuo pensar que la inventó España, ni siquiera en su versión de la España-poder. La historia del mal, incluido todo el perpetrado por los españoles o los hispanos, es tan vieja como el hombre; como las demás montañas de escoria que han dejado a su paso cuantas civilizaciones o imperios han sido anteriores, coetáneos o posteriores a la grandeza de España. Y sin embargo hay algo que no pasa, sino que queda como un rastro indeleble, puede decirse que eterno, de todas y cada una de las experiencias o sueños creadores de los que han ido emergiendo los mundos humanos. Es aquello que pretendió de continuo llegar a ser la *nueva humanidad*, el *nuevo mundo*, aunque casi siempre terminara haciéndose al revés. Eso que en definitiva va quedando como el oro alquímico alambicado por todos los hombres y todos los pueblos: la maduración optimizadora del hombre sobre la tierra.

Y ahí es donde no cabe duda de que hay sitio para que se entremezclen lícitamente todas lecturas de España: las exaltadoras y las denigratorias. Pero al escrutar unas y otras, lo que en el fondo del crisol queda nos hace comprender eso de que muchos hoy, y no precisamente ingenuos, o irresponsables, estén viendo a España como «el país que se desearía ser». Es frecuente leer todavía textos de hace décadas en los que la crítica ponderaba la importancia de nuestros mayores mitos literarios. O la justa apreciación que el museo del Prado merece como depósito de la alta tradición del hombre que albergan sus salas. Sin embargo, yo estimo que el tema excede toda mera crítica artística o cultural. Al acabar el gran saldo de nuestro siglo, a lo que estamos abocados es a profundizar en una noología rigurosa de la sustantividad sociológica de España; de su expresión mediante excepcionales arquetipos dinamizadores; de su incalculable capacidad de reactualización inmediata.

Igual que cabe observar de toda civilización o sociedad humana en cuanto a su formal estructura sociohistórica, yo especificaría en tres grandes campos o avenidas vitales las construcciones fundamentadoras de la *u-topía* sustantiva que viene siendo España. Primero, el «estar en realidad», el

propio «de suyo» sustantivo en la perspectiva del pensamiento zubiriano. Es lo que antes la ontología o la metafísica tradicionales llamaban inadecuadamente el «ser» de lo que fuese. Segundo, el sueño creador en que se expresa el *más* constitutivo, el propio dar de sí del hombre. Su esencial trascenderse, de donde emerge la creación de realidad nueva tanto en cada intimidad personal como en nuestros constructos sociohistóricos. Los cuales son simultáneamente inseparables de la riqueza artística o estética que a modo de metáforas o ficciones de acompañamiento produce asimismo cada cultura. Y por último, el territorio de la libertad, con la equivoicidad siempre espléndida y dramática entre todas las parejas de opuestos; entre el incesante soltamiento de todo o *ab-solutez* que en el hombre empuja constantemente la marcha hacia la propia superación, y su polo contrario; entre el trascenderse y el crear el mal; entre el amor y el cerramiento enloquecido en la dominación, el rencor o el odio; entre el sabio conciliarse y el estúpido conflicto sin otra salida que destruirse.

Ya no tendríamos más que hacer una sencilla transposición de lo general a lo concreto, en estos tres campos de una sociología de la cultura, para poder leer con lucidez el *dentro* y el *dar de sí* de lo que estamos siendo. El boceto del cuadro o de la estatua vivientes, la metáfora, guión o libreto del relato que todas las ficciones creadas por el hombre español o hispano están revelando acerca de lo que en realidad hemos hecho de nuestra cultura, o sea, de nosotros mismos. Pues no hay nada en la cultura del hombre hispano que no esté siendo el espejo desasosegante de su dramática historia. Esta confrontación entre nuestro arte o literatura y lo que en realidad somos constituye a su vez un claro duplicado vital de lo que el método racional distingue en sus tres momentos lógicos de la aprehensión primordial, la formulación del esbozo o la teoría críticos y el falsador poner a prueba final en tanto que logro o malogro del juicio maduro, de la comprensión cabal.

A esto es a lo que me vengo refiriendo cuando he hablado de la imagen originalísima que nuestra gente española o hispana ha dejado ya indeleble en la marcha del hombre: a nuestro particular modo de aferrarnos al ideal de la sobrehumanación.

Pues lo que hoy deja en la playa al retirarse la brutal marea de nuestro salto mutacional durante el siglo que ahora termina es un tesoro de precio incalculable. Sólo nos hace falta un mínimo de entusiasmo creador para realimentar hasta horizontes nunca pisados por el hombre esta gran riqueza que ahora tenemos como inadvertidamente entre las manos; y que

constituyen nuestra triple tradición sustantiva, tanto popular como culta, de España de las Españas:

- La tradición humanista del hispanismo filosófico; de la *hombredad* del hombre que lo es; la esencial tradición de nuestro «de suyo» quijotesco, liberante o libertario.
- La tradición cristiana, de nuestros místicos y nuestra imaginería procesional; de la *liberación* transformadora; del libre haciéndose como intimidad y como «reino» o evangelidad de los libres, como *u-topía* misionera.
- La tradición comunal de la patria de que enorgullecerse; de la tierra o la mar ancestrales; de los *comunes de libres* tan ligados a la «patria chica» como a la España de cuya ausencia nunca sana el exiliado; de la lengua o la doble lengua, el folclore y el arte; de la siempre desequilibrada y siempre en reequilibrio *u-topía* crítica inalcanzable pero irrenunciable.

Los ciclos de crisis y paces en que se ha construido la civilización hispánica

España se ha configurado históricamente a través de al menos cinco grandes mestizaciones y los consiguientes cambios de paradigma colectivo; aunque algo —una unidad de sistema interpretativo y representativo; un cierto y peculiarísimo, inconfundible modo de soñar el mundo humano— permanece identificándonos a los hispanos durante muchos siglos. Desde las fusiones primitivas que están en el origen de la Hispania romanizada hasta la presente Transespaña planetaria.

Es aquí donde la idea central que vengo tratando de destacar a lo largo de esta reflexión despliega —o no— toda su fuerza interpretativa. No puede entenderse, a mi juicio, el papel desempeñado a través de un ciclo histórico de larga duración por un sistema cultural o social de importancia, cuando sólo atenemos nuestro juicio a sus factores o magnitudes empíricas: a su *fuera*, a la forma con que lo configuran sus estructuras, instituciones y conflictos de poder; a su capacidad externa, coercitiva, de control económico, político o militar sobre las posibilidades humanas. Porque además cuenta, y cuenta decisivamente, el campo vulgarmente llamado de «las conciencias».

Ese mundo del espíritu o la espiritualidad, de la libertad comprometida con el dar de sí que constitutiva y soñadoramente crea el hombre, en el *más* insondable de sí mismo y del mundo. Eso que, cuando falla, solemos

señalar hacia su hueco o su vacío como si nada más se tratase de una crisis de reglas de juego práctico, de corrupción ética o moral. Y sin embargo, eso que en las grandes crisis colectivas falla gravemente —recordemos nuestro Desengaño imperial nuestro Desastre de 1898— es algo situado en un fondo humano que no queda al alcance de ningún moralista en cuanto tal.

Lo que hemos detectado así, o hemos tratado de detectar, es aquello que sustantiva, inexorablemente pertenece al sueño creador del *más de sí* que nos es constitutivo; al trascenderse o el ideal de hombre superior, de hombre libre desde su núcleo o dentro más radical, no envilecido, no determinado, contaminado o dominado por nada que sea inferior a la más alta dignidad humana posible, esto es, al proceso evolutivo lógico de nuestra sobrehumanación en marcha. Y eso digo que nos es constitutivo, esto es, que pertenece a esa clave genética que nuestro ADN no puede tener escrita en ninguna parte, porque el hombre no es una especie más de vivientes cerrada o clausurada, sino que consiste en estar siendo una novedad absoluta en la evolución, un libre haciéndose.

Algo que nos estamos jugando en cuanto tal especie humana, con independencia del cambiante territorio de época, civilización, religión o ideología en que sucesivamente nos hayamos emplazado. Eso que es siempre y de suyo lo desterritorializado o in-dependiente en que consistimos los libres, haciéndonos justamente lo que está más allá de toda territorialización anecdótica: *u-topía*, mundo de libres.

Y eso, el núcleo duro, el *dentro*, el «de suyo», el sueño social sustantivo o la *u-topía* histórica sustantiva que llamamos España —con toda la ambigüedad, e incluso las crisis de esquizoidad o de fractura de la identidad propia que amenaza a nuestras realizaciones hacia fuera, a todas horas— es lo que aún nos quedaría por considerar en el proceso mismo de su maduración histórica.

De su partir de lo que originaria e insatisfactoriamente había, para pasar a soñarlo creadoramente después, representárnoslo simbólicamente como esbozo de lo que esa realidad potencial primera podría estar por ser, y lanzarnos después a ponerlo por obra, a construirlo a nuestro modo, quijotesca, juancruciana y gracianamente. Con lo que hemos conseguido, es cierto, fracasos descomunales. Pero que si renunciáramos alguna vez a seguir probándolo temerariamente, sea cual sea la situación del entorno en que caigamos de nuevo, ante nadie mereceríamos ya que se nos conociera por la identidad que nos es propia.

Esto es lo que ahora nos queda por considerar sinópticamente. Cómo nuestros grandes ciclos de maduración, a través de tiempos epocales incomparablemente diversos, no pueden interpretarse más que a modo de espectaculares bucles entrelazados, helicoidales, de esa hélice vital de mestización creadora, de síntesis humana universalizante, cuyo horizonte parece venir imantando y dinamizando toda la marcha del hombre sobre la tierra. Experiencia hispánica singular, que pertenece de raíz por supuesto a esa mitad del hombre occidental que nació en Grecia hace dos milenios y medio. Pero que por su otra mitad, por el sistema de pensamiento, de sabiduría y de vida transformante que aportó Jesús de Nazaret, está hoy bien patente que plenifica a la vez a los Orientes antiguos. Tanto, desde luego, como los está transformando, desde cada uno de sus *dentos* respectivos, nuestro actual crecimiento exponencial de las posibilidades democráticas y científico-tecnológicas de la vida humana. Porque es ahí donde Occidente se justifica ante la Historia. En tanto que está siendo la doble y simultánea maduración que ha comportado en la evolución del hombre. Primero, la racional y luego la de exploración —al límite de todas las religiones, las sabidurías y las escuelas de experiencia mística— de la constitutiva *ab-solutidad* del libre haciéndose y de la maduración última del hombre.

*Las fusiones del origen hasta
la pérdida reconquista de España*

Desde Altamira y Tartesos hasta la Hispania del Bajo Imperio y del asentamiento visigodo, anda todo nuestro rastreo actual de *las raíces* de lo que somos. Es lo que tenía muy presente Antonio Machado. Que el sentido más inmediato de «lo actual» encubre el sentido profundo y auténtico de *la actualidad*. La actualidad que nos es sustantiva. Aquello que en su mitad ya acumulada suele llamarse la tradición. Lo que la intelección nos muestra cuando ahondamos en el hoy que contiene el ayer, en tanto que el ayer no podía contener al hoy.

La mestización en guerra y paz de la España andalusí

Sigue siendo fundamental la aportación de Asín Palacios. Lo hispano andalusí, igual que lo hispano sefardí, se expresaron abrumadoramente en castellano —también en catalán. Al paso de la Reconquista no se necesitó ninguna operación alfabetizadora de las poblaciones. Al revés. Es la literatura árabe de España, su gran pensamiento filosófico y científico, la que se escribe en aljamiado, en castellano con caracteres arábigos. Y lo mismo

sucede con el resto de la obra lingüística que elaboran durante nuestros siglos medievales las aljamas judías y moriscas.

Es en ladino como el mundo sefardí del judeoespañol construye su cábala, místico-sapiencial y litúrgica, que se expande después a toda la diáspora europea central, balcánica y del Oriente Próximo. En lo que Asín Palacios investiga hay mucho más de permanente que en la retorsión esotérica a la que Henri Corbin reduce el tema. E incluso más también que en la versión de Américo Castro, cuando intenta presentar un escenario de cultura cristiana dominante y unas culturas oprimidas sefardí y andalusí. Es imposible decir en esto —como en todo, quizás— la última palabra. Pero la creciente investigación de la que esos tres campos de configuración de la España moderna son hoy objeto entre nosotros no avala esa interpretación. Tantos dominadores y dominados, y estructuras de ambos signos, había entre los hispanocristianos como entre los hispanoislámicos y los hispanojudíos.

Mestizaciones étnicas y culturales que han ido constituyendo la sustantividad de España

TIEMPOS PROTOHISPANOS

- Poblaciones originarias y romanización de Hispania.
- Hispania cristiana.
- Germanización visigótica de Hispania.
- Islamización de Hispania en Al-Andalus y esplendor de Sefarad.
- Desarrollo en América de sus poblaciones y epistemes originarias.

TIEMPOS CONSECUTIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA

- «Pérdida» de España y cruzada de «Reconquista».
- Mestización hispanizadora indiana.
- Creación de la Modernidad española: los arquetipos clásicos.
- Desengaño y Decadencia del Imperio.
- La esperpentización marca el límite del paradigma clásico bajo la contaminación autofundamentada.

MUTACIÓN EMERGENTE A LA TRANSPESPAÑA

- Ciclo libertario y desenlace de la revolución hispánica desde 1868.
- Emergencia mutacional de la Transespaña como nuevo espacio mundial.

La mestización en guerra y paz de la España sefardí

Además de lo ya advertido, pienso que este aspecto de la cuestión deja al descubierto algo de mucha importancia y poco tenido en cuenta. Me refiero al problema de los exilios hispanos. Se diría, a primera vista al menos, que fuéramos un sistema cultural incapaz de vivir sin exilios: los internos y sobre todo los expulsados afuera. Pienso que la exacerbación en nuestro caso de esa forma de desajuste social viene de nuestra inevitable desequilibrio constitutivo. De lo alto que hemos puesto nuestra meta colectiva de la «utopía crítica» graciana. De que no nos hayamos propuesto menos que la búsqueda y construcción de una *u-topía*-mundo: de hacer presente lo mejor que el hombre puede dar y hacer de sí.

Y viniendo como venimos —los españoles, los occidentales y todo el mundo— de una larga y tenebrosa evolución desde el origen, nada tiene de extraño que la historia de todos esté siendo la de las violencias e invasiones recíprocas. No hemos sabido vivir creadora y conciliadoramente nuestros conflictivos encuentros; y el resultado viene siendo la autodestrucción sistemática de toda relación creadora. No ya que predomine lo más luminoso que hemos logrado descubrir, sino aprovecharlo como pretexto para imponerse cada cual al otro. Ya es hora de que nos propongamos aprender a ser hombres maduros sistemáticamente. Pero hasta hoy apenas se ha podido avanzar por ese terreno minado, más que a tientas. Y a riesgo de saltar por los aires a cada paso.

Pues bien: una de las formas de este avanzar tan precario como terco habrían sido los grandes bucles de guerra y paz en los que hemos ido cobrando identidad los hispanos. De modo que lo acontecido en 1492 bien cabría considerarlo de otro modo que el que se ha hecho convencional. Se trataría del primero de nuestros grandes exilios, al comienzo mismo de nuestra modernidad: del siglo xvi. No tardaría más de dos décadas en sobrevenir el exilio comunero; de mucha mayor significación de lo que suele atribuírsele. Luego, en el siglo xviii, vendrá el exilio jesuita, con el que desde ahí hasta las desamortizaciones decimonónicas se intenta dinamitar conscientemente el núcleo mismo de la sustantividad española. De ahí se desprenden en cadena los exilios de nuestros progresistas y reaccionarios. Y los que masivamente desencadenaron tanto nuestra guerra revolucionaria del 36 como todas y cada una de las guerras civiles nacionales que han configurado hasta hoy nuestra global revolución histórica del siglo xx; cuyo resultado mutacional está siendo la emergencia de la actual Transespaña planetaria.

Nuestra modernidad y su espejo en la mestización indiana

La mestización hispana o ibero-americana constituye el caso paradigmático, a través de la creación y el final fracaso del Imperio hispánico o indiano, no sólo de construcción de lo que hoy somos nosotros, sino, sin duda alguna, de todo el formidable proceso de maduración o mestización que está haciendo avanzar hacia su unidad al género humano. Entiendo que esto lo hemos argumentado bastante en principio, y a los efectos de lo que aquí tratamos, como para no pensar ahora más en ello.

Quizás valga sólo la pena destacar que, por fortuna, y al calor de las Cumbres Iberoamericanas desde hace cinco años, vivimos ahora un momento en que es ya posible armonizar de un modo nuevo cuanto queda vivo —y es mucho— de la tradición propia de los pueblos indígenas americanos, con lo que fue su rico pasado de Imperios y culturas prehispanos. Sin olvidar que por conservar vivos aquellos orígenes irrenunciables hicieron mucho más la Administración comunal española y los misioneros, con todos sus defectos —no los que la retórica sectaria les atribuya, sino los que la investigación rigurosa acredite—, que lo que vino después: las anticomunales, desamortizadoras y latifundistas oligarquías republicanas que tan a menudo depredaron brutalmente Iberoamérica tras la Independencia.

El sometimiento hispano a la modernidad de los otros hasta nuestra revolución mutacional

Tan claro como que Alemania ocupa hoy el fundamental pilar económico en la construcción de Europa, lo es que España aporta el pilar y el idioma de la sobrehumanación del hombre: de todo el hombre y de todos los hombres. Tan claro es esto como que el inglés está siendo ahora la lengua del mercado mundial y también incluso del poder por sí mismo, como idolatría que amenaza imponer su hobbesiana u orweliana, fáustica o kafkiana utopía a todos los hombres y pueblos. Los demás países europeos, empezando por Francia, Inglaterra o Italia, así como Estados Unidos, están aportando desde su historia nacional y cultural específica, el resto de las versiones en que hemos vivido el sueño occidental del mundo. Un sueño del mundo al que a los no occidentales les ha tocado esta vez adaptarse y sufrirlo pasivamente, siempre que no han tenido la extraordinaria oportunidad histórica de mestizarse con él y rehacerlo original o creadoramente. En esta nueva «Escuela de traductores» de los Occidentes y los Orientes donde se está cocinando ya, más que el futuro, la maduración plena del

hombre, es donde todos estamos emplazados. Y ahí no tenemos los hispanos de la Transespaña ningún papel privilegiado que jugar. Pero sí un papel de buscadores del hombre, al que, aunque nos empeñásemos, no podríamos renunciar nunca.

Qué aporta a la paz y la seguridad mundiales lo que hoy es la actualidad hispana

Aquí es donde justamente se advierte que la aportación de la Transespaña está consistiendo en transferir a nuestros demás socios occidentales la propia perplejidad de los españoles desde que nos tuvimos que enfrentar críticamente a nosotros mismos. Porque ha llegado el momento en que todos tenemos que salir a la pizarra a pasar un examen apasionante. ¿Cómo pueden ser traducidos hoy y aquí nuestros respectivos sueños de Occidente en el mundo al nuevo idioma universal de la sobrehumanación del hombre? ¿Cómo estamos equipados, o equipándonos para construir en adelante —y ayudar eficazmente a que todos aprendan a construir, en cursos acelerados— lo mejor de toda vida humana y de toda civilización histórica? Y este último dar de sí de Occidente, ¿no estaría exigiendo ya algo así como otro plan de convergencia general, con metas y plazos concretos, en paralelo a Maastricht?

CAPÍTULO SEGUNDO

PAZ Y SEGURIDAD EN IBEROAMÉRICA DURANTE LA ÉPOCA MODERNA

PAZ Y SEGURIDAD EN IBEROAMÉRICA DURANTE LA ÉPOCA MODERNA

Por PEDRO BORGES MORÁN

El doble problema de la paz y seguridad en Iberoamérica, como casi todos los demás aspectos del mundo iberoamericano, se planteó de manera totalmente distinta según se tratara de la Edad Moderna o de la Contemporánea.

El presente trabajo se circunscribirá al primero de esos dos periodos porque el segundo lo estudia en este mismo volumen el coronel don Álvaro de Arce y Temes.

Dentro de la Edad Moderna, este mismo problema se planteó también en Hispanoamérica de manera diversa a como lo hizo en Lusoamérica o Brasil, espacio geográfico este último al que no se podrá más que aludir brevísimamente en el apartado final de esta síntesis.

En Hispanoamérica, durante la Época Moderna, es decir, durante el periodo comprendido entre el Descubrimiento en 1492 hasta la Independencia del continente a lo largo de 1810-1824, el tema de la paz y seguridad se planteó fundamentalmente desde el punto de vista de la defensa de la soberanía española sobre los territorios ya anexionados políticamente a la Corona.

Factores de guerra e inseguridad

Planteada la cuestión de esta manera, quedan excluidos de la presente síntesis los innumerables movimientos de protesta social, frecuentemente por motivos económicos, que bajo la forma de revueltas, motines, tumul-

tos, algaradas o alborotos se sucedieron en Hispanoamérica durante los siglos XVI al XIX, protagonizados tanto por los hispano-criollos como por los indígenas, los mestizos y hasta los negros.

Refiriéndose a su número y circunscribiéndose solamente al siglo XVIII, María Luisa Laviana Cuetos afirma que:

«Los más importantes, los que tienen nombre propio, superan el medio centenar, pero los movimientos menores más localizados, las revueltas o motines, se dan tan torrencialmente que resulta imposible —y a la vez impreciso— contabilizarlos pues ni siquiera puede decirse que se conozcan todos» (*Movimientos subversivos*, p. 471).

Entre los movimientos de carácter eminentemente político, aunque no estuvieron privados totalmente de un matiz religioso y social, cabe distinguir, por razón de sus autores, las sublevaciones de indígenas ya integrados en el sistema hispánico, los ataques de los nativos todavía sin integrar, las rebeliones protagonizadas por hispano-criollos, el acoso de los piratas y las incursiones luso-brasileñas.

Sublevaciones de indígenas ya integrados (1)

Cronológicamente, los primeros ataques a la soberanía española sobre los territorios anexionados políticamente a la Corona fueron los protagonizados por los indígenas ya integrados.

Estos ataques revistieron la forma de rebeliones o sublevaciones.

La primera tuvo lugar tan pronto como en 1502 y se conoce con el nombre de primera guerra de Higüey, en el extremo suroriental de la actual República Dominicana, a la que siguieron en 1503-1504 la conocida con el nombre de Xaraguá, en el extremo occidental de la actual República de Haití, y en 1504 la segunda guerra de Higüey.

(1) Visiones de conjunto de más a menos recientes: BARRAL, A., *Rebeliones indígenas en la América española*; Madrid, 1992. LAVIANA CUETOS, M. L., «Movimientos subversivos en la América española durante el siglo XVIII: clasificación general y bibliografía básica», *Revista de Indias* número 46; pp. 471-507; Madrid, 1986. BARRE, M.-Ch., *Ideologías indígenas y movimientos indios*; México-Madrid, 1983. VARCÁCEL, C. D., *Rebeliones coloniales sudamericanas*; México, 1982. VARCÁCEL, C. D., *Rebeliones indígenas*; Lima, 1964. HUERTA, M. T. y PALACIO, P., *Rebeliones indígenas en la América colonial*; México, 1976.

A estas sublevaciones iniciales de indígenas más o menos integrados en el mundo hispánico siguieron otras muchas, entre las que cabe destacar:

- La del llamado por los españoles *Enriquillo*, noble indígena que se mantuvo sublevado en el extremo suroccidental de la actual República Dominicana desde 1519 hasta 1533, protagonizando un movimiento de carácter político al mismo tiempo que de protesta social toda vez que lo inició disgustado ante la violación de su mujer por parte de un español.
- La guerra del Mixton (Zacatecas-México), cuyos protagonistas llegaron a ocupar durante 1540-1541 la sierra de ese mismo nombre y en cuyo sofocamiento murió Pedro de Alvarado.
- La de Manco Inca Yupanqui, descendiente de los incas prehispánicos, quien en 1536 se apoderó del Cuzco y Lima, lo que hizo que muchos españoles, presos de terror, abandonaran la región. Muerto el protagonista en 1544, los rebeldes terminaron por abandonar su actitud víctimas del hambre.
- La de Tito Cusi Yupanqui, descendiente de los incas peruanos quien en 1572 se declaró rey de Vilcabamba (noroeste del Cuzco), al que a su muerte le sucedió *Túpac Amaru*, decapitado ese mismo año de 1572 en el Cuzco por orden del virrey don Francisco de Toledo.
- La del segundo *Túpac Amaru*, sobrenombre de José Gabriel Condorcanqui, antiguo alumno de los jesuitas del Cuzco, quien en marzo de 1781 se hizo coronar rey del Perú con el nombre de José I, llegó a reunir un ejército de 17.000 hombres, asedió el Cuzco pero, traicionado por uno de sus capitanes, fue capturado y descuartizado en el Cuzco en mayo de ese mismo año (2).
- La de Julián Apasa o Julián Túpac Katari, hijo de un cacique, quien en marzo de 1781 cercó La Paz durante 109 días y en agosto de ese mismo año durante otros 64, trató de restaurar el antiguo Incario, prohibió usar vestidos españoles e impuso el aymara bajo pena de muerte. Vencido, se retiró a los alrededores del lago Titicaca para organizarse pero fue traicionado por su lugarteniente y murió ajusticiado (3).

(2) Selección bibliográfica: CARACI DÍEZ-GALL, C. A., *Túpac Amaru*; Madrid, 1987. *Actas del Coloquio Internacional Túpac Amaru y su tiempo*, I, II; Lima, 1971. LEWIN, B., *La insurrección de Túpac Amaru*; Buenos Aires, 1963.

(3) VALLE DE SILES, M. E., «Túpac Katari y la rebelión de 1781», *Anuario de Estudios Americanos* número 34; pp. 633-664; Sevilla, 1977.

Ya en la América marginal, la nula o muy débil capacidad defensiva de las misiones es lo que permitió la existencia de numerosísimas y desoladoras rebeliones por parte de los indígenas ya integrados.

En Florida murieron a manos de los rebeldes un total de 21 franciscanos entre 1548 y 1597. En Nuevo México se produjo en 1680 un alzamiento general de los indios en el que murieron 21 franciscanos y unos 400 españoles, además de que quedaron destruidos un total de 24 poblados.

Las misiones, también franciscanas, de la selva peruana sufrieron entre 1627 y 1767 una serie de sublevaciones en las que los indígenas dieron muerte a 72 religiosos, 10 criados y 307 nativos ya cristianos, al mismo tiempo que destruyen 46 poblados misionales. Las principales de estas sublevaciones peruanas fueron la de Juan Santos Atahualpa en el Cerro de la Sal, durante 1742 a 1756, en la que murieron 26 franciscanos, y la de Runcato, en Manoa, durante 1766 y 1767 en la que murieron 17 franciscanos y varios indios.

Ataques de indígenas no integrados (4)

A diferencia de los movimientos subversivos protagonizados por los indígenas ya integrados, los procedentes de los nativos aun sin integrar revisiten la forma de ataques o incursiones bélicas, toda vez, que sus autores fueron indígenas colindantes con los primeros aún no pertenecientes al mundo hispánico.

Estos ataques siempre contaron a su favor con el doble factor de la sorpresa y de la rapidez en su realización. Nunca llegaron a constituir una auténtica guerra o enfrentamiento más o menos duradero entre dos fuerzas enemigas porque los atacantes abandonaban inmediatamente el lugar una vez perpetrada su acción.

Por desarrollarse en regiones periféricas y por lo mismo primordialmente misionales, con ninguna o muy débil potencia defensiva, estas incursiones, sobre todo cuando eran realizadas por varias etnias confabuladas entre sí, causaron a veces verdaderos estragos.

(4) Además de las monografías citadas en la nota 1, véase BORGES, P., *Misión y civilización en América*; pp. 161-168; Madrid, 1986. MORENO YÁÑEZ, S., *Sublevaciones y sometimientos indígenas en la audiencia de Quito*; Bonn, 1976. HUERTA PRECIADO, M. T., *Rebeliones indígenas en el noreste de México en la época colonial*; México, 1966.

Baste recordar a este respecto que, por ejemplo, los araucanos se sublevaron en los años 1598, 1605, 1629, 1655 y 1723, hasta que se llegó con ellos al «acuerdo de paz armada» de 1726.

Fueron asimismo muy numerosos los ataques llevados a cabo por los caribes contra las misiones de Venezuela desde mediados del siglo xvii y a lo largo del casi todo el xviii, los sufridos por las misiones de la Amazonia a finales del siglo xvii, los perpetrados en 1782 contra las misiones franciscanas del Colorado, los organizados en 1791 contra las de Valdivia (Chile) y los más de 25 realizados en el noroeste mexicano entre 1591 y 1770. Los más graves de todos ellos fueron los protagonizados por los yanquis y sus aliados en 1740-1741, sublevación que puso en peligro la Administración española en buena parte del noroeste mexicano.

Rebeliones políticas hispano-criollas (5)

Frente a las numerosas y algunas veces hasta alarmantes sublevaciones políticas indígenas, los españoles y criollos residentes en Hispanoamérica apenas protagonizaron durante la Edad Moderna rebeliones contra la Corona.

Es cierto que hubo una rebelión contra Bartolomé y Cristóbal Colón en la isla Española en 1498, protagonizada por Francisco Roldán, e incluso cuatro guerras denominadas civiles en el Perú en los años 1538, 1544, 1544-1548 y 1552. Sin embargo, ninguno de estos sucesos será objeto de las presentes páginas porque sus protagonistas no trataron nunca de arrebatar territorio alguno a la Corona española, lo que equivale a decir que estos sucesos no tuvieron carácter estrictamente político.

Este objetivo solamente lo persiguieron, con anterioridad al definitivo proceso independentista del primer cuarto del siglo xix, los cinco movimientos que reseñamos a continuación.

El primero fue el tan célebre como intrascendente protagonizado en 1560 por el aventurero Lope de Aguirre (1508-1561), quien durante su recorrido por el Amazonas se sublevó contra Felipe II, asesinó a Pedro de Ursúa, proclamó príncipe del Perú a Fernando de Guzmán y murió en 1561 asesinado por sus propios compañeros.

(5) LAVIANA CUETOS, M. L., «Movimientos subversivos...»; pp. 479-499; obra citada.

Ya en el siglo xvii se sucedieron varias conspiraciones filo-austriacas, la principal de las cuales fue la promovida en 1702 en Caracas por el agente austriaco Conde de Antería, favorable al archiduque Carlos de Austria.

En 1739 intentó restaurar el antiguo Incario el criollo Juan Bélez de Córdoba. Para ello promulgo en Oruro (Bolivia) un «manifiesto de agravios» en el que denunciaba los excesos del Gobierno español, propugnaba un levantamiento armado contra la Corona y se proclamaba rey del Cuzco «por el derecho que alegaba a la traición ejecutada» por Francisco Pizarro al dar muerte al emperador Atahualpa en 1533.

En 1797 tuvo lugar en La Guaira (Venezuela) una conspiración promovida por los criollos Manuel Gual y José María España más el español Juan Bautista Picornell, preso en ese momento en esa ciudad por haber conspirado en Madrid en 1795. Su objetivo era establecer en Venezuela una república.

En 1799 protagonizó también una rebelión en Maracaibo (Venezuela) Francisco Javier Pirela con el fin de establecer un gobierno republicano fundado en la libertad y en la igualdad.

El acoso de los piratas (6)

Bajo el nombre genérico de piratas englobamos aquí a las diversas clases de marineros o «lobos del mar», súbditos de potencias centroeuropeas, que durante la Edad Moderna atacaron las posesiones americanas de España y obligaron a la Corona española a adoptar una serie de medidas defensivas. Aunque en la práctica no siempre es posible distinguir entre las diversas clases de este tipo de atacantes, consignemos sin embargo que se suelen clasificar en piratas propiamente dichos, corsarios, bucaneros y filibusteros.

«Piratas» propiamente dichos eran los miembros de cualquier expedición o empresa armada que atacaban a cualquier buque mercante, sin distinción de nacionalidades y sin autorización de ningún Estado, con fines de lucro.

(6) Visiones de conjunto de más a menos recientes: LUCENA SALMORAL, M., *Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América*; Madrid, 1992. BLACK, C. V., *Pirates of West Indies*; Cambridge, 1989. EXEQUEMELIN, A. O., *Piratas de Américas*; Madrid, 1988. SAIZ CIDONCHA, C., *Historia de la piratería en la América española*; Madrid, 1985. Veánse también las obras sobre las *Armadas de Indias* que citaremos al hablar de la organización de defensa.

«Corsarios» eran los que atacaban a los buques con objeto también de lucro pero que disponían para ello de una licencia expedida por la Corona de la que eran súbditos, con la que compartían sus beneficios. Formaban lo que se suele denominar el corso.

«Bucaneros» formaron una clase exclusivamente americana, carecían de nacionalidad y atacaban a buques de cualquier país, incluido el propio, y fueron principalmente franceses e ingleses.

«Filibusteros» carecían también de nacionalidad y actuaron únicamente en el mar Caribe desde 1630 hasta 1680.

Como afirma Manuel Lucera Salmoral, «la piratería americana duró 200 años», es decir, desde 1521, fecha en que la inició Francisco I de Francia como consecuencia de su rivalidad con Carlos I de España, hasta 1722 aproximadamente, tras la firma del Tratado de Utrecht (1713), que puso fin a la Guerra de Sucesión española (*Piratas*, p. 48)

En la evolución cronológica del acoso de los piratas se pueden distinguir cinco periodos:

1. 1521-1559, de predominio francés.
2. 1560-1596, de predominio inglés debido a la enemistad entre Isabel I de Inglaterra y Felipe II, con carácter predominantemente de corso, aglutinado en un sindicato desde 1562 y durante el cual se distinguieron los célebres John Hawkins o Juan Aquines (1532-1595), Francis Drake (1540-1596) y Walter Raleigh (1552-1618).
3. 1597-1640, de predominio holandés, durante el cual florecieron los bucaneros (nacidos durante el periodo anterior), y se fundó en 1621 la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales con 80 navíos, 1.500 cañones y 9.000 hombres.
4. 1641-1672, «periodo posiblemente el más duro para las colonias españolas», (Lucena, *Piratas*, p. 48), de predominio del filibusterismo, actividad en la que se distinguió el galés Henry Morgan (1635-1688).
5. 1673-1722, de decaimiento de la piratería al ser atacada por Inglaterra debido a su definitivo asentamiento en América.

Para nuestro caso, tanto estos cinco periodos como las ya aludidas cuatro clases de piratas coinciden, por una parte, en que la piratería actuó principalmente en las zonas del mar Caribe y del golfo de México y, por otra, en que en unas ocasiones dirigió sus ataques contra los barcos mercantes españoles, en otras contra territorios americanos pertenecientes a España para apoderarse de ellos y en unas terceras contra puertos hispanoamericanos para ocuparlos o bien para saquearlos o incendiarlos.

Digamos de pasada, porque no entra directamente en nuestro campo, que los buques españoles capturados por los piratas fueron 200 sólo en el siglo xvi. En lo que se refiere a los ataques terrestres y restringiéndose también al siglo xvi, Paul E. Hoffman ha calculado en 55 las incursiones llevadas a cabo con éxito y en 28 las que terminaron en fracaso.

De entre las realizadas contra territorios, con la consiguiente ocupación de los mismos y su pérdida para España, cabe destacar el establecimiento de holandeses, franceses e ingleses en las Guayanas desde mediados del siglo xvii, el asentamiento de los holandeses en el norte de Venezuela desde 1599 para explotar las salinas de Araya, la toma de Curaçao por los holandeses en 1633, la invasión de Belice por parte de Peter Wallace en 1640 y la de Jamaica por Willian Penn en 1640.

En cambio, fracasaron los intentos de ocupación de territorios como Campeche (1559) o Florida (1564 y 1567).

Por lo que se refiere a los puertos de mar, fueron saqueados o incendiados los de San Germán (Puerto Rico) en 1528, Santa Marta en 1543, Cartagena de Indias en 1544, varias plazas españolas del Pacífico en 1578 y 1615, Maracaibo en 1642 y 1669, Puerto Príncipe y Portobelo en 1667 y Panamá en 1671.

Ocupados temporalmente estuvieron Santiago de Cuba en 1554, La Habana en 1555, Santa Marta 1559 y 1655, Cartagena de Indias en 1560 y 1697, San Juan de Puerto Rico en 1595 y 1625, Santo Domingo en 1586, Portobelo en 1601 y 1680, Maracaibo en 1678 y Guayaquil en 1687.

Por el contrario, los piratas sufrieron sendos fracasos en sus intentos de apoderarse de La Habana en 1538 y 1639, del Callao en 1623, de Santa Marta en 1630 y de Santiago de Cuba en 1679.

Las incursiones luso-brasileñas (7)

Denominamos incursiones luso-brasileñas a las llevadas a cabo por los portugueses contra los territorios españoles, todos de carácter misional, fronterizos con el actual Brasil.

(7) MOOG, V., *Bandeirantes y pioneros*; Madrid, 1965. FERREIRAS REIS, A. C., *A expansao portuguesa na Amazonia nos seculos xvii e xviii*; Río de Janeiro, 1959. BAYLE C., *Las misiones, defensa de las fronteras*; Madrid, 1951. MATEOS, F., «Avances portugueses y misiones españolas en América del Sur» *Missionalia Hispánica* número 5; pp. 459-504; Madrid, 1948.

Estas incursiones tuvieron lugar en tres escenarios principales: el curso alto del Amazonas, la frontera boliviano-brasileña y las misiones guaraníes o del Paraguay.

Con motivo de la separación de España y Portugal en 1640, los portugueses iniciaron una serie de incursiones contra las misiones jesuíticas de Mainas o del Amazonas que, además de destruir los poblados misionales y de diezmar a los indígenas que los habitaban, terminaron por arrebatárle a España un extensísimo territorio que no les pertenecía en virtud del Tratado de Tordesillas de 1494.

La primera incursión aconteció en 1641, fecha en la que se llevaron cautivos a unos 8.000 indios. Posteriormente, y sólo por vía de ejemplo, en 1682-1683 se apoderaron de otra aldea, perpetraron algunas muertes y se llevaron cautivos a un elevado número de indios, en especial mujeres y niños. Perseguidos por los mismos indígenas atacados, éstos liberaron a los prisioneros y dieron muerte a algunos portugueses.

Estas incursiones volvieron a intensificarse, ahora con el objetivo añadido de la anexión territorial, con motivo de la Guerra de Sucesión española de 1700 a 1715, en la que Portugal se alineó con la causa del archiduque de Austria.

Durante este periodo y tras sendas incursiones menores, en 1704 y 1707 los portugueses remontaron el Amazonas en número de millar y medio, junto con 4.000 indios de guerra, y se apoderaron de 40 poblados indígenas situados entre las desembocaduras en el Amazonas de los ríos Negro y Napo. Además, cautivaron a 42.000 indios, aunque gran parte de éstos fueron liberados posteriormente.

Las incursiones se repitieron con estas mismas características en el año 1730, 1733, 1737, 1740, 1741 y 1743. Un misionero jesuita, que escribe en 1788, calcula en 4.000 los indígenas muertos o hechos esclavos por los portugueses en este tipo de acciones.

En la frontera boliviano-brasileña y remontando el río Madeira, los portugueses invadieron las misiones españolas de Moxos en 1694 y 1735. En el año 1694 murieron 144 de los 150 atacantes, con lo que quedaron libres los 1.500 nativos que los portugueses habían apresado.

Más castigado aún que estos territorios misionales del Amazonas y de Bolivia fue el de las misiones guaraníes del Paraguay. Los portugueses, ahora denominados bandeirantes, paulistas o mamelucos, iniciaron sus

incursiones en 1611. Desde esta fecha y hasta 1656 las repitieron a un ritmo casi anual a base de entre 200 y 500 portugueses, más uno o dos millares de indios. En total llegaron a apresar a unos 350.000 nativos a los que luego vendían como esclavos en Sao Paulo y demás plantaciones brasileñas.

La organización de la defensa

En una visión tan sucinta como la presente, la organización de la defensa de las Indias puede limitarse a la alusión a la dirección, al sistema de defensa marítimo (armadas), al sistema de defensa terrestre (fortificaciones) y a la financiación del proceso, dejando para un apartado especial, por su importancia específica, el punto de las fuerzas defensoras.

La dirección suprema (8)

Hasta el año 1516, la dirección suprema de la defensa de las Indias corrió a cargo del Consejo de Castilla, lo mismo que todos los restantes asuntos americanos.

La paulatina complejidad de estos últimos hizo que en 1516 se formaran en el seno de dicho Consejo un triunvirato encargado específicamente de los asuntos del Nuevo Mundo y por lo mismo de los de carácter defensivo.

Esta plenitud de facultades pasaron al Consejo Real y Supremo de las Indias al crearse este organismo en 1523.

Los problemas de la defensa americana no fueron en un comienzo más que uno de los muchos aspectos a los que tenía que atender este Consejo. Sin embargo, la progresiva intensificación en el Caribe de los ataques iniciados por los piratas en 1521 obligó a Felipe II a crear en 1583 la que desde 1597 se llamó Junta de Puerto Rico, cuyo objetivo inicial fue estudiar el modo de defender a dicha Isla de los ataques de los piratas, cometido que pronto tuvo que ampliarse a todo el Caribe y al golfo de México.

Esta Junta dejó de existir al crearse en 1600 la Junta de Guerra de las Indias para «tratar de los negocios y materia de guerra».

(8) RAMOS, D., «El esfuerzo defensivo: las guarniciones»; *Historia General de España y América*, IX-1; pp. 73-73; Madrid, 1981. SUÁREZ, G., *El ordenamiento militar en Indias*; Caracas, 1971.

Integraban esta junta un número variable de miembros del Consejo de Indias, así como otro, también variable, de expertos en cuestiones bélicas.

La dirección regional y sectorial

En América, la dirección regional de la defensa, lo mismo que el despacho de todos los asuntos importantes, le incumbía a los virreyes en cuanto representantes de la Corona.

De hecho, la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias* los responsabiliza en 1681 de «la gobernación y defensa de sus súbditos» (libro 3, título 3, ley 1) y los designa capitanes generales de sus respectivos distritos, tanto en tierra como en mar, a los que sus súbditos debían obedecer cuando fueran llamados a practicar «alardes, muestras y reseñas con sus personas, armas y caballos para las ocasiones necesarias de guerra, disciplina y enseñanza en la milicia y ejercicio de la caballería» (*Ibid.*, ley 3).

En el orden jerárquico, a los virreyes seguían los gobernadores, cuyas facultades en el campo de la defensa no especifica la *Recopilación* pero que las da por supuestas (*Ibid.*, libro 3, título 4).

Juan Marchena hace notar a este respecto que en los nombramientos de gobernador expedidos en el siglo xviii se le decía al agraciado que se le designaba para que ejerciera el cargo de gobernador y comandante general de la respectiva región:

«En todos los casos y cosas a ellos anexas y concernientes, así en lo tocante a la guerra, presidios, fortalezas y fortificaciones por mar y tierra como en lo civil y criminal» (*Ejércitos y milicias*, p. 10).

Este gobernador general con facultades militares terminó siendo transformando en algunos lugares, a lo largo del siglo xviii, en gobernador-capitán general, en cuanto titular de las ahora denominadas capitanías generales.

Las regiones afectadas por esta transformación fueron generalmente territorios fronterizos necesitados de una especial atención militar, como Cuba, Florida, Venezuela, Yucatán, Guatemala y Chile. Jurídicamente, estas capitanías generales seguían perteneciendo al respectivo virreinato, pero su titular disfrutó de cierta autonomía respecto del virrey, quien en el terreno militar perdió facultades en favor del gobernador-capitán general.

Lo mismo sucedió en Nueva España, cuyos territorios septentrionales se transformaron en 1776 en la denominada comandancia general de Nueva

España, cuyo titular disfrutó también de especiales facultades en el campo militar e incluso en el económico.

Desde el punto de vista sectorial, al hablar del sistema de defensa marítimo veremos cómo Pedro Menéndez de Avilés desempeñó desde 1550 hasta 1578 la jefatura de una pequeña flota encargada de la defensa de las Antillas.

Más tarde, con la aparición de la Armada de la Guardia o Flota de Galeras en 1578, con sede en Cartagena de Indias, así como con la creación de la Armada del Mar del Sur en 1584 y de la Armada de Barlovento en 1635, surgió la figura del general de Armadas y Flotas, de la que habla largamente, por ejemplo, la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias* en 1681 (libro 9, título 15).

La defensa marítima (9)

La defensa marítima de las Indias o defensa móvil, como la denomina Gaspar Pérez Turrado, estuvo concebida principalmente para repeler los ataques de los piratas, tanto los efectuados bajo la forma de incursiones en tierra como los realizados bajo la modalidad de abordaje de los buques mercantes.

Ya hemos visto que estos ataques tuvieron en 1521 lo que podríamos denominar su fecha de nacimiento. A pesar de ello, la defensa contra los mismos no comenzó a sistematizarse hasta 1550, año en el que Pedro Menéndez de Avilés fue nombrado capitán de un flotilla de doce galeones encargada de vigilar el espacio marítimo de las Antillas.

Esta flotilla, destruida en 1552, fue reconstruida en 1557 y prosiguió ejerciendo su vigilancia hasta 1564. En esta fecha se transformó en la Armada Real de la Guardia de las Costas e Islas y Carrera de Indias, con el cometido de proteger los puertos de Veracruz, de la Florida y de las Antillas.

Esta Armada Real se transformó en 1578 en la Armada de la Guardia o Flotilla de Galeras, con sede en Cartagena de Indias (Colombia), la cual

(9) PEREZA TURRADO, G., *Las Armadas españolas de Indias*; Madrid, 1992. PEREZA-MALLAINA, P. E., y TORRES, B., *La Armada del Mar del Sur*; Sevilla, 1987. TORRES, B., *La Armada de Barlovento*; Sevilla, 1981. Véase también la *Recopilación*, libro 9, título 30.

dejó de existir en 1586 ante la elaboración por Felipe II del Plan General de Fortificaciones, el cual sustituyó de momento la defensa marítima por la defensa terrestre.

Decimos que la sustitución fue momentánea porque la pervivencia e incluso intensificación de los ataques piráticos obligó a crear la Armada del Mar del Sur (1584-1718) para la defensa de las costas y de la ruta comercial del océano Pacífico y la Armada de Barlovento (1635-1748) para ejercer este mismo cometido, por lo que se refiere a América, en el golfo de México y en el mar de las Antillas.

Como protectores de las rutas de los galeones españoles que ejercían el comercio entre España y América estas Armadas constituyeron el único medio de defensa contra los piratas. En cambio, su labor defensora de los puertos y costas americanas fue más bien reducida.

La defensa terrestre (10)

La defensa terrestre o defensa estática, como la denomina Gaspar Pérez Turrado, hunde sus raíces en el establecimiento a comienzos de 1493 por el propio Cristóbal Colón del efímero Fuerte de Navidad, en el extremo nororiental de la actual República de Haití, cuyos 40 miembros habían desaparecido cuando Colón regresó al lugar en noviembre de ese mismo año.

A partir de esa fecha, y siguiendo la tradición medieval, el establecimiento de fortalezas para defenderse de los posibles ataques de los indígenas constituyó un aspecto imprescindible en la fundación de ciudades en Hispanoamérica.

Incluso un personaje tan ajeno al mundo de las armas como el célebre fray Bartolomé de las Casas, en ese momento todavía clérigo, al concebir en 1518 un proyecto de población de Tierra Firme a base de labradores españoles, no dejó de pensar en la necesidad de levantar una fortaleza cada

(10) Visiones e conjuntos de más o menos recientes: CALDERÓN, J. A., *Bibliografía sobre las fortificaciones españolas en América y Filipinas*; Madrid, 1985. RAMOS PEREZA, D., «El esfuerzo defensivo: las guarniciones», *Historia General de España y América*, IX-1; pp. 73-140; Madrid, 1982. HOFFMAN, P. E., «La defensa de las Indias» *Historia General de España y América*, IX-1; pp. 727-739; Madrid, 1982. ZAPATERO, J. M., *La fortificación abaluartada en América*; San Juan de Puerto Rico, 1978. SUÁREZ, G., *El ordenamiento...*; obra citada.

100 leguas, a las que corresponderían otras tantas en el interior del territorio, cada una de ellas defendida por una guarnición de 30 hombres. Los labradores se establecerían a la sombra de estos baluartes a razón de un centenar por cada fortaleza. Luego, en 1520, volvió a insistir en la idea de formar en la costa venezolana tres pueblos de 50 vecinos españoles cada uno con su respectiva fortaleza.

Este enfoque de la defensa terrestre a base de fortalezas para protegerse de los ataques indígenas comenzó a cambiar al aparecer en 1521 el fenómeno de la piratería organizada. Los ataques de esta nueva clase de enemigos hizo recapacitar a la Corona española en la necesidad de que, además de los indios, había que defenderse de los piratas.

En consecuencia, desde mediados del siglo xvi comenzaron a proliferar las órdenes de que se fortificaran los principales puertos americanos, hasta que 1586 se establece el ya aludido Plan General de Fortificaciones de Felipe II.

Sintetizando un proceso enormemente complejo por sus dimensiones geográficas y cronológicas, puede decirse que estas fortificaciones revistieron tres formas fundamentales: la de fuertes y castillos, la de recintos amurallados y la de presidios.

El primer sistema comenzó en 1540 con la fortificación de algunos puertos aislados, sobre todo en las Antillas y Florida, mediante baluartes más bien pequeños, insuficientemente armados y escasamente guarnecidos.

Estas fortalezas solían tener forma acastillada y trazado irregular, estaban emplazadas en las costas y preferiblemente en terrenos escarpados y salientes, en cuyo caso recibían el nombre de «morros». Desde el año 1600 en adelante la ubicación y estructura de estas fortalezas tuvieron que atenerse a las directrices de la Junta de Guerra de las Indias.

El número total de fuertes y castillos que llegó a haber en Hispanoamérica fue de 81. De ellos, seis estuvieron emplazados en Cartagena de Indias, otros seis en Cuba y tres en Santo Domingo y Puerto Rico, frente a sólo siete en toda Nueva España y uno en Florida.

Los recintos amurallados revistieron la forma de baluartes o murallas, generalmente de traza irregular y que en ocasiones no eran más que simples tapias.

Los principales fueron las ciudades de Santo Domingo, La Habana, San Juan de Puerto Rico, Veracruz, Caracas, Cartagena de Indias, Panamá, el

Callao, Lima y Trujillo (Perú), es decir, los puertos más expuestos a los saqueos de los piratas.

Los presidios, a diferencia de los fuertes, estuvieron situados tierra adentro y su objetivo era defenderse de los indígenas aún no integrados o bien de las rebeliones de los indios ya en proceso de integración. Solían tener la forma de empalizada o recinto cerrado a base de madera o piedras, con dos sectores fundamentales: el de la vivienda y servicios de la guarnición y el de los baluartes defensivos emplazados estratégicamente en uno o varios extremos del recinto. El primero en establecerse fue el de Montesclaros, en la aldea de San Felipe de Sinaloa (México), en 1597.

Fueron especialmente numerosos en California, Venezuela, la región amazónica y la Araucanía.

La financiación de la defensa (11)

Los gastos de la defensa española de las Indias se vieron aminorados porque, como luego veremos, determinados cuerpos defensores no estuvieron sostenidos económicamente por la Corona, como sucedió con las milicias ciudadanas, la prestación militar de los encomenderos o las milicias misionales. A pesar de ello, estos gastos fueron cuantiosísimos.

Paul E. Hoffman los ha cuantificado en 458.861 ducados anuales durante los años 1535 a 1585. De esos 458.861 ducados atribuye 57.132 (23%) a la defensa terrestre, 35.622 (15%) a personal, 4.630 (2%) a fortificaciones y 1.229 (1%) a artillería.

Distribuidos por regiones, 70.739 ducados correspondieron al triángulo Atlántico, 203.920 al Caribe, 53.959 a las Antillas y 136.955 al resto de Hispanoamérica.

En este cómputo es de observar cómo son los principales espacios de actuación de la piratería, es decir, el Caribe y las Antillas, los que supusieron también los principales gastos de defensa.

La Corona recurrió a varios sistemas para financiar la defensa. Uno de ellos consistió en desviar a esa partida fondos procedentes de las enco-

(11) Visión de conjunto para el siglo XVI: HOFFMAN, P. E., «La defensa de las Indias»; pp. 727-740; obra citada.

miendas. Así, por ejemplo, en 1687 ordenó que durante cuatro años se reservase para gastos de la defensa la mitad de la renta libre de las encomiendas. Asimismo, en 1701 ordenó aplicar a los gastos de la Armada de Barlovento parte de los tributos procedentes de las encomiendas vacantes y pertenecientes a la propia Corona.

Un segundo recurso consistió en solicitar la colaboración económica para este fin a los cabildos municipales, a las órdenes religiosas, al clero secular, a los gremios profesionales y a los vecinos de las ciudades.

Por su parte, los gastos del envío de militares desde la metrópoli a América se solían sufragar por medio de la «avería» o impuesto que tenían que abonar a la Real Hacienda, a la llegada a puerto, cuantos transportasen a España mercancías desde las Indias o a América mercancías desde España.

Las fuerzas defensoras

Las fuerzas defensoras de América pueden dividirse (lo que normalmente no se hace) en fuerzas de carácter general y fuerzas específicamente misionales o destinadas a defender territorios en proceso de evangelización y por lo mismo de anexión política y de transculturación.

A la categoría de fuerzas de carácter general pertenecen las «milicias ciudadanas», integradas por españoles y criollos, cuyo objetivo era defender de los ataques de los piratas a los puertos españoles y, en los lugares de tierra adentro, a las villas y ciudades de los ataques de los indígenas, tanto de los integrados como de los aún sin integrar; las «compañías de milicianos», surgidas como una modalidad de las anteriores pero ahora compuestas por los españoles, criollos, negros, pardos e indios; las «guarniciones de presidio», integrados exclusivamente por españoles llegados a América desde la Península para la defensa de las fortificaciones marítimas y terrestres; y el «Ejército americano», cuyo objetivo era el mismo que el de las guarniciones de presidio.

Entre las fuerzas misionales figuran las «milicias de indígenas», integradas por indios; la «escolta misional», integradas por soldados blancos, y «las familias y villas defensivas», integradas por población predominantemente blanca.

Las milicias ciudadanas (12)

En España durante la Edad Media y en América durante gran parte de la Edad Moderna la defensa de las ciudades y del territorio estuvo a cargo de las denominadas milicias ciudadanas.

El *Diccionario de la Real Academia Española* define a esa institución como:

«Cuerpos formados de vecinos de algún país o ciudad que se alistan para salir a campaña en su defensa cuando lo pide la necesidad y no en otra ocasión.»

Esta institución paramilitar llegó al Nuevo Mundo con los primeros pobladores españoles, quienes, al heredarla de la Edad Media, conocían perfectamente su obligación de empuñar las armas y salir a campaña para defender la propia ciudad o comarca al aparecer algún peligro. A esta circunstancia obedece seguramente el hecho de que en América, al darse por sabido, no se legisló nada a este respecto hasta el año 1524.

Tuvo que acontecer la conquista de México (1519-1521) y aparecer el peligro que suponía la inmersión de los pocos españoles residentes entonces en la ciudad en un mundo indígena inimaginable, para que Hernán Cortes les recordara en dicha fecha a los vecinos y moradores de la ciudad (y no solamente a los vecinos) la obligación de estar armados a su costa con lanza o puñal, rodela, casquete o celada, junto con otras armas defensivas para defenderse de los enemigos exteriores llegado el caso de necesidad.

Con el fin de estar preparados para esa eventualidad los habitantes de la ciudad deberían acudir a los «alardes» o entrenamientos cuantas veces fueran llamados a hacerlo.

La inasistencia a estos entrenamientos o a la campaña sería sancionada con multas.

(12) Visiones de conjunto más o menos recientes: MARCHENA FERNÁNDEZ, J., *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*; Madrid, 1992. SUÁREZ, S. G.; *Las milicias, instituciones militares americanas*; Caracas, 1984. SUÁREZ, S. G., *El ordenamiento...; obra citada*. DOMÍNGUEZ COMPAÑY, F., «Obligaciones militares de los vecinos hispanoamericanos en el siglo XVI», *Revista de Historia de América* número 79; pp. 37-61; México, 1975. GARCÍA GALLO, A., «El servicio militar en Indias» *Anuario de Historia del Derecho Español* número 27; pp. 1-69; Madrid, 1976.

Esta disposición de Hernán Cortés fue recogida en 1535 por la Corona, la cual la hizo extensiva a toda Nueva España. De esta manera y sucesivamente, unas veces por prescripción de la Corona y otras por orden de sus representantes en América la institución aparece ya generalizada en la década de 1560. Lo cual no es óbice para que en años posteriores se siga recordando esta obligación a los habitantes de diversos lugares.

Estas milicias ciudadanas ejercieron su cometido principalmente durante el siglo XVI, a falta de otros medios de defensa.

En realidad, nunca dejaron de existir oficialmente, pero su necesidad dejó de ser ineludible y por lo mismo fueron decayendo poco a poco desde mediados de dicho siglo, en los puertos ante el recurso al sistema de defensa marítimo y desde finales de la centuria, ahora ya en tierra, ante la aparición de los sistemas de defensa terrestre y de la sustitución de las milicias por las compañías de milicianos.

A pesar de ello, la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias* todavía las recuerda en 1681 para advertirle al gobernador de Puerto Rico que no abusara de la institución porque los ciudadanos siempre estaban dispuestos a defender la ciudad.

En 1769, por la razón de que «todo vasallo nace con la precisa obligación de servir a su rey y de defender su patria», la Corona transformó las milicias ciudadanas de institución puramente de emergencia en servicio militar obligatorio que debían prestar todos los varones comprendidos entre los 15 y 45 años de edad que gozaran de «suficiente robustez y aunque en su talla falte media pulgada».

De este servicio estuvieron exentos en un principio, entre otros, los abogados, escribanos, mayordomos de las ciudades, médicos, boticarios, cirujanos, notarios, procuradores de número, administradores de rentas, síndicos, sacristanes, sirvientes de la iglesia, maestros, mayoresales de ingenios y los «matriculados del mar».

Posteriormente aún se siguieron excluyendo a otro total de miembros de 13 profesiones, además de a los hijos de viudas, padres sexagenarios, mantenedores de hermanas doncellas (solteras) o de menores de diez años y a una parte de hermanos solteros.

Los alistados se alistarían en batallones, según las etnias: blancos, morenos y pardos. Más del 90% de la oficialidad fue americana.

Las unidades milicianas existentes entre 1760 y 1810 sumaron un total de 344: 8 en Luisiana y Florida, 21 en Cuba, 3 en Puerto Rico, 3 en Santo Domingo, 32 en Nueva España, 3 en Guatemala, 8 en Panamá, 13 en Nueva Granada, 22 en Venezuela, 6 en Ecuador, 61 en Perú, 7 en Bolivia, 21 en el Río de la Plata y 36 en Chile.

Dentro de las milicias ciudadanas, porque formaba parte de ellas, merece atención especial la prestación militar de los encomenderos, quienes estaban obligados a participar en la defensa por una doble razón: como ciudadanos y como poseedores de una encomienda (13).

Las ordenanzas de Hernán Cortés de 1524 y la Real Cédula para Nueva España de 1535, al imponerle a los vecinos y moradores de las ciudades la obligación de poseer armas y acudir en defensa de la tierra cuando fueran llamados a ello, especifican que, de entre todos los vecinos, esta obligación les incumbía especialmente a los encomenderos.

Según Hernán Cortés, los que tuvieran encomendados menos de 500 indios debían tener en su casa, so pena de ser multados, lanza, espada, puñal, dos picas, celada, bambote, armas defensivas españolas y ballestas o escopetas. Los que tuvieran encomendados entre 500 y 1.000 indios debían disponer en su domicilio de esas mismas armas, además de una yegua o caballo con sus arneses. Quienes poseyeran más de 1.000 indios deberían añadir a las anteriores, tres lanzas, seis picas y cuatro ballestas o escopetas con sus accesorios.

En los años sucesivos se va especificando esta obligación militar de los encomenderos a las restantes regiones de América: Perú (1536), Cuzco (1541), Barquisimeto (1552) y Nueva Granada (1565), al mismo tiempo que se les recuerda a los de Nueva España (1542 y 1552).

Esta misión defensiva de los encomenderos abarcaba toda clase de peligros, no solamente los ataques a la soberanía española sobre el territorio: movimientos políticos subversivos hispano-criollos, tumultos, sediciones, ataques de corsarios y piratas, jornadas de pacificación de indígenas, nuevas conquistas, etc.

(13) MARCHENA FERNÁNDEZ, J., *Ejército y milicias...*; pp. 35-46; obra citada. SUÁREZ, S. G., *Las milicias...*, obra citada. SUÁREZ, S. G., *El ordenamiento...*; obra citada. GARCÍA GALLO, A., «El servicio militar... obra citada. GARCÍA GALLO, A., «El encomendero indiano», *Revista de Estudios Políticos* número 35; pp. 141-161; Madrid, 1965.

Es la propia Corona la que establece la base de esta obligación al decir que si le concedía a lo encomenderos el disfrute de las rentas o tributos que les entregaban los indios, las cuales correspondían en principio a la Real Hacienda, era para que los encomenderos colaboraran en la defensa de la tierra (*Recopilación*, libro 6, título 9, ley 4 y Encinas, *Cedulario*, II, p. 218).

Se trataba por lo mismo de un grave deber de justicia que desde 1575 y comenzando por el Perú se les recordaba a los encomenderos en el documento por el que se les entregaba la encomienda, hasta el punto de que si no cumplían con ese deber se exponían a perder el beneficio si, requeridos para ello, no acudían a cumplir con esta obligación.

El jurista Juan de Solórzano Pereira especifica en 1647 que se trataba además de una obligación personal en cuyo cumplimiento el encomendero no podía ser sustituido por otra persona a menos que tuviera más de 60 años, que la encomienda perteneciera a clérigos o religiosos o que el titular se encontrara legítimamente ausente, en cuyo caso tenía que ser sustituido por otro.

En esta prestación personal el encomendero solía ir acompañado de un séquito de diez o más personas, a las que armaba, vestía y alimentaba a su propia costa.

Lo que nunca estuvieron claros fueron los límites del territorio que el encomendero tenía que defender, es decir, si sólo su provincia o también los territorios alejados de ella.

A pesar de ello, la misma Corona hacía suya en 1541 la queja del gobernador del Perú, licenciado Vaca de Castro, de que

«La mayor parte de los vecinos de esa provincia que tiene indios encomendados están faltos de armas y caballos para la defensa del pueblo donde viven» (Encinas, *Cedulario*, II, p. 218)

A ello añadía en 1552, ahora refiriéndose a Nueva España y recogiendo también en una queja del virrey, que:

«Aunque hay conquistadores y otros pobladores que tienen obligación de servir con sus armas y caballos, se juntan tan tarde y tan mal en orden, como los de los asentamientos de acá de España» (Encinas, *Cedulario*, II, p. 219)

Este abandono de sus deberes por parte de los encomenderos le hizo concebir al virrey de Nueva España el proyecto de formar «una compañía de

gente ordinaria de hasta ochenta o ciento de a caballo» que sustituyese a los encomenderos. La Corona, sin embargo, rechazó la idea y, lo mismo que en 1552, se ratificó en la postura de que fueran los encomenderos quienes defendieran la tierra a su costa, cada cual en conformidad con las rentas o tributos que percibieran.

Tan tarde como en 1681 la *Recopilación de Leyes de los Reinos de Las Indias*, extractando disposiciones del siglo xvi, sigue recordando a los encomenderos su obligación de defender el territorio (libro 6, título 8, ley 44 y libro 6, título 9, ley 4) y de poseer armas y caballos para ello (libro 6, título 9, ley 8).

Puesto que ninguna disposición posterior derogó estas leyes, la obligación defensora de los encomenderos permaneció teóricamente vigente hasta la supresión de las encomiendas en el año 1718.

Decimos teóricamente porque la realidad fue muy distinta. Tanto la obligación como las posibilidades defensoras de los encomenderos fueron amonoriéndose paulatinamente desde mediados del siglo xvii conforme fueron decayendo las instituciones de las milicias ciudadanas y de las encomiendas y aumentando simultáneamente las necesidades y los costos de la defensa, lo que obligó a ir sustituyendo a los milicianos, y dentro de ellos a los encomenderos, por soldados.

Las compañías de milicianos (14)

A finales del siglo xvi surgen en el marco de las milicias ciudadanas las compañías de milicianos, es decir, grupos de vecinos y moradores de las ciudades que iban provistos de armas permanentemente.

La primera noticia de esta nueva modalidad de milicianos surge en 1591 al estudiar el Consejo de Indias una serie de privilegios especiales concedidos por el virrey a las ocho compañías de a pie y a caballo, integradas por 800 soldados, que entonces existían en Lima.

En ese momento, la iniciativa chocó con la firme oposición del Consejo, a pesar de lo cual la nueva institución ya aparece consolidada en varias partes en los años 1607, 1608, 1613 y 1624. En esta última fecha Felipe IV

(14) SUÁREZ, S. G., *Las milicias...*; pp. 80-109; obra citada.

habla de «compañías de vecinos» gobernadas por capitanes de Caballería, sargentos y alféreces.

Lo mismo que en el caso de las milicias ciudadanas, también en este de las «compañías de milicianos» resulta imposible trazar el desarrollo histórico de la institución, lo que no obsta para que los datos existentes acerca de ella nos proporcionen una idea bastante aproximada de la misma.

En primer lugar, parece que, a diferencia de las milicias ciudadanas, estas compañías de milicianos no estuvieron asentadas indefectiblemente en todas las ciudades, sin que sepamos la razón de que en unas sí lo estuvieran y en otras no.

Sus integrantes pertenecieron a todas las razas, en un número siempre variable.

Así, por ejemplo, a mediados del siglo xvi se nos dice, con evidente exageración, que «todos los vecinos» de Lima estaban alistados en las milicias para disfrutar de los privilegios de que gozaban estos milicianos.

Ateniéndonos a cifras concretas, sabemos que en Puerto Rico había en el año 1700 tres compañías de blancos, dos de pardos y una de caballería.

Perú disponía en 1760 de 50 compañías de Infantería y de 26 de Caballería, con un total de 4.152 milicianos.

Las 50 compañías de Infantería se subdividían en 20 compañías de blancos con un total de 1.411 hombres de todas las profesiones: 6 de mulatos, con un total de 300 individuos; 8 de negros libres, con 392; y 18 de indios, con 900.

Las de Caballería se subdividían en ocho de blancos, con 443 hombres; ocho de mulatos, con 453, siete de negros libres, con 100; tres de indios, con 150.

En Chile había a finales del siglo xvii 3.600 hombres afiliados a estas compañías.

Por lo que se refiere, a las ciudades, Caracas disponía en 1696 de 600 hombres alistados en tres compañías de blancos, dos de pardos y una de negros.

Cartagena de Indias tenía en 1736 un total de 11 compañías: cuatro de blancos, una de cuarterones, cuatro de mulatos y dos de negros.

La ciudad de México contaba en el año 1758 con una compañía de Infantería de plateros, otra de pardos y dos de Caballería integradas por carniceros, bizcocheros y curtidores.

La Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias ordena en 1681 en relación con estas compañías que se les respetaran sus privilegios a los capitanes y demás oficiales de esos Cuerpos (libro 3, título 10, ley 2), que se hiciera lo mismo con la «compañía de morenos libres» de Tierra Firme por los especiales méritos que había contraído (libro 7, título 5, ley 11) y que se observaran ciertas normas en el pago de los honorarios de los pífanos y tambores de estas compañías de las ciudades (libro 3, título 12, ley 18).

Las guarniciones de presidio (15)

Desde 1542 comienza a ser habitual el envío desde España a América, normalmente aprovechando el viaje de algún gobernador, de compañías de soldados con destino a los diversos presidios o fortificaciones americanas. Además, desde la tregua de 1609 comenzaron a llegar con ese mismo destino veteranos de la guerra de Flandes.

Estas compañías estuvieron constituidas desde 1582 por un capitán, un alférez, un sargento, un abanderado, dos tambores, un pífano, un paje de rodela, cuatro cabos de escuadra, 19 aventajados, 19 mosqueteros, 20 arcabuceros, un capellán, un barbero y un número, siempre variable, de infantes y artilleros, todos pagados por la Real Hacienda mediante el sistema de «situado».

Una vez en América, estas compañías ejercían la misión de defensa desde las fortalezas en las que moraban bajo la forma de guarniciones.

El número de soldados de cada guarnición variaba en conformidad con las previsibles necesidades de defensa.

Así, por ejemplo, a comienzos del siglo xvii había en Santo Domingo 200 soldados, en Cuba 300, en Portobelo 100 y en Florida otros 100, mientras que a finales de la centuria había 500 en Guayaquil y 362 en Cartagena.

(15) MARCHENA FERNÁNDEZ, J., *Ejército y milicias...*; pp. 47-89; obra citada. ALONSO BAQUER, M., «La hueste indiana al servicio del encomendero y las milicias americanas en el siglo xviii», *Revista de Historia Militar* número 31; pp. 43-58; Madrid, 1987. RAMOS PEREZA, D., «El esfuerzo defensivo... pp. 81-81; obra citada. Véase también la *Recopilación*, libro 6, título 9, leyes 1, 4 y 8.

Según Juan Marchena (*Ejército y milicias*, p. 67), los oficiales de estas guarniciones de presidio solían poseer una gran experiencia militar adquirida en Europa, más del 70% había estado en Flandes, el 12% procedía de la Carrera de Indias frente a los escasísimos que procedían de América, casi todos eran hijos de militares, su media de edad superaba los 50 años y la de servicio oscilaba entre los 25 y los 30. Una vez en América, más del 90% no abandonaba nunca la ciudad en la que estaba emplazado el presidio, en la que además terminaban desempeñando algún puesto oficial, sin excluir el de gobernador del territorio.

La tropa era también en su mayoría peninsular y se reclutaba mediante tres sistemas: la comisión, la coacción y el asiento.

La comisión, que fue el más utilizado, consistía en un sistema de leva llevado a cabo por un capitán designado por la Junta de Guerra o por el Consejo de Indias, quien tenía que seguir las instrucciones que se le impartieran en la selección de los candidatos.

Entre estas normas figuraba la prohibición de reclutar clérigos, religiosos y cierta clase de enfermos. Entre los que se ofrecían para el alistamiento se solía preferir a los solteros de más de 20 años siempre que gozaran de buena salud.

La voluntariedad en el alistamiento no era muchas veces más que relativa. En la decisión de alistarse solía influir el hambre o la necesidad de huir de la justicia. Era frecuente además que el capitán-reclutador recurriese a mil artimañas para llenar el cupo de soldados que tenía concedido, por ejemplo, emborrachando a los campesinos para que firmaran el compromiso.

Los soldados solían proceder, en su mayoría, de ciudades de entre 10.000 y 50.000 habitantes, aparte de Sevilla y Madrid.

El sistema de coacción consistía en obligar a alguien a que, por una razón u otra, las más de las veces por deudas con la justicia, sentase plaza de soldado con destino a América.

El sistema de asiento se daba cuando alguien se ofrecía voluntariamente a viajar a Indias en calidad de soldado movido, por ejemplo, para de esa manera probar fortuna en el Nuevo Mundo viajando a él a cuenta de la Real Hacienda o para cobrar de la Corona retrasos pecuniarios que de otra manera no percibiría.

Teniendo en cuenta estos hechos, es fácil de comprender que muchos de los alistados desertasen una vez concluido el viaje o tras una estancia más o menos prolongada en el presidio.

Fuera cualquiera el sistema de reclutamiento, la cifra de los que en cada ocasión realizaban el viaje sufrió muchas oscilaciones. Así, por ejemplo, en 1604 se embarcaron con destino a la guerra de Arauco (Chile) nada menos que 1.000 infantes, mientras que en 1614 lo hicieron 100 para La Habana y en 1644 fueron 180 los que viajaron a México.

La poca selección de los alistados, junto con la precariedad de vida en los presidios, fueron la causa principal de que estos soldados no resultaran tan eficaces como cabría esperar de ellos.

Juan Marchena enjuicia este punto con las siguientes palabras:

«Unos oficiales, que pasaban tan sólo a América en pos de tan hipotéticas como súbitas fortunas para obtener desde su grado militar empleos políticos corregimientos sobre todo, pero también gobernaciones que les permitieran alcanzar riquezas y prestigio... y unos soldados huidos del hambre y la miseria de los campos y ciudades españolas, o de la justicia, o directamente de las cárceles o galeras, esperando vivir de un sueldo que luego descubrirían escaso o inexistente, o aguardando el momento de desertar e incorporarse al nutrido grupo de peninsulares, mediante su estatus de españoles en Indias, hacían valer su condición y solicitaban empleos y mercedes, o se enrolaban en alguna guerra de frontera a fin de conseguir una encomienda o merced de tierras o indios, o se dedicaban al trajín, al comercio, o a la artesanado urbano, tales eran las perspectivas de las tropas enviadas a América en el siglo xvii» (*Ejército y milicias*, pp. 69-70).

La escolta misional (16)

Algunos poblados misionales periféricos dispusieron durante los siglos xvii-xviii de un grupo de hombres armados, denominado «escolta», cuyo objetivo era defender a la misión o al territorio misional de los ataques de los indígenas circunvecinos todavía sin anexionar, lo que no les impedía vigilar al mismo tiempo para evitar las fugas del poblado de los indígenas ya en proceso de transculturación e incluso acompañar al misionero en sus recorridos por los territorios vecinos a fin de persuadir (no de forzar) a sus habitantes de que se congregaran en el poblado misional.

(16) BORGES, P., *Misión y civilización...*; pp. 164-166; obra citada.

Para nuestro caso, esta «escolta» forma parte de las instituciones defensivas, incluso desde el punto de vista político, porque la defensa de las misiones era una manera de defender un territorio, ya que la pérdida de las primeras entrañaba la pérdida del segundo.

El destacamiento de este grupo de soldados en un territorio misional era incumbencia de la respectiva autoridad civil, previa solicitud, salvo excepciones, del superior religioso del territorio.

Por lo mismo, esta «escolta» realizaba una misión oficial, razón por la cual sus gastos corrían a cuenta de la Real Hacienda.

Desconocemos la evolución cronológica del sistema, así como su amplitud.

Lo que se puede afirmar a este respecto es que el sistema parece haber comenzado durante la primera mitad del siglo xvii y que por lo mismo sólo estuvo vigente en la América marginal, es decir, en aquellos territorios en los que la anexión política y religiosa aún no estaban consolidadas.

Parece asimismo que, a pesar de ello, el sistema no estuvo vigente en todos los territorios misionales. No porque éstos no corrieran también el peligro de ser atacados por los indígenas no integrados en el sistema hispánico sino porque hubo misioneros que consideraron este medio de defensa doblemente rechazable. Para ellos, era contrario al espíritu de paz evangélico, no compatible con las armas, al mismo tiempo que esos soldados perjudicaban con sus malos ejemplos a la evangelización.

La primera noticia sobre la existencia de esta institución defensiva data de 1645. Nos consta, en efecto, que los jesuitas del noroeste mexicano estaban acompañados en ese momento por los que ellos mismo denominan «soldados de escolta».

Esta presencia de militares en un territorio misional ya aparece consolidada en esta región en 1662, fecha en la que se les prohíbe a esos mismos jesuitas que admitieran a la mesa a esos soldados mientras que se les permitía esa misma costumbre a los restantes religiosos que la practicaban.

El número de soldados de esta «escolta» destacados en cada lugar variaba mucho, según el momento, el territorio y la orden religiosa que lo evangelizaba, factores que a su vez dependían de la apreciación del peligro que representarían los indios circunvecinos.

Así, por ejemplo, los franciscanos que entre 1704-1705 evangelizaban en la sierra de Talamanca (Costa Rica) consiguieron de la Audiencia de los Confines que les enviara 50 soldados «para seguridad y resguardo de los religiosos». De igual manera, los dominicos de la región venezolana de Barinas obtuvieron en 1712 una «escolta» cuya cuantía no se especifica.

Por su parte, los capuchinos de la región venezolana de Guayana pedían en 1744 al gobernador nada menos que 200 soldados, de los que 30 se deberían destacar a los poblados misionales siempre que el superior religioso del territorio lo solicitase ante la amenaza de algún peligro. Finalmente, los franciscanos de la región colombiana de Popayán y Neiva disponían hacia 1789 de una «escolta» integrada por un cabo y 24 soldados.

La distribución de esta fuerza defensiva dentro de los límites de cada territorio misional era incumbencia del respectivo superior religioso, el cual asignaba a cada poblado misional el número de soldados que consideraba necesario o les asignaba ninguno.

En este sentido nos consta, por vía de ejemplo, que en cada poblado o reducción de las misiones jesuitas del río Napo había en 1683 uno o dos soldados o «algunos pocos soldados». En las misiones de los Llanos colombianos, a cargo también de los jesuitas, unos poblados contaban en 1775 con un solo soldado mientras que en otros había dos.

En las misiones de la Baja California había en 1734 tres soldados en cada pueblo, cifra que en las del Orinoco ascendía a cuatro, los cuales montaban guardia con las «armas prontas». A pesar de la oposición de los franciscanos, el comandante general de Nueva España, Teodoro de Croix destacó en 1781 a ocho soldados y ocho pobladores casados a cada uno de los dos pueblos de las misiones del río Colorado, bajo el mando de un cabo en una y de un alférez en otra.

Estas cifras tan reducidas producen la impresión de que la escolta misional no era más que una fuerza simbólica puesto que ya no sólo uno sino incluso tres o cuatro soldados poco podían hacer contra un inesperado ataque de los indígenas, generalmente muy numerosos. De hecho, sabemos que en muchas ocasiones esos soldados se vieron sorprendidos y hasta arrollados por los indios invasores, pero también es cierto que su capacidad defensiva fue superior a lo que cabría esperar a primera vista.

Así se deduce de testimonios como el del jesuita Matías de Tapia, quien afirma en 1715 que:

«Sin escolta no hay que esperar conversión; sin resguardo, no hay conveniencia la muerte: trabajaran (los misioneros) pero sólo para morir.»

Al parecer, la eficacia de la escolta misional no estribaba tanto en su poder de ataque o de enfrentamiento con los indígenas atacantes, cuanto en su poder de disuasión, bien fuera por miedo de los invasores a la superioridad de las armas de estos soldados o por temor a las represalias de las diversas escoltas reunidas del territorio misional.

En conformidad con la legislación vigente en América, los integrantes de la escolta eran en general de raza blanca, es decir, peninsulares o criollos. Sin embargo, nos consta que en algunos casos no lo eran, como, por ejemplo, en la Baja California en 1734 donde había «mestizos con nombre de soldados».

Nos consta asimismo por un documento de 1715 que los miembros de la escolta a veces formaban parte de ella forzados por las autoridades civiles y que en ocasiones eran sacados para ello de las cárceles.

Finalmente, cabe añadir que estos soldados abandonaron en más de una ocasión su destino porque no recibían la correspondiente retribución.

Las milicias misionales (17)

El quinto sistema de defensa, propio también de los territorios misionales periféricos, fue el basado en lo que podríamos denominar milicias misionales. El sistema aun no está suficientemente estudiado, razón por la cual es imposible trazar una general espacial exhaustiva.

Ignoramos si la institución estuvo vigente o no en todos los territorios misionales. Lo que sí parece cierto es que comenzó a existir a comienzos del siglo xvii y que perduró a lo largo del xviii. También es seguro que su intensidad estuvo en relación directa con las necesidades defensivas de cada territorio.

(17) BORGES, P., *Misión y civilización...*; pp. 167-168; obra citada.

Esas milicias tenían un carácter especial. Sus integrantes eran únicamente los indígenas varones residentes en los poblados misionales comprendidos entre los 18 y 40 ó 60 años, según los casos. La documentación los denomina «hombres de armas» no porque estuvieran armados permanentemente sino porque recurrían a las armas llegado el momento de peligro o de necesidad. Fuera de ese momento, su vida discurría casi exactamente igual que la del resto de los habitantes del poblado.

Lo único que lo distinguía de estos últimos es que, aún en tiempos de paz, estaban organizados en compañías bajo el mando de los respectivos capitán, alférez, sargento y cabo y en que practicaban sus ejercicios de entrenamiento normalmente después de la misa dominical.

Su transformación en militares solamente se producía cuando tenían que hacer frente al enemigo. Para ello, vestidos ya del correspondiente uniforme, empuñaban sus armas tradicionales (arcos, flechas, macanas, lanzas, etc.) y en ocasiones recibían incluso armas de fuego.

De éstas últimas sólo disponían en territorios especialmente expuestos a los ataques de los enemigos, como sucedía, por ejemplo, en las misiones jesuitas del Paraguay desde el año 1640. En esta fecha se les autorizó a llevar armas de fuego debido a las permanentes amenazas de los bandeirantes portugueses del Brasil.

Estas armas, cuyo número no pasaba de 20 ó 30 en cada poblado misional, se entregaban a los indios llegado el peligro de un ataque junto con sus armas tradicionales.

Por lo que se refiere al número de indios militarizados, los jesuitas de Sonora (México) disponían en 1.729 de 700 indígenas que se encontraban permanentemente en pie de guerra, a los que se les proveía de armas llegado el caso. Estas armas consistían en arcos, flechas, macanas, lanzas, y adargas, fabricadas allí mismo.

En el Orinoco, los franciscanos disponían en 1773 nada menos que de 3.664 indígenas armados para defender a los 6.987 habitantes de sus 30 poblados misionales. Dentro de cada población estos indios «flecheros» estaban organizados en compañías integradas por un centenar de guerreros cada una bajo el mando de un cacique.

Por su parte, los capuchinos de la Guayana venezolana disponían en 1761 de 821 hombres armados para la defensa de sus poblados y los de Cumaná de 1702 para sus 33 poblaciones, habitadas por un total de 9.067 indígenas.

Fueron precisamente las milicias guaraníes las que más se destacaron en la defensa del territorio. La ocasión se la proporcionó el Tratado de Límites entre España y Portugal de 1750, en el que se estipuló, entre otras cosas, que España cediera a Portugal siete poblados de dichas misiones a cambio de la colonia portuguesa del Sacramento (Uruguay)

A los indígenas de esos siete poblados, que sumaban un total de 29.191, se les ofreció la posibilidad de quedarse en sus lugares o de acompañar en su exilio a los jesuitas «con todos sus bienes y semovientes» para lo cual se les proporcionarían 4.000 pesos para sus gastos.

Los indígenas se resistieron a abandonar sus poblados y durante los años 1753-1754 libraron una primera guerra contra un ejército hispano-portugués y una segunda, en la que fueron vencidos, en 1755-1756. El Tratado fue anulado por Carlos III a la vista de que Portugal no estaba dispuesto a entregar la colonia del Sacramento (18).

Las familias y villas defensivas hispano-criollas (19)

Acabamos de ver que Teodoro de Croix destacó en 1781 a las misiones franciscanas del río Colorado a un total de 16 soldados y otros diecisiete pobladores casados para que las defendieran de los indígenas aún no integrados.

Este cometido defensivo de personas civiles, excogitado por Teodoro de Croix probablemente por la carencia del suficiente personal militar, no constituía ninguna novedad.

Ya en el año 1715 habían propuesto los franciscanos de Texas que en lugar de soldados se le enviaran familias mexicanas pobres, voluntarias y conocedoras de oficios manuales para que hicieran simultáneamente de

(18) Véase sobre este punto: KRATZ, G., *El Tratado Hispano-Portugués de Límites de 1750 y sus consecuencia*; Roma, 1954. MATEOS, F., «La guerra guaraníca y las misiones del Paraguay. Segunda Campaña», *Misionalia Hispánica* número 9; pp. 75-121; Madrid, 1952. MATEOS, F., «La guerra guaraníca y las misiones del Paraguay», *Misionalia Hispánica* número 8; pp. 241-316; Madrid, 1951. MATEOS, F., «El Tratado de Límites entre España y Portugal de 1750 y las misiones del Paraguay (1751-1753)», *Misionalia Hispánica* número 6; pp. 319-378; Madrid, 1949. BECKER, F., «La guerra guaraníca desde una nueva perspectiva histórica: historia, ficción e historiografía», *Boletín Americanista* número 8; pp. 7-37; Barcelona, 1951. EGUIA RUIZ, C., «El espíritu militar de los jesuitas en el antiguo Paraguay», *Revista de Indias* número 5; pp. 267-319; Madrid, 1944.

(19) BORGES, P., *Misión y civilización...*; pp. 166-167; obra citada.

soldados y de pobladores. Para ello, durante los primeros años se les pagaría el sueldo de soldados a los hombres, a sus mujeres y a los hijos de más de quince años y medio. Esta propuesta de los franciscanos no obtuvo éxito.

Sí lo obtuvo, en cambio, un sistema similar excogitado por los capuchinos de Venezuela. Estos religiosos, casi todos españoles, movidos también por el deseo de proteger los territorios misionales, de evitar las fugas de los indios y de los poblados de esos mismos territorios y de que los españoles y criollos colaborasen en la anexión política de los indígenas aún no integrados, llevaron a Cumaná en 1682, pagadas por la Real Hacienda, a 30 familias canarias. Poco más tarde, en 1700, establecieron en las proximidades de Maracaibo a unas 80 familias llevadas también desde Canarias, con las que formaron un poblado.

Luego, en el año 1717, obtuvieron del Consejo de Indias licencia para llevar otras 50 familias, asimismo canarias, a Trinidad, Guayana y Maracaibo, de las que en 1718 llegaron 30 a Guayana.

Finalmente, en 1728 proyectaron llevar a ese mismo lugar a otras 12 y en 1736 llevaron otras 25, también canarias, todas ellas para «escolta, seguridad y resguardo de esas misiones».

Simultáneamente, pero ahora a base de pobladores españoles o de criollos ya establecidos en América, fundaron en 1671 un poblado en Cumaná; entre 1678 y 1788, ocho poblados en los Llanos de Caracas; y en 1778 otro en Maracaibo, en todos estos casos con objetivos defensivos.

A juzgar por las numerosas destrucciones de poblados indígenas de estas regiones por parte de los indios circunvecinos, este sistema no consiguió el éxito defensivo que se esperaba de él.

El «Ejército americano» (20)

La inoperancia militar y la precariedad de vida de las guarniciones de presidio del siglo xvii, así como las nuevas necesidades defensivas surgidas

(20) Visiones de conjunto de más a menos recientes: BATISTA, J., *La estrategia española en América durante el Siglo de las Luces*; Madrid, 1992. GÓMEZ PÉREZ, C., *El sistema defensivo americano. Siglo xviii*; Madrid, 1992. SALAS LÓPEZ, F. DE, *Ordennazas Militares de España e Hispanoamérica*; Madrid, 1992. MARCHENA FERNÁNDEZ, J., *Ejército y milicias...*; obra citada. MARCHENA FERNÁNDEZ, J., «El Ejército americano y la política militar de España en América». HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA M. y ALONSO BAQUER, M., *Historia social de las Fuerzas Armadas española, II*; pp. 11-81, 341-

a finales de dicha centuria y comienzos del la del XVIII, indujeron a la Corona española a crear en 1704 el desde ahora en adelante denominado «Ejército americano», institución que quedó definitivamente estructurada desde 1716.

Este ejército terminó sustituyendo a las guarniciones de presidio, pero convivió con las milicias ciudadanas transformadas en servicio militar obligatorio en 1769, las cuales ejercieron la misión de ejército de reserva.

Entre ambas instituciones, además de otras diferencias, existió la de que las milicias prestaban su servicio, predominantemente, aunque no de manera exclusiva, en el medio rural mientras que el «Ejército americano» lo hacía en las ciudades principales y en las fortalezas tanto marítimas como de tierra adentro.

Además, mientras hasta ahora eran baluartes defensivos aislados, desde este momento comenzaron a formar un cordón defensivo que incluía ciudades enteras, puertos y rutas de comercio o comunicación. Este cordón estuvo estructurado en tres grandes zonas: el Caribe, el Río de la Plata y el Pacífico.

Siguiendo a Juan Marchena, en el «Ejército americano» cabe distinguir el «Ejército de dotación», integrado por las unidades fijas destacadas en las diversas plazas militares y compuesto por personal en su mayoría americano, las cuales representaban el núcleo principal de la institución; y el «Ejército de refuerzo» o «Ejército de operaciones», integrado por unidades enviadas desde España para que con carácter temporal reforzaran determinadas plazas especialmente amenazadas por los enemigos o para que realizara determinadas operaciones especiales. Estas unidades regresaban a sus lugares de procedencia una vez finalizado su cometido (*Ejército y milicias*, p. 110).

Entre los años 1740 y 1810 el «Ejército de dotación» estuvo estructurado en las Armas de Infantería, Artillería y Caballería. La primera represento el

345 y 363-367; Madrid, 1986. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA M. y ALONSO BAQUER, M., *Oficiales y soldados en el Ejército de América*; Sevilla, 1983. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA M. y ALONSO BAQUER, M., «El Ejército de América: el componente humano», *Revista de Historia Militar* número 25; pp. 119-136; Madrid, 1982. ALBI DE LA CUESTA, J., *La defensa de las Indias, 1764-1799*; Madrid, 1987. SUÁREZ, S. G., *Las milicias...*; obra citada.

57,5% del total; la segunda 10,8 % y la tercera 15%, todas bajo el mando de un estado mayor, cuyo personal represento el 16,7%.

Traduciéndolo a cifras, este mismo «Ejército de dotación» estuvo integrado durante ese mismo periodo por una media de 12.000 oficiales y soldados de Infantería, 1.020 de Artillería, 3.000 de Caballería y 300 de miembros del Estado Mayor.

De las 140 unidades que integraban este «Ejército de dotación» entre 1740 y 1780, 49 estuvieron emplazadas en el cinturón del Caribe (Antillas, Florida y golfo de México, incluida la capital de Nueva España), otras 49 en la fachada del Pacífico comprendida entre California y las islas chilenas de Juan Fernández, 15 en la frontera de Chile con la Araucanía y siete en el Río de la Plata.

Por su parte, el «Ejército de refuerzo», que entre 1739 y 1800 llego a contar con 72 unidades tuvo por destino un total de 11 ciudades la mayor parte de ellas situadas en el cinturón del Caribe: San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo, La Habana, Veracruz, Portobelo, Panamá, Cartagena de Indias, La Guaira, isla de Santa Catalina y colonia del Sacramento (Uruguay).

Una de las características de este «Ejército americano» en afirmación de Carmen Gómez, fue la de que estuvo sometido a un proceso de descenso continuado consistente en que todas sus unidades tendieron a disminuir en proporción directa con el tiempo transcurrido. Las causas de este descenso obedecían a las defunciones y, sobre todo, a las deserciones, fenómeno muy frecuente a pesar de las sanciones decretadas para estos casos, entre las que a veces figuró la pena de muerte.

Otra nota que cabe destacar es la paulatina americanización de sus componentes hasta el punto de que de 35.000 soldados del «Ejército de dotación» existentes en 1800 eran criollos nada menos que 29.500 (*El sistema defensivo*, p. 10).

Juan Marchena afirma que el sistema defensivo americano basado en este ejército «funcionó relativamente bien durante la primera mitad del siglo XVIII» a lo largo de la cual se limitó a defender las plazas fuertes más importantes.

Sin embargo, a partir de 1762 fecha de la derrota sufrida en La Habana, el ejército comenzó a perder eficacia debido a la superioridad de las fuerzas enemigas. Este hecho fue lo que indujo a una profunda reforma en 1767.

Paz y seguridad en Brasil

Durante la Edad Moderna, la paz y la seguridad se vieron alteradas en Lusoamérica, principalmente, por las incursiones o los ataques de la piratería contra los puertos brasileños y por las ocupaciones de espacios de su territorio por parte de Francia y Holanda (21).

Ambos factores adquirieron especial gravedad entre los años 1580 y 1640, es decir, durante la etapa en la que permanecieron unidas las Coronas española y portuguesa, debido a que se convirtieron en enemigos del Brasil las mismas potencias europeas que lo eran también de España, esto es, Francia, Inglaterra y Holanda.

La piratería no encontró en Brasil tantas posibilidades de botín como las ofrecidas por la América española, razón por la cual su actividad en las costas brasileñas fue también más reducida que en las hispanoamericanas.

Los principales ataques de esta índole fueron los llevados a cabo por corsarios ingleses contra Santos en 1583 y 1591, así como contra Recife y Olinda en 1595 (en esta última ocasión con el apoyo de los franceses) y por piratas holandeses contra Río de Janeiro en 1559 y contra Bahía en 1604 y 1625.

En el campo de las ocupaciones de territorio brasileño por parte de potencias extranjeras y con anterioridad a 1580, destaca la presencia francesa en la bahía de Guanabara de 1555 a 1567.

A esta primera ocupación francesa de territorio brasileño siguieron, en 1584, la de Paraíba y diez años más tarde la de Maranhao, por obra de los también franceses Charles des Vaux y Jacques Riffaut, quienes contaron para ello con la ayuda de los indígenas.

Esta colonia del Maranhao recibió entonces el nombre de Francia Antártica y llegó a contar con una ciudad, la de San Luis del Marañón, en homenaje al monarca francés.

Esta ocupación se prolongó hasta 1664, fecha en la que tras el fracaso de un acuerdo entre España y Francia, esta última resultó derrotada por Jerónimo de Albuquerque y tuvo que abandonar la colonia.

(21) IGLESIAS, F., *Historia política de Brasil (1500-1964)*; Madrid, 1992. DOS SANTOS R. E., *El Brasil filipino (1580-1640)*; Madrid, 1992.

Posteriormente, en el año 1612 los franceses volvieron a intentar establecerse, aunque sin resultado, en esta región y fundar en ella lo que denominaban la Francia Equinoccial.

Por su parte, los holandeses ocuparon Bahía en 1624, aunque la tuvieron que abandonar el año siguiente expulsados por una armada hispanolusitana compuesta por 26 navíos y 4.000 hombres portugueses más 38 navíos y 7.000 hombres españoles.

En un segundo momento y a lo largo de 1630-1635 estos mismos holandeses ocuparon el nordeste brasileño, con especiales puntos de apoyo en Recife y Olinda.

Tras sendas derrotas parciales de los holandeses en 1648 y 1649, los portugueses consiguieron expulsarlos definitivamente en 1654, expulsión que se ratificó en el Tratado de Paz entre Holanda y Portugal de 1661.

CAPÍTULO TERCERO

LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA: HACIA OTRA RACIONALIDAD ECONÓMICA

LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA: HACIA OTRA RACIONALIDAD ECONÓMICA

por JOSÉ DÉNIZ ESPINOS

En este ensayo, se estudia la realidad de la Comunidad Iberoamericana desde una perspectiva económica, pretendiendo sugerir líneas o tendencias para construir otra racionalidad económica que ayude a unas transformaciones estructurales que se acompañen simultáneamente de mayor justicia social, todo ello tomando en consideración nuestras propias tradiciones.

Por eso, identificar al sujeto y saber quién es, se convierte en una necesidad metodológica que antecede al planteamiento sobre qué es lo que se debe, quiere y puede hacer, qué es lo que se tiene que hacer, esto es, cuál es la propuesta estratégica.

Qué somos: el Estado de la cuestión

Conforme a ello, se debe discutir inicialmente el «quiénes y qué somos». En este caso, la referencia es la Comunidad Iberoamericana (España, Portugal y América Latina) y se quiere saber cuál es su situación en la economía mundial en los primeros años noventa. Dando por conocidos todos los elementos y rasgos que tenemos en común, hay una característica que define al conjunto de estos países, que es la gran «heterogeneidad estructural» que existe entre ellos (además de la que hay en el interior). Si tomamos como fuente estadística (y siguiendo sus criterios conceptuales y técnicos) al *Informe sobre el desarrollo mundial 1995* del Banco Mundial, constatamos que existe un notable abanico entre los países de la Comunidad Iberoamericana. En una clasificación por «niveles de ingreso» (producto nacional bruto *per cápita*), de menos a más, que agrupa a 132 paí-

ses, el número más bajo es el 23 (Nicaragua) y el más alto el 111 (España). Esto significa entre estos dos casos extremos, 340 y 13.590 dólares estadounidenses, como media por habitante/año en 1993. El país que antecede a España es Portugal, número 106 y 9.130 dólares. Posteriormente están Argentina 103 y 7.220 dólares, Uruguay, Trinidad y Tobago, México, Chile, Brasil y Venezuela 87 y 2.840 dólares, todos ellos considerados de ingreso mediano alto. Los siguientes agrupamientos corresponden a los países de ingreso mediano y mediano bajo y de ingreso bajo, donde están incluidos los otros países de la región americana. Los extremos de la clasificación mundial son Mozambique y Tanzania, con 90 dólares por habitante, y Suiza y Japón con 35.760 y 31.490, dólares respectivamente.

Si bien consideramos que, «por sí mismo, el PNB *per cápita* no representa ni mide el grado de bienestar o el éxito en materia de desarrollo» (Banco Mundial, 1995: p. 250), si nos permite, junto a otros indicadores, una aproximación tendencial (aunque más no sea que con valores agregados) a una cierta realidad. Basándonos en distintas fuentes de organismos internacionales (véase la bibliografía p. 96), recogeremos una semblanza del peso iberoamericano en la economía mundial en lo que se refiere a algunos aspectos de la población, el Producto Interior Bruto (PIB), el comercio, las inversiones extranjeras directas, etc.

En 1993, de una «población» mundial de alrededor de 5.500 millones de personas, un 9% (unos 500 millones) pertenecemos a los países de la Comunidad Iberoamericana. De los cuales casi 50 millones (esto es, un 10%) son europeos y el resto (455 millones) es americano. Por otra parte, no hay que olvidar los muchos millones de «latinos» o «hispanos», mayoritariamente de origen sureño, que pertenecen a la población de Estados Unidos.

Dentro de este marco común, la distribución de la población es muy desigual, no sólo entre Europa y América sino al interior del propio subcontinente. Brasil y México, con 157 y 90 millones de habitantes respectivamente, concentran más de la mitad de la población total (concretamente, el 54%). Con los pobladores de dos países más, Colombia (36 millones) y Argentina (34 millones) se llega entre los cuatro al 70% del total. Con los peruanos (23 millones) y venezolanos (21 millones), agrupan entre los seis países casi el 80% del total de latinoamericanos.

Esta desigualdad también se manifiesta en el PIB, tanto en el ámbito global como dentro de la Comunidad Iberoamericana. Con datos de 1991,

mientras que el 16% de la población mundial que habitaba los llamados países industrializados generaba casi el 73% del PIB mundial, el 84% restante (los llamados países en desarrollo y Europa del Este) participaba en algo más del 27% de ese PIB. Casi el 25% de ese producto mundial provenía de la Europa comunitaria de 12 países, con algo más del 6% de la población mundial. Una proporción levemente inferior le correspondía a Estados Unidos, que contaba con algo menos del 5% de la población mundial. Por su parte, el conjunto de países de América Latina apenas aportaba un poco más del 4% del total mundial del PIB, con algo más del 8% de la población del planeta.

Mientras tanto, en términos de países, con datos de 1993 (Banco Mundial, 1995: pp. 186-187), España es el país iberoamericano con mayor PIB (478.582 millones de dólares), seguido por Brasil 444.205 dólares, México 343.472 dólares y Argentina 255.595 dólares. Le siguen a distancia Portugal 85.665 dólares, Venezuela 59.995 dólares, Colombia 54.076 dólares, Chile 43.684 dólares y Perú 41.061 dólares. Posteriormente, con valores mucho más bajos, aparecen los otros países. La distribución del PIB es también desigual, aunque en líneas generales tiende a crecer el peso de los servicios. En algunos casos significativos, no solamente debido a la disminución de la agricultura sino a la pérdida relativa de aportes de la industria, especialmente de las manufacturas (que suelen ser la parte más dinámica de este sector). Asimismo, es muy diferenciada la distribución del valor agregado en las manufacturas, lo que refleja procesos, estructuras y niveles industriales muy distintos en los países de la Comunidad Iberoamericana. En cuanto al «comercio», las disparidades son también muy notables. En 1991, en el ámbito de la economía mundial, las proporciones que le corresponden en el comercio mundial a las distintas áreas se reproducen en los términos antes señalados para el PIB: los países industrializados participan en más del 72% del comercio mundial y los países en desarrollo y de Europa del Este en casi el 28%. La Comunidad Europea interviene en más del 40% de dicho comercio y América Latina no llega al 4%.

En la Comunidad Iberoamericana también se observan semejantes diversidades. Con datos de 1993 (Banco Mundial, 1995: p. 206), se comprueba que España es el país con mayor comercio de mercancías (exportaciones más importaciones), alcanzando una cifra de 141.498 millones de dólares. Le siguen a la distancia México 80.388 dólares; Brasil 64.036 dólares y Portugal 40.027 dólares. Luego vienen Argentina 29.902 dólares, Venezuela 24.218 dólares, Chile 19.924 dólares y Colombia 16.893 dólares.

Posteriormente, están los otros países de la región. Para valorar estas magnitudes, piénsese que sólo las exportaciones de un país de las características de España alcanzaron los 62.872 millones de dólares. Por otra parte, tienen cifras superiores al total del comercio español desde países socios de la Unión Europea (UE) (el caso más destacado es Alemania con 728.785 millones de dólares hasta países asiáticos como Hong Kong 273.906 millones), Corea, Taiwan o Singapur 159.246 millones de dólares. A Estados Unidos, la primera potencia comercial del mundo, le corresponden 1.068.211 millones de dólares y a Japón, la tercera potencia, 603.868 millones de dólares, esto es, algo más del 14% y el 8% de todo el comercio mundial, respectivamente. Mientras que Alemania, la segunda potencia, participa en casi el 10%. España, por su parte, contribuye con el 1,9%. México, el país iberoamericano que le sigue, toma parte en el 1%.

La estructura de las exportaciones de mercancías pone de manifiesto, una vez más, las diferencias existentes entre los países del Mundo y entre los de la Comunidad Iberoamericana. Con respecto a los primeros, si bien se observa una tendencia general a un desplazamiento de los productos básicos hacia los bienes manufacturados, ello ocurre de manera dispar (cuadro 1). Es el caso manifiestamente de menor peso de América Latina y el Caribe, aunque ese nivel se ha incrementado muchísimo, dado que en 1962 era apenas del 5,2% y en 1980 de 17,3%. Esta región continúa con una fuerte proporción de sus exportaciones originadas en productos alimenticios y en combustibles.

En lo que se refiere a los países que componen la Comunidad Iberoamericana, la participación porcentual en la exportaciones de los combustibles, minerales y metales y de otros productos primarios en países como Portugal y España apenas alcanzan el 17% y el 22%, respectivamente. Mientras en otros países iberoamericanos se dan valores superiores al 80%, como en Venezuela, Paraguay y Chile. O proporciones superiores al 60% en países como Argentina y Colombia. En el caso de México y Brasil, la participación es de 47% y 40%, respectivamente. La participación porcentual restante, en todos los casos, corresponde a exportaciones de maquinaria y equipo de transporte, otras manufacturas y fibras textiles y prendas de vestir (Banco Mundial, 1995: p. 210).

En cuanto a las inversiones extranjeras directas recibidas hay también una importante desigual distribución. Con datos de principios de 1990 (Gratius, 1993: p. 60), se constata que el 84% se dirigió a los países industrializados (con casi el 50% del total a la Comunidad Europea), mientras que el

Cuadro 1.— Estructura de las exportaciones por grupos de países en el año 1992, en porcentajes.

Exportaciones	Mundo	Grupo de los siete Grandes	Comunidad Económica Europea	Estados Unidos de América	Economía recientemente industrializadas	América Latina y el Caribe	Países en desarrollo
Productos alimenticios	10,7	7,7	10,7	11,0	7,2	26,2	12,6
Productos agrícolas no alimenticios	2,8	2,0	1,5	3,6	2,9	3,6	2,9
Metales y minerales	2,9	2,3	2,3	2,3	1,4	9,7	3,5
Combustibles	6,0	2,8	3,6	2,6	7,7	21,6	10,7
Manufacturas	75,4	83,0	80,1	76,4	80,2	38,5	69,3

Estimaciones, cada columna no suma 100%.

Fuente: CEPAL, 1995; p. 39.

16% restante tuvo como destino a los países en desarrollo y Europa Oriental. Sólo el 5% se dirigió a América Latina y el Caribe.

Por otro lado, del total de flujos de inversiones extranjeras directas provenientes de los países desarrollados y dirigidos a un conjunto de 20 países de América Latina entre 1990 y 1993, el 74,6% tuvo su origen en Estados Unidos, el 20,7% en la UE y el 4,7% en Japón. Entre los países de la UE sobresale España con el 6%, seguida por el Reino Unido 4,6%, Países Bajos 3,9% y Alemania 3,1%. Los cuatro países concentran el 17,6%, esto es, el 85% del total de la Unión. El destino de esas inversiones extranjeras directas por países según origen, en el mismo periodo de tiempo, se centralizan de la siguiente manera: para Estados Unidos, en México, Brasil, Venezuela y Argentina; para la UE, en Brasil, Argentina, México y Venezuela; y para Japón, en Brasil, México, Venezuela y Argentina. Esto es, aunque las proporciones varíen, la concentración de destino son los mismos cuatro países. En el caso de Estados Unidos y la UE, el quinto destino es Chile. Precizando aún más los datos. Si tomamos en cuenta los flujos medios anuales como referencia para los cuatro años en consideración, se percibe que la proporción del total de inversiones directas extranjeras concentrada por los países de origen es muy similar: algo más del 90% en los respectivos cuatro países y alrededor del 70% correspondiendo a los dos primeros (IRELA, 3. 1995: pp. 76-77).

En lo que tiene que ver con los «indicadores sociales» existen unos importantes problemas de comparabilidad entre los países. En lo que hace, por

ejemplo, a los datos sobre distribución del ingreso, nos encontramos que las encuestas difieren en cuanto al indicador o indicadores del nivel de vida (el ingreso, el gasto de consumo, etc.); en cuanto a la unidad de observación (las personas o las familias); etc. No obstante, los datos ilustran aunque más no sea que muy tendencialmente.

En efecto, comparando las estimaciones entre los países del mundo se observa que la distribución del ingreso o el consumo es mucho más desigual entre los países en desarrollo, y muy en particular entre los países de América Latina y el Caribe. Según (Banco Mundial 1995: p. 240), el caso más notable es Brasil, donde el primer quintil (el 20% de más bajos ingresos) recibe tan sólo el 2,1% del ingreso total, mientras que el quinto quintil (el 20% más alto) percibe el 67,5%. Es tal la concentración del ingreso que el 10% más alto recibe el 51,3% del ingreso total.

Siguiendo a esta fuente, entre los países con datos la mayoría, son de los años ochenta (en el caso de México de 1984) y, en consecuencia, se desconoce el impacto de las políticas que se aplicaron en los años recientes y que tuvieron graves efectos en las poblaciones. Sin embargo, se perciben también en esos países tendencias semejantes en concentrar el ingreso, sobresaliendo de más a menos Honduras, Guatemala, Chile y México. En todos los casos con más del 55% del ingreso en manos del 20% más alto y el 2,1% -2,7% -3,3% -4,1% en el 20% más bajo. Los países europeos tienen una distribución del ingreso notablemente más equilibrada entre el primero y el quinto quintil, estando todos ellos a distancia de la media latinoamericana. España, con información de 1988, destaca entre los más equilibrados (8,3% en el 20% más bajo y 36,6% en el 20% más alto).

Otros indicadores sociales como el índice de analfabetismo de adultos, el gasto social y en seguridad social, y la cobertura de seguridad social manifiestan en líneas generales la misma tendencia divergente entre unos y otros países, incluyendo las diferencias dentro de la Comunidad Iberoamericana que es, en algunos casos, muy estimable (IRELA, 3. 1995: p. 68).

En resumen, de este planteamiento se desprenden las grandes diferencias que existen entre los países de la Comunidad Iberoamericana y otras áreas del mundo como entre ellos mismos (y que quedan recogidas a través de indicadores como ingresos, población, producto, peso y estructura del comercio, inversiones y los de carácter social), y que deben ser punto de partida para caracterizar objetivamente lo que realmente somos en el

ámbito socio-económico mundial e iberoamericano. Sólo es a partir del conocimiento de la realidad que se puede plantear su transformación.

Dónde estamos: los escenarios económicos

Después de identificar «quiénes somos» la Comunidad Iberoamericana y analizar algunas de las características de lo «qué somos» en la economía mundial, se nos plantea la necesidad de saber «dónde estamos», cuál es el escenario económico internacional en el que nos encontramos en los años noventa.

Con esa finalidad y al no pretender hacer un estudio en profundidad, sólo se destacarán algunos grandes rasgos descriptivos de la «economía mundial» de estos años:

- a) La acentuación de las tendencias a la «mundialización». La intensificada mundialización (que si bien crece en intensidad no lo hace necesariamente en extensión) se manifiesta, entre otros aspectos, en lo siguiente:
- Un aumento del volumen del comercio mayor que la producción mundial.
 - Una nueva organización mundial de la producción y del comercio donde tiene mayor alcance el intercambio intraindustrial e intrafirma y la subcontratación.
 - Un gran dinamismo de la inversión extranjera directa y, especialmente, de las inversiones de cartera.
 - Una expansión de la movilidad internacional del capital y de los mecanismos de intermediación, con una reestructuración financiera donde el sistema es más flexible y dinámico y se basa en la mayor rentabilidad de las operaciones bursátiles.
 - Un gran impulso de las empresas transnacionales. Este fenómeno mundializador no es lineal y forma parte de un proceso que sufre tensiones de distinto tipo, entre las que destacan los desequilibrios comerciales (un notable ejemplo viene siendo el superávit japonés y el déficit estadounidense) y las persistentes presiones proteccionistas y de comercio administrado.
- b) El aumento de la difusión de los «cambios tecnológicos». Los cambios tecnológicos, en lo inmediato, repercuten en el empleo, pues ciertos conocimientos pierden vigencia y hacen desaparecer determinadas ocupaciones, lo que redundará en un aumento del paro. Sin embargo, algunos autores creen que, en las economías más dinámicas, estas

transformaciones tecnológicas a mediano plazo favorecen la creación neta de empleos. No obstante, surgen dos problemas: uno, que para que esto último ocurra es necesario, entre otros factores, un incremento de la inversión y dos, la dificultad que tendrán los actuales desempleados para reinsertarse en un mercado laboral que requiere unas habilidades diferentes.

c) El «reordenamiento de los principales mercados». El menor dinamismo de las economías de los países centrales y las recensiones en las economías de transición del este europeo, se producen simultáneamente con mutaciones en los grandes mercados, entre cuyos rasgos distintivos están:

- La mayor presencia de nuevos países en los mercados mundiales (mercados emergentes).
- El incremento de la importancia de Asia en esa dinámica.
- La configuración o consolidación de espacios económicos integrados.

Frente a la imposibilidad espacial de analizar todos los elementos señalados, y antes de exponer cuáles son algunos de los escenarios geográfico-económicos con mayor incidencia en la economía mundial de la que formamos parte, se concretarán y definirán algunas de las especificidades indicadas, lo que permitirá, a su vez, comprender algo mejor el funcionamiento de esos escenarios.

En los últimos años, se estrechó el vínculo entre el comercio internacional y el capital extranjero, destinándose volúmenes cada vez más importantes de inversión extranjera directa a las ramas exportadoras y una creciente parte de ese comercio lo realizan las empresas transnacionales.

Como resultado de la crisis de la deuda externa y la contracción de los préstamos de la banca privada, los países periféricos vuelven a interesarse en la «inversión extranjera» en el marco de reformas estructurales. Así es como cambian las normativas para ofertar condiciones más favorables a las inversiones de las empresas extranjeras, entre otras facilitando su presencia en actividades claves y la remesa de utilidades.

Las respuestas positivas no tardaron en llegar. En el caso de los países latinoamericanos, los flujos financieros crecieron notablemente, aunque al principio fue como resultado de la conversión de la deuda externa en capital y de las privatizaciones. Como se decía, una modalidad importante de estos nuevos flujos de inversión es que se destinan en una buena parte a las producciones para la exportación y no tan sólo para el mercado interno,

como de manera hegemónica ocurría tradicionalmente. En algunos casos estas inversiones han sido en productos primarios, pero con más frecuencia se dirigen al sector manufacturero y, más recientemente, a los servicios.

En América Latina (CEPAL, 4. 1995: p. 54), «los datos sobre las 1.000 empresas (nacionales o extranjeras) más grandes de la región indican que en 1991 las empresas transnacionales generaron el 22% de las exportaciones totales y más del 44% de sus exportaciones de manufacturas». Desagregando las cifras, se observa que en algunas ramas industriales las empresas extranjeras generaron más del 75% de las exportaciones, como ocurrió, por ejemplo, con los productos químicos, de caucho y con los automóviles. Sin embargo, de su producción total las 1.000 empresas más grandes sólo exportaron alrededor de una quinta parte, por lo que su principal atractivo lo siguen encontrando en el mercado interior. En cualquier caso, estas proporciones medias para el subcontinente tienen grandes disparidades entre los países: mientras que el coeficiente de exportación de las empresas transnacionales (proporción de las exportaciones con respecto a las ventas totales) en Brasil fue del 11%, en México alcanzó el 29% y en Chile el 33%.

Otro aspecto que merece la pena resaltar es que una significativa proporción de las exportaciones de las empresas transnacionales es comercio intrafirma, esto es, se realiza al interior de las propias empresas. Este hecho viene ocurriendo tanto en países centrales como periféricos. Para Estados Unidos, se calculaba que en 1989 más de un tercio de su comercio exterior fue dentro de las empresas, mientras que, en el mismo año, el 27% de las exportaciones de México a ese país y el 42% de las importaciones desde ese país fueron operaciones intrafirma de Estados Unidos. En el caso de Brasil, se estimaba que en 1990 el 14% de las exportaciones de manufacturas a Estados Unidos fueron transacciones intrafirma de este último país. Sobresalen en esta forma de comercio ramas como la automotriz y la electrónica (CEPAL, 4. 1995: pp. 54-55).

El comercio intrafirma sustituye las transacciones de mercado por las realizadas dentro de las empresas, repercutiendo en la eficacia de las políticas económicas que aplican los gobiernos nacionales, primordialmente en lo que tiene que ver con los instrumentos cambiarios, arancelarios y fiscales. Por ejemplo, las operaciones internas de las empresas transnacionales hacen posible el uso de precios de transferencia entre la empresa matriz y las distintas filiales. Esa transferencia de fondos aprovecha las diferencias existentes en el mercado mundial.

Además de las formas enunciadas, la enorme importancia que tiene la presencia de las empresas transnacionales en la economía mundial (y en la de los países iberoamericanos) adquiere otras conformaciones, como la «subcontratación», que cada vez tiene mayor peso. Esta fórmula, que abarata los costes de producción, goza de apreciable presencia en las economías de reciente industrialización de Asia Oriental y va adquiriendo un mayor interés en algunos países de América Latina, en la medida que van entrando en las redes de internacionalización. Los tipos de subcontratación más conocidos van desde las zonas francas industriales, donde se montan manufacturas sencillas, hasta fabricar y exportar componentes para industrias tecnológicamente avanzadas y cuyo montaje final se hace en el país central, o produciendo bienes de consumo que se terminan localmente y que se comercializan en el exterior por grandes cadenas. En algunos casos, este proceso se convierte en una fabricación triangular, es decir, donde participan terceros países, una manera de aprovechar salarios más bajos y/o cuotas de importación.

Asimismo, para promover las exportaciones, el capital extranjero también actúa a través de «empresas comercializadoras». Las más destacadas de ellas son las gigantescas *sígo shosha* de Japón (con servicios de comercialización, financieros y de información) que ya tienen incidencia en el más reciente comercio de América Latina. Según (CEPAL 4. 1995: p. 57), a finales de la década pasada, estas «empresas mercantiles controlaban más de la mitad del comercio de 18.000 millones de dólares de América Latina con Japón». Pero, además, promovieron exportaciones latinoamericanas a terceros países, incluidos Estados Unidos, manejando «alrededor de 10% del comercio total de América Latina, que alcanzó a 200.000 millones de dólares en 1989».

Como resultado del nuevo contexto mundial y los cambios que se produjeron en sus estructuras productivas, en los últimos años se fue modificando el patrón de «especialización» de muchos países latinoamericanos y, en consecuencia, la composición y el destino de sus exportaciones. Así, en un grupo significativo de ellos (como, por ejemplo, Argentina, Brasil y México) se redujo la participación de los productos primarios en las exportaciones y aumentaron las de semimanufacturas y manufacturas. En cambio, en otro grupo creció el peso relativo de las exportaciones de productos primarios, en detrimento de las semimanufacturas y con un bajo aumento de las manufacturas, aunque en algún caso la proporción más alta de las exportaciones, en la actualidad, correspondan a las semimanufacturas. No obstante, con excepciones, para un grupo relevante de paí-

ses se aprecia el predominio de superávit comercial en productos primarios que ayuda a financiar el déficit en el sector industrial.

Estas transformaciones también se registraron en la composición y el destino de las exportaciones. En la composición de las exportaciones latinoamericanas hacia Estados Unidos disminuyó la importancia de los productos primarios agrícolas, casi desapareció la de los minerales y también declinó el monto de las semimanufacturas, y en cambio aumentaron las exportaciones de productos energéticos y casi se triplicó la participación de las manufacturas (debido a las industrias nuevas). En el caso de Europa, se manifiestan tendencias semejantes, con la disminución de las exportaciones de productos primarios y el crecimiento de los productos manufacturados, destacándose también las industrias nuevas, en especial las de contenido tecnológico medio. Con Japón el fenómeno es semejante, aunque el aumento de las exportaciones industriales se debió a las semimanufacturas basadas en recursos mineros y las industrias de consumos básicos. En cuanto a las exportaciones intrarregionales, lo más notable es la reducción del predominio de los productos primarios energéticos y su sustitución por los productos industrializados.

Entre los grandes espacios geográfico-económicos que tienen una relación privilegiada con el mundo iberoamericano se encuentran Estados Unidos y la UE.

Aunque la economía de Estados Unidos, la más importante del Mundo desde el final de la Segunda Guerra Mundial, ha venido declinado paulatinamente, es la única superpotencia y todo indica que seguirá siéndolo en los próximos años. A pesar de sus problemas económicos (déficit presupuestario, déficit comercial, etc.) tiene grandes ventajas tecnológicas en algunas de las ramas industriales de vanguardia, con costes inferiores y productividad superior a otros países centrales, ganando en los últimos tiempos competitividad en otras ramas. En el campo militar es también la primera potencia, y, tras el final de la guerra fría, tiende a disminuir su presencia (junto a la económica) en Europa y Asia. Como contrapartida, se está produciendo una concentración de las actividades en su propio hemisferio, siendo un elemento de esta situación la apertura comercial con sus vecinos, en especial modo con México, país que le es de importancia vital. Eventualmente este proceso económico se extendería al resto de América Latina. En lo referente a España, Estados Unidos sólo representa menos del 5% de su mercado exterior y parece poco probable un aumento significativo.

Por su parte, la UE (que por la naturaleza de este análisis nos interesa más) es un caso difícilmente reproducible, con 15 países —en comparación con otros bloques económicos— relativamente homogéneos, que hoy forman una unión económica con una interrelación comercial y de inversiones muy profunda, y que tienen en agenda una serie de objetivos (como los de la unión monetaria) con intereses supuestamente compartidos. Si en el año 1995 se pasó de 12 a 15 países socios, todo indica que en no mucho tiempo podrían ser 25 ó 30, incluyendo a los del centro y este europeo. Como capas de cebollas, al núcleo central se van añadiendo otros países que, en el caso, tendrían situaciones jurídicas diferenciadas, como acuerdos de libre comercio con el Magreb. A pesar de lo dicho, el proceso es complejo y existen múltiples factores que inciden en su evolución. Por lo demás, no deben olvidarse situaciones que llevan en algunos casos a plantear distintas velocidades y niveles en la integración, donde podrían haber países de primera, de segunda y hasta una periferia con distintos grados. En consecuencia, se dibuja un mapa heterogéneo y cargado de incertidumbres. Hoy mismo, no deben olvidarse considerables diferencias entre los integrantes de la UE, donde Alemania representa casi el 30% del PIB de la Unión, seguido por Francia con casi el 20% y entre los del otro extremo Grecia con menos del 1%. Por su parte, el PIB por habitante de los dos primeros es de 24.000 y 22.000 dólares al año, y el de Grecia algo más de tres veces menos.

En lo que se refiere a las relaciones comerciales de la UE con América Latina, en los años noventa esta región adquirió mayor dinamismo como mercado para las exportaciones europeas, sin embargo, proporcionalmente, continúan siendo muy modestas, estimándose que, en 1994, América Latina representó alrededor de un 5% del comercio exterior extracomunitario de la UE. Por el contrario, para América Latina, pese al descenso relativo de Europa, ésta es su segundo socio comercial, después de Estados Unidos, representando la UE en 1994 un 18% de su comercio total.

Más allá de estas magnitudes generales, desagregando por bloques de integración subregional, se constata sustanciales diferencias. Existe una favorable ponderación de las relaciones entre la UE y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). En efecto, para la UE este grupo de países es su principal socio comercial subregional en América Latina, como el destino principal de sus inversiones en aquel continente. Por otro lado, la Europa Comunitaria es también la primera fuente de asistencia oficial para el desarrollo en América Latina. De lo expuesto, se desprende lo lógico que resulta que la firma del primer acuerdo interregional de la UE haya sido con el

MERCOSUR, como ocurrió en Madrid el 15 de diciembre de 1995, con la Presidencia europea de España. En definitiva, de lo anterior se concluye lo determinante que son los factores externos y los problemas que plantean para impulsar estrategias y políticas económicas que quieran alcanzar ciertos objetivos de desarrollo. Esto tiene que ver no sólo con la importancia creciente de las transacciones intrafirma de las grandes corporaciones, que ha consolidado un mercado regulado en términos oligopólicos, en un contexto de mundialización de la economía, sino con cualquier política que tenga que ver con el comercio y las inversiones internacionales. La endogenización de estas estructuras y relaciones de poder convierten a los países en territorios donde se juegan fenómenos supranacionales. Los bloques regionales son partes complementarias y conflictivas de estos grandes escenarios transnacionales, donde se toman decisiones globales. Quizá, por ello, la importancia que adquieren, ahora más que antes, el Estado y una sociedad civil organizada y fortalecida.

Qué queremos: otra racionalidad económica

Analizados el quiénes y el qué somos y el dónde estamos en la economía mundial, desde la Comunidad Iberoamericana cabe plantearse qué propuestas estratégicas existen, «qué es lo que queremos» y, desde una perspectiva posibilista, qué se puede hacer. Por supuesto, que habrán tantas propuestas como visiones e intereses puedan existir. A continuación, no se pretende ni enumerarlas ni mucho menos examinarlas, tan sólo indicar, siguiendo un cierto orden lógico, algunas líneas en esa dirección.

- a) Inicialmente corresponde cuestionar la propia disciplina económica. Como ha dicho A. Barceló (1992: p. 11), «es una creencia ampliamente extendida que la ciencia económica constituye una disciplina sólida apoyada en pilares robustos y articulada mediante una matematización rigurosa». Sin embargo, «tal apreciación es, en buena medida, puro espejismo. Una inspección detallada lleva a considerar que gran parte de las proposiciones de la economía teórica pueden ser catalogadas como esquemas especulativos sin sostén empírico y sin apoyo en las ciencias vecinas... Dicho llanamente: el estado de la economía como ciencia deja mucho que desear». Incluso se llega a afirmar (p. 65) que ni siquiera se coincide en cuál es su objeto y que son raras las leyes económicas reconocidas como verdaderas por todos los economistas. «Lo que se presenta como “ciencia económica” es en realidad una mezcolanza de preposiciones científicas, recetas técnicas, instrumen-

tos analíticos, idearios políticos y propaganda ideológica» (pp. 79-80). (A pesar de ello, este profesor de Teoría Económica sugiere una ciencia económica positiva e histórica y propugna el «enfoque de la reproducción y excedente», mediante el cual se detectan importantes propiedades económicas).

Por lo tanto, siguiendo este tipo de razonamiento, también se debe rechazar, «la falsa neutralidad del discurso económico, que tiende a presentar como verdad objetiva lo que no son sino opciones ideológicas y políticas» J. Estefanía (1995: p. 28).

- b) Para avanzar hacia otra racionalidad económica es necesario modificar «conceptos e instrumentos» que se vienen utilizando, y diseñar nuevos conceptos e instrumentos.

Pero, como dice J. M. Naredo (1987: IX) en un valioso libro, «desenredar la inmensa maraña de valores y creencias que sostiene la idea actual de “lo económico”... no es tarea fácil», pero hay que intentarlo para poder descubrir «la posibilidad de adoptar otros enfoques de “lo económico”», a pesar que «el tiempo destinado a la contemplación, al ensueño o a la reflexión, aparece ahora como un tremendo despilfarro, medido en dinero o en falso “vivencialismo”. El pensamiento mismo ha de orientarse por los caminos del beneficio o del éxito, y éstos se alcanzan apoyándose en el *status quo* conceptual e institucional y ofreciendo productos a la medida de las clientelas más indolentes».

Esta dificultad para formular otros enfoques queda reflejada en las reflexiones que se desprenden del diálogo entre dos importantes intelectuales, como son R. Argullol y E. Trías (1992), donde se llega a manifestar «que debemos atrevernos a replantear el propio rumbo seguido por la civilización moderna». Trías llega a señalar que «es curioso lo que hoy llega a irritar cualquier esfuerzo de reflexión o de pensamiento crítico, o de meditación filosófica...

Todo lo que rebasa ciertas convenciones consensuadas, eso parece prohibido pensarlo. Con lo que el hecho de pensar se está convirtiendo en tabú... Sólo importa repetir las convenciones más consagradas sobre las cuales ese mundo se entiende a sí mismo» (pp. 85-87). Y como dice Argullol, a unos determinados intelectuales habría que calificarles como «policías de la inteligencia», pues «todo policía parte de un código y, en el caso que nos ocupa, los “policías de la inteligencia” parten de lo que suponen es el código de la civilización moderna. Repiten hasta la saciedad todos los tópicos de la razón moderna, de la

modernidad. Y los que discrepan de tales tópicos son estigmatizados... En este aspecto nuestra época es estimulante pero también desconcertante pues los códigos que hemos heredado son, en gran parte, inservibles» (pp. 87-88).

- c) El discurso de la «modernidad» parece ser uno de los principales referentes conceptuales de la racionalidad económica dominante.

Es habitual que la noción de modernidad se refiera a los modos de vida y organización social que surgieron en Europa desde el siglo XVII en adelante, con posterior influencia en una buena parte del mundo. Pero como bien explica Manuel Lizcano (véanse sus trabajos en *Cuadernos de Estrategia*) jamás existió una modernidad europea, sino dos y antagónicas: la española de la sobrehumanación del hombre y la europea no española de la autofundamentación del hombre. Son las dos modernidades básicas en que se bifurca Occidente cuando nace el mundo moderno. Sin embargo, es la concepción no española de la modernidad la que se identifica con la racionalidad económica dominante.

J. Habermas (1985: pp. 12-13), discutiendo el pensamiento de Max Weber, deja bien clara la idea iluminista de progreso cuando afirma que «el concepto de modernización se refiere a una gavilla de procesos acumulativos y que se refuerzan mutuamente: a la formación de capital y a la movilización de recursos; al desarrollo de las fuerzas productivas y al incremento de la productividad del trabajo; a la implantación de poderes políticos centralizados y al desarrollo de identidades nacionales; a la difusión de los derechos de participación política, de las formas de vida urbana y de la educación formal; a la secularización de valores y normas, etc.».

Añadiendo de inmediato que «la teoría de la modernización práctica en el concepto de modernidad de Max Weber una abstracción preñada de consecuencias. Desgaja a la modernidad de sus orígenes modernoeuropeos para estilizarla y convertirla en un patrón de procesos de evolución social neutralizados en cuanto al espacio y al tiempo».

Este concepto de modernidad, al perder su original dimensión histórica y convertirse en instrumento político de expansión mundial, pretende adquirir valor universal. Como ha sido destacado expresamente por A. Giddens (1990: p. 163) «una de las fundamentales consecuencias de la modernidad... es la mundialización». Esta va más allá de la difusión de las instituciones occidentales a través de un mundo en el que otras

culturas han sido aplastadas. La mundialización —que es un proceso de desigual desarrollo que fragmenta al mismo tiempo que coordina— introduce nuevas formas de interdependencia mundial en las que, una vez más, no existen los «otros». De esta manera se fue consolidando un sistema mundial dividido en componentes de desigual poder, con conexiones comerciales, productivas, tecnológicas, políticas, militares y culturales.

- d) La modernización es uno de los grandes principios que han invocado los «neoliberales». No integrarse a ese proceso era colocarse fuera de la historia, aislarse y quedar condenados al atraso permanente. Las grandes transformaciones, que tienen a la revolución tecnológica como eje, se producen a escala mundial. En lo específicamente económico, tiene que darse una apertura del comercio exterior y del movimiento de capitales, liberalizar los precios y desregularizar los mercados, que el Estado sea subsidiario y que exista supremacía de los agentes privados, y todo ello con una intensificación de la integración a la economía mundial.

Autores como J. J. Sebreli (1992: p. 354), de manera contundente, llegan a afirmar que «la economía mundial constituye hoy la forma más alta del capitalismo, la única en condiciones de seguir desarrollando las fuerzas productivas. El capitalismo nacional autónomo, el “capitalismo en un solo país” es imposible y quienes lo intentan, aunque sea inconsecuentemente, quedan al margen de la historia girando en el vacío. La “lucha antiimperialista”, la “liberación nacional”, tal como la plantean los tercermundistas, es una utopía reaccionaria que pretende vanamente volver al siglo xix, a la era de los capitalismos nacionales».

No obstante, como se ha visto, la racionalidad del modelo llevó a resultados más perversos, sobre todo en países de América Latina, con una extensión y profundización de la heterogeneidad económica y social. Esa visión fatalista, de que la política económica neoliberal es la única posible, «escamotea las discusiones de fondo: cuál es el proyecto de país deseable, mediante qué mecanismos podría lograrse y qué beneficios y cargas obtendrá o soportará cada grupo social».

Se omite que hay intereses y posiciones diferentes que fundamentarían distintas políticas económicas, y «para eludir ese debate sustancial se eleva a la categoría de objetivos a los que son sólo instrumentos». Así, se convierten en objetivos el equilibrio fiscal, el superávit de la balanza de pagos y la apertura comercial y financiera externas, sin tomar «como

metas la homogeneidad social, la eliminación de la pobreza, la industrialización del país, o la autonomía nacional para decidir su futuro» Calcagno y Calcagno (1995: p. 153).

Como bien observan estos economistas latinoamericanos, «donde hay inevitabilidad no hay elección», hay que aceptar sin discusión el modelo, por consiguiente los problemas no son políticos sino de gestión. No obstante existen otras políticas que conducen eso sí a otros tipos de desarrollo que no es el neoliberal. Es así como estos autores toman partido por un modelo económico que denominan «de homogeneidad social», y consideran que ésta se alcanzará por tres vías: la equidad, el empleo y las políticas distributivas y redistributivas.

- e) Seguramente no es posible, y tampoco fácil, plantear una ruptura de raíz con la racionalidad moderna y su dimensión económica, pero si es necesario intentar renovar profundamente ese pensamiento y sus políticas.

Es preciso, en vista de lo que somos, de dónde estamos y de lo que se quiere, construir otra «racionalidad económica», y que corresponda a un espacio mundial no dominante. Un examen de prospección permitiría comprobar que se dispone de suficientes antecedentes en nuestra comunidad cultural, como experiencias vividas y conocimientos asumidos, para esa nueva construcción. Hay que buscar en esa memoria común, un modo de ser y estar en el mundo.

Esta opción estratégica no significa renunciar a otros sucesos que han mestizado la historia. Por ejemplo, como proclama J. M. Naredo (1987: p. 464), «la economía debe superar su estadio actual de ciencia encerrada sobre sí misma, para abrirse hacia las ciencias de la naturaleza y el hombre». El modelo económico, como parte de un proyecto global, debe ser autocentrado, autoregulado y sostenible. Debe existir un control desde cada territorio del proceso de acumulación, donde las relaciones con el exterior estén sometidas a esa lógica y permita una mayor homogeneización de la sociedad. Esto es, utilizar los propios recursos, humanos y naturales, y contar la sociedad civil con la capacidad para definir metas y tomar las correspondientes decisiones de autogestión. El desarrollo sería sostenible en la medida que las políticas económicas se diseñen con miras a que produzcan un desarrollo tanto económica, como social y ecológicamente sostenible, satisfaciendo las necesidades presentes sin limitar el potencial de las necesidades de las generaciones futuras. Por lo tanto, la estrategia de desarrollo no debe someterse a los imperativos de la mun-

dialización, sino que debe basarse en la organización de una racionalidad con sustento y participación comunal, sin objetivos de dominación. En definitiva, la nueva racionalidad económica a construir como proceso colectivo forma parte de una racionalidad mayor y multidimensional, donde el componente de lo político es decisivo.

Bibliografía

- ARGULLOL, R., y TRIAS, E., *El cansancio de Occidente*; Editorial Destino; Barcelona, 1992.
- «Informe sobre el desarrollo mundial 1995»; Banco Mundial; Washington DC, agosto de 1995.
- «Balance preliminar de la economía de América Latina y el Caribe»; Naciones Unidas/CEPAL; Santiago de Chile, diciembre de 1995.
- BARCELÓ A., *Filosofía de la economía. leyes, teorías y modelos*; Icaria/Fuhem; Barcelona, 1992.
- CALCAGNO, A. E., Y CALCAGNO, A. F., *El universo neoliberal. recuento de sus lugares comunes*; Alianza Editorial; Buenos Aires, 1995.
- ESTEFANÍA, J., *La nueva economía*; Editorial Debate; Madrid, 1995.
- GIDDENS, A., *Consecuencias de la modernidad*; Alianza Universidad; Madrid, 1993.
- HABERMAS, J., *El discurso filosófico de la modernidad*; Editorial Taurus; Madrid, 1989.
- «La Unión Europea y el Grupo de Río: la agenda birregional»; IRELA, DB-UE/Río 3/95; Madrid, 1995.
- NAREDO, J. M., *La economía en evolución. Historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico*; Siglo XXI Editorial; Ministerio de Economía y Hacienda; Madrid, 1987.
- «Políticas para mejorar la inserción en la economía mundial»; Naciones Unidas/CEPAL; Santiago de Chile, abril de 1995.
- SEBRELI, J. J., *El asedio a la modernidad. Crítica del relativismo cultura*; Editorial Ariel; Barcelona, 1992.

CAPÍTULO CUARTO

IBEROAMÉRICA: DEMOCRACIA, INJUSTICIA, CRÍTICA Y SUPERACIÓN

IBEROAMÉRICA: DEMOCRACIA, INJUSTICIA, CRÍTICA Y SUPERACIÓN

Por JOSÉ LUIS RUBIO CORDÓN

Iberoamérica: crecientemente democrática

Junto al hecho de la creciente conciencia de unidad —el retorno al ideal bolivariano, que en su manifestación más alta comprendía a la propia España— expresado en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, el otro factor eminentemente positivo que vive nuestra Comunidad Iberoamericana es su realidad política casi completamente democrática. Comparativamente con cualquier etapa anterior de los dos últimos siglos, tanto en las naciones de América como en las peninsulares, destaca en el presente la adhesión de la casi totalidad de nuestros países a sistemas de organización de vida democrática, en donde el pueblo ostenta la soberanía y la ejerce en elecciones libres.

Como resaltaba José Rodríguez Elizondo, ya en 1987:

«A finales de los años setenta, el 80% de la población latinoamericana vivía bajo regímenes no democráticos. Actualmente, el 90% vive en regímenes democráticos más o menos perfectos, más o menos imperfectos. La situación es categóricamente distinta» (1).

(1) RODRÍGUEZ ELIZONDO, José., *La democracia en América Latina*; p. 5; Fundación CIPIE; Madrid, 1987.

La profundidad de esta adhesión a la vida democrática se percibe en tres dimensiones:

1. En primer lugar, y más señalado, el número de países democráticos, en este momento, todos menos uno de ellos. (Factor cuantitativo).
2. Por la permanencia del sistema y la regularidad de las sucesiones presidenciales y legislativas en numerosos países en donde esto no se ha vivido nunca, en los que lo habitual era la sucesión traumática. (Piénsese, por ejemplo, en los casos de Bolivia o Ecuador...).
3. En un sentido cualitativo: el sistema jurídico internacional americano ha consagrado —a través de acuerdos de la Organización de los Estados Americanos (OEA)— dos derechos nuevos: el derecho a la democracia para los pueblos de su ámbito, y el derecho de los otros pueblos de la región a una «intervención blanda» para garantizar el primero. Lo que podría considerarse contradictorio con las formulaciones anteriores del mismo Derecho Internacional americano de respeto absoluto al principio de no intervención (2).

Y, tal vez, podría añadirse, como síntoma, una cuarta dimensión: el fenómeno singular de un régimen revolucionario como el de la Nicaragua sandinista, que por su propia voluntad se somete a juicio popular en elecciones libres, las pierde y abandona.

La constante dictatorial —militar o civil, unas veces conservadora pero con mucha frecuencia liberal, como pone de manifiesto el amplio ciclo de la novela hispanoamericana de la dictadura— renueva sus manifestaciones a lo largo de los dos siglos de Historia Contemporánea, y encuentra su último impulso, dentro de la tensión internacional creada por la guerra fría, bajo la Doctrina de la Seguridad Nacional, poniéndose en marcha con el golpe militar brasileño de 1964 contra el Gobierno de João Goulart, que amenazaba con un proceso de medidas escalonadas que conducirían a la reforma agraria. Una «noche oscura» se abate sobre la mayor parte del subcontinente iberoamericano, mientras la misma península Ibérica mantiene largos regímenes autoritarios.

Pero la oleada remite. Se invierte el proceso. Y se acaba por barrer, no del todo, pero casi totalmente, el fenómeno dictatorial en los últimos años.

(2) MUÑOZ, HERALDO., *A ação coletiva pelo direito à democracia nas Americas*. En *Política Externa* Sao Paulo, volumen 3, n.º 4, marzo 1995, pp. 16 y siguientes.

(Ya en 1948, Costa Rica, modelo de estabilidad política, tras una breve guerra civil, restablece la plena normalidad democrática, que permanece hasta el presente. En 1958, Venezuela ve caer la dictadura de Marcos Pérez Jiménez —quien había derrocado al presidente Rómulo Gallegos en 1946—, y las elecciones dan la Presidencia a Rómulo Betancourt. Ese mismo año de 1958, se restaura la democracia en Colombia, tras el régimen dictatorial del general Rojas Pinilla, quien había derrocado en 1957 al presidente Laureano Gómez. Las elecciones dan el triunfo a Guillermo León Valencia. En 1959, en Cuba, es derrocado el régimen de Fulgencio Batista, quien se había hecho con el poder con un golpe militar —el «madrugón»— contra el presidente Prío Socarrás en 1952. Pero este derrocamiento no da paso a una restauración democrática, como se esperaba, sino al régimen castrista. En 1966, en la República Dominicana retorna el sistema democrático, tras un periodo que se inicia con el golpe militar contra el presidente Juan Bosch, en 1963, regímenes *de facto*, guerra civil e intervención norteamericana. Las elecciones dan la Presidencia a Joaquín Balaguer).

En 1978, Ecuador retorna a la vida democrática, perdida por un golpe militar dirigido por el comandante en jefe del Ejército, Guillermo Rodríguez Lara, contra el presidente José María Velasco Ibarra en 1972. Se elige nuevo primer mandatario a Jaime Roldós Aguilera, quien inicia su mandato en 1979.

En 1978, igualmente, en Perú, el régimen militar encabezado por el general Francisco Morales Bermúdez —que se había iniciado en 1968 con la revolución militar nacionalista encabezada por el general Juan Velasco Alvarado— decide poner fin a una situación políticamente no democrática y convoca elecciones para una Asamblea Constituyente. Con arreglo a la nueva Constitución, aprobada en 1979, el presidente de la República debe ser elegido por sufragio universal directo, por mayoría absoluta. De no obtenerse en primera vuelta, se pasa a segunda, en un sistema similar al *ballotage* francés. De esta forma resulta elegido en 1980 Fernando Belaunde Terry.

En 1979, Nicaragua acaba, tras un duro enfrentamiento armado, con la dictadura de la «familia somozista», iniciada en 1937 por Anastasio Somoza, aunque el nuevo régimen del Frente Sandinista de Liberación Nacional no instaura un sistema plenamente democrático, pero sí dará paso, años después, a un cambio de gobierno a través de elecciones libres.

En 1981, Honduras retorna a la democracia, perdida tras el golpe militar de 1972, con elecciones libres y un nuevo presidente, Roberto Suazo Córdoba, en 1982.

En 1982, Bolivia concluye también su ciclo largo de dictaduras. En 1971, el general Banzer se hace con el poder con un acto de fuerza. Pero era precedido por otros regímenes, de diverso signo, también extrademocráticos, desde 1964. Obligado a abandonar el poder, éste no pasa al candidato triunfante en sucesivas elecciones, Hernán Siles. Se lo arrebatán sucesivas dictaduras militares. Hasta que en este año, 1982, puede Siles ocupar la Presidencia.

Desde entonces, la sucesión presidencial se ha producido democráticamente, aunque Siles abandono su puesto, por acuerdo, un año antes de concluir su mandato. Se ha producido, desde entonces, una regularidad democrática impensable hace unos años.

En 1983, en Argentina, tras la frustrante guerra de las Malvinas del año anterior, con el descalabro de la Junta Militar, se retorna a la vida democrática —perdida por el golpe militar de 1976— con elecciones libres y ocupación de la Presidencia por Raúl Alfonsín.

En 1984, en El Salvador, la democracia perdida por el golpe militar de 1979 y las situaciones irregulares posteriores, parece tornar con nuevas elecciones, que dan paso al Gobierno de José Napoleón Duarte. El fondo de guerra civil se supera después, entrándose en un proceso de pacificación que parece haber dado frutos muy positivos.

El mismo 1984, en Panamá, tras los regímenes que se suceden desde el derrocamiento de Arnulfo Arias en 1968, se produce la «restauración democrática», dando paso a unos años de inestabilidad en los que el poder real esta en manos del general Noriega.

La violenta intervención norteamericana, en diciembre de 1989, para deponerle, hacerle prisionero e imponer a Endara en la Presidencia introduce una grave fisura en la normalidad de los relevos en el poder, normalidad que posteriormente es recuperada.

En 1985, Brasil, retorna igualmente a la democracia, perdida por el golpe de 1964, inserto en la Doctrina de la Seguridad Nacional. Elegido Tancredo Neves, no puede tomar posesión por grave enfermedad, asumiendo la Presidencia interina José Sarney. El fallecimiento de Neves hace de Sarney presidente definitivo.

También en 1985, Uruguay vuelve al sistema democrático, perdido en un proceso singular —la «bordaberrización»— que dio paso a una dictadura militar, con la elección que pone al frente del país al presidente Julio María Sanguinetti.

En 1986, Guatemala, después de largos años de regímenes de características dictatoriales, iniciados con el golpe de Castillo Armas en 1954 –promocionado por el Gobierno norteamericano– reaparece la vida democrática con las elecciones que dan la Presidencia a Vinicio Cerezo. Aunque sobre un fondo de guerra civil, aun no concluida, pero actualmente en prometedoras vías de negociación entre Gobierno y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca, que agrupa las fuerzas de la rebelión armada.

En 1988, Chile comienza el camino de la recuperación democrática. El golpe del general Pinochet en 1973, contra el presidente Salvador Allende instauró una durísima dictadura militar. Pero el 5 de octubre de aquel año se celebra un plebiscito con el que el régimen se proponía legitimar la prolongación de los poderes de Pinochet por ocho años. Y el «no» triunfa. Se abren las puertas a las elecciones, que se celebran en 1989, y en las que triunfa el candidato democristiano de la Concentración Democrática, Patricio Aylwin, quien ocupa el poder en 1990. Sin embargo, la máxima autoridad militar continua siendo el general Pinochet.

En 1989, en Paraguay, se pone fin a la dictadura de Alfredo Stroessner iniciada en 1949, al ser derrocado por un golpe militar que da paso a elecciones el primero de mayo de este año, eligiéndose democráticamente al propio autor del golpe, el general Andrés Rodríguez.

En 1990, Nicaragua experimenta un fenómeno nuevo y singular sin precedentes: El régimen del Frente Sandinista de Liberación Nacional, que ha conquistado el poder por las armas, y que se considera legitimado por su acción revolucionaria de transformación social, por su propia voluntad en acatamiento de un principio superior democrático, se somete al juicio popular a través de las urnas, adopta una Constitución básicamente democrática y en virtud de la misma convoca elecciones en libertad... y las pierde. Entrega entonces el poder a la candidata Violeta Chamorro, de la Unión Nacional Opositora.

A las democracias consolidadas anteriores, se unen desde la mitad de los años setenta –precedidos por los ejemplos peninsulares de Portugal y España– en verdadera catarata, nuevas instalaciones de pueblos de nuestra Comunidad en la línea del respeto a los principios de la democracia política: Ecuador, Perú, Honduras, Bolivia, Argentina, El Salvador, Panamá, Brasil, Uruguay, Guatemala, Paraguay y Nicaragua.

Pero hay algo más: el afán de pasar una página de la historia, en donde la democracia ha sido un breve paréntesis entre dos regímenes dictatoriales, a otra en donde esta democracia llega a ser lo cotidiano, lo que perdura,

la normalidad, lo que no es objeto de duda, independientemente de que puedan discutirse aspectos parciales de su contenido.

Este afán se manifestó en 1962, cuando el Consejo Permanente de la OEA celebra varias reuniones especiales para considerar una petición de los gobiernos de República Dominicana, Venezuela, Honduras y Costa Rica, que pretendía la realización de una reunión de consulta de los ministros de Relaciones Exteriores para:

«Reafirmar la solidaridad democrática en América y para considerar que actitud deberían adoptar los gobiernos de los Estados miembros frente a los regímenes surgidos de los golpes de Estado» (3).

La iniciativa se frustró por la abstención de Estados Unidos, enfrascado entonces en la guerra fría y muy pocos deseosos de perturbar sus relaciones con dictaduras «anticomunistas».

Pasados los años, y cuando las circunstancias internacionales cambiaron, abocados al final de la guerra fría, a en 1991, la OEA puede dar en este sentido un salto definitivo. Reunidos en Santiago de Chile —en un escenario, pues, especialmente significativo— en la XXI Asamblea General de la Organización, los ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros firman:

«El compromiso de Santiago para la democracia y para la Reforma del Sistema Interamericano» y adoptan la Resolución «Democracia Representativa» (resolución 1.080) que crea «un mecanismo para responder de manera automática a una interrupción ilegal del proceso democrático en cualquier país de la región» (4).

Heraldo Muñoz, embajador de Chile en Brasil, comenta:

«Esos pronunciamientos de la OEA, sin duda, constituyeron un importante paso para la transformación de la democracia de una prescripción moral en una obligación jurídica internacional», «...hoy existe un “derecho a la democracia” en las Américas, en el sentido de que la doctrina existente en la región americana sobre la defensa y protección de la democracia en el sistema interamericano se transformó, ahora, en una obligación normativa y lo que es más impor-

(3) MUÑOZ, H., «A ação coletiva pelo direito...»; p. 20; *obra citada*.

(4) MUÑOZ, H., «A ação coletiva pelo direito...»; p. 17; *obra citada*.

tante, todavía, que tal derecho a la democracia esta siendo implementado mediante la acción colectiva pacífica» (5).

Son pues dos pasos simultáneos los que se producen con la resolución 1.080 (como indicamos anteriormente):

«El derecho de cada pueblo americano a la democracia» y el derecho de los demás pueblos americanos a una «intervención blanda» (acción colectiva pacífica) para el restablecimiento de aquel derecho cuando hubiera sido conculcado.

El mecanismo creado en Santiago se va a poner en marcha en tres casos: Haití, Perú y Guatemala. (Después de la redacción de este trabajo, también Paraguay).

(En Haití, el presidente Aristide, expulsado por un golpe militar en el mes de septiembre de 1991, es reinstalado en su puesto e 1994, después de una intervención militar norteamericana. En este caso no se llevó a cabo una «intervención blanda»).

En Perú, la «intervención blanda» se produce tras el autogolpe promovido por el presidente Alberto Fujimori, el 5 de abril de 1992. Fujimori había llegado a la Presidencia en las elecciones de 1990, en una segunda vuelta frente a Mario Vargas Llosa, candidato neoliberal, obteniendo los votos —más antivarguistas que fujimoristas— de apristas e izquierdistas. Sale triunfador por el 62,5% de los votos válidos. La lucha de Fujimori contra la durísima y destructora acción de Sendero Luminoso, le lleva a establecer una estrecha alianza con las Fuerzas Armadas. Se unen las extremas dificultades económicas. Fujimori se siente maniatado por los obstáculos que le presenta el Legislativo, y opta por un golpe de fuerza. En la indicada fecha del 5 de abril de 1992, disuelve el Parlamento, interviene los gobiernos regionales y el poder Judicial, «suspende la Constitución y todo lo que se oponía a las acciones del nuevo Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional» (6). Detiene a varios líderes políticos y sindicales y suspende diversos derechos civiles, incluido el de la libre expresión (7).

Inmediatamente sufre una fuerte presión internacional americana; los cancilleres de la OEA se reúnen al instante: deploran profundamente lo ocu-

(5) MUÑOZ, H., «A ação coletiva pelo direito...»; p. 17; *obra citada*.

(6) REVERSZ, Bruno., «El ocaso del sistema de partidos en la escena electoral peruana»; *Revista Mexicana de Sociología*, México D.F., año LVII, número 1, enero-marzo, 1996, p. 88..

(7) MUÑOZ, H., «A ação coletiva pelo direito...»; p. 28; *obra citada*.

rrido, instan a una restauración inmediata de la democracia y apremian para que se respeten los derechos humanos. Al mismo tiempo designan una misión especial para viajar a Perú, entrevistarse con autoridades y oposición y tratar de promover la restauración de la legalidad constitucional. Por su parte, Estados Unidos retiran la ayuda económica y el Grupo de Río veta la presencia peruana en sus reuniones. En mayo, los cancilleres se reúnen en Nassau (Bahamas), reunión en la que comparece inesperadamente Fujimori; allí se compromete a restaurar la vida democrática en Perú a través de un proceso que llevaría a la elección de un Congreso Constituyente democrático del que emanaría, lógicamente, una nueva Constitución, con arreglo a la cual se procedería a celebrar elecciones y a normalizar la vida política del país (8).

Efectivamente, ratificada la nueva Constitución en referéndum popular, las elecciones generales se celebran en abril de 1995, bajo la supervisión de la OEA, resultando nuevamente Fujimori ganador. En segundo lugar quedará Javier Pérez de Cuellar, ex secretario general de la ONU. Los dos son ajenos a los grandes partidos tradicionales. Ninguno de los candidatos de éstos —de derecha, centro o izquierda— alcanza el 5% de los votos (9).

Contrariamente, el conflicto que surge después en Guatemala va a tener un desenlace muy distinto para el presidente desencadenante, aunque también en este caso la democracia queda restaurada.

El presidente guatemalteco Jorge Serrano, quien había asumido su mandato el 14 de enero de 1991, con objeto de ampliar sus poderes, realizó el 25 de mayo de 1993 un autogolpe por el que suspendía las garantías constitucionales. La OEA reaccionó también en este caso inmediatamente: el mismo día se reunió su Consejo Permanente y se convocó una reunión urgente de cancilleres. El secretario general de la Organización, acompañado por tres cancilleres, viaja a Guatemala en misión investigadora. También los otros presidentes de las repúblicas centroamericanas se reúnen e instan a Serrano a revocar las medidas adoptadas. Pero hay algo más: en el interior de Guatemala se produce un elevado rechazo del autogolpe, las presiones sociales se hacen tan fuerte que, juntamente con las internacionales obligan a renunciar al presidente, el 3 de junio. Los cancilleres

(8) MUÑOZ, H., «A ação coletiva pelo direito...»; p. 28; *obra citada*.

(9) SCURRAH Martín, J., «Vieja democracia y nueva política en América Latina»; *Socialismo y Participación*, p. 17; Lima, diciembre de 1995.

americanos se reúnen en Washington el 3 y el 7 de junio. Para esta última fecha había sido ya designado por el Congreso guatemalteco como nuevo presidente constitucional el ex procurador general de la República para los Derechos Humanos, Ramiro León Carpio (10).

Pero la maduración democrática no solamente se ha manifestado en estas restauraciones de la vida constitucional: también se han hecho evidente en la forma en que se han producido destituciones de presidentes considerados incurso en delitos —como en Estados Unidos se destituyó a Nixon. Así los casos de Fernando Collor de Mello en Brasil y de Carlos Andrés Pérez en Venezuela. En el primero Collor de Mello —quien había asumido la Presidencia el 15 de marzo de 1990— acusado de corrupción fue juzgado por una Comisión Parlamentaria que le encontró culpable en septiembre de 1992, siendo destituido. En el segundo, a pesar de haber superado el «caracazo» y dos levantamientos militares (populistas) en 1992, Pérez no pudo resistir las acusaciones de corrupción que por vía legal le desplazan de la Presidencia en mayo de 1993.

Si duda, este alto grado de aceptación democrática, amplio y duradero no quiere decir que la democratización haya alcanzado plenitud. En algunos casos, los sistemas electorales no son muy perfectos y los comicios se celebran a veces con un fondo distorsionante de guerra civil que limita de hecho las libertades. «Es así —comentaba Rodríguez Elizondo— como hemos tenido elecciones democráticas muy poco ortodoxas en América Latina».

En El Salvador, en plena guerra civil, ha habido más de una elección. En Nicaragua, en lo que los regímenes sandinistas califican como situación de «preguerra», hubo una importante elección en el año 1984, aunque perjudicada por la auto-exclusión de varios partidos importantes. En Uruguay, la elección se dio con dos importantes líderes proscritos; dos líderes «naturales» como Liber Seregni y Wilson Ferreira. En Brasil no hubo elecciones directas. En Colombia, todas las últimas elecciones se han producido con una guerrilla fuerte, presente y poderosa, que tiene casi cuatro décadas de duración (11).

(10) MUÑOZ, H., «A ação coletiva pelo direito...»; p. 29; *obra citada*.

(11) RODRÍGUEZ ELIZONDO, J., *La democracia...*; p. 6; *obra citada*.

La situación, no puede negarse, ha mejorado notablemente en los últimos años; pero también cabe anotar otro elemento de distorsión en los procesos electorales, como es el de la financiación de campañas por las mafias del narcotráfico. Como ponen en evidencia los aprietos actuales para desembarazarse de esta acusación del presidente colombiano Samper.

También hay que señalar casos especiales, como los de México y Chile:

- México, con un régimen de democracia *sui géneris*, con un sistema de «partido preponderante», el Partido Revolucionario Institucional (PRI) que gobierna invariablemente desde 1929, con enorme regularidad en la sucesión presidencial cada seis años desde 1934, con Lázaro Cárdenas hasta ahora, que se ve actualmente sometido a fuertes presiones para alterar definitivamente sus formas de control y pasar a una verdadera democracia con alternación política. (Presiones que han conducido –a mediados de abril de 1996– a un acuerdo entre el PRI y dos partidos de la oposición, el de Partido Radical Democrático (PRD) y el Partido del Trabajo (PT) –lamentablemente no el Partido de Acción Nacional (PAN)– para democratizar los procesos electorales: el PRI renuncia a seguir controlando el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el Tribunal Federal Electoral pasa a la Corte Suprema de Justicia, se abre paso a la institución del referéndum, y se decide que el gobernador del Distrito Federal sea designado por votación popular).
- Chile, con una democracia aún en cierto sentido «tutelada» por las Fuerzas Armadas, donde el general Pinochet sigue siendo comandante en jefe, en la que es creciente la presión para una rectificación democratizadora (que hoy defiende hasta el sector político de la derecha, Renovación Nacional).

Y resta, finalmente, el caso recalcitrante de Cuba, encastillada en su defensa de un sistema que invoca la «dictadura del proletariado», en definitiva encarnada por Fidel Castro. Las recientes reformas económicas de apertura (12), obligadas por la desasistencia del bloque comunista tras el derrumbe de la Unión Soviética, no han producido ninguna apertura en el aspecto político. Mientras el elemento social-revolucionario del castrismo se encuentra en retirada, el elemento patriótico –antiimperialista– de

(12) Parece según las últimas informaciones de marzo de 1996, que esta apertura está siendo frenada.

«independencia de la pequeña Isla frente al coloso norteamericano» constituye hoy el principal apoyo del régimen en el interior y el mayor motivo de «simpatías» en el exterior. Y, sin duda la política norteamericana hacia Cuba contribuye a fomentar esta moral de «fortaleza sitiada».

De cualquier forma, desde el punto de vista de la extensión y firmeza de la democracia, con todos sus puntos oscuros, el panorama actual de los pueblos iberoamericanos es más positivo, más claro que en cualquier etapa anterior de su historia. En definitiva, los pueblos de todo el continente americano realiza hoy, en mayor proporción que nunca el ideal democrático con que nacieron. Pues América es un continente en donde, incluso la dictadura, al contrario que en otras latitudes, y desde su «emancipación» ha rendido siempre pleitesía teórica a la democracia. No ha sido en América en donde ha encontrado justificación a nivel de teoría su negación.

Si a ello se une la consolidación democrática en los países peninsulares —Portugal y España— es lícito pensar que la Comunidad Iberoamericana, en este capítulo de su organización política, ha encontrado un alto grado de maduración y solidez.

Iberoamérica: crecientemente injusta

Que la sociedad de nuestras naciones iberoamericanas mantienen muy elevadas proporciones de injusticia no deja de ser un hecho ampliamente conocido, por nadie negado. La mayor gravedad de la cuestión no esta tanto en el hecho en sí —de suyo gravísimo—, sino que se trata de ocultar —en nuestros días con aparatosas cifras macroeconómicas— que la situación no mejora, que por el contrario tiende continuamente a empeorar, ha estado empeorando desde hace largos años —salvo en contadas circunstancias y países— y sigue empeorando en nuestros días.

No se trata de que se retroceda en el bienestar, en la calidad de la vida. Eso sucede con frecuencia. Pero la injusticia profunda radica en que el progreso económico y el crecimiento de la riqueza, cuando se da, no es repartido similarmente entre todos: sirve escandalosamente para el crecimiento de los sectores más ricos pero no así para el de los sectores más pobres. La injusticia profunda radica en que el retroceso económico y la caída de la riqueza —total o por habitante—, cuando se da no es repartida justamente entre todos: los sectores privilegiados siguen acrecentando sus ingresos y hacen soportar este enriquecimiento propio mas el descenso general sobre las clases empobrecidas. Crece la polarización entre

riqueza y miseria, tanto en épocas de bonanza como en épocas de calamidad. Insisto que salvo en algún momento y en algún país concreto.

Pudiera parecer una afirmación de carácter extremadamente demagógico. Pero el caso es que la frente de esas demagogias están las estadísticas responsables, los análisis de organizaciones merecedoras de toda credibilidad.

Cuando en 1992 se reunió la II Cumbre Iberoamericana en Madrid, tras la primera en Guadalajara (México) en 1991, al analizar los aspectos sociales de ambas Cumbres recordaba:

«En las sociedades americanas de la Comunidad Iberoamericana se experimenta un distanciamiento económico, en niveles de vida, con relación a los países desarrollados del Norte». «Paralelamente, también experimentan un distanciamiento creciente en su interior entre los niveles de vida de los sectores pobres con relación a los sectores ricos». Consecuentemente, «el distanciamiento entre los niveles de vida de las clases populares iberoamericanas y los de las clases populares del Norte crece aún con mayor intensidad que la que se produce entre los respectivos grupos de países» (13).

Han pasado desde entonces cuatro años, consolidándose más la democracia, e incluso con cierta recuperación económica muy positiva en lo que va de los años noventa. Pero el hecho de la desnivelación creciente queda en pie: es decir, sigue acentuándose la desigualdad social.

Ciertamente el fenómeno no es específico de los países iberoamericanos: se da en todo el mundo subdesarrollado (14). Pero son los países iberoamericanos los que ostentan el triste privilegio de ir a la vanguardia en la injusticia del reparto. El mismo Banco Mundial informaba en 1990:

«... en ninguna región del mundo en desarrollo son los contrastes entre la pobreza y la riqueza nacional tan notables como en América

(13) RUBIO CORDÓN, J. L., «Aspectos sociales de las Cumbres Iberoamericanas», «Aportación de España en las Cumbres Iberoamericanas, Guadalajara, 1992; Madrid, 1992», *Cuadernos Estrategia* número 59, pp. 217 y siguientes; Madrid, diciembre de 1992.

(14) «Sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre las Política del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, *Afers Internacionals*, CIDOB número 17; pp. 128 y siguientes; Barcelona, 1989. El Tribunal constató: el número de personas que ha ido entrando en la categoría de pobreza absoluta, ha aumentado en la década de los años ochenta. Las condiciones de vida en gran parte de la humanidad han retrocedido, ha bajado el empleo, la nutrición, la educación básica...

Latina y el Caribe. A pesar de los ingresos *per cápita* que son en promedio cinco o seis veces mayores que los de Asia Meridional y África del sur del Sáhara, casi una quinta parte de la población de la región sigue viviendo en pobreza. Esto se debe a un grado excepcionalmente elevado de desigualdad en la distribución del ingreso» (15).

Lo que sirve a la revista *Síntesis*, de Madrid, para afirmar:

«América Latina tiene la desgracia de liderar la desigual distribución de bienes y servicios» (16).

No es extraño que surgiera de esa misma América subdesarrollada la idea de celebrar un encuentro internacional sobre los aspectos sociales del desarrollo: fue el presidente chileno Patricio Aylwin quién hizo la propuesta, que se concretó en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en marzo de 1995 (17). Lamentablemente, sin consecuencias demasiado esperanzadoras.

Lo más grave de este desequilibrio en la distribución de bienes y servicios que se da en los países pobres y especialmente en los iberoamericanos, es que no se reduce, es que tiende a crecer, sin importar que la economía retroceda o prospere, sin importar que la democracia sea transgredida o se afiance.

El Tribunal Permanente de los Pueblos, reunido en Sesión en Berlín Occidental, en septiembre de 1988, para juzgar las políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial, sintetizaba esta circunstancia con palabras que parecerían pura demagogia si no estuvieran respaldadas por los datos de los propios organismos internacionales:

«La mayor parte de la humanidad esta hoy peor que hace diez años. La década de los años ochenta se ha perdido para el desarrollo. No sólo han descendido los ingresos, sino que los servicios han sufrido un grave deterioro. En lugares en los que diez años atrás existían escuelas primarias y centros de salud, actualmente no se proporciona ni educación ni asistencia sanitaria. En tales sitios la gente ha

(15) Banco Mundial, «Informe sobre el desarrollo mundial, 1990», *La pobreza*; p. 161; Washington, 1990. Según *Síntesis*, *AIETI* número 23, p. 10; Madrid, enero-julio de 1995.

(16) Revista *Síntesis*, sobre «El desarrollo social en América Latina», *AIETI* número 23; p. 10; Madrid, enero-julio de 1995.

(17) Revista *Síntesis*, sobre «El desarrollo social en América...»; obra citada, p. 9.

perdido la esperanza. Ya no puede creer que su lucha por la supervivencia vaya a significar una vida mejor para sus hijos. La dignidad humana esta sufriendo un grave deterioro en la mayor parte del Mundo.

El informe del presidente del Banco Mundial al Comité de Desarrollo proporciona una somera visión del desesperado estado de subdesarrollo del Tercer Mundo. El Banco estima que 950 millones de personas viven en estado de pobreza absoluta «condiciones de vida tan degradadas por las enfermedades, el analfabetismo, la desnutrición y la escualidez que suponen la negación de las necesidades básicas de sus víctimas». Aproximadamente 350 millones de esas empobrecidas gentes viven en el sur de Asia, otros 280 millones en las áreas predominantemente rurales del África Subsahariana y más de 80 millones en América Latina. «El número de personas que viven en una situación de pobreza absoluta ha ido aumentando durante la década de los años ochenta, según informa el Banco Mundial, debido a la depresión que sufre el Tercer Mundo. Dicha depresión ha sido más severa que la gran depresión sufrida por los países industrializados en los años treinta. Los niveles de vida medios de la mayor parte de los países del África Subsahariana, Latinoamérica y muchos países asiáticos han descendido bruscamente. Por lo tanto, no solamente la pobreza absoluta sino que los niveles de vida de muchos cientos de millones de personas a lo largo y ancho del Tercer Mundo se deterioran de forma impenitente »(18).

Las desigualdades crecieron en los años de la bonanza económica, cuando incluso algunos países del llamado Tercer Mundo mantuvieron ascensos espectaculares en el crecimiento de sus productos interiores brutos, llegando a hablarse de «milagros económicos».

En su comparecencia ante la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Santiago de Chile en abril-mayo de 1972, el entonces presidente del Banco Mundial, Robert McNamara, mostró tres ejemplos de lo que socialmente escondían esos «milagros»: la India, Brasil y México.

En lo que se refiere a Brasil, proporcionó estos datos: la participación del 40% más pobre en el PNB en 1960 fue del 10% y en 1970 del 8%. Al

(18) «Sesión del Tribunal Permanente...»; p. 132; *obra citada*.

mismo tiempo, la participación del 5% más rico fue del 29% en 1960 y del 38% en 1970. Se deducía que la distancia había pasado en diez años de 23 a 37 veces; y que el 55% intermedio también se empobreció, pasando del 61% al 54% del PNB.

En lo que se refiere a México, la participación del 40% más pobre en el PNB fue del 14% en 1950 y del 8% en 1969, al mismo tiempo que la del 10% más rico paso en los mismos años del 49% al 51%. En este caso las distancias pasaron en 19 años de 13 a 25 veces. En cambio, el 50% intermedio de la población paso a percibir del 37% al 41%. Se estaba produciendo un ascenso de las clases medias, que vivieron tiempos de prosperidad hasta que la última crisis las vino a casi proletarizar.

Las desigualdades siguieron creciendo en el tiempo de las «vacas flacas». Es conocido el desastre de los años ochenta, la llamada «década perdida».

El Programa Regional de Empleo para la América Latina y el Caribe (PRE-ALC), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ya afirmaba a mediados de la misma:

«Durante el periodo de 1980 a 1985 la caída de un 12% del ingreso por persona, reforzada por la concentración del ingreso, aumentó la extensión de la pobreza en América Latina del 35% al 39% de la población. Esto implica retorno a la situación de pobreza prevaleciente a comienzos de 1970 y un aumento de 120 a 160 millones en el número de pobres» (19).

También el secretario ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) decía en 1986:

«El comportamiento recesivo de las economías se reflejó en un marcado deterioro del bienestar material y social de la mayoría de la población de América Latina y el Caribe. Este hecho se captó en los niveles de desempleo, en el agravamiento de la desigualdad en la distribución del ingreso, en la contracción de los gastos públicos destinados a servicios sociales, en la caída de los salarios reales, y en otros indicadores económicos y sociales» (20).

(19) «*Deuda social ¿qué es, cuánto es y cómo se paga?*» PREALC, p. 27; Santiago de Chile, 1988. PREALC: facilita las siguientes cifras: población total en América Latina y en Caribe (en millones de habitantes): 361,3 en 1980 y 404,7 en 1985. Población pobre: 119,2 en los mismos años: 119,2 y 157,8. Población no pobre: 242,1 y 246,9.

(20) *Comercio Exterior*; p. 256; México DF, junio de 1986.

Ya concluida la década la misma CEPAL rubricaba:

«...en los años ochenta la incidencia de la pobreza tendió a aumentar, la distribución del ingreso tendió a empeorar y las desigualdades sociales parecen haberse vuelto más profundas» (21).

Y las desigualdades continuaron su ritmo ascendente, cuando en la nueva década de los años noventa, las economías de América Latina y el Caribe consiguieron hacer crecer el PIB en su conjunto: 3,3% en 1991, 2,8% en 1992, 3,0% en 1993, 4,6% en 1994, y 0,6% en 1995. Con una variación acumulada de 1991 a 1993 del 14,9%. Lo que significó un crecimiento también en el PIB por habitante: 1,4% en 1991, 0,9% en 1992, 1,1% en 1993 y 2,7 en 1994. Y otra vez negativo, -1,1% en 1995. Con una variación acumulada de 1991 a 1995 del 5,1% (22).

«Estamos mal —escribe María López Vigil—. Todos los indicadores sociales —salud, empleo, educación, vivienda, mortalidad infantil y materna, nutrición, etc.— todos, han ido cayendo en todos los países» (23).

Promenorizando el creciente desequilibrio, mantenido con recuperación económica y con recuperación democrática, podemos constatar:

Índices de pobreza y de distribución de los bienes y servicios

Se acentúa el carácter regresivo de la distribución de la renta. En el conjunto de América Latina y el Caribe, si en 1980 el 10% más rico acaparaba el 50,9%, en 1990 acaparaba el 54% (24). Y en los años siguientes todos los datos muestran la continuidad de la tendencia.

La citada analista María López Vigil enfatiza:

«En los años ochenta, uno de cada cuatro latinoamericanos vivían, según estadísticas de organismos de la ONU, en “pobreza crítica”. En

(21) CEPAL: «La Cumbre Social. Una visión desde América Latina y el Caribe». Santiago de Chile, Documentos de la CEPAL, abril 1994. Citada en «Síntesis», Madrid, n.º 23, p. 10.

(22) CEPAL: «Balance preliminar de la economía de América Latina y el Caribe 1995», CEPAL, pp. 49-50; Santiago de Chile, 1995.

(23) LÓPEZ VIGIL, M., «Análisis de la coyuntura política latinoamericana», *Agenda Latinoamericana* 96; p. 14; editado por el Comité de Solidaridad Monseñor Romero.

(24) WEFFORT, Francisco., *¿Qual democracia?*, Companhia das Letras; Sao Paulo, 1992. Citado por Valmor SCHIOCHET, en «Neoliberalismo e proteção social na América Latina», *Cadernos do CEAS*, número 160; Salvador de Bahía, noviembre-diciembre de 1995, p. 40.

los años noventa ya son dos de cada cuatro. La tendencia va claramente en esta dirección. Cada día hay más cantidad de latinoamericanos pobres. Y cada día esos pobres están cualitativamente más empobrecidos: las tasas de desempleo crecen y son ya parte de una situación "fatal", los escasos salarios se van en comer y alguien de la familia tiene siempre que emigrar para sostener el resto con remesas familiares. Las clases medias bajan escalones. Las campesinas se empobrecen y emigran a las ciudades donde se enmendigan» (25).

Lo que puede parecer apasionado comentario, refleja sin embargo, datos aportados estadísticamente por la CEPAL: si en 1980 había en América Latina y el Caribe 135,9 millones de pobres (el 41% de la población total) y 62,4 millones (19%) vivían en extrema pobreza (hogares que aunque gastaran todos sus ingresos corrientes en alimentación no lograrían adquirir una canasta básica de alimentos»), en 1990 los pobres eran 195,9 millones (46% de la población total) y los que soportaban una pobreza extrema 93,5 millones (22%) (26). Quiere decirse que los pobres han pasado en diez años de representar el 41% de la población al 46%. Y los que soportan la pobreza extrema han pasado del 19% al 22% y las mismas causas siguen actuando con las mismas consecuencias en los años noventa.

Brasil puede ilustrar esta situación con un ejemplo extremo, pero que representa un tercio de la población total: la Central Única de Trabajadores (CUT) de este país en su informe sobre «La Deuda Externa y los trabajadores» constataba que si Brasil tuvo un crecimiento económico que le hizo pasar del puesto 49 entre los países capitalistas en 1995 al puesto 8, por el contrario, en cuanto a los índices de bienestar social se mantenía en el puesto 50 (27). Brasil ha sido señalado dentro del conjunto americano, como el país que presenta más graves desajustes sociales. «Como consecuencia del «modelo económico» establecido por la dictadura de capitalismo salvaje vigente en el país, Brasil es el país que presenta la mayor desigualdad de rentas entre sus clases sociales. El 1% más rico de la población, que en 1960 recibía el 11,9% de la renta nacional en 1980 ya

(25) LÓPEZ VIGIL, M., «Análisis de la coyuntura política...»; p. 14, *obra citada*.

(26) CEPAL: «La Cumbre Social...» ver nota 21. Ver el trabajo de Víctor E. TOKMAN: «Pobreza y homogeneización social. Tareas para los 90». En «Pensamiento Iberoamericano», Madrid, ICI-CEPAL, n.º 19, enero-junio 1991, pp. 81 y s.

(27) CUT: «La deuda externa de los trabajadores», informe traducido y publicado en *Cuadernos de Trabajo de HEGOA* número 4; Bilbao, mayo de 1990.

se apropiaba del 16,9% de la misma. Por su parte, el 50% más pobre recibirá según el último censo, solamente un 12,6% de la renta total.

Esto significa que cada uno de los integrantes del grupo de los más ricos ganaba, de media, 67 veces más que cada uno de los que componen el grupo del 50% más pobre. En lo relativo a la población rural, la distribución de la renta es todavía peor. El 1% más rico se apoderó en 1980, del 29,3% de la renta. Al 50% más pobre le correspondió el 14,9%. O sea, la proporción es de 100 a 1 (fuente: IBGE-Censo 1980). En lo referente a la renta apropiada por el 10% más rico de la población, Brasil ocupa un vergonzoso primer lugar, incluso entre los países subdesarrollados, donde florece también el capitalismo salvaje. (El 50,6%) (28).

Desempleo

El fenómeno del paro afecta a todo el mundo e hiere profundamente aun a los países adelantados. El sistema económico que nos hemos dado, atendiendo en primer lugar al beneficio, no contempla en profundidad el hecho de que el avance técnico debería beneficiar a todos y no solamente a una minoría. Sobran, para este sistema, extensos sectores de trabajadores, incluso países enteros o casi continentes completos, que no encajan en las nuevas fórmulas económicas. El paro se convierte en una circunstancia permanente, con la que hay que contar siempre. Ya no habrá nunca más pleno empleo, se dice. Lo mejor cara al futuro, es una dura política antinatalista. Mientras tanto, subsidios en el interior, para no agudizar las tensiones en los países ricos. Y abandono a su suerte en los países pobres, para que desaparezcan en el sumidero de la historia.

Ochocientos millones de parados existen hoy en el Mundo, según las últimas referencias. Un tercio aproximadamente de la población activa. ¿Y en Iberoamérica? El último informe de la CEPAL, relativo a 1995 afirma:

«A nivel regional, la reducción del crecimiento económico tuvo un impacto considerable en los mercados de trabajo, con lo que se agravaron los problemas del empleo. Debido al fuerte aumento del

(28) «La deuda externa...»; pp. 29-30, *obra citada*. El informe indica también los siguientes datos sobre Iberoamérica: Honduras 50% (1967); Perú 42,9% (1972); México 40,6% (1977); Costa Rica 39,5% (1971); Venezuela 35,7% (1961); Chile 35,2% (1968); Argentina 34,8% (1976). Suecia en el otro extremo, el 21,3% (1972).

desempleo, en algunos países, la tasa de desempleo abierto regional, ponderada por la población de los países, subió de 6,4% a 7,4%, deterioro no registrado desde el inicio de los años ochenta». «En particular, en algunos de los países más grandes de la región el magro desempeño económico llevó a un fuerte aumento del desempleo abierto (Argentina, México, Venezuela). También en otros países como en Ecuador, Panamá y Uruguay, un crecimiento modesto o negativo ha afectado los niveles de empleo, si bien generalmente no de manera tan grave como en los primeros. En algunos casos, en 1995 el impacto de la crisis se hizo sentir en mercados de trabajo en los cuales ya previamente reinaban situaciones difíciles debido a procesos de reestructuración productiva y del sector público. Por lo tanto, el desempleo alcanzó niveles insólitos» (29).

Los problemas se hacen aún más agudos en los sectores jóvenes y en los femeninos, y se complican con el subempleo que crece igualmente.

«En Argentina y en México, también aumentaron los niveles del subempleo. En el primero el subempleo visible creció de un 10,3% en 1994 al 11,3% en mayo de 1995; mientras que en el segundo la proporción de los ocupados con una jornada menor de 35 horas aumentó de 22,2% como promedio de 1994 al 22,5% en 1995» (30).

En los principales países la tasa de desempleo urbano subió de 1993 a 1995: en Argentina de 9,6% al 18,6%, en Chile de 4,1% a 5,6%, en México de 3,4% a 6,4%, en Uruguay de 8,4% a 10,7% y en Venezuela de 6,8% a 10,3%. En cambio, bajaron en: Brasil de 5,4% a 4,7% y Perú de 8,9% a 8,2% (31).

En el caso concreto de México, nos encontramos con que entre 1982 y 1992 se crearon 3,4 millones de puestos de trabajo, pero cada año ingresaron a los mercados laborales 1.100.000 jóvenes en los años ochenta y 1.200.000 en los años noventa. «Esto ha dado por resultado que más de 10.000.000 de mexicanos no hayan encontrado un puesto de trabajo; se calcula que más de la mitad de ellos están en Estados Unidos como trabajadores ilegales (32).

(29) «Balance preliminar...»; CEPAL; pp. 11-120; *obra citada*.

(30) «Balance preliminar...»; CEPAL; p. 12; *obra citada*.

(31) «Balance preliminar...»; CEPAL; p. 12; *obra citada*.

(32) CALVA, José. Luis., *Los programas de ajuste económico en México y América Latina*; UTAL; p. 6; San Antonio de los Altos, julio de 1993.

En el caso de Perú, con el ligero repunte de 1995, ha de tenerse en cuenta el terrible hundimiento de años anteriores: entre 1987 y 1993, la población adecuadamente empleada ha bajado del 60% al 13%, mientras que el subempleo ha crecido de 35% a 77%, en Lima metropolitana según estadísticas oficiales del Ministerio de Trabajo (33).

Salarios reales y salarios mínimos

El desplome de los salarios ha sido la norma habitual, en términos de poder adquisitivo real de los mismos. La CEPAL en referencia al último año (1995) indica:

«El comportamiento de la generación de empleo se reflejó en la evolución de los salarios. A diferencia de 1994, cuando se registró un aumento de los salarios medios reales del sector formal en todos los países sobre los que se dispone de información, en 1995 los salarios reales disminuyeron en varios países; sólo en muy pocos crecieron en forma significativa» (34).

En Brasil, la reducción de la remuneración real sobre una base 100 en 1990, en 1995 bajó a 87,9 en Río de Janeiro y a 98,2 en Sao Paulo. En los demás países este último año se experimentaron ligeras mejorías: Argentina subió a 100,9, Chile a 123,3, Colombia 104,2, México 112,0, Perú 122,6 y Uruguay 109,1 (35). Pero estas mejoras en 1995 en estos países no han significado la recuperación de los niveles perdidos en los años más duros de la crisis. En términos generales, marchan por detrás del aumento del PIB por habitante, significando con ello un retroceso en la participación de los salarios en la riqueza nacional, retroceso incrementado por el menor número de asalariados. Un ejemplo sin duda extremo lo muestra Argentina, en la que frente al crecimiento de los salarios en un 0,9% desde 1990 el crecimiento del PIB por habitante entre 1991 y 1995 fue del 23,6 (36).

Es sabido que durante la «década perdida» de los años ochenta, mientras el PIB por habitante descendió en un 10%, el valor adquisitivo de los sala-

(33) AMES COBIÁN, Rolando., «Perú, pobreza y sociedad: la urgencia de nuevas perspectivas; *Síntesis* número 23; AIETI; Madrid, enero-julio de 1995, p. 136.

(34) «Balance preliminar...»; CEPAL; p. 4; *obra citada*.

(35) «Balance preliminar...»; CEPAL; p. 53, cuadro A.5; *obra citada*.

(36) «Balance preliminar...»; CEPAL; pp. 50-53, cuadros A.2 y A.5; *obra citada*.

rios lo hizo en un 30%. En Perú, por ejemplo, sólo entre 1987 y 1990, los sueldos en Lima se redujeron en un 68% y los salarios en un 61% (37).

En definitiva –según Víctor E. Tokman, subdirector general de la OIT para América Latina– en los últimos diez años los salarios reales bajaron en el conjunto un 8%. Y ocho de cada diez nuevos empleos son de baja productividad (38).

Mucho más escandalosa es la situación de los «salarios mínimos» fijados por los distintos gobiernos. Los cambios entre 1980 y 1993 registrados por la CEPAL marcaron caídas que llegan a ser brutales (en valor adquisitivo): de una base 100 en 1980 se pasa en Venezuela al 60,7% (dato de 1992), Brasil al 56,2%, Uruguay al 52,4%, Argentina al 49,3%, México al 41,6%, Ecuador al 21,4% y Perú al 16,3% (dato de 1992). Solamente registraron ligeros aumentos los de Paraguay, Colombia y Chile. La CUT atestigua sobre el caso de Brasil: para no perder poder adquisitivo, el salario mínimo en junio de 1988 debería ser de 62.358 cruzados, pero sólo era de 12.444 cruzados; se había reducido a una quinta parte, mientras que en el periodo de 1955-1986 el PIB por habitante se triplicó (39).

Para 1995, aunque la CEPAL no proporciona datos generales si presenta algunas precisiones sobre los salarios mínimos: En México, cuyo salario mínimo «que en 1994 estaba dos tercios por debajo del nivel de 1980, en promedio bajó en 11,4% en términos reales en el periodo enero-octubre de 1995, en relación al promedio del año anterior». En Argentina, «el salario mínimo nominal quedó estable con lo que se redujo su valor medio en términos reales en 3% en el periodo enero-noviembre». En Chile, los salarios mínimos crecieron un 4%. En Brasil, los salarios mínimos reales de 1995 se igualaron con los de 1994 (40).

Nutrición y mortalidad infantil

En estas condiciones, se comprende que el nivel de alimentación de amplios sectores sea muy precario, y que las circunstancias no faciliten su mejora. Ya se ha indicado como aumentó, no sólo el número, sino también

(37) AMES COBIÁN, R., «Perú, pobreza...»; p. 136; *obra citada*.

(38) TOKMAN, V. E., «La integración en América Latina: la dimensión social», conferencia en la «Casa de América»; Madrid, 13 de marzo de 1996. (Notas tomadas al oído).

(39) «La deuda externa...»; CUT; p. 29; *obra citada*.

(40) «Balance preliminar...»; CEPAL; p. 13; *obra citada*.

el porcentaje de la población por debajo de los niveles de pobreza extrema, es decir, que aún dedicando todos los ingresos exclusivamente a la alimentación no tendrían para una nutrición mínimamente adecuada.

José Luis Calva señala, entre los resultados de las políticas de ajuste:

«Un aumento brutal de la desnutrición, de la pobreza extrema y de la mortalidad infantil por carencias nutricionales; en el caso de México la desnutrición infantil severa, es decir, el crecimiento del número de niños que presentan la estampa de los de Biafra o Bangladesh durante las hambrunas, pasa del 7,4 en 1979 al 15,1 en 1989 es decir se incrementó 100%, la desnutrición severa y la mortalidad infantil por carencias nutricionales se incrementó 460% entre niños de uno a cuatro años y 262 entre niños menores de un año (41).

La Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT) estima que en la actualidad «se mantienen la reducción de un 2% anual en la producción de alimentos» (42). Para Brasil, un estudio de la Fundação Instituto de Pesquisas Econômicas (FIPE), estimaba que los productos destinados al consumo interno bajaron de un índice 100 en 1977 al 85,9 en 1984 (43). En este país, en 1964, se consumían 40 kilogramos de carne bovina por habitante al año y a mediados de los 80 solamente 11,5. «Ya en 1964 —destaca la CUT—, en pleno auge del milagro económico, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) calculaba en 13,4 millones los brasileños que se alimentaban con menos de 1.600 calorías-día» (44), siendo las convenientes 2.500.

No puede ello dejar de acarrear consecuencias graves en la desnutrición y en la mortalidad infantil como se ha indicado. Si nacen anualmente en la región unos 12 millones de niños, unos 700.000 mueren antes del año (45). Contra la disminución constante de la mortalidad infantil en las últimas décadas, se están dando casos de aumento de la misma: ya se ha indicado la situación de México. Y en Brasil se destacaba que entre 1982 y 1984 creció la mortalidad infantil en un 12% (46), continuando en los inme-

(41) CALVA, J. L., *Los programas de ajuste...*; p. 6; *obra citada*.

(42) CLAT: «Mensaje a la IV Cumbre Iberoamericana», *Cuadernos del CECAL*; p. 13; CLAT; Madrid, 1995.

(43) Estudio del profesor HOMEN DE MELLO, Fernando, del FIPE, recogido en CUT: «La deuda externa...»; p. 35; *obra citada*.

(44) «La deuda externa...»; CUT; p. 35; *obra citada*.

(45) «La Cumbre Social...»; CEPAL; p. 10; *obra citada*.

(46) «Sesión del Tribunal Permanente...»; p. 136; *obra citada*.

diatamente siguientes (47). En el nordeste brasileño el fenómeno es mucho más grave: alcanza, según el Anuario Estadístico de Brasil de 1986, al 121,36 por 1.000 (en 1980), con unos picos de 140, 48 en Alagoas, de 146,88 en Río Grande do Norte y de 151,31 en Paraíba» (48). Y cabe añadir que en este nordeste «la mortalidad infantil en el estrato de renta familiar de hasta un salario mínimo es 6,67 veces superior de lo que se presenta en el estrato de renta familiar con más de cinco salarios mínimos» (49). La mortalidad infantil media en los países del Norte —desarrollados— era en 1990 del 18 por 1.000, y en los países del Sur —subdesarrollados— del 112 por 1.000 (50).

Prestaciones sociales: salud, vivienda, educación...

Obligando las políticas neoliberales de ajuste a un recorte en los gastos sociales, las prestaciones que el Estado aportaba en materias de sanidad, vivienda, educación, etc... disminuyen sensiblemente y con ello se deterioran los niveles de vida medios. «En salud y educación —escribe Raúl Dargoltz— si tomamos un promedio de los principales países de América Latina (Argentina, Brasil, México, Chile, Venezuela, Uruguay) el porcentaje de gastos totales disminuyó del 24,4 en 1980 al 18,4 en 1987. En Servicios Económicos del 19,3 al 13,6. Esta reducción de los gastos sociales permitió como contracara aumentar los pagos de intereses de la deuda externa que subieron de 9 a 19 puntos» (51).

Concretamente, en los gastos en materia de salud, en los presupuestos nacionales del conjunto el porcentaje destinado a los mismos bajó a la mitad solamente en un año, de 1992 a 1993: «Como lamentable consecuencia de lo anterior, aumentó el número de habitantes por médico (de 1672 a 1777) y se reducen las camas disponibles por cada 1000 habitantes (de 2,6 a 2,3)» (52). En el caso de Brasil, el Ministerio de Salud pasó de manejar una media del 1,81% del presupuesto general de la Unión entre 1977 y 1980, a una media del 1,39 entre 1981 y 1984 (53).

(47) «La deuda externa...»; CUT; p. 32, *obra citada*.

(48) «La deuda externa...»; CUT; pp. 33-34, *obra citada*.

(49) «La deuda externa...»; CUT; p. 34, *obra citada*.

(50) ÁLVAREZ, Benjamín., «El aprendizaje de las naciones», *Revista Iberoamericana de Educación* número 8; p. 142; OEI; Madrid, 1995.

(51) DARGOLTZ, Raúl., «La crisis del Estado de bienestar europeo y el Tercer Mundo», nota segunda, p. 8 (mimeografiado).

(52) «Mensaje a la IV Cumbre Iberoamericana...»; CLAT; pp. 3-4; *obra citada*.

(53) «La deuda externa...»; CUT; p. 33; *obra citada*.

En materia de vivienda, la CLAT señala: «Los gobiernos que destinaban en 1992 un promedio de 19,3% de los presupuestos nacionales a programas de vivienda, en 1993 sólo destinaron el 17,8» (54). En Brasil, los financiamientos (por unidad de vivienda) se habían reducido en 1985-1986 al 16,5% de la media anual del trienio 1980-1982. Las inversiones realizadas en abastecimiento de agua-alcantarillado sanitario bajaron igualmente, de un índice 100 en 1981 al 70,7 en 1986» (55).

En materia de educación, según la CLAT, sólo entre 1992 y 1993, «se verifica una reducción del 0,9% de las partidas presupuestales nacionales dedicadas a la educación, y los años de escolaridad promedio descendió de 6,3 a 5,5 años, es decir, que la gran mayoría de nuestros hijos no puede completar la formación primaria» (56).

Fuerza sindical

Un aspecto, merecedor de un amplio estudio particular, relacionado con todo lo anterior, es la pérdida casi general de la fuerza sindical existente en épocas anteriores en algunos países significativos. El movimiento obrero organizado, a pesar de mantener muy nítidamente sus puntos de vista críticos sobre las políticas económicas en marcha, cuenta con un poder real cada vez más insuficiente. Y, en algunos casos, en donde este fue muy vigoroso (Bolivia y Argentina, por ejemplo) ha sido realmente quebrado (57).

Condición de la mujer

Finalmente, otro estudio especial merece la condición de la mujer, que es la que paga en última instancia los peores efectos de la crisis y soporta las peores consecuencias de la desigualdad. Aunque, por otra parte, y como respuesta, está mostrando una muy alta capacidad de lucha y de autorganización.

(54) «Mensaje a la IV Cumbre Iberoamericana...»; CLAT; p. 3; *obra citada*.

(55) «La deuda externa...»; CUT; pp. 36-37, *obra citada*.

(56) «Mensaje a la IV Cumbre Iberoamericana...»; CLAT; p. 3; *obra citada*.

(57) Los casos de la CGT en Argentina y de la COB en Bolivia, son especialmente significativos. El amplio poder que tuvieron en tiempos se ha venido al suelo. En el primer caso, en especial por la desindustrialización que ha lanzado el paro y al «cuentapropismo» a un gran número de antiguos sindicatos. En el segundo, por la caída de la minería, por el hundimiento de los precios del estaño, minería en la que se encontraba antes el núcleo motor del movimiento obrero.

Deuda social

Lo que a lo largo de los últimos años, desde el estallido del problema de la Deuda Externa especialmente, se ha ido restando por los distintos gobiernos a sus partidas de gasto social, han ido formando una Deuda Social —muy silenciada— que no ha dejado de crecer desde entonces, y que en opinión del PREALC viene a ser el equivalente a lo que se ha pagado por el servicio de la deuda externa (58). Que, dicho sea de paso, no ha decrecido, sino aumentado: a finales de 1995 había alcanzado los 573.690 millones de dólares, siendo a finales de 1988 de 413.446 millones (59).

Según indica el PREALC:

«El concepto de deuda social fue expuesto por primera vez por el presidente del Brasil, señor Tancredo Neves, en noviembre de 1984, quien destaca en esta oportunidad el significado, la cuantía y la manera de enfrentarla en su país. Una de las principales lecciones que se deriva del análisis del proceso de ajuste reciente en la región, consiste en que el peso del mismo fue absorbido desigualmente por los diferentes grupos sociales. Ante la severa restricción, impuesta por el pago de la deuda externa, en el periodo se implementaron políticas de corte recesivo que implicaron una reducción generalizada en el nivel de vida. No obstante ello, por la forma en que estas políticas fueron instrumentadas, se detecta que la mayor parte del costo de este ajuste recayó fundamentalmente en los grupos sociales cuyos ingresos provienen del mercado de trabajo, lo cual significó que los niveles de vida se deterioraron a una velocidad mayor que la del resto de la sociedad» (60).

Ya en la I Cumbre Iberoamericana reunida en Guadalajara (México) en 1991, se reflejaba de alguna manera este hecho de la deuda social con-

(58) *Sobre la deuda social*: PREALC: «Ajuste y Deuda Social. Un enfoque estructural»; Santiago de Chile, 1987. *Deuda social: ¿qué es, cuánto es y cómo se paga?*, PREALC; Santiago de Chile, 1988. LÓPEZ M. C., *Deuda social: esquema de diagnóstico y de recuperación*, Congreso de la CMT; Caracas, noviembre de 1989.

(59) «Balance preliminar...» CEPAL; p. 67, cuadro A.19; obra citada.

(60) *Deuda social: ¿qué es, cuánto es y cómo se paga?*, PREALC; tercera edición; capítulos I y VII; Santiago de Chile, 1989.

traída con las masas populares, cuando en el punto 9 de su Declaración precisaba:

«Nuestros países han hecho avances significativos en sus procesos de modernización por medio de la reforma del Estado y de la liberalización económica. Tales procesos han entrañado sacrificios, que deben cesar para que sea posible establecer una verdadera justicia social» (61).

Algo que se reitera en la IV Cumbre, de Cartagena de Indias, de 1994, en cuya Declaración se dice, en el punto 18:

«La crisis económica que afectó a Latinoamérica en la década de los ochenta tuvo un impacto negativo en la dimensión social. Propugnamos un enfoque integrado del desarrollo para el logro del crecimiento y la equidad en forma simultánea y no secuencial, a través de políticas sociales de efectos distributivos, productivos y de eficiencia» (62).

Iberoamérica: crecientemente crítica

Afianzamiento democrático en los años ochenta, crecimiento económico en los años noventa. Y sin embargo: injusticia creciente, mayores niveles de pobreza. ¿Cómo es posible?

Se da en nuestros días un fenómeno universal, pero que se hace más grave en Iberoamérica, como ha señalado el buen experto que es Alain Touraine:

«En todo el mundo, la revolución liberal ha aumentado las desigualdades sociales y la exclusión, ha fomentado la especulación financiera más que la inversión industrial y ha provocado la preocupación de los consumidores y las clases medias y la desesperación de los jubilados» (63).

(61) Declaración de la I Cumbre Iberoamericana, punto noveno; Guadalajara (México), 1990.

(62) Declaración de la IV Cumbre Iberoamericana, punto décimotercero; Cartagena de Indias (Colombia), 1994.

(63) TOURAINE, A., «Entramos en la era posliberal», *El país*; p. 15; Madrid, 7 de enero de 1996.

Y para el mundo iberoamericano, el coordinador general del Instituto Interamericano de Desarrollo Social (creado por el BID), Bernardo Kliksberg, hace muy pocas fechas aseveraba:

«Los índices de pobreza siguen siendo adversos y la distribución regional de los ingresos es todavía la mas desigual del mundo: difícilmente el crecimiento económico y la modernización serán duraderos si no hay estabilidad política y social, lo cual a su vez, depende de una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento» (64).

Muchos iberoamericanos confiaban en que la salida de la dictadura —la ansiada «transición democrática»— significaría una inversión en el sentido negativo de la distribución de la riqueza. Pero no ha sido así. Ni siquiera cuando en la década presente los esforzados sacrificios iberoamericanos han conseguido remontar la declinación anterior en la producción de aquella riqueza. Bien ejemplar es la decepción mostrada por los trabajadores brasileños, cuando en su análisis sobre «La deuda externa y los trabajadores», elaborado por la CUT, expresaban:

«Las esperanzas de que esa brutal explotación de los trabajadores cesase con el final (nominal al menos) de la dictadura fueron literalmente frustradas». «¿Queda alguna duda de que el “modelo económico” institucionalizado por la dictadura y mantenido por el Gobierno de la Nova República no atiende mínimamente las necesidades del pueblo brasileño y sí la situación privilegiada de las empresas transnacionales, de los bancos mundiales y de los países centrales?» (65).

Cae dentro de la lógica más elemental pensar que la voluntad de los pueblos, expresada libremente, democráticamente, no puede querer el reparto cada vez más injusto de los bienes y servicios, el debilitamiento de su nivel medio de vida, menos puestos de trabajo y peor pagados, menos servicios y prestaciones sociales. Cabe deducir, entonces, que si estas políticas desniveladoras se imponen es porque existen otros poderes extrademocráticos, diferentes a los que se eligen en las urnas, distintos y superiores a estos, en cuanto tienen una mayor capacidad de decisión, poderes no locales sino exteriores, a los que las demandas mayoritarias no hacen alterar sus criterios.

(64) CLAT *informa* número 1; Caracas, enero-febrero de 1996.

(65) «La deuda externa...»; CUT; pp. 29 y 36; *obra citada*

Con lo que se llega al convencimiento —a la seguridad— de que la democracia recobrada no es completa, en alguna medida es ficticia, y que siguen mandando los poderes que sobre los regímenes no democráticos mandaban, que se ha establecido una democracia limitada, aún cautiva, en donde la soberanía popular es bastante relativa. Democracia, no obstante, bendecible, en cuanto permite la exposición libre de los males y respeta en principio los derechos humanos. Y abre la esperanza de futuras acciones verdaderamente liberadoras.

Tanto los regímenes autocráticos anteriores, dirigidos por una persona o un reducido número de ellas, como los regímenes democráticos actuales, dirigidos por ejecutivos y legislativos nacidos de procesos electorales ortodoxos no tuvieron aquéllos ni tienen éstos poder definitivo en los grandes temas económicos, apenas les queda poder para decidir en los detalles. Salvo en el caso excepcional de que luchen por tenerlo en una batalla difícil en el terreno internacional. Lo decisivo escapó y escapa a su poder: está en manos de grandes fuerzas económicas y estratégicas exteriores, que ahora son, más que poderes nacionales de las grandes potencias, poderes transnacionales de las grandes corporaciones, y por supuesto, de los grandes organismos mundiales constituidos a su servicio. Como escribe Agustín Cueva:

«¿Qué poder de decisión tiene entonces el ciudadano común y corriente de un país subdesarrollado sobre un movimiento económica que escapa no solo de las dimensiones de su unidad productiva, de su barrio, de su pueblo, sino también del ámbito de su nación?» (66).

El propio Cueva ironiza sobre las elecciones presidenciales en estas circunstancias, recogiendo las palabras del historiador Ramón Oquel:

«Votamos, pues, por un funcionamiento de sexta categoría en cuanto a nivel de decisión». «Por encima del presidente de la República deciden poderes externos muy superiores (67).

(66) CUEVA Agustín., «Democracia en América Latina», ponencia en el XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), Río de Janeiro, 2-7 marzo 1986. Reproducido en «Contrarios», n.º 2, pp. 50-51.

(67) CUEVA A., en el trabajo citado en la nota 66 reproduce la expresión sobre Honduras de OQUEL, R., (*Le Monde Diplomatique*, en español, año VII, número 84, p. 30; diciembre de 1985. En el trabajo SELSER, G.): «La importancia de las elecciones presidenciales, con fraude o sin él, es relativa. Éste es un país sometido. Las decisiones que le afectan se toman primero en Washington, luego en la Jefatura Militar norteamericana en Panamá (*Southern Command*), después en la Jefatura de la Base norteamericana de Palmarola aquí en Honduras, en seguida

Y esos poderes imponen políticas neoliberales de ajuste, como las exigidas por el FMI, que resultan negativas. No por principio, sino en cuanto tienden a ser aplicadas sin un riguroso paso por el tamiz de los intereses de cada pueblo. De estas medidas, algunas son de inmediata incidencia en los niveles de vida populares: el recorte en los gastos públicos que se consideran «no productivos», como son los servicios sociales –salud, educación, especialmente la «humanística», etc.–, los recortes salariales, las facilidades para el despido, los recortes de subsidios –por ejemplo: alimentarios–, las privatizaciones de las empresas públicas y los consiguientes despidos, las liberalizaciones de las importaciones con las consecuentes quiebras de las empresas locales, etc. (68). Sin dudas la finalidad del FMI y del Banco Mundial es el crecimiento económico. Pero en nuestro tiempo este crecimiento no es necesariamente paralelo al desarrollo social. Más bien parece, imperando la cultura del «beneficio» frente a la de la «solidaridad», que han llegado a considerarse de hecho, contrapuestas. Incomprensiblemente, y desquiciadamente, la economía ha llegado a situarse por encima del hombre, el instrumento por encima de la finalidad humana (69).

El discutido –y discutible, sin duda– Tribunal Permanente de los Pueblos celebró en Berlín Occidental, del 26 al 29 de septiembre de 1988, una «Sesión sobre las Políticas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial», para examinar la incidencia de estos organismos en la evolución social de los países subdesarrollados. A petición de la Asociación Americana de Juristas debían «considerar si el FMI y el Banco Mundial violan el Derecho Internacional y el derecho de autodeterminación de los pueblos». El Tribunal reunido en Berlín realizó un informe decididamente condenatorio. En una de sus considerandos decía:

«Los programas de privatización del sector público impuesto por el FMI y el Banco Mundial ya han aumentado el desempleo y lo

en la Embajada norteamericana en Tegucigalpa, en quinto lugar viene el jefe de las Fuerzas Armadas hondureñas, y apenas en sexto lugar aparece el presidente de la República. Votamos, pues, por un funcionamiento de sexta categoría en cuanto a nivel de decisión. Las funciones de presidente se limitan a la administración de la miseria y la obtención de préstamos norteamericanos». Y, tal vez, habría que decir «séptima categoría» y no sexta, si se estima que por encima de Washinton están las Corporaciones Transnacionales, de las que Estados Unidos se han convertido en policía mundial.

(68) «Sesión del Tribunal Permanente...»; pp. 1-13; *obra citada*.

(69) Bernardo KLIKSBERG dice: «No existe una correlación lineal entre crecimiento económico y mejoramiento social». *CLAT informa* número 1; Caracas, enero-febrero de 1996.

aumentarán en una escala todavía mayor en el futuro. Estos programas sólo pueden desembocar en una apropiación masiva de los sectores económicos más productivos, por parte de las compañías multinacionales. Con ello se socavan progresivamente las bases de la planificación económica de los gobiernos de los países del Tercer Mundo» (70).

El dictamen condenatorio establecía:

«El Tribunal declara: 1. Que el Banco Mundial y el FMI vulneran la Carta de Naciones Unidas al no haber promovido niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social, ni haber promovido el respeto universal a los derechos humanos y libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción de raza, sexo, idioma o religión, tal como requieren los artículos 1.3 y 53 de la Carta». «Además han violado el derecho a la soberanía de determinados Estados y el derecho de los pueblos a la autodeterminación» (71).

Ernesto Ceballos considera como ejemplos de lo que el estima pérdida de las «soberanías nacionales» los de México y Argentina:

«Tenemos que 60 años después de la nacionalización del petróleo México ha perdido el control de su principal riqueza nacional». En Argentina «el mecanismo ha entregado hasta la Fábrica Militar de Aviación fundada en 1927 bajo la presidencia de Alvear» (72).

Reacción crítica del movimiento obrero

En el seno de los pueblos iberoamericanos, las críticas a la aplicación de estas políticas de «ajuste duro» se han hecho cada día mas tajantes. Unas veces se han expresado en declaraciones y comunicados, otras en movimientos y movilizaciones populares masivas, otras en espontáneos estallidos de furor violento, y otras, incluso, en levantamientos armados, de diferente naturaleza que la típica «guerrilla» de las décadas anteriores.

(70) «Sesión del Tribunal Permanente...»; p. 136; *obra citada*.

(71) «Sesión del Tribunal Permanente...»; p. 141; *obra citada*.

(72) CEBALLOS, Ernesto., «América Latina ante la dominación imperialista, *Cauce Latinoamericano* número 1, año 1; Buenos Aires, julio-septiembre de 1995, p. 8. Argentina ver: GUERBEROF, A., *Cambio de mano. Del neoliberalismo a la revolución nacional*; El Despertador Ediciones; Buenos Aires, 1995.

Por lo que respecta a las organizaciones sindicales, la queja se ha hecho general, sin que se hayan quedado al margen las procedentes de posiciones tradicionalmente más atemperadas o conservadoras. Los mismo por parte de las centrales americanas que por parte de las centrales nacionales.

En el primer caso, tenemos el ejemplo de la CLAT, de orientación cristiana, que ha sido constante en la denuncia. La CLAT ha ido presentando informes de naturaleza social, en los que denunciaba los efectos de las políticas neoliberales, a todas las Cumbres Iberoamericanas. Y el presentado ante la cuarta, de Cartagena de Indias en 1994 elevaba su tono crítico, aludiendo a que, como ya habían expuesto en el informe anterior, a la III Cumbre:

«Las buenas intenciones que nos ofrecían en las declaraciones presidenciales eran cuestionadas en su esencia por una realidad latinoamericana que se nos presenta hoy (julio de 1993) con más de la mitad de las habitaciones sin energía, más de un tercio de la población sin agua potable ni servicio de salubridad, un 80% de la población que consume menos calorías de las mínimas vitales, un 84,8% de nuestros niños sufriendo desnutrición y casi la mitad con niveles de gravedad, una disminución de casi un 2% anual en la producción de alimentos, millones de trabajadores que engrosan periódicamente el “ejército de los informales”, y una mayoría de los trabajadores, los que perciben salarios básicos, que reciben el valor de los dos tercios del que percibían en 1980...»

Señalaban también la gravedad en los temas de salud, asistencia sanitaria y educación. Contrastaban, después, las cifras ofrecidas con las «menciones al éxito alcanzado por las políticas económicas aplicadas». Y concluían con una enumeración, capítulo por capítulo, del retroceso experimentado en el último año (del 1993 al 1994) como consecuencia de la aplicación «en forma salvaje de las políticas de ajuste estructural».

La conclusión presentada a los mandatarios reunidos en Cartagena de Indias, adquiría tonos de irritación:

«Si nuestras afirmaciones en Guadalajara (1991), sumadas a las de Madrid (1992), para la III Cumbre (en 1993) generaron un preocupante escepticismo, hoy, ante la realización de la IV Cumbre, de continuarse en la misma perspectiva de nuevos acuerdos de difícil o imposible realización, estarán ustedes, lamentablemente, abonando con discursos poco creíbles, la frustración y pérdida de confianza de

las grandes mayorías en las frágiles formas de democracia y en los sistemas políticos vigentes, con el riesgo cierto de continuar incrementando las condiciones de deterioro y explosión social» (73).

La CLAT, en todas sus reuniones y en todos sus documentos, acusa directamente a las políticas neoliberales dictaminadas por el FMI:

«Después de dos decenios de aplicación de las políticas neoliberales en la región —expresa en su órgano informativo, en enero-febrero de 1996—, se agravan más y más los problemas humanos y sociales y tampoco se resuelven los problemas económicos en términos de un efectivo crecimiento y desarrollo sostenido y creciente». «El neoliberalismo en su misma esencia, en su filosofía y antropología, en sus ideas sobre la economía, el mercado, la democracia, el Estado, la justicia social y otros temas, es completamente antagónico con este nuevo tipo de desarrollo integral e integrado» (74).

Por su parte, la CUT de Brasil, en el aludido informe «La deuda externa y los trabajadores», establecía una relación nítida, de causa a efecto, entre las políticas de ajuste y el deterioro de las condiciones sociales en su país. Al referirse a la reducción de los salarios mínimos, señalaba:

«Esa última disminución debe ser achacada directamente a la política impuesta por el FMI, que pasó a controlar la economía del país en los primeros años de la década de los años ochenta, como consecuencia de la crisis de la deuda externa» (75).

Y reforzaba la queja aludiendo a las diferencias entre lo que pagan las empresas transnacionales de origen norteamericano a los trabajadores de distintos países: en Noruega 17,58 dólares por hora; en Suiza 17,06; en la República Federal de Alemania 16,83; en Suecia 15,14; en Dinamarca 14,49; en Estados Unidos 13,46; en Brasil 1,49 y en México 1,37 (76). No es de extrañar que surja la impresión, frente al viejo «internacionalismo proletario» de que los obreros de los países desarrollados también participan en la explotación del «proletariado exterior».

(73) «Mensaje a la IV Cumbre Iberoamericana...»; CLAT; *obra citada*.

(74) CLAT *noticias*, número 1, p. 1; Caracas, enero-febrero de 1996.

(75) «La deuda externa...»; CUT; p. 27; *obra citada*.

(76) «La deuda externa...»; CUT; p. 31; *obra citada*. Dato tomado del Departamento de Trabajo de Estados Unidos, según *Folha de sao Paulo*; 6 de marzo de 1988.

Estallidos exasperados de rebeldía: las «puebladas»

Manifestaciones mucho más exasperadas, con repercusión informativa notable, se han venido sucediendo en los últimos años como consecuencia de la aplicación de las políticas de ajuste y como protesta igualmente por fenómenos tangibles de corrupción política y administrativa. Ciudades enteras se han levantado, o barrios enteros, en lo que en Argentina se han llamado «puebladas», o regiones y países enteros, en sus zonas indígenas se han puesto en pie cuando han sentido que les era imposible soportar más el tratamiento injusto. Han oscilado entre revuelta, rebelión y revolución, en la clasificación que hace Octavio Paz, espontánea y popular la primera, espontánea y minoritaria la segunda y con ansias de subvertir el orden establecido la última (77).

Algunos de los múltiples ejemplos fueron:

- El «Caracazo», estallido producido en la capital venezolana y en otras poblaciones del país, a partir del 27 de febrero de 1989. Se origina como estallido espontáneo y de gran violencia en los barrios populares contra el «paquete económico» de ajuste decretado por el gobierno de Carlos Andrés Pérez y contra una corrupción política creciente. Sofocado en sangre —se habla de 400 muertos—, costó al presidente los últimos restos de crédito que le restaban. «Todos los análisis señalan que estos acontecimientos no estuvieron dirigidos por organizaciones o grupos políticos», destaca María Luisa Ramos Rollón en su riguroso estudio sobre el movimiento vecinal en Venezuela (78). Para Ramos Rollón:

«El fenómeno del «caracazo» fue lo que puso en evidencia el carácter global de la crisis y que su solución no podía reducirse a arreglos meramente cosméticos, constituyendo un hecho decisivo tanto para el desarrollo de la organización social y la articulación de diversos actores como para la orientación de la política en general. En definitiva, lo que el «caracazo» puso de manifiesto fue un cambio en el objetivo general de la política estatal: de la búsqueda del consenso a través de políticas distributivas se pasaba a la búsqueda de la eficacia como

(77) PAZ, O., *Corriente alterna*, Editorial Siglo XXI; México, 1969. ZURITA, C. V., «Acotaciones sobre el 16 de diciembre. El incendio y sus vísperas. Patronazgo y alteridad culposa en la conciencia santiaguense», *Revista de Ciencia y Tecnología* número 1, pp. 14-15; Universidad Nacional; Santiago del Estero, diciembre de 1994.

(78) RAMOS ROLLÓN, M. L., *De las protestas a las propuestas. Identidad, acción y relevancia política del Movimiento Vecinal en Venezuela*; p. 142; Editorial Nueva Sociedad; Caracas, 1995.

única vía para detener el deterioro de la legitimidad del régimen democrático que pone en peligro su mantenimiento mismo» (79).

- El «lanusazo» se produjo en uno de los grandes barrios de Buenos Aires, en noviembre de 1992, contra las medidas de elevación desmedida de impuestos. La movilización se producía todavía bajo la dictadura, tras la amarga realidad de la derrota en las Malvinas. «Hacia noviembre las localidades de Lanús se encontraban en virtual “estado de asamblea”: los vecinos nucleados en asociaciones barriales preparaban formas de resistencia al poder municipal» (80). Hay concentraciones y represiones policiales. El 24 de noviembre una gran masa se dirige a la municipalidad. 20.000 manifestantes con carteles identificadores de todas las barriadas. 5.000 comercios cierran. Suenan las bocinas y las sirenas de las fábricas. Un gran despliegue policial protege a la municipalidad. Son los vecinos los que se manifiestan por sí mismos, sin la conducción de los partidos aún en la oposición. Incluso son abucheados los dirigentes justicialistas, radicales y comunistas. El intendente no recibe a una delegación y se producen durísimos enfrentamientos. La resultante final es el obligado diálogo (81).
- La «sublevación indígena de Ecuador» se produce en 1994, tras una experiencia anterior, en 1990. La Confederación Nacional de Indígenas de Ecuador (CONAIE) organiza y llama a una «sublevación indígena nacional» entre el 15 y el 26 de junio, exigiendo la retirada de una ley que ponía fin a la reforma agraria y bloqueaba la distribución de tierras de las grandes propiedades, (Ley de Desarrollo Agrario, promulgada el 14 de junio de 1994). La población indígena interrumpe la circulación en las carreteras, bloquea las comunicaciones, corta el abastecimiento en la Sierra y la llegada de suministros para la industria. Después de bloquear el acceso a las ciudades mas importantes, invaden sus calles. *El Comercio*, de Quito, titula: «Caos en el país. Nos encaminamos a una situación política incontrolable». El resultado es la apertura de diálogo entre el CONAIE, el presidente y los grandes terratenientes. Más allá: la movilización de las poblaciones afro-ecuatorianas. Y algo sintomático: ha conmocionado la conciencia misma de las organizaciones sindicales.

(79) RAMOS ROLLÓN, M. L., *De las protestas a las propuestas...*; p.131; obra citada.

(80) GONZÁLEZ BOMBAL, M. Inés., *Protestan los barrios. En los nuevos movimientos sociales: mujeres, rock nacional, derechos humanos, obreros, barrios*. Compilado por Elizabeth JELIN, Buenos Aires, Centro Editor América Latina, S. A., 1989, p. 252.

(81) GONZÁLEZ BOMBAL, M. I., *Protestan los barrios. En los nuevos ...*; pp. 252 y siguientes; obra citada.

F. Dután, presidente del Frente Unitario de Trabajadores (FUT), que agrupa a las distintas centrales sindicales nacionales, declaraba ya en agosto de 1990, a raíz de la anterior movilización indígena:

«A mí me parece que este hecho (la sublevación) ha provocado una conmoción en el movimiento sindical... Ahora (los indígenas) nos dicen: «No habléis solamente de salarios, hablad también de cultura, de costumbres, de nacionalidades indígenas», y nos obligan a modificar nuestros esquemas de pensamiento» (82).

- El «Santiaguëñazo» se produce en Argentina, en Santiago del Estero, pero ya con la democracia restaurada, y bajo la presidencia de Carlos Saúl Menem, el 16 de diciembre de 1994. Se vivía una situación límite, desesperada. No se pagaban los sueldos de los empleados públicos desde hacía tres meses. Al mismo tiempo, el componente de la corrupción encendía más los ánimos. En esa fecha, en un movimiento no organizado, sin líderes ni programación, las masas populares asaltan e incendian los edificios de los tres poderes: la Casa de Gobierno, el Legislativo Provincial y los Tribunales. Igualmente las casas particulares de los líderes políticos, sin librarse la de los sindicales. No hubo muertos ni heridos de consideración, debido a que la policía —también sin paga— cedió a la protesta y se retiró. El Gobierno atribuyó los acontecimientos a que no se habían aplicado las medidas del plan de ajuste económico del ministro Cavallo. El pueblo de Santiago del Estero, por el contrario, lo atribuyó a la imposición del ajuste «que condenaba a las provincias del interior y al pueblo argentino a la muerte y la desocupación». Entre otros motivos de la revuelta:

«Una ley de ajuste salvaje con más de 10.000 empleados públicos cesantes y la disminución de cerca del cincuenta por ciento de los magros salarios del resto de la Administración Pública provincial.»

Se decide pagar noviembre, pero no septiembre y octubre.

«El miércoles 15, los trabajadores nucleados en el gremio de la sanidad, especialmente, y también los otros gremios conocen las planillas de pago del mes de noviembre con descuentos en los haberes de un 50%... Fue la gota que colmó el vaso. Fue el detonante que faltaba.

(82) GUERRERO, Andrés., «Equateur: discours et renrépresentation politique des indigenes», En *Problemes d'Amérique Latino*, París, «La Documentation Française», trimestral, n.º 19, nueva serie octubre-diciembre 1995, pp. 51 y s.

La acción exasperada de la población se producía también como reacción airada contra la corrupción. Incluso el gobierno de la provincia no abonó a la empresa que la suministraba el cloro para la potabilización del agua, con lo que el suministro se cortó. «¡Ya ni agua potable podíamos consumir!» (83).

- La rebelión o revolución de Chiapas en México, a partir del 1.º de enero de 1995, medio mes más tarde de los acontecimientos argentinos, aparece como un movimiento con una muy larga gestación y con un alcance y dimensiones que cobran repercusión mundial, y con consecuencias mucho más amplias. Pone en discusión el modelo de integración en la Zona de Libre Comercio norteamericana (la NAFTA, con Estados Unidos y Canadá) precisamente el mismo día en que entraba en vigor. El sueño del presidente Salinas de Gortari de haber ingresado en el Primer Mundo se desvanece. El gobierno del PRI es obligado a no resolver el problema puramente por la fuerza —como hizo con el movimiento y la revuelta estudiantil de 1968, que originó la masacre de la plaza de las Tres Culturas—, y a entablar negociaciones (aún no concluidas). Tal vez el más profundo efecto de la revuelta de Frente Zapatista de Liberación Nacional, encabezado por el misterioso subcomandante Marcos, y que tan distintas características presenta de los movimientos guerrilleros de las décadas anteriores, es el aldabonazo que ha significado frente a la pretensión gubernamental de integrarse en la civilización del Norte, el fagonazo de realidad cultural indo-hispana que representa.

La cercanía en el tiempo de los estallidos de Santiago del Estero y de Chiapas tan distantes en geografía y circunstancias, ha llevado a algunos a considerar sus elementos comunes y sus elementos diferenciales. Para Carlos Virgilio Zurita, se asiste en ambos a la manifestación de sociedades rezagadas, deprimidas, que sufren fuertes presiones de ajuste.

«En los dos casos, la difusión —e imposición— de recetas del eficientismo liberal entró en colisión con estructuras productivas (el caso del café en Chiapas), organizativas (el caso del estado santiagueño) y sociales (en los dos casos) arcaicas». «Luego vienen

(83) DARGOLTZ, Raúl., *El «santiagueñazo». Gestación y crónica de una pueblada argentina*, El Despertador Ediciones; Buenos Aires, 1994. (DARGOLTZ ha escrito con éxito, también una traslación al teatro del santiagueñazo).

las diferencias: Chiapas es un episodio –¿o proceso?– de insurrección rural, organizado y planificado militarmente con base campesina indígena, con una fuerte –aunque sumamente peculiar– definición ideológica y ocasionó varios centenares de muertos y heridos.

Santiago del Estero, en cambio, constituyó una movilización urbana, espontánea y no organizada, de la clase media de empleados públicos, e incruenta, sin muertes y solo tres heridos. La fisonomía, al menos convencional, del santiagueño es la mansedumbre y el fatalismo... en tanto que los chiapanecos y yucatecos han protagonizado varios intentos de insurrección... Si el trasfondo ideológico del movimiento chiapanesco era una curiosa pero compatible mezcla de zapatismo, milenarismo maya, marxismo tropical y teología de la liberación, la consigna doctrinaria del diciembre santiagueño fue, centralmente, el cuestionamiento de la corrupción. Nuevas diferencias, pero que en este caso encubren una similitud: los reclamos lacandonos de reconocimiento étnico y modificación de la estructura agraria opresiva y señorial y las demandas santiagueñas de justicia y moralidad, en la América Latina que pugna por acceder a la modernidad, no son otra cosa que reclamos de democracia, demandas de transparencia (84).

Como comentario final a esta relación de ejemplos de la respuesta exasperada a las políticas de ajuste, podría servir la expresado, en una provincia argentina, muy recientemente, por el claretiano español Jesús Olmedo:

«El ajuste es satánico y perverso y hay que destruirlo. El pueblo ya está aguantando mucho. Jesús enseñaba que el ídolo de la plata y el dinero hay que destruirlo» (85).

Iberoamérica: sendero de superación

Iberoamérica crecientemente democrática, crecientemente injusta, crecientemente crítica. Y, sin embargo, con el convencimiento de que habita en su interior una fuerza superadora que le llega de sus raíces más profundas y populares, una fuerza que la predispone para abrir marcha en la superación de cuestiones que agobian al mundo de nuestros días.

(84) ZURITA, C. V., «Acotaciones sobre el 16 de diciembre...»; pp.14-15; *obra citada*.

(85) AZNAREZ, J. A., «América Latina a un año del tequilazo». Crónica desde Buenos Aires, *El país*, p. 5; Madrid, 7 de enero de 1996.

Con ocasión de una conferencia que pronunció Víctor E. Tokman, subdirector general de la OIT para América Latina, sobre «La integración en América Latina: la dimensión social» (86), le interrogaba sobre la razón de porqué la democracia recuperada no había significado la redistribución más justa recuperada, sino la continuidad del proceso de inequidad. Tokman contestó:

«No tengo la respuesta. Yo coincido con el argumento». La justificación apuntada iba tímidamente por el camino de la dificultad de la herencia. «No hay que olvidar que nuestros gobiernos democráticos entraron en medio de la crisis... No es que hayan hecho las cosas bien: se podían haber hecho de manera diferente... y tal vez menos regresivas y con menos deuda social. Pero tampoco había muchas posibilidades.»

Desde la perspectiva de su visión desde un observatorio singularmente amplio, Tokman añadía un matiz a través del cual podía llegarse a explicaciones más profundas:

«Hemos seguido rutas como si hubiera una sola. Hemos seguido siempre el mismo tipo de ajuste en todos los países. Esto ha llevado a echar del sistema a mucha gente: en el caso de América Latina hay mucha gente echada.»

Efectivamente: tal vez la explicación última vendría por el hecho de seguirse aplicando por la democracia restaurada las mismas fórmulas económicas que antes se aplicaron por los regímenes autoritarios. Como si sólo hubiera una fórmula única, con validez universal, y esa fórmula exigiera que siguieran imperando ahora las mismas fuerzas mundiales que imperaban antes. Lo que, verdaderamente, significa una limitación sustancial de la democracia, del gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Se ha tratado, en definitiva, de someter a una cultura indo-hispana a fórmulas y soluciones tal vez adecuadas para otras latitudes humanas, pero no enteramente para ella.

Existen ideas de validez universal y la democracia es una de ellas. La recuperación democrática es, por ello, un hecho eminentemente positivo. Sus principios básicos son irrenunciables. Pero los matices de su concreción deben responder —tanto en lo político como en lo económico-social— a la naturaleza de cada comunidad humana. ¿Cómo la libertad puede obligar a la homogeneidad? ¿Cómo la democracia en cada grupo humano

(86) TOKMAN, V. E., «La integración en América Latina...», *obra citada*.

puede imponer una sola ruta a todos los grupos humanos? ¿No es, acaso, contradictorio que la libertad pueda vetar la diferencia?

La raíz del desajuste está en que se han venido imponiendo nuestras pueblos formas de democracia que olvidan su naturaleza, corsés que los asfixian, que olvidan su propia tradición —y su manifestación vigente— de participación comunal, para imponer en exclusiva esquemas individualistas.

Ninguno de los elementos esenciales de la democracia (soberanía popular, elecciones libres periódicas, respeto a las minorías, respeto a los derechos humanos...) puede ser negado. Los males que el autoritarismo, suprimiendo todos o algunos de estos elementos, trae son siempre más grandes que los que dicen evitar. Pero cada democracia está obligada a servir a cada pueblo, dentro de su propia cultura, y a asumir los elementos que le son propios. Nunca a someterse a un modelo que otros —normalmente en su provecho— han decretado como de validez universal.

Si una fórmula lleva más al mantenimiento de los intereses externos que al de los populares internos, sin duda no es la fórmula adecuada. Sin duda a la democracia que la sostiene aspectos decepcionantes y, por ello mismo, peligrosos. Si ahora, con el voto de todos, siguen sobreponiéndose los intereses que antes se imponían por la fuerza de unos pocos, sin duda algo hay que modificar para que la democracia sea esperanzadora. Como señalaba Agustín Cueva:

«... en un contexto... marcado por unas atroces desigualdades sociales, también resulta fuera de toda sensatez pedirles (a las masas latinoamericanas) que no traten de imprimir un sello específico a esa democracia: después de todo es comprensible que los mineros bolivianos se planteen el problema en términos “algo” diferentes que el obrero alemán o escandinavo. La democracia no es un cascarón vacío, sino un continente que vale en función de determinados contenidos» (87).

De alguna forma hay que escapar de una fórmula que impone, por encima de las aspiraciones populares, los intereses de los grandes poderes económicos internacionales. De no ser así, de renunciar a buscar esa forma diferente estaríamos llegando, como algunos, a considerar que la demo-

(87) CUEVA, Agustín: *obra citada*, pp. 58-59.

cracia —sobre todo en un pueblo subdesarrollado— ha perdido contenido. Que, esos poderes transnacionales de hecho impiden la democracia. Así Jean-Marie Guéhenno, en: *El fin de la democracia* llega a estimar que, con el fin de la guerra fría y el hundimiento de los Estados nacionales, se llega al fin de una época, nacida con la Revolución Francesa, y se entra en otra en la que los ciudadanos «forman cada vez menos un conjunto capaz de expresar una soberanía colectiva.» «No sólo es el ciudadano el que desaparece: también queda borrado el hombre que ansía y busca ser libre y dueño de su propio destino» (88).

Sin embargo, nada de eso está definitivamente escrito. Cabe rebelarse frente a este tenebroso mañana. Jesús M^a Osés Gorraiz (89) se rebela contra esta tesis pesimista y se alinea con Alain Touraine cuando sostiene que la democracia deviene «lucha de sujetos, en su cultura y su libertad, contra la lógica dominadora de los sistemas» (90). Respaldándose también en K. Kosik, Osés Gorraiz recuerda que la democracia «...exige la recuperación de la plaza pública, del foro abierto, de la palabra libre y del ámbito de los intereses compartidos y, sobre todo, una "praxis" humana creadora»:

«La democracia es el poder del pueblo que funda un mundo en el que la gente puede habitar poéticamente» (91).

La cárcel mental del «modelo único» nos ha llevado —en un sarcástico salto hacia una especie de «partido único» mundial— en Iberoamérica a lo que Touraine ha llamado «democracias de ajuste» y el argentino Guerberof llama más crudamente «democracias coloniales» (92).

No parece que el mundo del Norte, desarrollado, pujante y enfático, hasta el extremo de pensar en algún caso que estamos al final de la Historia (93), pueda encontrarse satisfecho si hace un mínimo examen de conciencia de lo que ha desencadenado sobre el Sur, que es más bien el fin de la esperanza. El pesimismo sucede a la autosatisfacción:

«Si en efecto —escribe Antonio Garrigues Walker muy recientemente— somos el ejemplo a seguir y resulta que lo único que podemos ofre-

(88) GUÉHENNO, Jean Marie: *El fin de la democracia*, Paidós; Barcelona, 1995.

(89) OSES GORRAIZ, Jesús María., «Democracia: ¿Viaje inacabado o fin de trayecto?», *Leviatán*, número 62, segunda época, pp. 85 y siguientes; Madrid, invierno de 1995.

(90) TOURAINE, Alain, «¿Qué es la democracia?», *Temas de Hoy*; pp. 31-32; Madrid, 1994.

(91) KOSIK, K., «La democracia y el mito de la caverna», *Clases de Razón Práctica* número 44, pp. 38 y 39; Madrid, julio-agosto de 1994. Citado por Jesús M.^a OSES en el trabajo de la nota 89.

(92) GUERBEROF, A., *Cambio de mano. Del neoliberalismo... obra citada.*

(93) FUKUYANA, Francis: «El fin de la Historia», *El País*; Madrid, 24 de septiembre de 1987.

cer al resto del mundo no desarrollado es este género de democracia cada vez menos real y este género de economía de mercado cada vez más corrupta, habrá que empezar a temer por el mantenimiento de unos valores clásicos que han perdido y están perdiendo aceleradamente calidad, coherencia y, sobre todo, sentido» (94).

Afortunadamente, al menos en el terreno de las ideas, con la tesis del «fin de la Historia» hemos llegado al techo de la autocomplacencia. Y los hechos van a continuar la Historia saliéndose del pretendido modelo definitivo contra el que no cabía –y, es más, no debía haber– ninguna elaboración distinta, utópica:

«El mundo está saliendo –llega a decir Touraine– de lo que ha sido una transición liberal, y no al establecimiento duradero de una sociedad liberal. Está entrando con dificultades en una era posliberal, porque trata de reconstruir nuevas formas de control político y social que impiden que la economía tenga un carácter salvaje». «De una forma generalmente muy confusa, se intenta en todas partes limitar los efectos del mercado, mantener la integración social, devolver más iniciativa al Estado y disminuir los efectos de la exclusión» (95).

Los recientes conversos a las posiciones más cerradas del neoliberalismo, partidarios del «modelo único», pueden considerar «idiotez» estas «heterodoxias» (96). Pero, o se cambia de modelo o se perece.

Los sindicalistas cristianos –y muy ligados al pontífice de la *Sollicitudo Rei Socialis* (97)– de la CILAT, concluyen:

«América Latina se encuentra en una encrucijada dramática: o se libera de las ideologías neoliberales y diseña y aplica nuevas ideas y políticas más en consonancia con el nuevo tipo de desarrollos o la pobreza, la injusticia social, la exclusión social continuaran acumu-

(94) GARRIGES WALKER, Antonio., «Nuevas realidades, nuevo pensamiento, nuevas soluciones», *Abc*, p. 42; Madrid, 26 de enero de 1996.

(95) TOURAINE, A., «Entramos en la era posliberal»; *artículo citado*.

(96) Véase el comentario de VARGAS LLOSA, M., al libro de su hijo Álvaro, juntamente con el cubano ALBERTO MONTANER, C., y el colombiano APULEYO MENDOZA P., *Manual del perfecto idiota latinoamericano*. VARGAS LLOSA, M., «El perfecto idiota latinoamericano», *El país*, pp. 13 y 14; Madrid, 11 de febrero de 1996. En la línea del venezolano RANGEL, C., *Del buen salvaje al buen revolucionario*, *El tercermundismo*, o más allá de uno de los primeros grandes conversos, el peruano RAVINES, E., *El camino de Yanan*.

(97) JUAN PABLO II, *Encíclica Sollicitudo rei socialis*, 1987. (Documento, sin duda, modelo de «idiotez» para los integristas de la ortodoxia neoliberal).

lándose incontenibles, colocando a la libertad y a la democracia en seguro riesgo de colapso» (98).

Como ha escrito Pedro de Silva:

«Es preciso romper el tabú de la intangibilidad del sistema: o se transforma o perecerá» (99).

Hay que romper con lo que Gorostiaga ha llamado:

«La gran herejía de estos tiempos del cólera»: la teología de la inevitabilidad» (100).

No es inevitable que los pueblos hayan de aceptar el «modelo único» de la democracia liberal-capitalista: pueden optar por un modelo de democracia personalista y solidarista, y que, por lo mismo, se gobiernen por sí mismos y para sí mismos y no para la satisfacción de intereses transnacionales.

No es inevitable que los pueblos acepten un sistema partitocrático, en el que las estructuras partidarias han degenerado en burocracias que buscan su perpetuación en el poder e invaden ámbitos sociales que no les son propios —municipales, sindicales, culturales...—, pueden optar por una regeneración de los partidos que les devuelva su función de auténtica representación popular en el terreno de las definiciones políticas generales, y les mantenga escrupulosamente ausentes de los ámbitos ajenos.

No es inevitable que las aspiraciones de todo tipo de los pueblos, manifestadas en múltiples movimientos sociales, queden ahogadas y sin cauces de participación ante el monopolio de los partidos: pueden optar por abrir nuevas vías de comunicación y presencia pública, que proporcionen operatividad real a la plural y riquísima gama de acciones que una sociedad verdaderamente viva alumbra en su afán diario.

La crítica que brota en los pueblos de la Comunidad Iberoamericana camina por este sendero, no de negación, sino de superación. Y, posiblemente, no se encuentre otra comunidad de pueblos que, a pesar de las negaciones presentes, mantenga en su interior mayores capacidades para esta superación.

(98) CLAT noticias; número 1; enero-febrero 1996, p. 1.

(99) GARRIGES WALKER, A., «Nuevas realidades, nuevo...»; artículo citado.

(100) GOROSTIAGA, Xavier., «Nuevas formas de colonización en América Latina». V Centenario: Memoria y Liberación, p. 101; Centro Evangelio y Liberación; Madrid, 1991.

Por este sendero —este sí verdaderamente «luminoso»— dará sus próximos pasos la Comunidad.

Por el sendero que, en primer lugar, significa la «recuperación de la autonomía nacional y popular» —de cada pueblo y del conjunto iberoamericano— para tamizar a través de nuestro propio interés todas las fórmulas que hasta ahora se le ofrecen como leyes sin discusión posible, para ser para sí y no para otro (101).

Que, en segundo lugar, significa una «regeneración de los partidos», para que escapen al descrédito que hoy los acompaña y vuelvan a significar lo que en su día les dio su condición de instrumentos necesarios, fundamentales, para la vida democrática (102).

Y, en tercer lugar, significa la «integración de los movimientos sociales», con todos los honores, en la vida pública: indígenas, urbanos, vecinales, femeninos... (103)

(101) Véase, por ejemplo, lo que expone CALVA, J. L., en el trabajo de la nota 32. CALVA ironiza (p. 5): «Cuando Boris Yeltsin hablaba, poco antes de colapso del socialismo real, de que era indeseable para la humanidad ingresar al siglo XXI con una ideología del siglo XIX, refiriéndose al socialismo, yo pensé de inmediato que Yeltsin se quedaba corto, porque el peligro para la humanidad es ingresar al siglo XXI con una ideología del siglo XVIII, que es el liberalismo económico: la mano invisible del mercado, el dejar hacer, el dejar pasar, con un Estado mínimo, con un Estado policía simplemente, y dejando todo a la ley del mercado, que no es otra que la ley de la selva donde los grandes se comen a los pequeños, los fuertes a los débiles, esa es la regulación de todo el proceso económico».

(102) En España HERRERO DE MIÑÓN, M., aseguraba: «... los partidos políticos se han configurado de acuerdo a principios —jerárquicos y oligárquicos—, y, a su vez, sus dirigentes se han hecho irresponsables hacia el exterior, con tendencia a la permanencia en el cargo y a la reproducción por vía de cooptación y de adopción». HERRERO DE MIÑÓN, M.: «Regenerar los partidos», *El país*, Madrid, 6 de enero de 1994, suplemento *Temas de Nuestro Tiempo*, p. 5. Respecto a Iberoamérica, el cubano MONTANER, C. A., escribía: «Los políticos o sus partidos, súbita o gradualmente, han perdido bastante del ya muy limitado aprecio que le brindaba la sociedad. Hay países latinoamericanos en los que el índice de rechazo ronda el 80%. MONTANER, C. A., «El parto de los monstruos», *Diario 16*; Madrid, 10 de enero de 1996, p. 2. La CLAT subraya que «en la misma medida en que se constata que “sin partidos políticos no hay democracia”, también hay que reconocer que los partidos políticos generalmente han pretendido hegemonizar la representación, la oposición y la voluntad política, considerándose los únicos instrumentos válidos y efectivos del sistema democrático». En *Informativo CLAT*, suplemento. Caracas, CLAT, octubre de 1986, p. V. Sintomáticos han sido los casos de Perú y de Venezuela, en donde triunfaron electoralmente quienes no tenían respaldo de los grandes partidos tradicionales: Fujimori y Caldera. Escandalosamente descriptiva la declaración de una mujer peruana ante la televisión en las elecciones de 1990: «Le voto a Fujimori porque no lo conozco». (Sobre la crisis de los partidos tradicionales en el sistema político peruano, véase el número especial de la revista *Socialismo y Participación*, p. 73; Lima, marzo de 1996).

(103) La bibliografía sobre los movimientos sociales de base en los países indo-hispanos es ya demasiado amplia como para tratar de ofrecer aquí una mínima parte. Merece un estudio intenso y profundo, sector por sector, de indígenas a vecinales, y país por país, para obtener conclusiones globales.

La tradición comunal de nuestros pueblos, hispanos e indígenas, patente en estas movilizaciones populares de base, está significando el motor de arranque de esta regeneración. Quien observa la realidad iberoamericana en algo más que en su superficie, se asombra por la riqueza y fuerza de estas movilizaciones, que representan lo más vivo y prometedor de la Iberoamérica presente. Algo que hay que estudiar muy a fondo, con la mente preparada para el asombro.

En la medida en que se institucionalice la participación de éstos movimientos, la democracia será revitalizada y entusiasmadora. Como ha señalado Francisco Morales Bermúdez:

«El camino hacia una democracia real nos debe conducir necesariamente a institucionalizar la presencia de estos entes sociales, si es que de verdad queremos fortalecer nuestras democracias». «El pueblo reclama hoy no sólo el derecho de “elegir” sino la oportunidad de “participar” de algún modo en la obra de gobierno» (104).

O, como ha destacado la CLAT:

«El Estado democrático corresponde a aquella sociedad civil en la que “cada vez se delega menos y se participa más» (105).

O como destaca María Luisa Ramos Rollón, a partir del movimiento vecinal:

«Lo que se plantea no es tanto una ampliación de los derechos ciudadanos sino, fundamentalmente, una ampliación de las vías para llegar a ellos, demandando una participación en el centro mismo de la política, en la toma de decisiones públicas» (106).

Las dictaduras militares, negadoras de derechos políticos y sociales, produjeron el efecto-rebote de la autoorganización popular, desde las «ollas populares» hasta los grupos eclesiales de defensa de los derechos humanos. Las políticas neoliberales de ajuste, igualmente, llevaron a la creación de organismos de solidaridad en los sectores marginados. Ambos efectos

(104) MORALES BERMÚDEZ, Francisco., «Conceptos socio-económicos fundamentales para la unidad latinoamericana, *El desafío del desarrollo económico para la unidad latinoamericana*. (IV Conferencia Intergubernamental de *Aula*, Cartagena, Colombia, 16-18 de junio de 1986). *Aula*, pp. 48-49; Montevideo, 1986.

(105) VIII Congreso Democracia Real, *Informativo CLAT*, suplemento; p. 197; Caracas, octubre de 1986.

(106) RAMOS ROLLÓN, M. L., *De las protestas a las propuestas...*; p. 192; obra citada.

rebote alumbraron capacidades que parecían dormidas, desde los barrios marginales a las comunidades indígenas. Lo que encierran en su interior es ya algo mas que una promesa.

«En la mayor parte de América Latina —destaca Martín J. Scurrah— durante las dos últimas décadas, la estructura de la sociedad se ha enriquecido y se ha hecho mas densa y mas compleja con un mayor número de organizaciones intermedias mucho más variadas y autónomas. La imagen tradicional de América Latina como una región en donde los Estados monolíticos y corporativos enfrentaban (y dominaban) a sociedades civiles débiles y desarticuladas, es hoy mucho menos cierta. Se podría entonces argumentar que estos cambios estructurales están creando las condiciones para una democracia estable» (107).

Es el sendero de superación por el que la Comunidad Iberoamericana comienza a caminar, apoyado en una larga y profunda tradición indo-hispana.

(107) SCURAH, Martin. J., «Vieja democracia y nueva política en América Latina, *Socialismo y Participación*, p. 19; Lima, diciembre de 1995.

CAPÍTULO QUINTO

LA JUVENTUD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA

LA JUVENTUD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA

Por TOMÁS CALVO BUEZAS

La juventud en la construcción de la Comunidad Iberoamericana

Los niños y los jóvenes de hoy serán los protagonistas principales en la construcción futura de una fraterna y solidaria Comunidad Iberoamericana.

Sin ellos, sin conocer cuáles son sus valores y aspiraciones, sus prejuicios y actitudes frente a los otros países, será muy difícil el construir esa casa común de pueblos fraternos e iguales. Ellos y ellas, los adolescentes de finales del siglo xx, serán los hombres y mujeres que llevarán a su realización plena el proyecto naciente de la Comunidad Iberoamericana, o que lo abandonarán en el camino de la historia como una vana utopía e ilusión pasajera de los fastos del V Centenario del Descubrimiento de América.

Inspirado en ese posible futuro esperanzador a realizar en el mañana por los actuales adolescentes, he dirigido una «macro-encuesta en todos los países de Iberoamérica», incluido España y Portugal, a los escolares del último grado de EGB y a los alumnos de Secundaria (BUP).

Su fundamentación política, ideológica y axiológica viene fijada por el pensamiento de las Cumbres, cuyo objetivo último es crear y desarrollar una Comunidad Iberoamericana:

«Representamos un vasto conjunto de naciones, que comparten raíces y el rico patrimonio de una cultura fundada en la suma de pueblos, credos y sangres diversas. A 500 años de distancia de nuestro primer encuentro, y como uno de los grandes espacios que configu-

ran el mundo de nuestros días, estamos decididos a proyectar hacia el tercer milenio la fuerza de nuestra Comunidad.» (I Cumbre; México, 1991).

La construcción de una Comunidad Iberoamericana, más fraternal y solidaria, constituirá el desafío del próximo milenio y los adolescentes de hoy serán sus «protagonistas principales». La II Cumbre de Presidentes Iberoamericanos así lo recogió en su Declaración de Madrid:

«Proclamamos que el futuro de la Comunidad Iberoamericana tiene en sus “niños y jóvenes” un patrimonio de incalculable valor que requiere la debida atención. Así hemos querido subrayarlo en la Cumbre, mediante la aprobación de las diversas propuestas educativas.» (II Cumbre; España, 1992).

Dentro de esos principios axiológicos y políticos hay que contextualizar, desde el inicio, nuestra investigación, cuyo objetivo final fue el contribuir, aunque sea con un granito de arena, a la construcción fraterna y solidaria de la Comunidad Iberoamericana, haciéndola ya micro-realidad con esta «Encuesta Escolar Iberoamericana», en que han participado 21 países, docenas de instituciones y centros escolares, centenares de profesores y colaboradores, miles de adolescentes y escolares. Todos guiados por conocernos mejor y aproximarnos más en nuestros lazos comunes:

«Encontramos en la aproximación respetuosa de nuestras diferencias y en la voz múltiple de nuestras sociedades, las bases de un proyecto de cooperación iberoamericana sustentada en el diálogo, la solidaridad y la adopción de acciones concertadas...»

Cooperación en educación y cultura: identificar las «áreas educativas» que... presentan ventajas cooperativas y de las que pudieran derivarse beneficios para la región iberoamericana... (pudiendo) diseñar programas específicos de cooperación, sea a nivel bilateral o multilateral.» (I Cumbre; México, 1991).

Las anteriores citas de la Declaración de Guadalajara (1991) dieron luz y legitimación a nuestro trabajo y cooperación en esta tarea común, que era la «Encuesta Escolar Iberoamericana», que nos ha permitido un mutuo y mejor conocimiento de lo que nuestros niños y jóvenes piensan y sienten, desean y rechazan sobre nuestra historia y cultura común, así como sobre otras actitudes y valores.

El «objetivo específico» de nuestra investigación fue el descubrir las opiniones, sentimientos, actitudes, imágenes, valoraciones, aspiraciones, inquietudes, celos, prejuicios y valores que sostienen los niños y adolescentes en torno a los «vínculos comunes» y las «diferencias» que nos separan a los distintos países de la Comunidad Iberoamericana. Intentábamos ahondar en esas raíces de identidad común, que a nivel oficial proclaman nuestros presidentes en las Cumbres Iberoamericanas. Nos preguntábamos hasta dónde es un sentimiento común en los corazones y mentes de los niños y jóvenes, y no sólo en los discursos formales, impresos en los textos oficiales. Nos preguntábamos cuáles eran los lazos y vínculos comunes proclamados por los políticos en sus declaraciones y cuáles eran los que los escolares realmente sentían y vivían.

Igualmente si esa armoniosa fraternidad igualitaria y sin fisura, representada ritualmente en las sonrisas de todos los presidentes en las Cumbres, se correspondía con los amores y desamores, afectos y celos que los jóvenes latinoamericanos sienten frente a España-Portugal y frente a sus vecinos, no siempre bien avenidos. Intentábamos «conocer», para «prever» y «poder», en la mejor tradición de las Ciencias Sociales, en este caso «poder construir positivamente una hermandad más fuerte» entre todos los pueblos iberoamericanos, que compartimos lazos, identidad y vínculos comunes.

La Comunidad Iberoamericana de Naciones, reactualizada por las reuniones presidenciales de las Cumbres, constituye un proyecto político-cultural de primera magnitud que hay que ir «introduciendo en todos los ámbitos docentes», sean universitarios, medios o básicos, pero principalmente en la Escuela Primaria y en los textos escolares de Educación Básica y Secundaria. Y ese material didáctico, las Declaraciones de las Cumbres, deberían constituir un contenido imprescindible, que además sería común para todos los países europeos y americanos que constituimos la Comunidad Iberoamericana.

Si los niños, adolescentes y jóvenes de hoy van a ser los protagonistas en la construcción de la Comunidad Iberoamericana, hay que incluirlos de esa identidad común y «educarles en los valores», que hagan posible una comunidad fraterna, justa y solidaria. El referente de una historia común, de un presente compartido y de un futuro soñado es el «substrato identificador» que nos une, por encima de las diferencias.

Y junto a la identidad común, la «educación en valores» para nuestros escolares iberoamericanos. A ello dedicó su atención singular la IV Cumbre de Argentina, celebrada en la ciudad de San Carlos de Bariloche los

días 16 y 17 de octubre de 1995. Según su Declaración Institucional, tres son los principales problemas a que se enfrenta Iberoamérica en los umbrales del siglo XXI:

«La promoción y la consolidación de un “desarrollo” económico y social sostenible, la profundización y ampliación de los procesos de “integración” en un marco de regionalismo abierto y su “inserción en un mundo en profunda transformación” a causa, especialmente, de la revolución científica, tecnológica y productiva.» (IV Cumbre; Argentina, 1995).

Y dentro de esa «educación en valores» están los de la solidaridad, la tolerancia, la justicia:

«La “educación” es un componente esencial de la estrategia de “cooperación iberoamericana”. Ello se realiza mediante la transmisión de conocimientos y formación de “valores” que propician la convivencia, la responsabilidad, la “tolerancia”, la “solidaridad” y la “justicia”, promoviendo la formación de los individuos solidarios en lo social, participativos y tolerantes en lo político, productivos en lo económico, respetuosos de los derechos humanos y conscientes del valor de la naturaleza.» (IV Cumbre Iberoamericana; Argentina, 1995).

Y no debemos olvidarnos que en esa educación en valores a nuestros escolares, debe entrar también —incluida España y las sociedades hispanoamericanas— la «lucha contra el racismo y la xenofobia», como explicitó muy claramente la Cumbre de Brasil:

«Nuestros países han luchado por abolir todo tipo de “discriminación por razones de raza, de religión o de origen y otras formas de intolerancia.” Por ello, nos unimos a la preocupación universal por las crecientes “manifestaciones de xenofobia y racismo” que se vienen presentando en diferentes lugares del planeta y apoyamos el manejo que las Naciones Unidas vienen dando al problema. Reconocemos que el problema tiene raíces tanto de índole económico como social y que, por ello, es urgente estimular la cooperación internacional que conlleve mayores y mejores oportunidades de trabajo y que permita “disminuir las diferencias entre nacionales y extranjeros”.» (III Cumbre; Brasil, 1993).

Esto es lo que proclaman nuestros presidentes iberoamericanos, pero ¿qué sienten, piensan y dicen nuestros adolescentes? En este ensayo voy

a seleccionar algunas respuestas de los 43.816 escolares encuestados, referentes:

1. Al conocimiento y valoración de las Cumbres Iberoamericanas.
2. A los vínculos que nos unen.
3. A las simpatías y antipatías entre los diversos países (1).

Conocimiento y valoración de las Cumbres por los adolescentes

Hicimos en la «Encuesta Escolar Iberoamericana» dos preguntas sobre las Cumbres Iberoamericanas: una sobre el nivel de información y otra sobre el grado de acuerdo.

Nivel de información sobre las Cumbres

La primera pregunta era la siguiente: «Todos los presidentes de la comunidad iberoamericana ¿Se han reunido alguna vez?, ¿Dónde y cuándo? (Selecciona una sola respuesta)». Propusimos cuatro alternativas, tres incorrectas y una correcta, debiéndose tener también en cuenta los que no saben y no contestan (Ns/Nc), pues indican que no habían oído hablar de las Cumbres. Veamos las cuatro opciones:

1. *Nunca se han reunido*: Portugal (19,0) y América Latina (18,2) son los que tienen un nivel de desinformación notablemente mayor que España (9,8) (2).

(1) La «Encuesta Escolar Iberoamericana» se realizó, bajo mi dirección, en el año 1993 a 43.816 escolares, siendo el número de encuestados (N) en cada uno de los países el siguiente: Argentina (N = 3.098), Bolivia (N = 2.096), Brasil (N = 4.065), Chile (N = 2.160), Colombia (N = 2.084), Costa Rica (N = 968), Ecuador (N = 2.049), El Salvador (N = 1.229), Guatemala (N = 1.545), Honduras (N = 945), México (N = 4.012), Nicaragua (N = 878), Panamá (N = 812), Paraguay (N = 761), Perú (N = 3.110), Puerto Rico (N = 2.478), República Dominicana (N = 1.785), Uruguay (N = 1.177), Venezuela (N = 1.264), España (N = 5.168) y Portugal (N = 2.132).

En Cuba no se aplicó, porque no fue permitido por el Gobierno. Se trata de escolares entre 14 y 19 años. Los datos de la encuesta referentes a España han sido publicados en 1995, bajo el título *Crece el racismo, también la solidaridad* (Tecnos) y los resultados del resto de países iberoamericanos se esperan publicar en 1996. Este ensayo, por lo tanto, recoge una primicia de información.

El principal patrocinador de esta macro-investigación, realizada bajo mi dirección, ha sido la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura y Patrimonio. También han aportado alguna ayuda la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Ciencia (Proyecto SEC 93-0179 de la CICYT) y la Universidad Complutense.

(2) Cuando ponemos entre paréntesis unos números, nos referimos a porcentajes, Tantos por 100 (%). Cuando decimos América Latina, nos referimos al total de encuestados de los países de América, cuyo número global fue de 36.516.

2. *Se han reunido, pero sólo los presidentes latinoamericanos:* así opina el mayor porcentaje los latinoamericanos (20,9) y los portugueses (11,5), siendo un porcentaje notablemente menor de los españoles (5,5) que así responden.
3. *Se reunieron por primera vez en España con motivo del V Centenario:* aquí son los españoles (22,4) los que creen que nuestra Patria fue la primera tierra del encuentro de Cumbres Iberoamericanas, siendo similar el porcentaje de los que así piensan de latinoamericanos (14,2) y de portugueses (14,3).
4. *Se reunieron todos los presidentes en 1991 por primera vez en Guadalajara (México) y en 1992 en Madrid (España) (contestación correcta):* han sido los españoles los que se han manifestado mejor informados (41,7) sobre las Cumbres Iberoamericanas, siendo menor la información correcta en América Latina (32,7) y aún más baja en Portugal (26,6) (3).

Parece claro que dentro de la desinformación general, son los jóvenes españoles los que tienen noticias más correctas sobre las Cumbres Iberoamericanas, seguidos de América Latina y de Portugal, quien aparece como la más desinformada, cuadro 1.

Nivel de acuerdo con las Cumbres Iberoamericanas

La pregunta propuesta fue la siguiente:

«Últimamente se habla de formar una Comunidad Iberoamericana, integrada por todos los países de América Latina, España y Portugal. ¿Tú estás bastante de acuerdo, poco de acuerdo o nada de acuerdo con formar esa Comunidad Iberoamericana?»

Las contestaciones fueron las siguientes:

1. *Bastante de acuerdo con la Comunidad iberoamericana:* España (34,9) y América Latina (33,8) están más de acuerdo que Portugal (24,4).
2. *Poco de acuerdo:* América Latina (15,8) y Portugal (13,3) contestan «poco de acuerdo» en porcentajes mayores que España (9,8).

(3) Tengamos en cuenta que el cuestionario se pasó en 1993, cuando únicamente se habían realizado hasta entonces las Cumbres de Guadalajara (México, 1991) y de Madrid (España, 1992).

Cuadro 1.— *Los países que han tenido más contestaciones correctas, por orden de porcentaje.*

<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>
México	(54,4)	Ecuador	(28,9)
Paraguay	(46,5)	Bolivia	(28,0)
España	(41,7)	Portugal	(26,6)
República Dominicana	(39,7)	Honduras	(26,2)
Chile	(36,3)	Uruguay	(25,7)
Nicaragua	(34,8)	Puerto Rico	(25,4)
Guatemala	(34,8)	Brasil	(25,3)
El Salvador	(34,7)	Venezuela	(24,9)
Colombia	(34,3)	Panamá	(24,7)
Perú	(32,4)	Argentina	(23,4)
Costa Rica	(29,0)		

3. *Nada de acuerdo:* similares porcentajes en América Latina (4,8); Portugal (4,2) y España (4,0). De todas formas el porcentaje de España sigue siendo el inferior.
4. *No he oído hablar de ello:* Portugal (57,2), España (50,5) y América Latina (45,0), cuadro 2, p.154.

Es decir, prácticamente la mitad de los encuestados contesta que «no ha oído hablar» nunca de la Comunidad Iberoamericana y además recordemos que únicamente un 33,4% de la muestra total (N = 43.816) acertó correctamente que las Cumbres se habían celebrado en 1991 en México y en 1992 en España. Por lo tanto podemos decir que la mayoría de los escolares desconocía, al menos en 1993, la existencia de la Comunidad Iberoamericana y de las Cumbres presidenciales. En consecuencia, los datos de la encuesta muestran que acontecimientos importantes de la historia reciente de España y de América Latina, como es la formación de una Comunidad Iberoamericana, así como las reuniones anuales de presidentes, que constituyen un hecho fundamental en ese proceso, aún no han pasado a los libros de texto y, lo que es peor, a las explicaciones de los profesores en los centros escolares. Es de esperar que en un futuro inmediato, cada vez más, nuestros adolescentes escolares tomen conciencia de la gran importancia en la formación de esta comunidad fraterna formada por todos aquellos que tenemos lazos históricos y culturales comunes y cuya unión constituye, no solamente un arranque del pasado, sino un fortalecimiento del presente y sobre todo un futuro común en el próximo milenio.



Cuadro 2. — *Los países que no han oído hablar nunca de la Comunidad Iberoamericana, por orden de porcentaje.*

<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>
Portugal	(57,2)	Colombia	(42,5)
Brasil	(55,3)	México	(41,9)
Argentina	(53,6)	Panamá	(40,8)
Uruguay	(53,4)	El Salvador	(40,8)
Puerto Rico	(52,9)	Venezuela	(40,2)
España	(50,5)	Costa Rica	(40,1)
Paraguay	(47,2)	Perú	(39,6)
Chile	(45,3)	Ecuador	(37,4)
República Dominicana	(44,4)	Bolivia	(35,5)
Guatemala	(44,2)	Nicaragua	(34,6)
Honduras	(43,9)		

Identidad hispanoamericana y vínculos que más nos unen

También sobre estas cuestiones hicimos algunas preguntas, tanto a los españoles y portugueses, como a los hispanoamericanos y brasileños. Veamos las respuestas de estos adolescentes escolares, que tienen edades entre los 14 y los 19 años.

¿Con quiénes nos identificamos más?

¿Con otros europeos o con los hispanoamericanos?

¿Con otros latinoamericanos o con los españoles?

Una primera pregunta, a sabiendas que es una excesiva simplificación dicotómica, hacía elegir, en el caso de España y Portugal, entre una mayor unión personal con otros europeos o con los iberoamericanos (o brasileños, en el caso de Portugal); y a los escolares de América Latina se les hacía elegir entre una mayor unión con los españoles o con latinoamericanos de otros países:

- Los adolescentes y jóvenes españoles se sienten en algo más de la mitad (57,9) más unidos con los europeos, pero hay más de la tercera parte (38,4) que se siente más identificado con los iberoamericanos que con los europeos. El resto Ns/Nc.
- En el caso de los hispanoamericanos, son también mayoría relativa (59,6) los que se sienten más unidos a los latinoamericanos de otros países, pero hay un significativo grupo (26,2), algo más de una cuarta parte, que siente mayor vinculación con los españoles que con los lati-

noamericanos de otros países. De todas formas, es mayor el porcentaje de españoles que se siente más unido a los hispanoamericanos (38,4) que viceversa (26,2).

- En el caso portugués-brasileño, son más notables las diferencias en la reciprocidad de afecto-vinculación: los portugueses –a diferencia de los españoles 57,9%– se sienten en menor porcentaje unidos a otros europeos 34,8% que a los, brasileños, con quienes una alta mayoría de 63,0% se siente más unido que a otros europeos.
- Los brasileños no corresponden en las mismas proporciones a los afectos de los portugueses; de todas formas una mitad abultada (51,3) expresa que se siente más unido a otros latinoamericanos, y un considerable 45,8% más unido a los portugueses.

Si comparamos todos estos datos, aparece claro que portugueses (63,0) y brasileños (45,8) se sienten más unidos entre ellos que españoles (38,4) e hispanoamericanos (26,2). Aunque esto tiene otra lectura, que están más unidos a su entorno europeo y latinoamericano los españoles (57,9) y los hispanoamericanos (59,6) que lo están a esos mismos entornos los portugueses (34,8) y los brasileños (51,3).

Veamos ahora las variaciones según países de Hispanoamérica. Me siento más unido con los españoles (variaciones). ¿Quiénes dicen sentirse «más unidos con los españoles que con otros latinoamericanos»? En todos los países (media 59,6) la mayoría dice estar más vinculado con los de su entorno geográfico-histórico-cultural latinoamericano. Pero ¿existen significativas variaciones nacionales dentro de esa media del 26,2% de escolares hispanoamericanos que dicen sentirse más unidos a los españoles que a sus vecinos de América Latina? Nicaragua (42,9), Chile (40,9) y México (39,6) son los tres países que descuellan por su máxima vinculación sentida con España.

Lo siguen, con porcentajes altos por encima de la media (26,2), los siguientes países, colocados de más a menos, según porcentaje de unión prohispana: Honduras (34,6), República Dominicana (34,3), Argentina (32,7), Venezuela (32,4), Ecuador (31,8), El Salvador (30,7) y Perú (28,1). En torno a la media (26,2), a la baja, se sitúan Bolivia (24,7), Colombia (24,0), Paraguay (23,9) y Panamá (21,6). En las posiciones con menos porcentajes de mayor unión con los españoles que con otros latinoamericanos están, Guatemala (18,6), Uruguay (18,2), Costa Rica (16,8) y Puerto Rico (16,5).

*Vínculos de identidad
entre latinoamericanos y españoles-portugueses*

Propusimos una pregunta más concreta, y con varias opciones, sobre los vínculos más importantes iberoamericanos. Así planteamos la pregunta:

- (Versión para escolares españoles e hispanoamericanos): ¿Qué es lo que en tu personal opinión une más a los hispanoamericanos y a los españoles?
- (Versión para escolares portugueses y brasileños): ¿Qué es lo que en tu personal opinión une más a los brasileños y a los portugueses? (Lengua portuguesa).

Las alternativas de respuestas cerradas que se dieron, de las que únicamente se podían seleccionar dos, eran las siguientes:

- La misma sangre, por el mestizaje.
- La religión.
- La misma lengua.
- Las costumbres y el folclore.
- El carácter y forma de ser.
- Una historia común.
- Nada nos une, no me siento unido.

«La misma lengua» es con mucho el vínculo más seleccionado (podían elegir dos) por la mayoría, siendo altísimo en los escolares de Portugal (82,6) y muy alto en España (71,8), superior al de los jóvenes de América Latina (55,5).

«La misma religión» es el segundo vínculo en importancia, según los escolares de América Latina (30,1), no así para los españoles 15,1 y portugueses (12,1), que la sitúan en cuarto lugar, después de la historia común (40,0-35,2) y del mismo carácter (18,1-20,5).

«La misma sangre por el mestizaje» es el tercer vínculo elegido por América Latina (24,5), siendo muy inferiores los porcentajes de España (12,7) y de Portugal (10,2), que la sitúan en quinto lugar, después de la lengua, la historia común, el mismo carácter y la religión.

«La historia común» es el cuarto vínculo para América Latina (19,6); pero de mayor importancia y porcentaje, ocupando el segundo lugar para españoles (40,0) y portugueses (35,2).

«El mismo carácter y forma de ser» es el quinto vínculo para los escolares de América Latina (8,5), otorgándole mayor significación –tercer lugar– los españoles (18,1) y portugueses (20,5).

«Las mismas costumbres y el folclore» es seleccionado en último lugar por los tres grupos: América Latina (8,4), España (7,5) y Portugal (4,2).

En consecuencia, la lengua es la más seleccionada en una doble opción por todos América Latina (55,5), España (71,8), Portugal (82,6) y las mismas costumbres y folclore el último (8,4-7,5-4,2). Para los escolares latinoamericanos, el orden de las restantes vinculaciones es la misma religión (30,1), la misma sangre (24,5), la historia común (19,6), el carácter similar (8,5); mientras que para los españoles-portugueses el orden de elecciones, además de la lengua (71,8-82,6), es el siguiente: la historia común (40,0-35,2), el carácter similar (18,1-20,5), la misma religión (15,1-12,1) y la misma sangre por el mestizaje (12,7-10,2), ocupando el último lugar el ya citado vínculo de las mismas costumbres y folclore (7,5-4,2).

Tal vez lo significativo sería señalar que los adolescentes portugueses y españoles dan más importancia que lo que se suponía, a la historia común, siendo muy inferior la importancia que la señalada por los latinoamericanos; y mucho menor significación que éstos a la religión y al mestizaje, vínculo éste último que siempre se ha colocado como emblemático en el imaginario y enseñanza escolar, al menos española.

«Nada nos une, no me siento unido a España». Así se expresa el 14,8% de los escolares hispanoamericanos, que no se sienten unidos al antiguo país colonizador, España. Pero menos se sienten aún los brasileños a Portugal, casi uno de cada cuatro (22,6) expresamente seleccionan en su cuestionario autocumplimentado, la casilla de «nada nos une, no me siento unido a Portugal».

Y dentro de los países hispanoamericanos, ¿hay alguno que alcance ese porcentaje de negación histórica y lazo común iberoamericano? Ninguna nación llega a ese porcentaje brasileño del 22,6%, sin embargo existen significativas variaciones entre los diversos países, que exponemos a continuación: Uruguay (18,7) posee el mayor porcentaje de escolares que expresamente afirman, casi uno de cada cinco, que «nada nos une, no me siento unido a España». Lo siguen con altos números Argentina (17,8), Costa Rica (17,8) y Colombia (16,6). En torno a la media (14,8) se sitúan Perú (15,1), Bolivia (14,9), Puerto Rico (14,8) y algo más bajos Chile (13,8), Guatemala (13,5), México (13,4) y Paraguay (13,2).

Es menos el número de encuestados que afirman que «no se sienten unidos a España» en El Salvador (12,3), República Dominicana (11,9), Venezuela (11,6), Honduras (10,1) y aún menos en Ecuador (8,6), Panamá (7,5) y Nicaragua (7,5).

Amores y desamores entre hermanos.

Simpatías y antipatías entre los diversos países iberoamericanos

En los últimos años se han entrelazado institucionalmente, aún más, nuestros vínculos seculares, creándose la Comunidad Iberoamericana de Naciones, cuya plasmación más visible puede ser la anual reunión de presidentes de todos los países de nuestra Comunidad: 1991 en México, 1992 en España, 1993 en Colombia, 1994 en Brasil y 1995 en Argentina. Somos países hermanos, tenemos una historia y señas de identidad comunes, dentro de nuestras diferencias.

Pero ¿cómo nos vemos entre sí?, ¿cuáles son las fobias y filias entre hermanos?, ¿qué países nos son más simpáticos y antipáticos? De todo esto conversamos, a través de nuestra encuesta escolar, con nuestros adolescentes y jóvenes de hoy, quienes serán los protagonistas adultos de la futura Comunidad Iberoamericana en el próximo milenio.

Países de mayor simpatía: México, España y Brasil

Comencemos por los amores y las filias a otros países. La pregunta que formulamos fue exactamente la siguiente:

«Te voy a poner por orde alfabético la lista de los países que componen la Comunidad Iberoamericana. Por favor, señala en la primera columna los dos países extranjeros, excluyendo el tuyo, por los que sientes la mayor simpatía.»

El «orden de porcentajes de simpatía» por parte de los escolares de América Latina (N = 36.816), cuadro 3.

Cuadro 3.— *Simpatía mostrada por parte de los escolares de América Latina, por orden de porcentaje.*

Países	Porcentaje	Países	Porcentaje
México	(30,3)	Colombia	(5,0)
España	(23,8)	Uruguay	(4,5)
Brasil	(21,2)	Portugal	(4,3)
Argentina	(19,6)	Bolivia	(4,0)
Venezuela	(16,0)	Ecuador	(3,9)
Puerto Rico	(12,4)	El Salvador	(3,4)
Costa Rica	(7,4)	Panamá	(3,0)
Cuba	(7,3)	Paraguay	(2,8)
Chile	(6,9)	Guatemala	(2,7)
Perú	(6,1)	Nicaragua	(2,4)
República Dominicana	(5,5)	Honduras	(1,9)

Cuadro 4.— *Simpatía mostrada por parte de los escolares de España, por orden de porcentaje.*

<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>
México	(39,1)	Chile	(3,5)
Brasil	(31,2)	El Salvador	(2,8)
Argentina	(26,9)	Ecuador	(2,8)
Venezuela	(25,7)	Uruguay	(2,4)
Cuba	(9,0)	Nicaragua	(2,3)
Puerto Rico	(8,7)	Panamá	(1,4)
Portugal	(8,0)	Bolivia	(1,3)
República Dominicana	(5,6)	Paraguay	(1,3)
Perú	(5,4)	Guatemala	(1,0)
Costa Rica	(4,9)	Honduras	(0,6)
Colombia	(4,7)		

El «orden de porcentaje de simpatía» por parte de los escolares de España, cuadro 4.

Hagamos ahora una comparación entre el país que más ha elegido a cada uno y el que menos lo ha elegido; así, en el caso de México, recibió la mayor simpatía por parte de Venezuela (53,5) y la mínima por parte de Uruguay (15,6). En el caso de España, la mayor simpatía la obtuvo por parte de Brasil (41,3) y la mínima de Bolivia (10,1). Veamos algunos países con más detalles, por ejemplo España y Cuba.

— España (media de simpatías recibidas 22,2)

Recibe sus simpatías:

- a) Las mayores de Brasil (41,3), México (36,0), Portugal (33,9), Chile (29,2), Honduras (25,9), República Dominicana (24,7), Venezuela (23,4) y Argentina (22,3).
- b) Las mínimas de Puerto Rico (21,0), Colombia (20,0), El Salvador (19,6), Nicaragua (18,9), Costa Rica (18,5), Ecuador (17,8), Uruguay (17,5), Paraguay (16,8), Panamá (16,8), Guatemala (16,5), Perú (14,3) y Bolivia (10,1), cuadro 5, p. 160.

Declara sus simpatías:

- a) Las más altas a México (39,1), Brasil (31,2), Argentina (26,9) y Venezuela (25,7).
- b) Intermedias de Cuba (9,0), Puerto Rico (8,7), Portugal (8,0), República Dominicana (5,6), Perú (5,4), Costa Rica (4,9) y Colombia (4,7).
- c) Las más bajas a Chile (3,5), Ecuador (2,8), El Salvador (2,8), Uruguay (2,4), Nicaragua (2,3), Panamá (1,4), Bolivia (1,3), Paraguay (1,3), Guatemala (1,0) y Honduras (0,6).

Cuadro 5.— Comparación de los países con mayor y menor simpatía, por orden de porcentaje.

<i>Países</i>	<i>Mayor simpatía por parte de los países</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Menor simpatía por parte de los países</i>	<i>Porcentaje</i>
Brasil	Uruguay	(47,7)	República Dominicana	(9,6)
Argentina	Bolivia	(32,6)	Nicaragua	(8,7)
Venezuela	Puerto Rico	(32,2)	Brasil	(4,9)
Puerto Rico	República Dominicana	(24,5)	Paraguay	(4,3)
Costa Rica	Panamá	(22,5)	Uruguay	(2,6)
Cuba	México	(12,1)	Panamá	(1,8)
Chile	Uruguay	(14,4)	Nicaragua	(1,4)
Perú	Bolivia	(20,2)	Bolivia	(1,5)
República Dominicana	Puerto Rico	(9,0)	Uruguay-Paraguay	(1,1)
Colombia	Ecuador	(13,3)	Nicaragua	(2,1)
Uruguay	Argentina	(23,8)	Venezuela	(0,6)
Portugal	Brasil	(23,0)	Paraguay	(0,7)
Bolivia	Perú	(9,5)	El Salvador	(0,4)
Ecuador	Colombia	(10,5)	Panamá	(0,3)
El Salvador	Guatemala	(11,5)	Uruguay	(0,5)
Panamá	Costa Rica	(4,3)	Argentina	(0,8)
Paraguay	Nicaragua	(7,7)	República Dominicana	(0,1)
Guatemala	El Salvador	(13,3)	Chile-Panamá	(0,3)
Nicaragua	Costa Rica-Guatemala	(2,8)	Argentina	(0,9)
Honduras	Nicaragua	(4,6)	Uruguay	(0,3)

Cuba, al no permitir a sus escolares el Gobierno participar en la encuesta, no pudieron declarar sus simpatías y antipatías frente a los diversos países, pero los demás sí lo hicieron, y este es el orden de mayor a menor simpatía a Cuba, según los adolescentes de los otros países:

— Cuba (media de simpatía 7,4).

Recibe sus simpatías:

- Las mayores de México (12,1), Brasil (11,0), Nicaragua (10,3), Uruguay (9,6), Bolivia (9,6), España (9,0), Venezuela (8,7) y República Dominicana (7,7).
- Porcentajes medios los recibe de Argentina (6,9), Puerto Rico (6,3) y Chile (6,1).
- Las mínimas de Colombia (5,2), Ecuador (5,0), Guatemala (5,0), Paraguay (4,8), Honduras (4,7), Portugal (4,5) y Perú (4,2), siendo las simpatías más bajas en este caso de El Salvador (2,8), Costa Rica (2,5) y Panamá (1,8).

Ahora pasemos a las fobias y antipatías.

*Los países menos simpáticos: antipatías
a Cuba y celos a los vecinos*

Ahora veamos las antipatías, celos y fobias entre los diversos países, que forman la Comunidad Iberoamericana. Anotemos algo previo; vamos a poder percatarnos de varias tendencias generales:

1. Algunos países, que han recibido porcentajes numerosos de simpatías, por ejemplo Argentina, España y México, también reciben el celo y la antipatía de otro numeroso sector de encuestados; es decir, que son un poco signo de contradicción: atraen amores de muchos, pero crean celos viscerales en otros.
2. En el polo opuesto, bastantes países que han despertado mínimos porcentajes de simpatías, sin embargo se sitúan en lo más bajo de la escala de las fobias y antipatías, como por ejemplo, Panamá, Honduras y Guatemala; para muchos encuestados, son casi desconocidos esos países, por ello fueron tan poco seleccionados entre las dos naciones que había que elegir entre los de mayor simpatía y antipatía.
3. Comprobaremos lo que he dado en llamar la «ley de antipatía con los vecinos», ya que los mayores porcentajes de celos se reciben entre ellos y suelen ser mutuos. Esto parece contradecir algo que se mostraba anteriormente en el caso de algunos países, que eran de sus vecinos de quienes recibían los porcentajes más altos de simpatía. Advirtamos que solían ser en naciones de una media general de simpatía bastante baja y que —a pesar de los celos fraternales entre vecinos— siempre hay «querencias» y más simpatías a lo «conocido cercano» que a lo lejano desconocido.
4. Finalmente, hay algún país que despierta fobia y antipatía en amplios sectores de todos los países, como es el caso de Cuba, aunque tengan también algunos entusiastas «forofos» en todas las naciones.

Ahora veamos los resultados. La pregunta exacta que se formuló a los encuestados fue similar a las simpatías y es ésta:

«Te voy a poner por orden alfabético la lista de los países que componen la Comunidad Iberoamericana. Por favor, señala... en la segunda columna, los dos países por los que sientes mayor antipatía.»

El «orden de antipatías» del total de los escolares de América Latina (N = 36.516), cuadro 6, p. 162. El «orden de antipatías» por parte de los escolares españoles, cuadro 7, p. 162.

Adviértase lo que antes señalábamos, que algunos países, como es el caso de Honduras, Guatemala y en el caso de España, por ejemplo Paraguay, ocupan los puestos más bajos de elección de antipatía, aunque tam-

Cuadro 6.— *Antipatía mostrada por parte de los escolares de América Latina, por orden de porcentaje.*

<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>
Cuba	(22,0)	República Dominicana	(6,3)
Argentina	(18,5)	Paraguay	(5,8)
Chile	(16,0)	El Salvador	(5,4)
España	(12,3)	Uruguay	(5,1)
Colombia	(10,7)	Ecuador	(4,8)
Perú	(10,3)	Portugal	(4,7)
México	(8,9)	Panamá	(4,0)
Bolivia	(8,3)	Puerto Rico	(3,5)
Brasil	(8,3)	Costa Rica	(3,3)
Nicaragua	(7,9)	Honduras	(2,8)
Venezuela	(6,8)	Guatemala	(2,3)

bién fueron los países que recibieron los porcentajes más bajos de simpatía, es decir, no causan especial fobia, ni tampoco despiertan simpatías pasionales. Vemos, a continuación, que las diferencias más notables entre América Latina y España son las siguientes: frente a Argentina y a Chile, España mantiene menores porcentajes de antipatía que en el resto de América Latina; por el contrario, frente a República Dominicana, Venezuela y Nicaragua y sobre todo frente a Portugal, España muestra notablemente mayores porcentajes de antipatía que el resto de América Latina.

Frente a cada uno de los países, puede verse el país que tiene el máximo porcentaje de antipatía y el que tiene el mínimo, comprobándose que son los más cercanos, los que tienen los más altos porcentajes de celos; es la «ley de antipatía de los vecinos» que hemos denominado. «Parece que

Cuadro 7.— *Antipatía mostrada por parte de los escolares de España, por orden de porcentaje.*

<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>
Cuba	(23,3)	Perú	(7,1)
Portugal	(18,9)	Honduras	(5,6)
Colombia	(12,5)	Panamá	(5,5)
Chile	(10,8)	México	(4,8)
Nicaragua	(10,4)	Uruguay	(4,7)
Venezuela	(10,4)	Guatemala	(4,6)
República Dominicana	(10,2)	Ecuador	(4,4)
Argentina	(9,3)	Puerto Rico	(2,4)
El Salvador	(8,4)	Costa Rica	(2,0)
Bolivia	(7,5)	Paraguay	(1,6)
Brasil	(7,2)	España	(1,1)

las fronteras se convierten en heridas abiertas que nunca terminan de cicatrizar». Pueden comprobarse los mutuos recelos entre Argentina y Chile, Chile y Bolivia, Nicaragua y Costa Rica, Colombia y Venezuela, Portugal y Brasil, Cuba y Puerto Rico, Panamá y Puerto Rico, Ecuador y Perú, Portugal y España. Y así entre otras naciones vecinas.

Seleccionemos, como botones de muestra, algunos países, exponiendo primero los porcentajes de mayor antipatía que recibe y en segundo lugar, anotando las antipatías que él declara a otros países:

– Argentina (media de antipatía 17,2).

Recibe sus antipatías:

- a) Las mayores de Chile (58,2), Uruguay (46,0), Paraguay (45,1), Colombia (30,2) y Brasil (28,6).
- b) Las mínimas de Panamá (8,0), El Salvador (7,7), Honduras (7,5), Nicaragua (6,4), Puerto Rico (5,3) y República Dominicana (4,3).

Declara sus antipatías:

- a) Las más altas a Chile (54,6), Bolivia (20,3), España (16,0), Brasil (15,6) y Cuba (11,5).
- b) Las más bajas a Ecuador (1,8), Panamá (1,8), Honduras (1,7), Costa Rica (1,4) y Guatemala (0,9).

– Chile (media de antipatía 15,1).

Recibe sus antipatías:

- a) Las mayores de Bolivia (55,9), Argentina (54,6) y Perú (41,3).
- b) Las mínimas de Puerto Rico (3,6), Guatemala (3,5), Panamá (2,9) y Costa Rica (2,6).

Declara sus antipatías:

- a) Las más altas a Argentina (58,2), Perú (23,6), Bolivia (19,7) y Cuba (18,3).
- b) Las más bajas a Portugal (1,9), Costa Rica (1,7) y Puerto Rico (1,2).

De igual modo podemos comparar las simpatías y antipatías declaradas de Ecuador y Perú.

– Ecuador (media de antipatía 4,7).

Recibe sus antipatías:

- a) Las mayores de Perú (22,4) y Uruguay (7,2).
- b) Las mínimas de Argentina (1,8) y Costa Rica (0,8).

Declara sus antipatías:

- a) Las más altas a Perú (56,2), Cuba (21,4), Colombia (15,7) y Argentina (14,7).
 - b) Las más bajas a Honduras (1,8), Paraguay (1,5) y Puerto Rico (1,5).
- Perú (media de antipatía 9,8).

Recibe sus antipatías:

- a) Las mayores de Ecuador (56,2), Chile (23,6), Bolivia (11,6) y Argentina (9,9).
- b) Las mínimas de Uruguay (4,7), Honduras (4,7), El Salvador (4,2), Puerto Rico (3,2) y Costa Rica (1,8).

Declara sus antipatías:

- a) Las más altas a Chile (41,3), España (22,9), Ecuador (22,4) y Cuba (17,9).
- b) Las más bajas a Guatemala (2,1), Puerto Rico (2,1) y Honduras (2,0).

Veamos también el caso de España, lo que nos dicen sus adolescentes (N = 5.168) sobre sus antipatías a otros países, pero primero veamos las antipatías hacia España declaradas por los escolares de otras naciones iberoamericanas.

– España (media de antipatía 11,3).

Recibe sus antipatías:

- a) Las mayores de Perú (22,9), Portugal (19,6), República Dominicana (17,6), Uruguay (16,7), Argentina (16,0), Bolivia (15,0), y Puerto Rico (14,8). Le siguen, en posiciones intermedias Colombia (13,7), México (12,9), Venezuela (12,1), Guatemala (11,3) y Costa Rica (10,0).
- b) Las mínimas de Chile (9,1), Paraguay (8,7), Ecuador (8,5) y sobre todo de El Salvador (6,8), Honduras (6,7), Panamá (6,5), Nicaragua (6,3) y Brasil (4,0).

Declara sus antipatías:

- a) Las más altas a Cuba (23,3), Portugal (18,9), Colombia (12,5), seguido de Chile (10,8), Nicaragua (10,4), Venezuela (10,4), República Dominicana (10,2), Argentina (9,3) y El Salvador (8,4).
- b) Las más bajas a Bolivia (7,5), Brasil (7,2), Perú (7,1), Honduras (5,6), Panamá (5,5), México (4,8), Uruguay (4,7), Guatemala (4,6), Ecuador (4,4), siendo las más bajas declaraciones de antipatía a Puerto Rico (2,4), Costa Rica (2,0) y Paraguay (1,6).

Cuadro 8.— *Antipatía mostrada por parte de los escolares de España y de América Latina, por orden de porcentaje.*

<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>
Puerto Rico	(47,1)	Ecuador	(21,4)
Panamá	(43,6)	Portugal	(21,1)
República Dominicana	(35,6)	México	(20,5)
El salvador	(32,5)	Chile	(18,3)
Costa Rica	(30,6)	Perú	(17,9)
Nicaragua	(25,8)	Uruguay	(16,0)
Colombia	(24,2)	Paraguay	(13,9)
Venezuela	(24,0)	Brasil	(13,5)
Honduras	(23,4)	Argentina	(11,5)
España	(23,3)	Bolivia	(7,2)
Guatemala	(23,0)		

Veamos ahora el caso de Cuba.

– Cuba (media de antipatía 22,1).

Únicamente fue enjuiciado por los demás, sin que los adolescentes de Cuba pudieran declarar sus antipatías, ya que, como hemos dicho, no se permitió gubernamentalmente aplicar el cuestionario. Cuba, como hemos visto, es el país que recibió el mayor porcentaje de antipatía, tanto en América Latina, como en España, cuadro 8.

Conclusión: educar a los escolares iberoamericanos en el respeto fraterno a otros países

Los escolares de hoy serán los constructores en el futuro de la Comunidad Iberoamericana, «que tiene en sus niños y jóvenes un patrimonio de incalculable valor que requiere la debida atención», según la declaración de la II Cumbre (España, 1992). Si queremos caminar juntos hacia una identidad y cooperación común, es preciso ir introduciendo en todos los ámbitos docentes, tanto universitarios, como en la Escuela Primaria, las Declaraciones de las Cumbres, como material didáctico, fomentando en todas las áreas, particularmente en los textos de Historia y en los de Formación Nacional, los contenidos de la «identidad iberoamericana y de la fraternidad solidaria entre todos los países que formamos esta Comunidad».

De aquí la necesidad insoslayable de la educación «en valores que propician la convivencia, la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad y la justicia», según el Documento Final de la IV Cumbre de 1995 en Argentina.

Para esa labor educativa es preciso conocer, no sólo lo que proclaman las Declaraciones de las Cumbres y los discursos de los presidentes, sino también escuchar lo que sienten, piensan, aman y odian nuestros niños y jóvenes, que serán los verdaderos constructores de la futura Comunidad Iberoamericana. Es preciso conocer sus prejuicios y fobias frente a los «otros», particularmente frente a sus vecinos, con el fin de reeducar en una visión histórica que no sea fanáticamente nacionalista, suavizando las heridas —a veces imaginarias— del pasado y en todo caso enseñando a los escolares a mirar al pasado sin ira y al futuro común con esperanza, desarrollando los vínculos y valores fraternos y solidarios, que subyacen fuertes en la mayoría de nuestros jóvenes iberoamericanos, la mayor riqueza para el próximo milenio.

CAPÍTULO SEXTO

LA EDUCACIÓN ANTE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTEGRACIÓN IBEROAMERICANAS

LA EDUCACIÓN ANTE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTEGRACIÓN IBEROAMERICANAS

Por ERNESTO BARNACH-CALBÓ MARTÍNEZ

El respeto a la diversidad cultural

Educación, cultura y diversidad cultural

Hemos hecho referencia en el anterior trabajo de este grupo de trabajo a las crecientes interconexiones entre educación y cultura. La evolución de ambas se traduce no ya de manera paralela sino simbiótica. La educación, como sistema que se nutre de la cultura y a su vez la transmite, ha de adecuar sus contenidos a las realidades socio-culturales en las que está inmensa, contribuyendo así a la afirmación de la identidad cultural a nivel regional, nacional o local. Pero es que además, la educación ha de tener en cuenta no sólo que en todos los niveles citados la diversidad cultural es la regla y el monoculturalismo la excepción, sino que aquella se amplía hoy día, debido entre otras razones, al aumento de las corrientes emigratorias por causas políticas o económicas, haciéndose su presencia y problemática cada vez más visibles.

El hecho de la diversidad cultural y su consiguiente aceptación por la sociedad, sigue presentando a los sistemas educativos un difícil reto que muchos países, entre ellos los iberoamericanos, ya han decidido afrontar modificando sus planes y programas de estudios, adoptando conceptos y estrategias didácticas nuevas —multiculturalismo, interculturalidad, interdisciplinariedad—, términos sobre los que luego volveremos, encaminados a fomentar no sólo la tolerancia y respeto de las minorías existentes en el seno de los países nacionales, sino la comprensión y aprecio de pueblos y culturas más lejanos. Es decir, a conducir sus esfuerzos, como toda edu-

cación no limitada a la mera transmisión de conocimientos, al cambio de actitudes y comportamientos. Tarea, que por supuesto excede de las posibilidades de la educación formal, debiendo involucrar no sólo a los demás sectores educativos —no formal, informal— sino a la sociedad, en su conjunto y a las políticas gubernamentales, aparte de las educativas, de carácter social que ante la disyuntiva diversidad-unidad han tendido frecuentemente a sacrificar la primera en aras de la segunda.

El educador mexicano Pablo Latapí reconoce que la educación iberoamericana ha iniciado un importante proceso de transformación ya que «muestra un nuevo énfasis curricular en la formación de la persona y de su responsabilidad», como asimismo, que el sujeto de la política y de la acción educativa «ya no es sólo el Estado sino la concurrencia equilibrada de las fuerzas sociales a las que interesa la educación». Aún así, observa el educador mexicano, el ejercicio de la tolerancia —pilar ético de la democracia y concepto alrededor del cual giran la mayoría de las iniciativas pedagógicas propiciadoras del pluralismo cultural— sigue siendo difícil de enseñar.

Ello se debe, en primer lugar, al arraigo y extensión de las raíces de la intolerancia tanto a nivel individual como colectivo y cuyo fundamento se basa en la necesidad de seguridad y afirmación propias de toda cultura que le induce, a reaccionar ante el «diferente», a todo lo que no se ajusta a la propia cultura, con hostilidad o al menos con suspicacia; y a la tendencia a absolutizar nuestras verdades, que es también un mecanismo de autoafirmación o de defensa, pero ahora referido a la dinámica del conocimiento. ¿Lleva entonces la aceptación de lo diferente a la disolución de nuestra identidad como grupo, como pueblo, como cultura?

El problema de la convivencia plural se centra para Latapí en la manera de combinar la igualdad y la diversidad. «Es decir, en considerar la igualdad como fundamento de la tolerancia y en reconocer que la libertad implica el reconocimiento y respeto a las diferencias a la vez que la aceptación de una igualdad fundamental de todos». Una educación para la tolerancia, o mejor para la convivencia solidaria implica, para este investigador cuatro pasos sucesivos: desmantelamiento de nuestros prejuicios; acercamiento al diferente mediante la comunicación y el diálogo; construcción juntos de algo nuevo a partir de lo mío y de lo que se considera valioso en el diferente; y por último, apertura a una actitud solidaria con el diferente.

Numerosos analistas coinciden en señalar la incertidumbre e inseguridad como características prominentes del mundo actual. En estas condiciones, se observa una vuelta a la cultura, entendida en su más amplio sentido

antropológico, adquiriendo mayor importancia en sectores como la política y las relaciones internacionales, aunque no siempre positivamente. Así para Samuel Huntington, gobiernos y pueblos de todo el mundo se enfrentan a una crisis de identidad que intentan resolver redefiniéndola en términos culturales. En consecuencia, los pueblos con una cultura común se aproximan y los formados con poblaciones pertenecientes a diferentes culturas se desintegran, o están soportando una fuerte tensión, de modo que a la rivalidad entre las superpotencias le sustituye ahora el conflicto de civilizaciones.

Un panorama negativo se desprende, efectivamente, de este escenario, en el que parecen producirse, a nivel mundial, los fenómenos de intolerancia antes descritos: autoafirmación y ensalzamiento de la cultura propia y simultáneo rechazo y exclusión de las culturas o civilizaciones ajenas y, por supuesto, de los pueblos que las encarnan.

La Historia nos muestra también cuan difícil ha sido aceptar el hecho de la diversidad cultural y de hacer viables sociedades auténticamente multiculturales. A pesar de su universalidad y del papel pionero en la difusión de los derechos humanos, la cultura europea ha estado teñida de etnocentrismo. Además, la concepción que de otras culturas se ha ido formando ha incidido marcadamente no sólo en sus relaciones con ellas sino en el proceso del conocimiento de la naturaleza del hombre. Época de profunda indagación del hombre europeo sobre sí mismo y, como consecuencia del descubrimiento de América, del hombre europeo sobre el no europeo fue, en el siglo xvi, cuyo planteamiento y debate recoge con clarividencia John H. Eliot.

El descubrimiento del mundo y el descubrimiento del hombre

La frase de Michelet hace referencia a esa doble indagación, a la que acabamos de aludir y que Eliot recoge al analizar la singular presencia española en América. Esta, en efecto, al generar una observación basada no en un contacto casual y efímero con los nativos, como era el caso de otros viajeros europeos, sino en una relación más estrecha y duradera, encarnada en un gobierno permanente y en una persistente actividad misionera, lleva a afirmar al historiador inglés que «la conquista y colonización española juega un papel único en el proceso europeo del descubrimiento de la humanidad». Efectivamente, desde su llegada al Nuevo Mundo los españoles tuvieron que opinar sobre la naturaleza de los indios y de las cultu-

ras que encarnaban y enfrentarse de alguna manera con el problema clave de la unidad y diversidad de la raza humana.

Si bien las respuestas no fueron unánimes, puede decirse que existió desde un principio la predisposición a aceptar la humanidad de los aborígenes —convertida en dogma en 1537 por la bula de Pablo III— como descendientes de Adán y miembros de la familia humana. Pero ésta no fue en realidad la principal cuestión objeto de tan abundantes estudios y deberes sino el grado de humanidad que a los indios debía concedérseles. Se trataba de averiguar si eran realmente hombres en el pleno sentido del término tal como lo entendían los europeos del siglo xvi, o más precisamente los españoles.

En realidad vivir como hombre significaba —según afirma Eliot— «vivir como un español», es decir, según el modelo tanto doctrinal como social propio de los españoles de la época. A la luz de este doble criterio, las carencias de los indios parecían claras y había por tanto que considerarlos «como algo menos que hombres» como creyó Acosta. Aunque hubieran demostrado su capacidad por la vida civil, según los criterios aristotélicos, «incluso los más sobresalientes entre ellos —a juicio de Alonso de Santa Cruz— si son comparados con nuestros españoles se les encuentra deficiencias en muchos aspectos».

Si bien, por un lado, esta negativa percepción del indígena se vio reforzada por la teoría de la servidumbre natural defendida por Sepúlveda, así llevó a los defensores de los indios a «ampliar la definición de barbarie como concepto y limitar su aplicación a los pueblos de América». Así de los cuatro acepciones de la palabra «bárbaro» utilizadas por Las Casas, sólo una se justificaba por la esencia en vez de por el accidente, no siendo ésta en ningún caso aplicable a los indios americanos. Pero es que además, la inferioridad de los indios no sólo se había debido a su falta de conformidad con el paradigma europeo, sino a la situación de desarraigo, desmoralización y decadencia en la que se encontraban tras la conquista. La reconstrucción histórica de los pueblos indígenas, sobre todo de las altas culturas, con anterioridad a la venida de los españoles, fue precisamente la más significativa contribución de los grandes investigadores españoles del siglo xvi, como Durán, Acosta, Las Casas, Fernández de Oviedo y Sahagún.

La perspectiva histórica por ellos adoptada posibilitó una versión mucho más favorable del indígena americano —haciéndose patente entre otras, las aportaciones de aztecas e incas en campos como el gobierno, la edu-

cación y las obras públicas— e hizo que las investigaciones de los autores citados sobresalieran entre el enorme material etnográfico sobre el Nuevo Mundo elaborado en el siglo xvi. No obstante, si bien la recuperación de la historia indígena contribuyó a reafirmar la tesis favorable a un alto grado de racionalidad en los indígenas, ciertos actos —canibalismo y sacrificios humanos— sólo podían explicarse por la malévola influencia del diablo que los había convertido en seres no tanto defectuosos como engañados. Únicamente el cristianismo podría entonces acabar con este poder satánico.

Para Bernardino de Sahagún, a la vista de la situación de los indígenas antes y después de la conquista, el buen gobierno debe adaptarse a las necesidades de los pueblos, estando aquéllas determinados por el temperamento y el clima. Sólo con una perspectiva lejana y espacial —concluye Eliot— serían los españoles capaces de superar su etnocentrismo. Pero además, las concepciones ambientalistas inherentes a este enfoque histórico sobre las civilizaciones indígenas conducían a la aceptación de la tolerancia y a la defensa de la diversidad cultural. De esta forma, el descubrimiento y conquista de América llevó, al menos en algunos españoles, «a profundizar su concepto del hombre y su cultura y a buscar en las tradiciones del legado histórico y geográfico europeo para comprender mejor a los pueblos confiados a su responsabilidad».

Creemos que este notable esfuerzo de comprensión y rigor histórico merece ser destacado. Fruto directo del humanismo, a su vez renacentista y cristiano, vinculado estrechamente a la defensa del indio y al cuestionamiento de la conquista, y antecedente de Bodino y el «ambientalismo», conduce al reconocimiento de la simultánea unidad y diversidad de la raza humana. Es así como este ejemplo histórico de aproximación a la diversidad mantiene su validez en el mundo de hoy, en el que, a pesar de haber proliferado declaraciones, leyes, convenios y tratados a favor de los derechos humanos —derechos individuales— y las minorías étnicas, religiosas y culturales —derechos colectivos— y existir una mayor concienciación del problema, éste está aún lejos de resolverse.

La Comunidad Iberoamericana compuesta por países de culturas diversas, a su vez generadora de una cultura de mestizaje en gestación permanente y con un alto grado de originalidad y firme defensora de la plena dignidad del hombre, aunque a veces en contra de sus propios gobernantes, pareciera especialmente bien capacitada a la hora de hacer compatibles las dos tendencias aparentemente opuestas que hoy recorren el

Mundo. La tendencia hacia una mayor unidad sobre la base de los rasgos culturales comunes de un país o una región determinada y la tendencia a la potenciación de ámbitos o territorios más pequeños caracterizados por sus rasgos específicos constitutivos de la diversidad. Por lo que al referirnos a continuación a algunas de las principales características y objetivos de la educación iberoamericana en el seno de la Comunidad, seguiremos teniendo presentes sus funciones, como promotora a su vez de la diversidad cultural y de la integración.

Calidad y democratización de la educación

La equidad y la calidad en la educación

La importancia de la educación ha sido siempre reconocida en Iberoamérica, no sólo por sus educadores, sino por señalados hombres públicos y de pensamiento, siendo incluso algunos de sus más ilustres próceres –Sarmiento, Hostos, Vasconcelos y Reyes Heróles– a la vez educadores y políticos. A partir de este hecho, podría decirse que la educación en la región siempre ha girado entre la crisis y la esperanza, y como toda educación, entre su tendencia a la reproducción de las estructuras sociales y su capacidad de cambio. La gran expansión cuantitativa de los sistemas educativos entre los años 1950-1980 a la que hemos hecho mención en un trabajo anterior, demostró su capacidad de absorber no sólo el crecimiento de las capas de población tradicionalmente atendidas, sino de dar por primera vez acceso a la escuela a sectores anteriormente excluidos. Sin embargo, ni la calidad ni la equidad de la educación mejoraron sensiblemente durante este periodo y hoy siguen constituyendo sus principales defectos.

La última Cumbre Iberoamericana celebrada en San Carlos de Bariloche en 1995, consagrada monográficamente a la educación –«La educación como motor del desarrollo»– reconoce expresamente, por un lado, que el objetivo prioritario y urgente de las políticas educativas es precisamente el incremento de la calidad, hoy en crisis, en la educación básica y media; y, por otro, en que ambos términos, a menudo vistos en el pasado como incompatibles, no pueden desvincularse, al afirmar que:

«El mejoramiento de la calidad de la educación no debe hacerse desatendiendo el principio de equidad.»

Como consecuencia de la gran expansión de la matrícula escolar, el principal obstáculo a la equidad educativa proviene ahora –como señala

Román Mayorga—, no tanto del acceso a la escuela como de «la diferencia abismal de calidades entre la educación que reciben los ricos y los pobres». Por otro lado, según este mismo observador, la calidad de la educación resulta difícil de definir debido a su carácter multidimensional que se refiere «tanto al producto de la educación como a los recursos y procesos que lo producen; tanto al nivel absoluto de sus resultados como a los incrementos generados en el proceso; tanto a elementos cognoscitivos como éticos del aprendizaje». Resulta más fácil, por consiguiente, señalar los requisitos imprescindibles para la existencia de la calidad educativa: en primer lugar, el avance cognoscitivo de los educandos incluyendo no sólo los conocimientos o comprensión de los fenómenos observables, sino las destrezas o dimensión práctica del saber; y en segundo lugar, la transmisión de valores socialmente consensuados.

La revalorización de la educación como prioridad máxima en la región, queda ampliamente confirmada en la Declaración de San Carlos de Bariloche. Por un lado, al concebirse como el medio principal para enfrentar con éxito el triple desafío planteado a Iberoamérica:

«La formación y consolidación del desarrollo económico y social, sostenido y sostenible, la profundización de los procesos de integración en una marco de regionalismo abierto y su inserción en un mundo en profunda transformación a causa especialmente de la revolución científica, tecnológica y productiva.»

Por otro, al resaltar la necesidad de lograr «el acceso del conjunto de la población a los valores, conocimientos y competencias que brinde el sistema educativo...», y considerar que la educación como política social debe distribuir estos contenidos «en condiciones de equidad, y mejorar así la calidad de la prestación educativa...»

La democratización de la educación

La aplicación de la equidad y la calidad como elementos complementarios exige, en definitiva, una democratización de la educación que abarque tres principales aspectos recogidos por la última Cumbre: su extensión, más allá de los sistemas formales a «los actores económicos y sociales, los medios de comunicación y las distintas organizaciones sociales», siendo en realidad una responsabilidad del conjunto de la sociedad; el fomento de la participación en la gestión y organización de la escuela, y «el desarrollo de una enseñanza que promueva una auténtica igualdad de oportunidades y posibilidades, evitando toda forma de exclusión de los sectores menos

favorecidos», promoviendo al mismo tiempo «la valorización del pluralismo cultural y de la convivencia étnica».

Germán Rama, al analizar los elementos que determinan la inadecuación de los sistemas educativos respecto a las grandes masas de población iberoamericana, se refiere al cambio cualitativo necesario para la aplicación del principio de igualdad y el respeto a la diversidad. Por un lado:

«El conjunto de transformaciones necesarias para lograr la cobertura educativa —la mitad de la población escolar no concluye el ciclo de educación básica— en un proceso de desarrollo y socialización efectivo de sus capacidades que aporte a los educandos los instrumentos y la racionalidad del lenguaje y la ciencia, e impulse su desarrollo para una participación individual y colectiva en los procesos sociales.»

Por otro, la valoración social de la escuela, más allá de su mera función como dispensadora de conocimientos, de modo que no siga ignorando formas culturales locales vigentes según Rama durante siglos.

Por último, señala este observador, la importancia del lenguaje como factor de conocimiento y discriminación, sobre todo en las etapas iniciales de la enseñanza, ya que a través de su aprendizaje tiene lugar el desarrollo de las estructuras mentales de manera tal que «no hay pensamiento sin lenguaje y viceversa». La diferenciación de los códigos lingüísticos entre grupos sociales desiguales es por tanto un elemento fundamental para la reproducción de la estratificación social en su dimensión cultural. La lecto-escritura se convierte así en componente básico de una auténtica democratización de la enseñanza, todavía pendiente en América Latina, cuya implantación será el camino más rápido y efectivo hacia los estilos democráticos de existencia, ya sea mediante la consolidación del propio régimen democrático, ya sea mediante la capacidad de éste de manifestarse con fidelidad a sus propios principios básicos.

En cuanto a la calidad de la educación, su importancia no sólo como exigencia para la democratización de los sistemas educativos y como condición de equidad social, sino como requisito, ante la globalización del mundo, de la competitividad económica, la convierte en objetivo esencial de las reformas educativas en las que están empeñados o han puesto en marcha en los últimos años muchos países iberoamericanos (México, Argentina, Brasil, Venezuela, Chile, Bolivia, El Salvador, Nicaragua y España). Es cierto que la proclividad, que hacia las reformas ha solido mostrar la región, pocas veces ha generado cambios educativos notables

salvo cuando acompañaron a movimientos sociales profundos como la revolución cubana, o el gobierno de Velasco Alvarado en el Perú. En demasiadas ocasiones, las reformas se limitaron a meros cambios formales, retoques curriculares sin importancia, dispersión de objetivos, o a la priorización de uno sólo de sus medios y no del conjunto (currículo, laboratorio, computadoras, etc.).

Además, o no se aplicaron o fueron repetidamente sustituidas cuando lo que en realidad se requiere son reformas estables que hagan viables sus resultados y eviten la discontinuidad que tanto ha afectado a este sector. La tendencia es ahora a concebir las reformas como cambios sistémicos, ampliamente consensuados, que permitan al margen de situaciones coyunturales, la continuidad de las políticas educativas y, en definitiva, su consideración, como señala la última Cumbre, «como políticas de Estado basadas en el consenso y participación de todos los sectores sociales...». Ahora bien, la continuidad no excluye, antes al contrario, la necesidad de una evaluación objetiva y permanente. Evaluación que si bien ya había sido promovida desde hacía tiempo, sólo ahora empieza a abrirse camino, pese a sus dificultades de implementación.

Aspecto hoy día primordial de la llamada «eficiencia externa» de la educación, es la relación entre la educación y el empleo, al que la última Cumbre dedica un espacio considerable, consciente de los elevados costos sociales que los cambios económicos y tecnológicos, y el ajuste estructural han generado en muchos países iberoamericanos y que se traducen en el aumento del desempleo, la inestabilidad laboral, el deterioro salarial y la economía informal. Ello afecta tanto a las políticas de educación formal como de formación profesional, debiendo ir «acompañadas con nuevas y más flexibles políticas de empleo».

Respecto al primer punto, «la mejor formación para el trabajo es una educación básica de calidad con características amplias flexibles y polivalentes que permitan sustentar una posterior especialización de acuerdo con las constantes modificaciones del mercado de trabajo». En cuanto a la formación profesional y la capacitación laboral, es urgente, ante los cambios producidos en el mundo del trabajo por las transformaciones socio-económicas, revisar el papel que hasta ahora han venido desempeñando, convirtiendo estas modalidades de enseñanza en responsabilidad compartida de los diversos agentes sociales.

Finalmente, las deficiencias de los sistemas educativos que impiden su «eficiencia interna» e inciden en el deterioro de la calidad de la educación,

son aquellas cuya superación es indispensable para el logro, según la Cumbre, de una «educación integral de calidad» que asegure «la igualdad de acceso, permanencia y el ingreso de la población estudiantil» a dichos sistemas. Estas deficiencias, por otro lado, revisten ahora mayor gravedad al estar inmersa América Latina en la globalización de los espacios económicos y por lo tanto, sujeta su producción a la competencia internacional. Por lo que sin educación de calidad —en recursos humanos— no hay competitividad ni verdadero desarrollo.

La nueva educación indígena

Desde sus inicios las Cumbres mostraron interés por la problemática de los aborígenes americanos «al margen de cualquier sentido de reservas indígenas o de compensaciones paternalistas». La celebrada en Madrid, en 1992 propició la firma de un convenio constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, «todavía no ratificado por todos los países firmantes, y en cuya Asamblea General participan delegados de los pueblos indígenas en pie de igualdad con los delegados de los Gobiernos de los Estados miembros». En el plano puramente educativo, la última Cumbre al promover la igualdad de oportunidades en la enseñanza, por un lado, incluye a los indígenas entre los sectores más desfavorecidos cuya exclusión es indispensable evitar y, por otro, fomenta «la autoidentificación cultural y lingüística para el desarrollo integral de las poblaciones indígenas y la valorización del pluralismo cultural y de la convivencia étnica».

La educación bilingüe surge en los años setenta como el sistema más idóneo para lograr, con respeto a la población indígena, este doble objetivo —igualdad de oportunidades y respeto a las diferencias— en la escuela. El tránsito de un currículo no diferenciado empeñado en una rápida «castellanización» del indígena, ha dado paso a una enseñanza que, al menos en los primeros cursos de la Primaria, utiliza la lengua materna nativa como medio de instrucción e introduce elementos culturales a aquélla asociados. Se pretendió así evitar la gran desventaja que para los niños indígenas supone ingresar en la escuela sin conocer la lengua en que se imparte la enseñanza; hecho que tan directamente incide en sus elevadísimas tasas de analfabetismo, deserción y fracaso escolar.

La educación bilingüe se ha caracterizado, sobre todo en sus primeros años, por la escasa dimensión y cobertura de sus proyectos, el carácter experimental y diverso de sus enfoques metodológicos y técnico-operati-

vos y por su aislamiento respecto a los sistemas educativo regulares, no sustentados aquéllos en políticas educativas definidas. Además los proyectos han dependido sobre todo de fuentes financiera extranjeras, lo que a menudo ha afectado a su continuidad. En fin, han estado, ante la pasividad de los gobiernos, a menudo en manos de organismos no gubernamentales, instituciones privadas, generalmente religiosas y en algunos casos, de organizaciones indígenas. Así al aislamiento con respecto a las instancias oficiales se ha añadido la descoordinación entre los diversos proyectos.

La mayor crítica, no obstante, se ha dirigido al carácter transitorio «transicional» que aún hoy día tienen la mayoría de los proyectos de educación bilingüe encuadrados en los sistemas formales. Es decir, al hecho de utilizarse las lenguas indígenas sólo como puente para un aprendizaje más efectivo y menos traumático del español y no para el mantenimiento de aquéllas ni para la promoción del bilingüismo en un marco de plena diversidad cultural. Sin embargo, numerosos especialistas sostienen que la puesta en marcha de la educación bilingüe, a pesar de sus muchas limitaciones, ha requerido el planteamiento e investigación de aspectos primordiales de la educación indígena derivados bien de la naturaleza ágrafa de las lenguas aborígenes, y su necesidad de normalización lingüística: alfabetos, expresión escrita, ortografía y puntuación, rescate y creación de léxico; bien de la enseñanza propiamente dicha, como elaboración de materiales didácticos, definición de metodologías, formación de personal técnico y docente, investigación de base lingüística, educativa, antropológica y formulación teórica.

En todo caso, los gobiernos de la mayoría de los países iberoamericanos con fuerte población indígena han decidido acometer en estos últimos años la oficialización, institucionalización y generalización de la educación bilingüe bicultural o intercultural, a menudo gracias al creciente protagonismo en este campo de las organizaciones indígenas, cada vez más influyentes. Aun cuando en algunos países el reconocimiento oficial del sistema bilingüe se establece en sus propias Constituciones, bien expresamente —Ecuador, Guatemala, Perú y Colombia— bien implícitamente —Panamá—, en otros la oficialización se formula en leyes de naturaleza y rango diversos.

Por otro lado, si bien los términos bilingüe e intercultural todavía coexisten en la región, el segundo tiende a sustituir cada vez más al primero, considerándose que aquél está más próximo a la noción de un auténtico plura-

lismo cultural. Para Amadio, existen dos concepciones de la interculturalidad según se trate del manejo de dos o más códigos que posibilitan el desenvolvimiento sin problemas en las respectivas culturas o del «proceso educativo que facilita la articulación armónica e integral de lo nuevo a partir de una matriz cultural propia».

Ahora bien, los analistas suelen distinguir al profundizar sobre el sentido de la interculturalidad, dos principales consecuencias. En primer lugar, y habida cuenta el carácter global e integrador de la cultura, la interculturalidad trasciende el sistema escolar y educativo para extenderse a otros ámbitos —Administración, Tribunales de Justicia, medios de comunicación, etc.— en los que la presencia de las lenguas indígenas es todavía muy reducida. En segundo lugar, la interculturalidad no puede recaer únicamente sobre la población indígena, precisamente las más discriminada, sino que ha de involucrar a toda la sociedad para poder así fomentar un auténtico conocimiento y comprensión recíprocos. Sólo de esta manera, sostienen sus defensores, la educación bilingüe dejará de ser una modalidad para minorías, aislada del resto del sistema educativo.

Bolivia es el primer país iberoamericano que adopta este sentido extensivo de la interculturalidad en su reciente reforma educativa, lo que supone implantar una educación bilingüe intercultural con vocación de alcanzar a toda la población del país. Este paso implica, al menos en su formulación teórica, un gran avance con respecto a la situación general de tal tipo de educación en la región, y resulta, por otro lado, muy coherente con las características demográficas bolivianas. Ahora bien, si los progresos experimentados por la educación bilingüe suponen una mayor aceptación de la realidad pluricultural y plurilingüe de la mayoría de los países iberoamericanos, no es menos cierto que la educación indígena sigue en su mayor parte bajo el signo de la «castellanización» tradicional. Según Consuelo Yáñez, ello se debe a que:

«El proceso de revalorización y aceptación de los pueblos indígenas por parte de las sociedades blanco-mestizas es todavía incipiente.»

Este parece ser el significado que el término intercultural va adquiriendo en Europa aunque sin el componente bilingüe, mientras que en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico suele usarse cada vez más el término multicultural como componente básico de las políticas educativas. En Estados Unidos se llegó a hablar de una educación bilingüe-multicultural de doble vía, para todos, como la más adecuada para un país de diversidad creciente, pero esta propuesta no sólo no adquirió fuerza

sino que se asiste hoy día a una nueva ofensiva del inglés como idioma único.

La educación en valores

Los conceptos de multiculturalidad e interculturalidad nos llevan de nuevo a hacer referencia a los valores, componente imprescindible de una educación integral y fundamento de lo que la última Cumbre considera debe ser uno de los principales objetivos de las políticas educativas: «el reconocimiento y respeto por la diversidad cultural». Algunos países iberoamericanos aprovechando sus recientes reformas educativas, se han planteado el reto de la transmisión de valores mediante su introducción en el currículo, no de manera disciplinar, sino mediante un tratamiento multidisciplinar o interdisciplinar, es decir, afectando a algunas o a todas las asignaturas previstas en los programas de estudio.

Pero además, la educación en valores a través de la transversalidad o interdisciplinariedad al dirigirse fundamentalmente al cambio de actividades y comportamientos, es decir al desarrollo integral de la persona, e inculcar en el sistema educativo una perspectiva ética y solidaria, impregna todos los planteamientos, organización y actividades del centro educativo. Aunque el contenido y denominación de los valores varía según los países y circunstancias, la última Cumbre señaló los principales en concordancia con los propios principios y fundamentos de la Comunidad Iberoamericana al recomendar, «el fomento en la educación básica y media de los valores de la democracia, la solidaridad, la tolerancia y la responsabilidad, como base de una convivencia pacífica y armoniosa». En la práctica, se incluyen también en la educación en valores otras dimensiones como educación para la paz, para la salud, educación ambiental, educación sexual, igualdad de los sexos, etc.

Educación y ciencia ante la integración iberoamericana

Cooperación educativa e integración

Hemos visto como conceptos tales como tolerancia, equidad, democratización, interculturalidad y la propia «educación en valores» que hoy día se pretende estén en la base de los sistemas educativos, mucho tienen que ver con el reconocimiento y valoración de las diferencias personales y colectivas, su no exclusión y, por tanto, en alguna medida, su integración

sin atentar contra ellas. Un claro ejemplo sería el reconocimiento constitucional de las lenguas indígenas como parte indisoluble del patrimonio cultural iberoamericano y su uso como medio de instrucción en la escuela. Pero también es objeto de dicho reconocimiento «la recuperación de los espacios locales como ámbito de realización personal del ser humano y de la comunidad de que forma parte», como señala la última Cumbre, y que cabría asociar a los proyectos de descentralización educativa hoy en auge en la región.

Por el contrario, los esfuerzos encaminados a una mayor unidad nacional o supranacional han de conciliar los elementos o intereses comunes propiciadores de tal objetivo con las diferencias existentes en su seno. La Cumbre constituyente de Guadalajara hace de esta doble realidad el fundamento de la Comunidad Iberoamericana al proclamar su sustento «no sólo en un acervo cultural común sino en la riqueza de nuestros orígenes y de su expresión plural», a la vez que convierte a la cultura en la esencia de dicha Comunidad. Por otro lado, la última Cumbre considera, como hemos visto, «la ampliación y profundización de los procesos de integración» como parte del triple desafío planteado a Iberoamérica y a la educación como el medio principal para su logro.

La I Conferencia Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Gobierno celebrada en 1991 en Guadalajara, puso ya en evidencia la importancia de las Cumbres no sólo como foros políticos de concertación y diálogo sino como órganos de cooperación en distintos ámbitos ya sea apoyando los programas de otros organismos del sistema interamericano, ya sea a través de aquellos generados en su seno, aunque con apoyo externo. Además, en Guadalajara se insta a «identificar las áreas educativas que de acuerdo a cada país presenten ventajas comparativas y de las que pudieran derivarse beneficios para la región iberoamericana...», y se adelantan ideas que sirvan de núcleo a la futura cooperación: establecimiento de un mercado común del conocimiento facilitando la transmisión de conocimientos de todo tipo, el fomento de encuentros iberoamericanos de expertos, la intensificación de vínculos entre instituciones de educación superior, ampliación de programas de intercambio cultural y de becas, aprovechamiento de los sistemas de comunicación por satélite existentes en la región para mejorar los vínculos entre los países iberoamericanos.

En la II Cumbre celebrada en Madrid, «una de cuyas prioridades es la educación al servicio de la modernización», se aprueban los primeros programas concretos de cooperación de carácter educativo de acuerdo con los

criterios establecidos: televisión educativa iberoamericana, Programa MUTIS de intercambio de posgraduados, y alfabetización y educación básica de adultos.

Pero es en la última Cumbre dedicada preferentemente a la educación, cuando se establecen más claramente los principios generales de cooperación educativa, se definen los objetivos de los programas en el marco de la Conferencia Iberoamericana y se aprueban un número considerable de nuevos programas. Así, entre los principios rectores de la Declaración, se afirma que «la educación es un componente esencial de la estrategia de cooperación iberoamericana»; y al hablar de aquella como factor de cohesión de la Comunidad, destaca, primero, el hecho de «una extraordinaria base de comunicación», fruto de la existencia de lenguas comunes y cercanías culturales y educativas...

«Que constituyen un patrimonio común a nuestras naciones que es indispensable proteger y promover en todas las instancias posibles...»

Segundo, pone de relieve como consecuencia del primero que «el desarrollo de programas comunes en las áreas educativas y de investigación facilitará además de avances en la formación, posibilidades de encuentro y vinculación entre los pueblos iberoamericanos, la creación de un tejido económico social común e incluso la consolidación de un sentimiento de identidad iberoamericana». Tercero, decide dar «la máxima prioridad a los programas de intercambios de especialistas y docentes en las áreas de la educación y la investigación...» que «deben estar en el centro de la cooperación iberoamericana».

Por último, entre las conclusiones de la Declaración de San Carlos de Bariloche, se aboga por la consolidación de dicha identidad, a través de «programas conjuntos e instituciones de alto nivel dedicados igualmente a las humanidades, las artes y las ciencias sociales» recomendando también el incremento de intercambios, foros y encuentros entre personas representativas de los mencionados sectores. A este respecto, analistas como Guillermo Hoyos, opinan que la región está rezagada en relación a otras en cuanto al reconocimiento de su propia cultura, aconsejando el establecimiento de redes iberoamericanas de posgrado en Ciencias Sociales con objeto de adquirir una mayor conciencia cultural conjunta.

Por otro lado, en el convenio para la cooperación aprobado en la última Cumbre para dotar de un marco jurídico a los proyectos concretos de cooperación generados en estos foros iberoamericanos al más alto nivel, se

destaca en aquéllos su capacidad de incidir en la cohesión e integración de la región. Así, tales programas y proyectos tendrán por objeto favorecer la identidad iberoamericana a través de la acción conjunta en materia educativa, cultural, científica y tecnológica; fortalecer la participación de los Estados miembros, y en consecuencia, «una más efectiva vinculación entre sus sociedades», «expresar la solidaridad iberoamericana ante problemas comunes...»; e «impulsar la formación de un espacio iberoamericano de cooperación por medio de programas de movilidad e intercambio educativo, universitario, de formación tecnológica, vinculación entre investigadores...» y demás iniciativas.

Es así que la cooperación en general tiene en las Cumbres un lugar destacado, y, habida cuenta su preferente aplicación, en el seno de la Comunidad Iberoamericana, a varios o a todos los países que la integran, parece preferirse la cooperación de carácter multilateral y horizontal. Tanto los proyectos surgidos de ellas, como aquellos que han captado su interés han servido para reforzar las relaciones a la vez en el plano gubernamental y en el de la sociedad civil, agentes económicos, medios intelectuales y académicos, prensa y sectores laborales; habiendo cubierto muy diversas áreas temáticas: el Derecho Internacional, la cultura, el medio ambiente, el desarrollo urbano, la salud, la infancia, el desarrollo de los pueblos indígenas y la seguridad social.

No obstante, son los sectores de educación y cultura, en primer lugar, y de ciencia y tecnología después, los que han gozado de mayor atención a estos efectos. Asimismo, dentro de la cooperación educativa y científica parece privilegiarse los intercambios en general y de manera más específica aquellos que contribuyan al acercamiento entre los países iberoamericanos, y a un mejor conocimiento, solidaridad y vinculación entre sus pueblos, factores clave para el éxito de los procesos de integración a los que las Cumbres suelen referirse al hablar de la necesidad de fortalecer «la identidad iberoamericana» y el «sentimiento iberoamericano de sus habitantes».

En países que tradicionalmente han vivido aislados unos de otros y en los que fracasaron los esfuerzos, a partir de Bolívar, encaminados a una mayor integración, los intercambios y acercamientos de todo tipo se hacen indispensables. La Cumbre de Salvador de Bahía así lo entendió al «crear un grupo de trabajo para la armonización de los sistemas educativos, homologación de estudios y reconocimiento de títulos entre los países iberoamericanos». Hay en este aspecto una vinculación e interre-

lación mutua entre los elementos integrantes de una amplia gama de intercambios.

Así, la movilidad abarca a especialistas, profesores, estudiantes, incluyendo la concesión de becas, conocimientos o experiencias educativas culturales y científicas, a la armonización de los sistemas educativos —estructura y currículos— interrelación de instituciones educativas, homologación de estudios y reconocimiento de títulos, encuentros, talleres, foros, etc. Como asimismo la formación de redes —institucionales e informáticas— la constitución de bases de datos y la creación de espacios iberoamericanos en distintas áreas temáticas.

Tras los trece nuevos programas y proyectos aprobados en la Cumbre de San Carlos de Bariloche, tienen que ver con el fomento de los intercambios en este sentido los siguientes: Programa MUTIS para la movilidad de estudiantes de posgrado en especialidades de mayor impacto para el desarrollo iberoamericano, ampliado en la última Cumbre a programas de doctorado; Programa MISTRAL para la movilidad de estudiantes universitarios en cursos intermedios de primer y segundo ciclo para realizar parte de su formación en una universidad de otro país iberoamericano; Programa IBERCAMPUS de apoyo a la movilidad de profesores y estudiantes universitarios en fase final de sus estudios durante el diferencial de calendarios académicos; e IBERCUENTROS, como programa-marco que promueva encuentros sectoriales para el intercambio y difusión de experiencias con la potencialidad de ser el punto de partida de posibles futuros programas de cooperación.

Responden, por otro lado, al objetivo de crear espacios iberoamericanos en el ámbito correspondiente: el Programa IBERFORP de cooperación para el diseño común de formación profesional, aspiración bien generalizada en la región; IBERMADE, o programa iberoamericano de modernización de administradores de la educación; proyecto de «reconversión de bases militares en un centro iberoamericano de formación de docentes» (zona del canal de Panamá); e IBERMEDIA, Programa de Desarrollo en Apoyo de la Construcción del Espacio Audiovisual Iberoamericano que incluye, entre otras la formación continuada de profesionales; y por último, el Programa de la Televisión Educativa Iberoamericana que cuenta actualmente con 250 instituciones asociadas y se emite a través del satélite *His-pasat* con dos horas diarias de programación para América Latina.

Aludimos, para terminar, al Programa sobre el Desarrollo de Sistemas Nacionales de Evaluación de la Calidad Educativa, que parte del estable-

cimiento de una base de información sobre un aspecto, como hemos visto, de tan capital importancia, con objeto de identificar las necesidades, demandas y ofertas de capacitación y asistencia técnica en cada país de la región; y al proyecto iberoamericano de promoción de la lectura, consistente en la puesta en marcha de un proyecto piloto sobre renovación de prácticas pedagógicas en la enseñanza de la lectoescritura, tema como asimismo vimos de máxima prioridad. Por último, el Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos que se encuentra en pleno desarrollo en El Salvador y la República Dominicana, y cuya gerencia esta a cargo de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Desarrollo y cooperación científico-tecnológica

Ya en la primera Cumbre de Guadalajara se expresó claramente que «el conocimiento es el gran capital del siglo x», matizándose, en San Carlos de Bariloche, que «el conocimiento, en particular el científico-tecnológico, es capital decisivo para nuestro progreso económico y social». En efecto, al observar la evolución, sobre todo del mundo desarrollado, puede decirse que el conocimiento científico ha tenido especial incidencia en el proceso de producción, y por tanto, en los grandes y acelerados cambios sociales de este siglo.

También hay consenso en afirmar que si bien el tiempo que transcurre entre el desarrollo tecnológico y la innovación industrial es cada vez más breve, el lapso necesario para la asimilación de tecnología por la sociedad —el tiempo social— es cada vez mayor; y que el carácter central o periférico de una sociedad dependerá en el futuro de su creatividad científica y técnica más que de su ubicación geográfica.

Por último, la posición que cada país ocupa en la economía mundial va progresivamente a determinar, dada la internacionalización de la economía, su prosperidad interior, es decir, su nivel de competitividad, que como vimos dependerá, a su vez de una educación integral de calidad.

Resulta, por consiguiente, indiscutible que la investigación científica básica —creación de nuevos conocimientos— y el desarrollo tecnológico —aplicación de tales conocimientos— han sido determinantes en el logro de un crecimiento económico y nivel de bienestar social sin precedentes. Ahora bien, este «módulo lineal de innovación», puramente cuantitativo, sobre la base de una correlación entre el volumen de los recursos destinado a Investigación y Desarrollo (I+D) y el crecimiento económico, es contestado por numerosos economistas que ponen de relieve la importancia de facto-

res no exclusivamente científicos en el proceso. A la competitividad e innovación, esenciales en el crecimiento, hay que añadir en todo sistema de investigación, la necesidad de contemplar el proceso de difusión que depende de factores sociales e institucionales.

La tecnología, por tanto, debe ser, según estos observadores, «socialmente utilizable» ya que al estar siempre relacionada con el medio socio-económico y cultural, ha de ser debidamente aceptada y valorada por la sociedad, requiriéndose una adaptación entre el sistema técnico, la organización socio-económica y el sistema de valores vigente. En consecuencia, ha surgido en los últimos años una conciencia crítica sobre el papel de la ciencia y la tecnología y su articulación con el desarrollo social.

Su creciente complejidad y falta de transparencia, los peligros de la utilización indiscriminada de algunas tecnologías sobre el medio ambiente e incluso sobre las propias condiciones de la existencia humana, lleva a muchos sectores a reclamar un control social democrático, no restringido a los expertos, capaz de conciliar las exigencias de la modernización y el respeto a las condiciones culturales y ambientales.

En países en desarrollo, como los latinoamericanos, estas observaciones adquieren mayor gravedad, al haberse generado a menudo la investigación científica de manera ajena al sistema productivo al haberse producido transferencias tecnológicas inadecuadas a las características culturales de los países, o aplicado la tecnología en condiciones de dependencia con respecto a los países centrales, incrementándose entre unos y otros la brecha tecnológica. Por lo que su papel en la superación del subdesarrollo puede ponerse en duda, si su impulso no se acompaña de medidas políticas y sociales oportunas.

La Cumbre de Salvador de Bahía no recoge estas posturas críticas pero al apoyar «la investigación científica, el desarrollo y la difusión de tecnología como factores básicos del desarrollo sostenible...» se refiere a algunas de tales medidas sobre las que la última Cumbre se extenderá más ampliamente: la articulación en este campo de las universidades, centros de I+D, y empresas; la asunción de responsabilidad social por parte de la comunidad científica y tecnológica iberoamericana; la vinculación de la investigación con el sector productivo; y la consideración de la cooperación científica y tecnológica como «una actividad estratégica para la consecución de los objetivos de integración, cohesión y desarrollo sostenible», debiéndose, por consiguiente, potenciar iniciativas regionales en este sector tales como el Programa Iberoamericano de Ciencias y Tecnología (CYTED),

incorporado a la Conferencia Iberoamericana, el Programa Bolívar, COLCYT y el acuerdo-marco de ALADI.

La Cumbre de San Carlos de Bariloche, como hemos visto, al hablar de la educación, ratifica la potencialidad de la cooperación en investigación científico-técnica como factor de cohesión e integración en la región así como el carácter prioritario que en el seno de aquélla tienen los intercambios de especialistas y docentes. Asimismo recomienda como medida destacada respecto a una mejor absorción y generación de tecnología, «fortalecer los mecanismos para vincular el sector académico y el desarrollo de la investigación aplicada al ámbito empresarial como el Programa CYTED». Para cuyo fin recomienda la utilización de los convenios Universidad-Empresa que incluyan la formación continua como tarea común, aprobándose un programa de cooperación en este sentido. Por último, la Cumbre muestra su particular preocupación por el doble reto al que han de hacer frente las universidades e institutos de educación superior: «la modernización tanto estructural como curricular y la adaptación de la enseñanza a las exigencias de las sociedades iberoamericanas» por lo que resulta necesario «contribuir al fomento de una universidad iberoamericana de excelencia».

Programa de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS)

Esta referencia de la Cumbre a las universidades iberoamericanas nos lleva a un último punto de singular importancia que tiene que ver con las modificaciones curriculares necesarias que, aunque no sólo afectan al nivel superior –Enseñanza Básica y Secundaria– es en éste, por la propia naturaleza de la Universidad, en el que su impacto se acrecienta. Nos referimos a las consecuencias pedagógicas de «la comprensión de la vinculación entre ciencia, tecnología y sociedad» que la última Cumbre incluye entre sus conclusiones.

Habida cuenta la falta de sintonía a la que hemos aludido en el anterior apartado, entre la investigación científica, su aplicación productiva y los intereses sociales, y la necesidad, por tanto, de una sociedad informada y formada sobre las opciones y efectos de la ciencia y la tecnología, las tendencias más innovadoras a nivel internacional pretenden utilizar técnicas interdisciplinarias para ampliar el alcance de la formación, tanto en las disciplinas científicas como en las humanidades, incluyendo en ambos currículos contenidos que permitan comprender el papel que estas materias juegan hoy día. Se trata de mejorar la formación de los futuros científicos

—sociales, experimentales e ingenieros— así como de todos los universitarios para que desde el ejercicio profesional puedan comprender, potenciar y divulgar las implicaciones del proceso científico-técnico.

No se trata de diluir la formación científico-técnica básica en el discurso tradicional de las Ciencias Sociales, sino conformar a través de los llamados Programas CTS, un nuevo tipo de currículo que combine conocimientos antes separados. Ello es factible introduciendo en el currículo las unidades CTS de manera y con intensidades distintas: incorporando dichas unidades a las disciplinas propias de la licenciatura sin alterar el contenido restante del currículo; como asignaturas en principio optativas, abiertas a todos los estudiantes y sujetas a los correspondientes «créditos» e incorporándolas eventualmente al plan de estudios; y convirtiéndolas en un curso de posgrado como formación adicional específica capaz de abordar las interrelaciones entre ciencia, tecnología y sociedad.

Ello implica superar tradicionales obstáculos propios de la institución universitaria tales como la rigidez de los planes de estudio, la escasez de recursos, y la falta de formación interdisciplinar del profesorado. Razones por las cuales resulta muy apropiado la colaboración entre varias universidades en el marco estructural de redes para el desarrollo de programas específicos, ya sean cursos de posgrado, seminarios, proyectos de investigación, etc. como es el caso del ambicioso Programa para América Latina y Formación Académica (ALFA) de cooperación entre universidades europeas y latinoamericanas, promovido por la Unión Europea, y en el que participa la OEI, algunos de cuyos documentos destinados al mismo hemos seguido en este apartado.

La redefinición que del papel de la Universidad iberoamericana se solicita por doquier y a la que alude la última Cumbre al hablar de la modernización de sus contenidos y de su adaptación social, pasa necesariamente por una mayor interdisciplinariedad o integración de conocimientos procedentes de distintas disciplinas, sin el cual resulta difícil comprender la complejidad e interrelación de los fenómenos de nuestra época. Lo que hoy día parece reclamarse es una Universidad enraizada en la sociedad y responsable ante ella, capaz de promover un nuevo humanismo que tenga en común con el ideal renacentista su vocación integradora.

Un somero análisis de los Programas CTS en su aplicación a la Universidad nos revela los principales elementos y estrategias características de la cooperación educativa con objeto de impulsar «una Comunidad Iberoamericana cada vez más integrada», en palabras de la última Cumbre y que

hemos venido mencionando en esta última parte del trabajo. Así, la mejora de los currículos efectuada conjuntamente en redes universitarias contribuye a la armonización de los sistemas educativos y en consecuencia a la interrelación de las instituciones, y a facilitar los intercambios y el reconocimiento de títulos. Por otra parte la reforma curricular se lleva a cabo bajo el signo de la interdisciplinariedad –como en la educación en valores– lo que implica un factor añadido de cohesión. Ello es así en la medida que se logre mediante este enfoque introducir un nuevo tipo de conocimiento capaz de vincular a disciplinas –Ciencias Básicas y Ciencias Sociales– y especialistas pertenecientes a distintos campos del saber que, paralelamente al acelerado proceso de especialización científica y tecnológica se han ido distanciando unos de otros.

Bibliografía

- AMADIO, M., «Dos decenios de educación bilingüe en América Latina (1970-1990)»; *Perspectivas*; UNESCO número 3, 1990.
- «Constitución de una red interdisciplinar»; Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), 28 de febrero de 1995.
- Declaraciones de la I, II, III, IV y V Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, 1991 a 1995.
- ELIOT, J. T., *El descubrimiento de América y el descubrimiento del hombre, España y su Mundo 1500-1700*; Alianza Editorial; Madrid, 1990.
- LATAPI, P., «¿Educación para la tolerancia? ¿Equívocos, requisitos y posibilidades?», *Este País*; México, octubre de 1955.
- HOYOS, G., «Conclusiones de la Reunión sobre la Educación como Factor del Desarrollo Económico y Social»; Casa de América; Madrid, 5 al 7 de junio de 1995.
- HUNTINGTON, S., «¿Islam y Occidente: el replanteamiento de la política mundial?»; conferencia en la Universidad Complutense; Madrid, mayo de 1995.
- MAYORGA, R., «Educación y desarrollo en América Latina, ¿Cuáles reformas? ¿Con qué medios?»; X Semana Monográfica; Fundación Santillana; OEI; Madrid, noviembre de 1995.
- «Propuesta de innovaciones»; Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); 3 de marzo de 1995.
- RAMA, G., «Conclusiones de la Reunión de la Educación como Factor del Desarrollo Económico y Social»; Casa de América; Madrid, 5 al 7 de junio de 1995.
- YÁÑEZ, C., «Estado del arte de la educación indígena en el área andina»; *La Educación*, número 102, 1988.

CAPÍTULO SÉPTIMO

LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN IBEROAMÉRICA: LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA Y DE LAS NACIONES UNIDAS EN LAS ZONAS DE CONFLICTO

LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN IBEROAMÉRICA: LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA Y DE LAS NACIONES UNIDAS EN LAS ZONAS DE CONFLICTO

Por ÁLVARO DE ARCE Y TEMES

Iberoamérica ha entrado en un periodo de paz y seguridad que nunca hasta ahora habían conocido las repúblicas que conforman esta parte del continente americano. Desde finales de los años setenta comienza a perfilarse en el conjunto de estas naciones unos fuertes movimientos políticos que desean, de una forma u otra, terminar con los gobiernos *de facto* que habían emergido en el campo de la política al amparo de la Doctrina de Seguridad Nacional, patrocinada por Estados Unidos para frenar los movimientos marxistas, tanto políticos como guerrilleros, y que habían alcanzado una gran preponderancia desde la revolución cubana cuyo régimen castrista estaba respaldado por la Unión Soviética, dentro de la estrategia global de confrontación Este-Oeste, durante el periodo de la guerra fría.

Los norteamericanos, sin embargo, y a partir del Gobierno del presidente Carter (1), comienzan a cambiar su política de apoyo a los regímenes militares, sobre todo en aquellas repúblicas en donde el movimiento político interno estaba mejor configurado con los viejos partidos tradicionales que, desde distintas posiciones ideológicas, solicitaban la vuelta a regímenes democráticos.

(1) Jimmy Carter fue proclamado presidente de Estados Unidos, el día 21 de enero de 1976, como candidato del Partido Demócrata. Perdió su reelección frente al candidato republicano Ronald Reagan en 1979.

En algunos países habían unido sus fuerzas en unos «frentes opositores» que englobaban las más variadas y a veces contradictorias formaciones políticas. El intento último de los uniformados por crear desde el poder agrupaciones políticas civiles que apoyaran los programas de sus «procesos» o sus tradicionales ideas conservadoras, fracasaron con el tiempo, bien por su poco éxito en las urnas o porque comenzaron a surgir en todas las naciones unos cambios políticos como nunca se habían producido, no tan sólo con el traspaso del poder político a los civiles, sino también por la profundización en la remodelación de unos ejércitos que habían tenido un protagonismo atípico durante los últimos 40 años.

Introducción

Dentro del marco de la seguridad regional la paz se encontraba en entredicho al proliferar no tan sólo el rechazo civil al poder militar ante la impotencia de terminar con las guerrillas o agrupaciones radicales, sino por que también, y salvo excepciones, la guerrilla marxista se había convertido en la abanderada de los desposeídos, por lo cual se libraban verdaderas guerras civiles apoyadas, directa o indirectamente, por la Unión Soviética o Estados Unidos en el espacio estratégico de su confrontación a escala mundial.

Prácticamente en todas las naciones iberoamericanas, a finales de los años setenta, la seguridad y la paz entre los pueblos era dictada desde las altas instancias de la nación por gobiernos militares o por presidentes civiles apoyados por los uniformados en lo que se dio en llamar «democracias tuteladas». Las crisis institucionales o los resquebrajamientos de los partidos tradicionales producían unas «crisis democráticas» para las que no se disponían de unos resortes institucionales fuertes, debido a que los propios partidos políticos no se ponían de acuerdo en la solución del conflicto ni en algunas Constituciones la designación automática del sucesor al presidente era aceptada de facto por las agrupaciones políticas, debido a la pertenencia del designado por la Carta Magna, normalmente, al partido que se encontraba en el poder, y que las demás fuerzas políticas querían derribar.

Esto era tan axiomático que desde los primeros años de la década de los ochenta hasta la actualidad, las Constituciones fueron revisadas bien desde Asambleas Constituyentes que redactaron nuevos textos, o también desde el pacto o consenso de los partidos que mayoritariamente apro-

baban las reformas de la «primera Ley de Leyes» en los Congresos de los Diputados o en las Asambleas Nacionales, o utilizando el referéndum como norma legal de obligado cumplimiento en la que de una manera directa es el pueblo quién ratifica el texto presentado.

Sin embargo, y antes de seguir adelante, debemos de subrayar que la participación activa de los militares en la política activa fue en muchas ocasiones acompañada de un importante apoyo civil. En sus gobiernos participaron destacados personajes políticos sin partido que contribuyeron, de manera decisiva, al mantenimiento de los regímenes militares que trataban de consolidar su poder desde unas posiciones antimarxistas que iban acompañadas siempre de la creencia generalizada de que la institución militar debía de ser considerada como la «garantía de la paz y el orden interno». Desde una perspectiva histórica podemos subrayar que en un gran número de ocasiones los militares se aprovechaban de las crisis políticas que surgían en estas repúblicas, para erigirse con el poder presidencial como «árbitros» en las quiebras democráticas o institucionales considerándose los «salvadores de la patria».

Desde Washington, los que durante años estuvieron protegiendo los gobiernos militares, se dieron cuenta que la paz y la seguridad que deseaban en esta zona del hemisferio, salvo excepciones, a finales de los años setenta no sólo se habían vuelto contra ellos, sino que en las repúblicas centroamericanas las guerrillas desarrollaron unas «guerras de baja intensidad» a las que fue difícil encontrar una estrategia para vencerlas en el campo de batalla. Además en Nicaragua se había instalado un régimen marxista, tras la dictadura del presidente Somoza, y el mando político de los comandantes era muy similar al de Castro en Cuba. Por su economía y la escasa ayuda que Estados Unidos permitió que recibieran del exterior, el Gobierno del presidente Reagan presionó política y militarmente para que fuera el pueblo quien en unas elecciones libres eligiera su destino. La paz tenía que llegar bien mediante una intervención directa norteamericana en las «guerras de baja intensidad», o con ayuda militar indirecta y económica, como sucedió en Honduras, en El Salvador y con poco éxito en Guatemala. Norteamérica deseaba que el «patio trasero» de sus fronteras alcanzase cuanto antes la paz, para restablecer la seguridad regional que ellos diseñaron en esta zona del hemisferio.

Las denuncias de las violaciones de los derechos humanos en gran parte de los países iberoamericanos, comenzaron a resaltarse en los medios de comunicación a nivel internacional, lo que obligó a Washington a denunciar

algunos regímenes militares, entre ellos el chileno, ante las presiones de las internacionales de los partidos europeos que reclamaban la vuelta a la democracia en estos pueblos.

El ex presidente norteamericano Richard Nixon resumía así la situación en el año 1983, en pleno apogeo de lo que no llegó a ser un enfrentamiento Este-Oeste:

«La mayor amenaza para la paz no procede de la posibilidad de un conflicto directo entre Estados Unidos y la Unión Soviética, sino de la contingencia de que una pequeña guerra estable en el Tercer Mundo arrastre a las dos superpotencias a iniciar la escalada hacia una mundial (...). Si nuestro objetivo es una verdadera paz debemos encararnos con las condiciones reinantes en el Tercer Mundo que provocan conflictos y guerras.»

«Si existe alguna crítica justificable sobre la política estadounidense en América Latina que pueda aplicarse a todos los gobiernos desde la Segunda Guerra Mundial, es la que hemos persistido en aportar demasiada ayuda militar y no suficiente ayuda económica a nuestros amigos y aliados en la zona (...).»

«Por decirlo con indulgencia, la política de Estados Unidos hacia América Latina desde la Segunda Guerra Mundial si bien ha estado llena de buenas intenciones ha resultado inadecuada, inepta, y lo peor de todo, ha sido prolija en caprichosas arrancadas y paradas» (2).

Los antecedentes inmediatos a la paz y la seguridad en Iberoamérica a finales del siglo xx

Con la llegada al poder del presidente Reagan (3) y mientras Washington desea la vuelta de los militares a sus cuarteles, también se observa su decisión por controlar el «patio trasero» de la «casa americana». Ante todo, desde el Norte, los republicanos apuestan porque sean civiles los que «pre-

(2) NIXON, R., *La verdadera paz. Una estrategia para Occidente*; pp. 118-134; Editorial Planeta; Madrid, 1983.

(3) Ronald Reagan fue investido como presidente de Estados Unidos, el día 20 de enero de 1981, y agotó los dos periodos presidenciales con que la Constitución americana permite desarrollar este cargo.

sidan» la política y la guerra en Centroamérica, «apoyados» incondicionalmente por las Fuerzas Armadas que *de facto* son las que diseñan la política y la guerra a realizar: los que mandan. Aunque en el recuerdo de muchos iberoamericanos sólo está presente el carácter anticomunista del presidente Reagan, no hay que olvidar que a su llegada al poder se encontró con la titubeante política exterior de su predecesor, el presidente Carter, ante cuestiones muy difíciles de abordar dentro del continente americano.

Reagan reconoce en sus *Memorias* que lo primero que pensó para poder conseguir la paz, dentro de la seguridad en el hemisferio, era «¿cómo detener el avance del comunismo en Latinoamérica sin que los pueblos latinoamericanos pensasen que el Tío Sam era para ellos una amenaza mayor que el comunismo? (4)». De aquí que mientras «permitía» que en el sur del continente las transiciones democráticas se fueran realizando sin causar muchos traumas entre los partidos tradicionales y las agrupaciones que formaban coaliciones de distinto signo, combatió con toda su fuerza y consecuencia a la guerrilla marxista centroamericana, hasta el punto de que no dudaba en invadir un país de esta zona si caía en manos comunistas. Aunque esta opinión no sea la que transmite Reagan en sus escritos, tampoco la niega tajantemente cuando señala:

«Yo estaba decidido a que el mundo libre no perdiese Centroamérica o más países del Caribe (...). Pero teníamos que ir con mucho cuidado. En la mente de muchas gentes de América Latina, Estados Unidos eran el "Gran Coloso del Norte" que en el pasado había estado demasiado dispuesto a enviar a sus Infantes de Marina a interferir en sus gobiernos (...). Después de Vietnam yo sabía que muchos norteamericanos tendrían muy pocos deseos de enviar sus hijos a Centroamérica, y yo no tenía la intención de pedirles que lo hicieran» (5).

Reagan había enviado por medio de sus canales diplomáticos a los gobiernos de toda América, al sur del Río Grande, el siguiente mensaje: «os ayudaremos a hacer las cosas que tengáis que hacer, pero no vamos a tratar de hacerlas por vosotros» (6). La demostración más palpable fue cuando tomó la decisión de ayudar a los británicos —en su apoyo logístico en la isla Asunción, en pleno océano Atlántico— en la guerra de las Malvinas. Los

(4) REAGAN, R., *Una vida americana*; p. 246; Editorial Plaza y Janés; Barcelona, 1991.

(5) REAGAN, R., *Una vida americana*; pp. 246 y 247; obra citada.

(6) REAGAN, R., *Una vida americana*, p. 248; obra citada.

argentinos habían invadido el archipiélago que siempre reclamaron como parte de su país, pero los británicos nunca han querido descolonizar este territorio que dentro de la estrategia y la seguridad colectiva regional carece de importancia, por los alineamientos y posiciones de la República Argentina. Reagan trató de convencer al general Galtieri que no fuera a una guerra por estas islas ya que Gran Bretaña nunca permitiría que una nación de «cuarto orden» le hiciese frente, con la fuerza de las armas, en plena época de la guerra fría.

El emisario de Reagan, el secretario de Estado Alexander Haig, no convenció al gobierno *de facto* que la *Task Force* enviada desde el Reino Unido no dudaría en expulsar de las islas Malvinas «a los invasores argentinos». A pesar de que el general Wernon Walters trató de que su traducción al castellano del mensaje de Reagan fuera comprendido por un compañero de armas, de que nada podrían hacer en este conflicto, si continuaba lo que en medios internacionales era considerado como «una invasión», los militares argentinos continuaron con su «operativo» produciéndose un enfrentamiento entre dos naciones occidentales en aguas y tierras del hemisferio americano, lo que ocasionó la primera guerra entre un país iberoamericano y otro europeo en lo que va de siglo. El Tratado Interamericano de Ayuda Recíproca (TIAR) no funcionó en favor de Argentina, porque a nadie le interesaba enfrentarse directamente con Washington.

Lo que aparece en el nuevo campo político de la estrategia de la seguridad y paz en Iberoamérica, patrocinada por Estados Unidos, son dos cuestiones bien claras: la primera es que el continente suramericano debe buscar en el juego político de los partidos, con unas elecciones libres y democráticas, así como en el reconocimiento de la defensa de los derechos humanos, la transición pacífica de los regímenes militares a unas democracias constitucionales que deben consolidarse con el transcurso del tiempo; y, en segundo lugar, que los norteamericanos respetarán y apoyarán el entendimiento de los pueblos centroamericanos para que con los menores traumas posibles terminen con sus enfrentamientos mediante unos acuerdos de paz llevados a cabo desde perspectivas regionales, como es el caso de «Contadora» y los «Acuerdos de Esquipulas II», y con la intervención de Naciones Unidas en el proceso de reconciliación y puesta en marcha de políticas socio-económicas y militares para que pongan fin a estos conflictos y aseguren la paz en la zona, precisamente cuando la guerrilla a la que se combate pierde todo su discurso marxista, ante el fracaso político-económico del comunismo.

El antiguo Sistema Interamericano de Defensa no fue capaz de reaccionar ante estos conflictos y no contribuyó en nada al arreglo pacífico de las controversias dentro y fuera de cada país, de aquí que hoy se cuestione su eficacia y se hable de una revisión tanto a nivel global como regional. El secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), Joao Clemente Baena Soares, manifestaba con respecto a la creación de una nueva institución que asumiera los aspectos de la seguridad regional que:

«Crear una nueva organización sería un exceso burocrático y, además, no puedo imaginarme qué otro tipo de institución podría formarse (...).»

«Siempre he sostenido la necesidad de promover una profunda discusión sobre este concepto a la luz de las nuevas circunstancias de los años noventa. La situación mundial y regional de hoy es muy distinta a la de hace tiempo. Ya no existe un enemigo externo, el comunismo internacional, aunque si otros serios retos regionales como el terrorismo y narcotráfico y podemos identificar muchos otros, según entendamos el concepto de seguridad a nivel colectivo.»

«Lo necesario es discutir sobre qué entendemos por seguridad colectiva y esa es la esencia del TIAR. Un acuerdo que aún está vigente y al cual ningún país ha renunciado. Este ejercicio si me parece conveniente, más que la idea de crear una nueva organización» (7).

Para nosotros se deberían tener en cuenta, cuando se discute la posibilidad de configurar un nuevo texto sobre seguridad regional, las situaciones por las que actualmente atraviesa Iberoamérica mientras se consolida la paz en esta parte del hemisferio:

1. Si no se encuentran unas medidas adecuadas para luchar contra la pobreza, no se puede hablar de paz ni a nivel regional ni interna en estos países.
2. El respeto por los derechos humanos y el reconocimiento y promoción de la población indígena a la vida política, es condición *sine qua non* para que no vuelvan a producirse en el futuro «conflictos sociales de

(7) BAENA SOARES, J., «La OEA debe dar respuesta a los desafíos de seguridad», *Revista Española de Defensa*; pp. 68-69. Madrid, junio de 1993

alta intensidad», como ya han aparecido en algunas repúblicas. La paz en los regímenes políticos democráticos no estará definitivamente consolidada hasta que no se encuentren soluciones adecuadas para el desarrollo integral de una gran masa social cada vez más empobrecida.

3. La necesidad de reforzar las instituciones, ante situaciones de crisis, con una clara separación de los poderes del Estado de una manera democrática y sin el intervencionismo partidista, deberá ser una cuestión prioritaria para alcanzar la consolidación de la «paz política».
4. La promoción de la educación, como elemento que contribuya a consolidar la paz, con el conocimiento de los derechos y deberes por todos los ciudadanos, será algo esencial para la superación del subdesarrollo de estos pueblos.
5. La vertebración de las Fuerzas Armadas como una Institución del Estado, bajo el poder del Ejecutivo, deberá garantizar el cumplimiento de la Constitución frente amenazas internas o externas, y de algunos uniformados que pretendan «salvar» a la nación como alternativa política.
6. La lucha contra el narcotráfico, la corrupción política y el enriquecimiento ilícito, deberá convertirse en una de las principales causas que debe defender todo gobierno que garantizará el ordenamiento jurídico con medidas adecuadas en el esclarecimiento de los hechos y en la duración de las penas impuestas a los culpables.
7. La creación de un marco adecuado dentro de la OEA, en el que se estudie el futuro concepto de seguridad regional, convocando una conferencia extraordinaria dentro del seno de la OEA, y poner al día el TIAR deberá ser una tarea a medio y largo plazo que tendrán que asumir todas las repúblicas de Norte a Sur.
8. Promover un Tratado de Seguridad Colectiva del Hemisferio, partiendo de los acuerdos regionales que ya se han firmado, con el futuro puesto en una colaboración estrecha entre todos los países americanos, y dentro del marco de la cooperación militar y de la seguridad bilateral o subregional, será algo que tendrán que abordar para antes del año 2000 los políticos iberoamericanos.

La firma de acuerdos sobre desarme y medidas de prevención de conflictos, es cuestión que deberá seguir adelante para consolidar la paz en el continente y no se reproduzcan enfrentamientos como los acaecidos entre Perú y Ecuador, Haití, Panamá y la isla de Granada.

El Congreso de Panamá (1826) como paradigma a la introducción de los tratados o pactos sobre seguridad y defensa

Hay que reconocer que en el estudio de lo que hoy conocemos como problemas de seguridad y defensa, así como los tratados sobre la paz que buscan solucionar por métodos pacíficos las diferencias que aparecen entre las naciones, los congresos que se celebraron desde la independencia en los antiguos territorios españoles en América, marcan el inicio de lo que no concluyó hasta casi mediados del siglo xx. De la lectura de los tratados y acuerdos de los congresos americanos del pasado siglo podríamos decir, sin lugar a equivocarnos, que fueron los precursores de las alianzas de los pactos defensivos que a nivel regional surgieron en el mundo contemporáneo, así como los «adelantados» en el estudio de los ejércitos supranacionales que aunque nunca llegaron a ser ratificados su creación por los Parlamentos de las incipientes repúblicas, sí vienen a demostrarnos el interés que por aquellas fechas ya existía entre las naciones iberoamericanas que emergían dentro del concierto internacional, sobre estas materias.

La primera demostración del interés por los temas relacionados con la seguridad y defensa, aparece ya en la carta que Simón Bolívar envía a las Repúblicas de Colombia (formada por entonces por los actuales territorios de Venezuela, Ecuador, Colombia y Panamá), México, Río de la Plata, Chile y Guatemala (que abarcaba los territorios de lo que hoy conocemos por Centroamérica junto con Panamá). Bolívar señalaba sus deseos de que en el Congreso de Panamá (22 de junio al 15 de julio de 1826), y después de quince años «de sacrificios consagrados a la libertad de América» se puedan discutir las cláusulas y declaraciones programáticas para obtener «el sistema de garantías que, en paz y guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino», para que las que él llama «antiguas colonias españolas».

En la convocatoria del Congreso solicita a los gobiernos de las repúblicas que envíen a sus representantes a una Asamblea de Plenipotenciarios, recordando la llamada que en 1822 ya había hecho como presidente de la República de Colombia, a los Gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires, «para que formásemos una confederación y reuniésemos, en el istmo de Panamá (...) una Asamblea de Plenipotenciarios de cada Estado», y que en su primer mensaje ya subrayaba la necesidad «de que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tra-

tados públicos cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias» (8).

Aunque el Congreso de Panamá fue para Bolívar una de sus grandes realizaciones, con los deseos de crear una Gran Confederación Iberoamericana, al final, como sucedió en los siguientes congresos celebrados en el hemisferio hasta que se celebró la I Conferencia Internacional Americana en Washington, no llegó a ratificarse el texto que se había redactado en la Convención y en cuya redacción aparecían, por aquel entonces, cuestiones nuevas en las relaciones internacionales en cuanto a lo que en la actualidad se conoce como temas sobre la seguridad regional, y los ejércitos supranacionales.

Lo que en un principio tuvo el carácter de una Liga, se proclamó después como un Tratado en cuyo preámbulo se habla de «un pacto perpetuo de amistad firme e invariable y de unión íntima y estrecha con todas y cada una de las Partes». Las naciones que por aquel entonces formalizaron la asistencia de sus representantes, aunque algunos de ellos no llegaron a Panamá por diversas causas, conocieron la redacción del texto de lo que fue llamado Tratado, Liga y Confederación Perpetua suscrito por las Repúblicas de Colombia (Venezuela, Ecuador y Colombia), Centroamérica (hoy Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador), los Estados Unidos Mexicanos y Perú. Asistieron a las reuniones observadores de Gran Bretaña y de Holanda.

Argentina, Bolivia, Brasil y Estados Unidos designaron delegados, pero por diferentes causas no llegaron a Panamá. Chile se adhirió al Congreso pero por razones legales no pudo nombrar a tiempo a su delegado.

Dentro del texto del Tratado y tras una serie de discusiones se llegó a las transacciones consignadas en los artículos 1, 15 y 16. En el primero de ellos se habla de que las partes contratantes «se obligan y comprometen a levantar y mantener, en pie efectivo y completo de guerra, un ejército de sesenta mil hombres (60.000) de Infantería y Caballería», señalando en el mismo la proporción que cada república debía de tener de soldados (9). En

(8) ACOSTA SAINTEL M., *Introducción a Simón Bolívar*; p. 189; Editorial Siglo XXI; México, 1983.

(9) La Gran Colombia 15.200; Centroamérica 6.750; Perú 5.250; y los Estados Unidos Mexicano 32.750.

el artículo 15 se contempla la composición de la Marina Confederada incluyendo los cañones que deben llevar a bordo cada unidad de la Flota, que estaba compuesta por tres navíos, diez fragatas, ocho corbetas, y una goleta. En la redacción del artículo 16 se subrayaba el número de navíos de guerra que deberían asignarse a cada una de las repúblicas (10).

Hay que señalar que muy pronto los sueños por crear un Ejército y una Marina permanente iberoamericana, como deseaba Bolívar, sufrieron unas grandes restricciones. Para Liévano Aguirre, «persuadidas las delegaciones presentes en Panamá de que un ejército propio de la Liga daría margen en el futuro a la formación de una estructura política continental superior a los Estados contratantes, resueltamente se opusieron a la histórica concepción bolivariana» (11).

Sin embargo, se optó por lo señalado en el artículo 4 del Tratado de la Alianza que dice:

«Los contingentes de tropas se pondrán, llegado el caso de obrar en defensa de las Partes contratantes, bajo la dirección y órdenes del gobierno que van a auxiliar, bien entendido que los cuerpos auxiliares han de conservar bajo sus jefes naturales la organización, ordenanza y disciplina del país a que pertenezcan.»

De esta forma no se llegó a lo que deseaba Simón Bolívar que era crear un «ejército mantenido por la Confederación independiente de las Partes constitutivas», pero hay que subrayar que la idea bolivariana también fracasó en los Congresos que más tarde, durante los siglos xix y mediados del xx tampoco consiguieron aprobar Estados Unidos. A nivel internacional tampoco lo formaron ni la Sociedad de Naciones, las Naciones Unidas —como órgano permanente de la seguridad colectiva a escala mundial—, y aún hoy en día, con motivo de la guerra de los Balcanes, tampoco se ha avanzado mucho en la creación de una fuerza regional de seguridad europea capaz de conseguir la paz en la antigua Yugoslavia.

Las tropas de la actual Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) son las que tienen que pacificar los antiguos territorios de Yugos-

(10) Colombia, un navío y cuatro fragatas; Centroamérica, una coberta y dos bergantines; los Estados Unidos Mexicanos, dos navíos cuatro fragatas, seis cobertas y tres bergantines.

(11) LIEVANO AGUIRRE, I., *Bolívar*; p. 339; Ediciones de Cultura Hispánica; Madrid, 1983.

lavia, porque ni las Naciones Unidas ni la Unión Europea disponen de un ejército permanente para mantener la paz en el continente, y el incipiente ejército europeo, dentro de la Unión Europea Occidental, tiene menos desarrollada la normativa que Bolívar había expuesto en el Congreso de Panamá, en términos comparativos a las épocas a las que nos referimos.

Queremos subrayar con esto que el «sueño bolivariano» aún sigue siendo una utopía en el mundo de la seguridad colectiva a escala mundial o regional, pero que hace más de siglo y medio ya se trató de este asunto en el I Congreso de los países iberoamericanos y en los siguientes que se celebraron bajo el nombre de Conferencias Internacionales Americanas; destacando que en el celebrado en Santiago de Chile, en 1856, se firmó, aunque no fue ratificado, el Tratado Continental de Alianza y Asistencia Recíproca en el que aparecían los mismos principios sobre seguridad continental que se enunciaban en el de Panamá y Lima (1848).

Los congresos y las conferencias internacionales americanas sobre los Tratados de Defensa Nacional Colectiva y la Paz

La insistencia en la idea de buscar soluciones a los problemas que pudieran aparecer en el continente americano, después y durante la independencia de los territorios españoles de ultramar que llevó consigo la creación de nuevos Estados, hizo que se convocaran una serie de reuniones, convenciones y congresos, en donde se trató, de manera profunda y reiteradamente, las cuestiones que hoy conocemos bajo el nombre de «seguridad y defensa», palabras y conceptos que aparecieron en los textos de algunos de los acuerdos y tratados que se elaboraron y firmaron durante el pasado siglo y el actual.

Después del Congreso de Panamá la idea sobre cómo defender las incipientes repúblicas que iban emergiendo en el mapa de América, hizo que durante el siglo XIX los distintos y diversos acuerdos y tratados surgidos de los congresos americanos, aparecieran en sus redacciones los problemas que pueden surgir sobre la paz y la seguridad de los pueblos.

Así aparece en el Congreso de Chile (1856) la firma de un Tratado Continental de Alianza y Asistencia Recíproca, en el que se incorporaron los mismos principios de «solidaridad continental» que fueron redactados en el Congreso de Panamá (1826), y que se fundamentaban en la contribución al mantenimiento de la paz entre las naciones de la Confederación, así como se enunciaron las medidas a tomar para llegar a una solución

pacífica, en caso de que surgieran diferencias entre los países americanos o con cualquier otro Estado fuera de la región.

En el congreso o reunión celebrado más tarde en Washington, noviembre de 1856, aparecieron las mismas ideas con respecto a la seguridad colectiva y se firmó, aunque tampoco fue ratificado, el Tratado de Alianza y Confederación, semejante al Tratado Continental de Chile.

Pero fue en el II Congreso de Lima, celebrado entre noviembre y abril de 1864 y 1865, en dónde con más fuerza aparecen los deseos de que las naciones firmantes de los Acuerdos sobre Seguridad y Defensa suscriban dos tratados relacionados con la defensa del continente y reclamen soluciones pacíficas para las controversias entre los Estados firmantes y la solidaridad de todos ellos en los problemas que puedan surgir para alguna de las Partes que suscribieron los acuerdos. En el primer tratado —de los cuatro aprobados— su texto nos habla sobre la unión y alianza defensiva, y en el segundo, se refiere a la conservación de la paz, creando para ello nuevos mecanismos para la solución pacífica de las controversias. Participaron en esta reunión nueve países (12). No asistieron los representantes de Estados Unidos porque se encontraba inmerso en una guerra civil entre el Norte y el Sur. Volvió a insistirse en este congreso en la creación de un «ejército interamericano» como medio de disuasión para evitar conflictos.

Todas estas ideas expuestas por los plenipotenciarios de las naciones que fueron emergiendo en las antiguas tierras españolas de América, han tenido un alto valor expositivo a la hora de estudiar la historia de la seguridad colectiva permanente a nivel regional. Desde luego no era la época propicia para que estos debates tuvieran el éxito que se pretendía, pero debemos de subrayar que durante aquellos periodos aún se estaba consolidando la independencia de sus pueblos, y que de las naciones que asistieron al Congreso de Panamá, nacieron a su vez otras más, que llegaron a este siglo con la última independencia de la antigua Gran Colombia, con el reconocimiento internacional de un nuevo Estado: Panamá.

Pero de los deseos por jugar un *rol* importante en lo que hoy conocemos por seguridad y defensa, y sobre todo destacarlo a la hora de buscar antecedentes, tenemos al secretario de Estado norteamericano, James G.

(12) Argentina, Bolivia Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Venezuela y Perú.

Blaine, quién en noviembre de 1881 y apoyado por el presidente Garfield —que poco después fue asesinado— envió a todos los presidentes de las repúblicas iberoamericanas un mensaje en el que señalaba que Estados Unidos querían celebrar un congreso, en donde entre otras cosas, «se consideraría y discutiría los medios de prevenir las guerras entre los países de América». No debemos olvidar que entre los pocos conflictos internacionales que se libraron en Iberoamérica nos encontramos con el que tuvo lugar entre Chile, Bolivia y Perú, conocido por el nombre de la «Guerra del Pacífico». La nota enviada por Blaine a las repúblicas iberoamericanas, señalaba algo que nunca llegó a cumplirse en el contexto de las relaciones internacionales entre los países iberoamericanos, y la potencia hegemónica del Norte:

«Estados Unidos tomarán parte en las deliberaciones del congreso (que se celebró más tarde) sobre un mismo pie (*sic*) que las demás naciones en él representadas, y con la leal intención de considerar cualquier solución propuesta no sólo por lo que importa a su propio interés ni con la mira de que se sienta su poderío, sino como una entre muchas naciones coordinadas e iguales entre sí.»

Fue la I Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington del 20 de octubre de 1889 al 19 de abril de 1890, la que reunió a más delegaciones del continente hasta entonces asistentes a estos congresos. Había sido el interés del que también era secretario de Estado norteamericano cuando se convocó la anterior, que no se celebró, James G. Blaine, quién esta vez sí estaba respaldado por una ley votada en el Congreso. En la disposición se señalaba, como uno de los puntos principales a discutir y recomendar, la adopción de un plan de arbitraje para el arreglo de los desacuerdos entre los países del continente de manera pacífica.

Desde entonces se han celebrado varias conferencias en las que se discutió sobre el concepto de seguridad regional y sobre la paz, y se llegaron a ratificar, por vez primera, acuerdos sobre las soluciones de los «diferendos» que podrían suscitar, sobre todo en el campo fronterizo o soberanía de territorios. En 1923 en Santiago de Chile (V Conferencia Internacional) se firmó un tratado para evitar o prevenir conflictos entre los Estados americanos, también conocido por el Pacto Gondra, al ser el gran político uruguayo considerado como el hombre que consiguió, por primera vez, una relación de especial importancia entre los países americanos, como fue la prevención y solución pacífica de los conflictos, que más tarde sería ratificada por los respectivos gobiernos. En el año 1908 se construyó en Washington la «Casa de las Américas», como lugar de encuentro de todas las

personalidades que acudían a Estados Unidos en busca de ayuda o de cooperación con los gobiernos o representantes del Congreso o del Senado, así como con los hombres de negocios de la potencia hegemónica del Norte que fue quien dirigió, casi siempre, la política interamericana en el contexto de las relaciones internacionales.

También debemos de destacar la Conferencia de Consolidación de la Paz, celebrada en Buenos Aires en diciembre de 1936, en cuya convocatoria participó activamente el presidente norteamericano Franklin Delano Roosevelt, en donde en carta dirigida a los presidentes de las repúblicas señalaba que el motivo de esta conferencia era:

«Determinar en qué forma podría protegerse mejor el mantenimiento de la paz en las repúblicas americanas.»

Ante la Segunda Guerra Mundial los norteamericanos se interesaron mucho por todo lo concerniente a la seguridad, paz y neutralidad de los países iberoamericanos; de aquí que se celebrasen las primeras reuniones de consultas, aprobadas en la VIII Conferencia Internacional Americana, (Lima, diciembre de 1938), y se reuniesen en Panamá (1939), en La Habana (1940), y Río de Janeiro (1942), en donde se creó la Junta Interamericana de Defensa (13).

Aunque desde el primer momento el protagonismo norteamericano se hizo bien patente, debido a convertirse muy pronto Estados Unidos en una gran potencia, y tras la Segunda Guerra Mundial alzarse con el liderazgo del espacio occidental como única nación con poder militar suficiente para enfrentarse a la Unión Soviética y a los demás países del Pacto de Varsovia, con respecto a Iberoamérica, fue muy clara en cuanto a que no permitió que ninguna nación europea se inmiscuyera en la seguridad regional del hemisferio, aún a pesar de que su intervencionismo político-militar fue cuestionado, en distintas épocas, no sólo por sectores importantes de los países de su mismo continente, sino también por algunas naciones europeas y países del este (14).

(13) Para un conocimiento mayor sobre lo que se ha dado en llamar Sistema Interamericano de Defensa, véase el trabajo publicado por este mismo autor en *Cuaderno de Estrategia* número 74, pp. 129-156; bajo el título general «El entorno internacional de la Comunidad Iberoamericana»; CESEDEN; Ministerio de Defensa; Madrid, 1995.

(14) ARCE Y TEMES Á. DE, *Introducción al Sistema Interamericano...; obra citada.*

Aunque su enemigo estratégico estaba en Europa, Estados Unidos propició, desde la Presidencia de Roosevelt y Truman, la creación de unos órganos de toma de decisiones que en cuanto a la seguridad regional podríamos señalar que se encuentran plasmados en la Conferencia sobre Seguridad Colectiva Regional, celebrada en Río de Janeiro en 1947, y en la IX Conferencia Internacional Americana, Bogotá 1948.

Después de la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y la Paz, celebrada en México 1945, los Estados Unidos se dieron cuenta que a pesar de las muchas discusiones que podrían surgir en la ayuda a la seguridad regional, con sus intervenciones de principios de siglo en Centroamérica y en el hemisferio sur, era necesario que su área de influencia continental fuera de Norte a Sur. Por esto se recordó a los países que en Dumbarton Oaks trataban de redactar la carta de Naciones Unidas, que en cuanto a lo concerniente a la seguridad regional ellos ya llevaban discutiendo y firmando tratados y acuerdos con las repúblicas de todo el continente, durante 55 años atrás, sobre cuestiones para la solución de conflictos entre países, fórmulas para el mantenimiento de la paz entre los Estados del área americana, y «reuniones de consultas» para atender a posibles amenazas exteriores contra algún país del hemisferio.

Después de intensas discusiones los norteamericanos consiguieron que en el capítulo VIII, y en el artículo 52, la Carta no se opusiera «a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales» (...), siempre que sean compatibles con principios de la Carta de Naciones Unidas.

Precisamente por contar ya con acuerdos regionales de seguridad colectiva, que además abanderaban ellos mismos desde Washington, consiguieron que en el artículo 51 de la Carta se reconocieran sus tratados regionales:

«Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, *individual o colectiva*, en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y las seguridad internacionales (...).»

No debemos de olvidar que, además de respetarse así lo que hasta ahora venía haciendo Estados Unidos en su hemisferio, al ser uno de los cuatro países con derecho de veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, era la hora de plasmar en documentos oficiales lo que había defen-

dido en los pasillos y salas de juntas en los edificios de Dumbarton Oaks, y lo que había aprobado pocos meses antes en la Conferencia de México, en donde se adoptaron acuerdo sobre la Reorganización, Consolidación y Fortalecimiento del Sistema Interamericano, resolución XII, además de la resolución VIII que trataba sobre la Asistencia Recíproca y Solidaridad Americana, más conocida como el «Acta de Chapultepec». En esta resolución se aprobó que sus disposiciones fuesen incorporadas a un tratado posterior, que fuera suscrito por los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Antecedentes y tratados actuales relacionados con la seguridad regional colectiva y la solución a las controversias

Con todos estos antecedentes deberíamos ante todo destacar el protagonismo que las repúblicas americanas han tenido desde su independencia o creación, dentro del Derecho Internacional, y de lo que entendemos como cuestiones relacionadas con «la paz y la seguridad colectiva».

Antecedentes

Aunque fue a finales del siglo xix en la I Conferencia Internacional Americana (1889-1890), celebrada en Washington, en dónde se desarrollaron y perfeccionaron los mecanismos para el arreglo pacífico de las controversias entre los Estados americanos o algún otro no perteneciente al continente, no debemos de olvidar, sino de destacar que desde las primeras reuniones, congresos o conversaciones de los plenipotenciarios que se celebraron a partir del Congreso de Panamá (1826), estos pueblos siempre tuvieron presente las cuestiones que se debaten ahora, a finales del siglo xx, en otros foros internacionales sobre seguridad regional y creación de «ejércitos multinacionales».

Como antecedente principal de la cuestión, con respecto a la busca de soluciones pacíficas a los conflictos que pueden surgir entre los países, nos encontramos con el Primer Tratado de Arbitraje Obligatorio (15), fir-

(15) La II Conferencia Internacional Americana se celebró en México, del 22 de octubre de 1901 al 31 de enero de 1902. En ella se aprobaron nueve tratados o convenciones, siendo el noveno el Tratado de Arbitraje Obligatorio, que tenía no sólo el nivel de suscribirlo, sino también el de su ratificación por cada país, para que fuera de obligado cumplimiento.

mado en la II Conferencia Internacional Americana que tuvo lugar en México (1901-1902) y que entre otras cosas señala la obligación de someter a la decisión de arbitraje todas las controversias que no pudieran solucionarse por vías diplomáticas, «siempre que no afecten ni a la independencia del país ni al honor nacional» (16). El documento prevé también el establecimiento de una Comisión Internacional de Investigación.

El siguiente documento que se hace cargo del análisis de estos temas se redacta y se firma en la V Conferencia. En el Tratado para Evitar o Prevenir Conflictos entre los Estados Americanos, conocido como el Tratado Gondra, suscrito en Santiago de Chile el 23 de marzo de 1923 en su preámbulo se dice que la «paz armada» podríamos diseñarla cuando las naciones exageran el balance militar y de armamento, «más allá de las necesidades de la seguridad interior y de la soberanía e independencia de los Estados». Precisamente desde este análisis del poderío militar de cada país, de acuerdo a las posibles amenazas a las que tendrá que hacer frente, tanto externas como internas, se estudian hoy los límites de los efectivos militares en personal humano, presupuesto para la defensa, y material bélico. Precisamente sobre estas coordenadas se firmó en Europa, en Viena, en el año 1990, el Acuerdo sobre Limitación de Armas Convencionales en Europa, que prevé una disminución escalonada de personal y material en las antiguas repúblicas del Pacto de Varsovia y en los países pertenecientes a la OTAN.

El mismo Tratado aprobó el establecimiento de dos Comisiones Permanentes de Arbitraje (Washington y Montevideo) cuyas resoluciones o informes no tuvieron la consideración de sentencias judiciales. Debemos señalar que el Tratado Gondra fue suscrito por 21 repúblicas y 20 lo ratificaron, entrando en vigor en octubre de 1924. Todo conflicto se llevará a las comisiones y se invocará el citado Tratado, cuando no puedan ser solucionados por las vías diplomáticas o de diálogo.

En los años 1928-1929 tuvo lugar en Washington la Conferencia Internacional Americana de Conciliación y Arbitraje, en la que se aprobaron tres instrumentos para la solución de controversias: el primero de ellos es la Convención General de Conciliación Interamericana; el segundo el Tratado General de Arbitraje Interamericano y el tercero el Protocolo de Arbi-

(16) Artículo 1 del citado Tratado que fue firmado por nueve países y ratificado sólo por seis, y entró en vigor el 31 de enero de 1903.

traje Progresivo. A través de estos tres documentos se pudo elevar a las más altas instancias internacionales los más variados conflictos y controversias surgidas entre las repúblicas americanas. En la Convención General de Conciliación Interamericana (1929) se declararon permanentes a las Comisiones de Investigación y Conciliación, en donde estarán representados todos los países que hayan suscrito el Tratado Gondra. En la VII Conferencia Internacional, celebrada en Montevideo, se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención General de Conciliación Interamericana de 1929.

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, antes mencionada, (Buenos Aires, del primero al 23 de diciembre de 1936) se desarrolló ante el temor de que en el continente se pudiera llegar a situaciones que se estaban produciendo en otras regiones estratégicas de Europa, Asia y África. La Conferencia tenía como motivo principal poner los medios necesarios para proteger a todo el hemisferio de cualquier amenaza interna o externa a la paz. En esta reunión se estableció un nuevo procedimiento de «consultas» el cual se fue desarrollando poco a poco hasta su adecuación en el Tratado de Río. En Buenos Aires se aprobaron dos importantes resoluciones: la Convención sobre el Mantenimiento, Afianzamiento y Restablecimiento de la Paz y el Protocolo Adicional relativo a No Intervención, aparte de otros instrumentos interamericanos. Dentro de las sesiones sobre temas del estudio de la paz, nos encontramos con el Tratado Anti-bélico de No Agresión y de Conciliación, también denominado Pacto Saavedra-Lamas, que suscribieron seis países iberoamericanos y que más tarde no solamente los restantes Estados del sistema interamericano, sino también once países europeos. El propósito del mismo fue condenar las guerras de agresión y la incorporación por la fuerza de territorios conquistados por las armas (17).

Sin embargo en la actualidad, y a pesar de que el peso de los organismos y de los tratados del continente americano deja mucho que desear, por la falta de iniciativas y entendimiento de las Partes, para nosotros tres son los pilares desde donde se construye la nueva estrategia de los organismos que se preocupan de la seguridad regional colectiva del continente.

(17) Los países europeos que se adhirieron al Tratado fueron Bulgaria, Checoslovaquia, España, Finlandia, Grecia, Italia, Noruega, Portugal, Rumania, Turquía y Yugoslavia.

Dejando para otro análisis si deben convivir pactos o sistemas de seguridad defensiva a nivel regional, con otros subsistemas respaldados por acuerdos subregionales, como sucede en la actualidad con los de «carácter comercial y de cooperación; o si sería mejor establecer un nuevo sistema de defensa americano», debemos analizar someramente cómo se encuentra en la actualidad el «sistema regional de seguridad colectiva» en el continente americano.

El Acta de Chapultepec 1945

Antes de analizar los tres pilares en los que se asienta el Sistema Interamericano de Defensa, debemos de referirnos al Acta de Chapultepec, firmada en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz en México, el tres de marzo de 1945, y en la que en sus «considerandos» nos dice que ante la situación del mundo hace imperiosa, «la unión y solidaridad de los pueblos americanos para la defensa de sus derechos y el mantenimiento de la paz internacional». Que las normas para garantizar la paz y la solidaridad entre las naciones del hemisferio, «es un medio eficaz de contribuir al sistema de seguridad mundial y de facilitar su implantación». Subrayando, en el espíritu del documento, lo que dice la «Declaración», en su punto tercero:

«Todo atentado de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, o contra la soberanía o independencia política de un Estado americano, será, de acuerdo con la parte tercera de esta Acta, considerado como un acto de agresión contra los demás Estados que lo firman.»

En la parte tercera del Acta se señala que:

«La Declaración y las recomendaciones anteriores establecen un acuerdo regional para tratar asuntos concernientes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales susceptibles de acción regional en este hemisferio.»

En cuanto a las «recomendaciones», el Acta es bien explícita:

«Con el fin de hacer frente a las amenazas o actos de agresión (...) contra cualquiera de las repúblicas americanas, los gobiernos de estas repúblicas deberán considerar, de acuerdo a los procedimientos constitucionales, la celebración de un tratado que estipule las medidas encaminadas a conjurar tales amenazas o actos por medio del empleo (de una serie de medidas que van desde) “el retiro de los jefes de las misiones diplomáticas” (hasta) “el empleo de las fuerzas militares para evitar o repeler la agresión”.»

La respuesta a esta exposición de motivos vino ratificada con:

1. La firma del TIAR, aprobado en la Conferencia de Río de Janeiro, en 1947, sobre «seguridad colectiva regional».
2. La Conferencia para la Reorganización del Sistema Interamericano, dentro de la IX Conferencia Internacional Americana y en donde se aprueba, entre otras cosas, la Carta de la OEA.
3. El Tratado Americano de Soluciones Pacíficas o Pacto de Bogotá, que recoge la gran mayoría de las consideraciones que sobre este asunto se encontraban disgregadas en diversos procedimientos establecidos en tratados anteriores.

El Tratado Internacional de Ayuda Recíproca y su Protocolo

Ante todo debemos de señalar que el TIAR procuró ser compatible con los postulados de la Carta de Naciones Unidas, en cuanto a lo relativo a las medidas a tomar en caso de un ataque armado. Así por ejemplo en su artículo 3 señala que en caso de un ataque:

«Contra un Estado americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados americanos, y en consecuencia cada una de las Partes contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque en ejercicio inmanente de legítima defensa individual o colectiva que recoge el articulado 51 de la Carta de las Naciones Unidas.»

En cuanto a la posibilidad de un conflicto entre Estados americanos, el TIAR señala en su artículo 7, que:

«Sin perjuicio del derecho de legítima defensa, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas, las Altas Partes contratantes reunidas en la consulta instarán a los Estados contendientes a suspender las hostilidades y a restablecer las cosas al *status quo ante bellum* y tomarán además, todas las otras medidas necesarias para restablecer o mantener la paz y la seguridad interamericana y para la solución del conflicto por medios pacíficos. El rechazo de la acción pacificadora será considerado para la determinación del agresor y la aplicación inmediata de las medidas que se acuerden en la reunión de consulta.»

Además de otros actos que puedan ser calificados como de agresión, serán considerados, según el artículo 9:

- a) El ataque armado, no provocado, por un Estado, contra el territorio, la población o las fuerzas terrestres o aéreas de otro Estado.

- b) La invasión por las Fuerzas Armadas de un Estado del territorio de un Estado americano, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas de conformidad con un tratado, sentencia judicial o laudo arbitral...

El protocolo de las reformas del TIAR fue redactado en la Conferencia de Plenipotenciarios reunida en la ciudad de San José, en Costa Rica. En el TIAR se obliga a las Partes a «someter toda controversia que surja entre ellas» antes de elevarlas al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. También en el Protocolo de San José (julio de 1975), se señala que la agresión contra «todos los Estados americanos», deberá ser corregida, significando que esta será considerada contra todos los Estados que formen parte del Convenio de Asistencia Recíproca. En el «órgano de consulta» y según se señala en el artículo 17, las decisiones se tomarán con el apoyo de los dos tercios de las partes de los Estados miembros, pero en el Protocolo se señala que para dejar las medidas sin efecto bastará la mayoría absoluta.

En cuanto al TIAR, el embajador mexicano Rafael de la Colina señala que a pesar del Protocolo de Reformas, el Tratado Reformado:

«Continuará adoleciendo de graves defectos, derivados principalmente de las insalvables diferencias de pujanza económica y poderío militar que existen entre uno de los miembros de la organización regional y todos los demás» (18).

En cuanto a la opinión del coronel del Ejército argentino Carguelutti, las estructuras que conforman la seguridad regional:

«Fueron ineficientes para solucionar los principales conflictos americanos ocurridos después de la Segunda Guerra Mundial. El funcionamiento de dicha seguridad fue inadecuado debido a que no se comportó como un subsistema del sistema interamericano» (19).

Con respecto al TIAR pueden tomarse dos decisiones radicales. Una de ellas es llegar a unos acuerdos por mayoría, a ser posible por unanimidad,

(18) COLINA, R. DE LA, «El Protocolo de Reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca», P. 88; Secretaría de Relaciones Exteriores; México, 1977.

(19) CARGUELUTTI, H. L., *Seguridad Interamericana. ¿Un subsistema del Sistema Interamericano?*; p. 4; Editorial Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría; Buenos Aires, 1992.

de los Estados americanos para reformar el TIAR. La otra sería establecer las bases para un estudio serio de lo que debe de ser la «seguridad regional colectiva», con el punto de vista puesto en las actuales amenazas y en la desaparición del sistema comunista, y que sirva de proyecto para una nueva defensa regional colectiva que se prevé aparecerá en el siglo xxi, ante los profundos cambios producidos en el mundo de las relaciones internacionales y de la seguridad regional.

La Carta de la OEA

En cuanto al segundo texto sobre seguridad regional y estudios sobre la paz, nos encontramos con la Carta de la OEA, aprobada en la IX Conferencia Internacional que se celebró en Bogotá, del 30 de marzo al 2 de mayo de 1948. Esta reunión fue para muchos el final de una etapa y el comienzo de otra, en la que el Centro de la Estrategia de Estados Unidos se adelantó a Europa, con la OTAN y el Plan Marshall, mientras Estados Unidos lo que trataron de llevar a cabo es que el «peligro comunista» no «invadiera» a los países considerados dentro del «espacio hemisférico americano», cuya hegemonía política y militar la tenían asegurada con el apoyo a los gobiernos que le fueran afines, o mediante intervenciones armadas en naciones sospechosas de prosoviéticas, sobre todo después del triunfo de la revolución cubana. La Carta de la OEA entró en vigor el 13 de diciembre de 1951.

En cuanto a las cuestiones que contempla la Carta, sobre temas relacionados sobre la «seguridad regional colectiva» y la defensa de la paz, nos encontramos que entre los siete propósitos fundamentales que aparecen en su artículo 2, reformado por el Protocolo de Cartagena, y que fue aprobado en la Asamblea Extraordinaria reunida en Colombia en 1985, son los siguientes:

1. Afianzar la paz y la seguridad del continente (...).
3. Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros.
4. Organizar la acción solidaria de estos en casos de agresión.
5. Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos (...).
7. Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

En el capítulo IV de la Carta se habla de «solución pacífica de controversias» (20), en las que se estudian los procedimientos de instrucción a seguir, y en el artículo 23 se dice que, «un tratado especial establecerá los medios adecuados para resolver las controversias». En cuanto a la «seguridad colectiva» la Carta le dedica dos artículos incluidos en el capítulo V, el 24 y 25, en donde se recogen que la agresión a un Estado americano «será considerada como un acto de agresión contra los demás Estados americanos», significando en el siguiente artículo que «en desarrollo de los principios de solidaridad continental o de legítima defensa colectiva, se aplicarán las medidas y procedimientos establecidos en los tratados especiales existentes en la materia», sobre las medidas a tomar por los miembros de la OEA.

También el capítulo XI se refiere a temas sobre seguridad regional, cuando señala que las cuestiones que tratará «la reunión de consulta» de los ministros de Asuntos Exteriores están las referentes a «ataques armados». En el artículo 44 se establece un Comité Consultivo de Defensa como asesor del órgano de consulta, en los problemas relacionados con la agresión o conflictos armados.

Para Posada de la Peña, «la crisis de la OEA no es reciente. Ha sido una crisis permanente» (21). Sin embargo, tenemos que reconocer que la Carta es un marco legal que se puede invocar como Organización Internacional Regional para atender los conflictos del sistema interamericano, y da forma al foro en el cual se tratan todos los problemas que afectan al continente americano, aún reconociendo la hegemonía del Norte. También debería de ser revisada la burocracia que este organismo acumula tras de sí, de la misma manera que en sus propósitos fundamentales aboga por la limitación de los gastos de armamento, para que los recursos sean destinados al desarrollo económico.

El Tratado sobre Soluciones Pacíficas.

«Pacto de Bogotá» 1948

El tercer pilar documental de textos legales es el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, o más conocido como Pacto de Bogotá, suscrito

(20) De los artículos 20 al 23. Capítulo IV de la Carta de la OEA.

(21) POSADA DE LA PEÑA, F., «Defensa y seguridad colectiva», dentro del libro *Democracia 2000. Los grandes desafíos de América Latina*, pp. 185-204; Editorial Tercer Mundo; Fundación Simón Bolívar; Bogotá, Colombia, 1991.

también en la IX Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948). Este Tratado no tiene suficiente fuerza jurídica para hacerse respetar dentro de los «diferendos» que existieron y existen entre los países de la OEA porque no son aceptadas las resoluciones que puedan tomar sus órganos de poder. Uno de los ejemplos más significativos sobre las controversias existentes en este Tratado es que en la crisis centroamericana no se acudió al Pacto de Bogotá, ya que por ejemplo la Corte Internacional de Justicia, no es aceptada por muchos de los Estados miembros como la instancia final obligada de las controversias. Cuando aparece el Grupo de Contadora, como medio para promover la paz en Centroamérica y algunos señalan porque no se utilizan los tratados vigentes, se olvidan que ni El Salvador, ni Guatemala, ni Estados Unidos han firmado el Pacto.

Como nos señala Posada:

«Si bien se consiguieron reformas a la Carta de la OEA, mediante el Protocolo de Cartagena (en 1985) que le otorga mayores facultades a la Organización para intervenir en los conflictos, se puso en evidencia que no existe en la mayoría de los países miembros de la OEA la voluntad política necesaria para que, dentro del sistema interamericano se cuente con un instrumento ágil para la solución pacífica de las controversias» (22).

La paz en Iberoamérica: las soluciones a las crisis centroamericana y las nuevas amenazas para la paz

A finales del siglo xx Iberoamérica vive un profundo periodo de cambio, en cuanto al afianzamiento de las democracias y el final de las luchas de los gobiernos contra los grupos guerrilleros. Sin embargo han aparecido otras «amenazas» a la paz y convivencia entre los pueblos, con los casos, cada vez más numerosos, de corrupción política y la proliferación de grandes desniveles económicos entre los diferentes sectores de la sociedad. Con el desplazamiento de las zonas rurales, por falta de trabajo, a los grandes núcleos urbanos ha ido emergiendo una «clase humana» que vive en la pobreza y que con el tiempo puede convertirse en la «bomba de relojería» que promueva lo que nosotros venimos denominando «conflictos sociales de alta intensidad», parafraseando las «guerras de baja intensidad» que

(22) POSADA DE LA PEÑA, F., «Defensa y seguridad colectiva...»; p. 194; *obra citada*.

con la ayuda de las Naciones Unidas y del llamado Grupo de Contadora, terminaron por desaparecer en Centroamérica durante los últimos años.

En Iberoamérica se trabaja en la actualidad sobre las bases de conseguir un desarrollo económico sostenido, con la inversión de capital foráneo, y las medidas de fuertes ajustes que ha impulsado la doctrina «economista» del Fondo Monetario Internacional, y que está produciendo desajustes entre los que se han beneficiado con el aumento del PIB y las masas de desocupados que no tienen prácticamente para vivir. Además, con la libertad de expresión, los casos de corrupción son conocidos por la población más necesitada, que en algunos países han producido ya estallidos sociales en demanda de las principales necesidades humanas para poder sobrevivir.

En México, Venezuela y Brasil, entre otras naciones, los casos de corrupción han alcanzado a la máxima autoridad de las repúblicas, por lo que los necesitados que malviven en las «villas miseria» pueden provocar conflictos sociales de muy difícil solución, y que de manera indirecta aparezcan nuevos focos de luchas armadas, bien desde una nueva guerrilla, como la de México, los «zapatistas», en el estado de Chiapas, o bien que un militar procedente de los sectores marginados y de empleo intermedio (mayores o tenientes coroneles) se una a las protestas de las clases trabajadoras en paro y que malviven ante la opulencia o la corrupción de algunos, creando así una situación nueva de desestabilización del país y de los procesos democráticos, teniendo en cuenta también que la oficialidad de las Fuerzas Armadas, ante su pequeña «soldada» que perciben, está abriendo sus puertas a estratos sociales en donde sus familiares malviven en medio de los que se enriquecen por procedimientos poco lícitos, o simplemente ilícitos.

También el narcotráfico es otra de las grandes amenazas en los países productores y elaboradores de droga. Colombia, uno de los países con mayor violencia del Mundo, y que no conoció durante las últimas décadas regímenes militares, se encuentra en la encrucijada que después de incorporar a la política a alguno de sus grupos guerrilleros, tras deponer las armas, los «ejércitos de los narcos» se van ampliando y apareciendo en otras naciones, no tan sólo sembrando la violencia y la muerte frente a los que los denuncian, sino también infiltrándose en los oscuros vericuetos de la política y la justicia, para alzarse con el poder subrepticamente en el país, sin necesidad de los uniformados y mediante una «intervención indirecta» en el gobierno de la democracia.

Las acciones norteamericanas en Centroamérica han vuelto a poner el acento de su política intervencionista. Los casos de invasión a las islas de Granada y Haití, aunque estuvieran avaladas por el Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA) y el visto bueno de Naciones Unidas, así como en Panamá, con la detención, juicio y encarcelamiento del presidente general Noriega, han marcado el hilo conductor de la política exterior norteamericana, que después de defender su Doctrina de Seguridad Nacional en Centroamérica han ayudado a que la paz vuelva a estos países y que el pueblo pueda manifestarse libremente, con el caso excepcional de Guatemala cuyo conflicto aún sigue abierto.

Aunque desde el Grupo Contadora y los Acuerdos de Esquipulas II se han conseguido grandes éxitos en el terreno de acabar con el ruido de las armas, y su destrucción ante los observadores de Naciones Unidas Misiones de Mantenimiento y Verificación de la Paz en Nicaragua (ONUCA) y El Salvador, ONUSAL, Centroamérica podría convertirse con el tiempo en un nuevo foco desestabilizador, ante la pobreza que existe y la «mano de desocupados» combatientes de las guerrillas que quizás ya estarían de nuevo en las sierras, si no fuera porque no cuentan con dinero suficiente para comprar armamento, ni tienen quienes les facilite armas. Según Aguilera:

«La Centroamérica que emergió de la década de crisis es, primeramente, más pobre que la anterior. El decurso del deterioro de las condiciones económicas internacionales, en particular la deuda externa, la desarticulación virtual del Mercado Común Centroamericano, unida a la destrucción humana y material causada por las guerras internas, que incluye el desplazamiento de millones de habitantes convertidos en refugiados y desplazados (...) provocaron un retroceso en los índices de crecimiento sociales a cifras de una década atrás» (23).

Sin embargo, y a pesar del panorama difícil que se avecina a los pueblos centroamericanos, debemos de resaltar el éxito que se consiguió al alcanzar la paz en esta zona, y donde las negociaciones como las de El Salvador, pueden servir de ejemplo con vistas al futuro, así como el respaldo y

(23) AGUILERA PERALTA, G., «Contadora y Esquipulas. Los procesos negociados y la crisis centroamericana», dentro del libro *Centroamérica. Balance de la década de los ochenta*; p. 218; Fundación CEDEAL; Madrid, 1993.

participación en los procesos de pacificación de Naciones Unidas, en donde España participó activamente con la conducción militar de los observadores de Naciones Unidas en las operaciones de paz de ONUCA y ONUSAL.

En el terreno militar la paz en el hemisferio sur del continente viene avallada por el descenso de los presupuestos para la Defensa, la reducción de los cuadros de mando y contingente de tropas, así como las medidas adoptadas por Brasil y Argentina, al llegar a un acuerdo sobre la prohibición de desarrollar las investigaciones nucleares y construcción de misiles para acciones militares.

También los acuerdos sobre medidas aplicadas por Naciones Unidas, en donde la gran mayoría de los países acatan la resolución 46/36.4 que establece un Registro Internacional concerniente a la exportación de armamento.

Los países iberoamericanos están dando pruebas de la eficacia «de la creación de medidas de confianza y del control de armamentos», negociando entre dos o más Estados y firmando acuerdos militares como la Declaración de Iguazú (1990), la Declaración de Mendoza (1991), la Declaración de Cartagena (1991), los Acuerdos de Contadora-Esquipulas en Centroamérica, etc.

Además se estudia, dentro de los foros americanos y en el seno de la OEA, la firma de unos acuerdos globales sobre medidas propias de seguridad y confianza, así como intercambio de información de su balance militar. En la reunión de la OEA, celebrada en las Bahamas, los países miembros aceptaron, según Stirling:

«Como principios rectores, el desarme en la región, el control de armamentos y la necesidad de aumentar la seguridad y estabilidad a los niveles más bajos posibles de fuerza, en virtud de las necesidades de la defensa y los compromisos internacionales.»

«Este último punto permite fijar unos topes reales para los recortes y reestructuración de los ejércitos que, al igual que en el resto del mundo, se está llevando a cabo en el continente americano. Tal reestructuración inspiraría un análisis cuidadoso del papel y las misiones de los efectivos militares...» (24).

(24) STIRLING, G. J., «Creación de seguridad y confianza en América», artículo publicado en la *Revista Defensa Española*; pp.74-75; Madrid, noviembre de 1993.

Con todo ello no queremos pasar por alto que a pesar de esta serie de buenas intenciones la guerra entre Perú y Ecuador, en enero de 1995, por cuestiones limítrofes, no debe caer en «saco roto», cuando desde hace mucho tiempo no se conocía un conflicto entre dos Estados americanos con la intervención de las Fuerzas Armadas de una manera decisiva. También la guerra de Las Malvinas nos enseñó que el Pacto Defensivo del TIAR no funcionó en el caso de este «diferendo» entre Gran Bretaña y Argentina, quizá porque el Gobierno de Buenos Aires invadió las islas en un momento que lo necesitaba más por política interior, que por el reclamo de la opinión pública.

Como resumen, subrayaríamos que Iberoamérica está en el camino del desarme y de la reestructuración de sus Fuerzas Armadas. Que no se debe olvidar que a pesar de la paz reinante en la región existen «amenazas» distintas a las anteriores pero más peligrosas, si no se pone freno a las cada día mayores diferencias económicas entre las capas de la sociedad de los que tienen y los que cada vez se encuentran más hundidos en la pobreza.

No debemos olvidar en este año en que se cumple el cincuenta aniversario de Naciones Unidas (1995), las palabras recientes de su secretario general, Boutros Ghali:

«Las Naciones Unidas deben renovar y fortalecer su determinación de trabajar para mejorar la situación en el ámbito económico y social, con un fin en sí mismo y como medio de atacar las causas de los conflictos.»

«(...) La comunidad mundial tiene la obligación de redefinir y hacer realidad el concepto del desarrollo como solución a largo plazo de las causas fundamentales de los conflictos» (25).

Si bien es verdad que Boutros Ghali se estaba refiriendo al Mundo en general, Iberoamérica, los hombres que rigen la política de estos países, deberán tener muy en cuenta que nunca existirá una paz estable en aquellas repúblicas, si no se enfrentan sus gobiernos de manera rápida y efectiva con el desarrollo económico para que no abra fosos, cada vez más profundos, entre los que tienen mucho y los que nada tienen que perder.

(25) BUTROS GHALI, B. «Consolidación de la paz y el desarrollo»; *Memoria Anual*, Naciones Unidas; pp. 4-5; Nueva York, 1994,

Sólo con un desarrollo sostenido e integral y favoreciendo a los cada vez más necesitados, podremos decir que en el espacio americano de habla hispano-portuguesa, la paz alumbrará como el sol del verano en todo su territorio. Si no fuera así, podríamos encontrarnos en los umbrales del siglo xxi con un tipo de «conflictos sociales de alta intensidad» contra los cuales no hay estrategias elaboradas en donde las armas puedan acallar a las masas empobrecidas. La paz y la consolidación interna de las democracias, sólo podrán pervivir si cada día se combate al subdesarrollo desde el esfuerzo de una política económica que tenga como principal objetivo la ayuda a los más necesitados.

CAPÍTULO OCTAVO

LOS DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN EN LAS CONSTITUCIONES IBEROAMERICANAS (1978-1994)

LOS DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN EN LAS CONSTITUCIONES IBEROAMERICANAS (1978-1994)

Por ANTONIO LAGO CARBALLO

Uno de los grandes temas de nuestro tiempo es el de los derechos humanos, unos derechos cuyo reconocimiento e incorporación a los ordenamientos jurídicos de los Estados ha ido progresando a lo largo de la historia del constitucionalismo occidental. En lo que a Iberoamérica y a nuestros días se refiere, es muy significativo que en la Declaración de Guadalajara, fruto de la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en aquella ciudad mexicana los días 18 y 19 de julio de 1991, figurase la siguiente conclusión:

«7. Reafirmamos que es obligación del Estado de Derecho promover y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos. A partir de nuestros propios esfuerzos y sobre la base de una cooperación internacional amplia, no selectiva y no discriminatoria, estamos decididos a conformar un acervo iberoamericano en el ámbito de los derechos humanos que consolide conductas de respeto, libertad y armonía en lo político, lo jurídico, lo económico y lo social.»

Estas afirmaciones ratificaban lo que viene siendo principio inspirador de las Constituciones iberoamericanas de los últimos tres lustros. Se trata del periodo que arranca de 1978 y llega a nuestros días, un periodo caracterizado por el desarrollo de los procesos de transición política y de consolidación democrática, que tienen por escenario a una buena parte de los países del continente americano. Se fija la fecha de 1978 como inicio de estos procesos por cuanto fue entonces cuando se promulgó en Ecuador una nueva Constitución, tras la consulta popular convocada por la Junta Militar gobernante, consulta en la que fueron sometidos a referéndum dos proyectos de constitución, triunfando el respaldado por el Frente de Izquierdas

y la Coalición Popular Democrática. Al año siguiente se celebraron las elecciones presidenciales en las que triunfó un civil: Jaime Roldós.

En el año 1979 otra nueva Constitución sería promulgada en el Perú como fruto de la Asamblea Constituyente elegida en virtud de la convocatoria formulada por el Gobierno presidido por el general Morales Bermúdez, como primer paso en el proceso de transición política después de diez años de un régimen autoritario surgido del golpe de Estado dado por el general Velasco Alvarado.

Es decir, en los dos países andinos la transición a la democracia ha estado precedida por un nuevo texto constitucional, a cuyo amparo se ha desarrollado la vida política a lo largo de los tres últimos lustros. En el caso del Perú, hasta que en 1993 un Congreso Constituyente integrado por parlamentarios elegidos en unas elecciones *sui generis* convocadas por el presidente Fujimori, aprobaba un nuevo texto constitucional sometido a referéndum el 31 de octubre de aquel año.

También nos encontramos con nuevas Constituciones en los procesos de cambio, de un sistema autoritario a otro pluralista y democrático, llevados a cabo —con diversos matices y significados y en varios casos con ulteriores reformas— en Chile (1980), Honduras (1982), El Salvador (1983), Guatemala (1985), Nicaragua (1987), Brasil (1988) y Paraguay (1992). Por otra parte, Colombia, que no ha conocido —salvo el paréntesis del general Rojas Pinilla— sino gobiernos formalmente democráticos, cuenta desde 1991 con una nueva Constitución que ha venido a suceder a la de 1886, la cual con diversas reformas y retoques ha estado vigente durante (1).

No debe olvidarse que en Cuba y respecto al texto de 1976, se hicieron sustanciales reformas por la Asamblea Nacional del Poder Popular en julio de 1992 (10, 11 y 12 de julio).

A estas Constituciones hay que añadir el texto reformado de la Constitución de la República Argentina sancionado por la Convención Constituyente el 22 de agosto de 1994. Sin entrar a enjuiciar la labor de los constituyentes argentinos sólo diré que, como es obvio y bien sabido, se limitaron a respetar la mayor parte del viejo texto de 1853 e introducir algu-

(1) Todos los textos de las Constituciones citadas —salvo la peruana de 1993 y la argentina de 1994—, están tomados de *Las Constituciones de Iberoamérica*, edición preparada por LÓPEZ GUERRA, L. y AGUILAR DE LUQUE, L., Centro de Estudios Constitucionales; Madrid, 1992.

nas innovaciones, siendo la más significativa la de la posibilidad de la reelección, por un mandato, del actual presidente de la República. En lo que a los derechos humanos se refiere iremos viendo en qué medida el nuevo texto resulta poco innovador al conservar los preceptos de 1853.

Pero la intención de este trabajo no es tratar de la historia constitucional de Iberoamérica durante el periodo antes señalado, sino reclamar la atención de los interesados en el estudio de la realidad política de aquellos países, hacia el tratamiento y consideración concedidos en las Constituciones aparecidas en los últimos 15 ó 16 años respecto a dos cuestiones de tanta significación como son:

1. Los derechos humanos, políticos, socio-económicos y colectivos.
2. La configuración y ordenación de la justicia constitucional y la incorporación de nuevos órganos para la protección procesal de los derechos humanos, en virtud de las exigencias de una sociedad evolucionada.

El reconocimiento de los derechos políticos y humanos —también los sociales y económicos— así como las garantías para su ejercicio, son elemento esenciales del sistema democrático. Precisamente, la historia del constitucionalismo occidental arranca con dos Constituciones —la de Estados Unidos y la de Francia y ésta encuentra su fundamento ideológico en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1791— y a partir de ahí esa historia nos muestra la progresiva ampliación del ámbito de esos derechos, a partir de una concepción liberal relativa a los derechos individuales —civiles y políticos— del ciudadano, ámbito que se ensancha desde 1917, cuando la Constitución mexicana —dos años antes que la alemana de Weimar— da cabida a otros derechos de índole social y económica.

El gran salto cualitativo lo daría tras la Segunda Guerra Mundial, la Organización de las Naciones Unidas al aprobar en la Asamblea General celebrada en París el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Un gran jurista, René Cassin, afirmarí que esta Declaración sería el instrumento más importante conocido por el hombre y un hito en la historia de la humanidad.

La Asamblea General de la ONU celebrada en Nueva York adoptó el 16 de diciembre de 1966 dos convenios con el nombre de pactos (*covenants*): el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y este último fue completado por un protocolo facultativo.

En lo que a Iberoamérica se refiere la «filosofía» de los derechos humanos coincide con la de la ONU, apadrinada por la Organización de los Estados Americanos (OEA). El proceso puede resumirse así: en 1948 la IX Conferencia Interamericana celebrada en Bogotá añadió en el Acta final la llamada Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

En noviembre de 1969 tuvo lugar en San José de Costa Rica una conferencia interamericana que elaboró la Convención Americana de Derechos Humanos, firmada el día 22 por Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Al mismo tiempo se instituyó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Hechas estas precisiones de carácter histórico, parece conveniente decir que la simple lectura de los derechos reconocidos constitucionalmente nos indica, con suficiente claridad, el criterio político e ideológico que ha inspirado la redacción de cada texto. Mientras que en una Constitución democrática es muy extensa y minuciosa la enumeración de los derechos, en otra emanada de un régimen autoritario aparecerán los derechos y las libertades, cercenados o sometidos a limitaciones y cautelas.

Valga como ejemplo el proporcionado por la Constitución cubana, cuyo artículo 53 dice:

«Se reconoce a los ciudadanos libertad de palabra y prensa conforme a los fines de la sociedad socialista.»

* * *

Hoy se habla de tres generaciones de derechos humanos y se habla desde muy distintos puntos de vista: desde la filosofía del derecho a la ética, desde la teoría política al Derecho Constitucional. La primera generación estaría formada por los derechos civiles y políticos; la segunda por los derechos sociales, económicos y culturales; y la tercera, por los derechos colectivos. No pretendo entrar en consideraciones teóricas acerca de los derechos humanos de la tercera generación, tema que cuenta ya con abundante bibliografía (2) y es objeto de debates tan interesantes como los

(2) Entre la bibliografía española sobre este tema, deseo destacar el libro de ARA PINILLA, I., *Las transformaciones de los derechos humanos*; Tecnos; Madrid, 1990.

que tuvieron lugar con ocasión de la I Cumbre del Pensamiento celebrada en Guatemala en abril de 1993, bajo los auspicios de la UNESCO (3).

Pero aún sin entrar en esas consideraciones teóricas no quiero dejar de hacer notar que los derechos de la tercera generación poseen una naturaleza y significado social que resultan enormemente controvertidos. Y ello en razón de la indeterminación de su titular, de su objeto y de su protección jurídica. Por ello se dice que estos derechos pueden calificarse de «difusos» «porque no hay un titular concreto al que puedan conducirse, ni se sabe exactamente cuáles son las prerrogativas a que dan lugar, ni encuentran por regla general una protección jurídica adecuada, de la que no se puede únicamente decir que resulta difusa, sino incluso inexistente» (Ignacio Ara, p. 135).

Esta es también la tesis mantenida por Robert Pelloux, quien entre estos derechos incluye el derecho al medio ambiente, el derecho al desarrollo, a la autodeterminación de los pueblos, el derecho de propiedad sobre el patrimonio común de la humanidad y el derecho a la paz, tras lo cual señala que:

«Los nuevos derechos no corresponden a la noción de derechos del hombre tal y como ha sido elaborada durante siglos de reflexión filosófica y jurídica» (4).

Pero aquí y ahora lo que se pretende es ver qué recepción han tenido estos derechos de la tercera generación en las más recientes Constituciones iberoamericanas, alguna de las cuales son pioneras en la incorporación de estos derechos. Y así el politólogo Valencia Villa, ha hablado de tres generaciones de derechos en la Constitución colombiana de 1991 (5). Pero también en otras Constituciones —en las de El Salvador, Guatemala, Brasil, Perú, por ejemplo— figuran alguno de los «nuevos derechos», como prefiere denominarlos Gros Espiell (6).

(3) «Visión iberoamericana 2000», I Cumbre del Pensamiento Guatemala; pp. 26-29; Ediciones UNESCO, 1994.

(4) PELLOUX, R., «Vrais et faux droits de l'homme. Problèmes de Définition et de classification», *Revue du Droit Public et de la Science Politique en France*; p. 1; París, 1981.

(5) VALENCIA VILLA, H., *Los derechos humanos en la Constitución de 1991: ¿un aspecto político viable?*; p. 213; Universidad de los Andes; Bogotá, 1993.

(6) «Visión iberoamericana 2000»...; p. 41; obra citada.

Al repasar en las recientes Constituciones los artículos dedicados a los derechos fundamentales de la persona en los tres ámbitos señalados, nos encontramos que mientras en unas se hacen descripciones pormenorizadas, en otras se siguen enumerando de manera más globalizada. Es indudable que en su labor los constituyentes no siempre han puesto el mismo rigor y técnica jurídica. Sí, en cambio, hay que subrayar que normalmente han estado atentos a las innovaciones introducidas en otros textos recientes, tanto en el continente americano como en Europa y más concretamente en España, cuya Constitución de 1978 ha influido notablemente en el constitucionalismo iberoamericano de los últimos años. Y es que como en más de una ocasión se ha observado, los textos constitucionales no son redactados solamente por políticos de partido, sino también por técnicos y especialistas —juristas, politólogos, sociólogos y economistas— que aportan sus saberes específicos.

En el capítulo de los derechos fundamentales de la persona cabe subrayar la reafirmación del derecho a la vida, a la igualdad ante la Ley, a la defensa del honor, etc. En algunos casos resulta evidente la influencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Así, por ejemplo, en el reconocimiento de la libertad religiosa proclamado en casi todas las recientes Constituciones, en las que se encuentran textos similares al artículo 18 de la Declaración:

«Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.»

En lo relativo a derechos tradicionales —así la inviolabilidad del domicilio y el respeto a la intimidad— se ven ampliados en virtud de las innovaciones y progresos de la técnica. Ya no sólo cabe hablar de la correspondencia, sino «de las comunicaciones telefónicas, radiofónicas, cablegráficas y otros productos de la tecnología moderna» (Guatemala, artículo 24). Y también ha preocupado a los legisladores el uso que pueda hacerse de los bancos de datos y de archivos que contienen información relativa a impuestos, contabilidades, etc. A este respecto cabe citar el artículo 15 de la Constitución de Colombia donde se habla del derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre las personas se hallan recogido en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la Constitución peruana se reconoce (artículo 2.7) el derecho a que los servicios informáticos no suministren datos que afecten a la intimidad personal o familiar.

Un derecho fundamental cuya práctica forma parte de las tradiciones políticas de aquellos países, el de asilo político, se encuentra recogido en varios textos constitucionales analizados: así en la Constitución del Brasil (artículo 4), Honduras (artículo 101), El Salvador (artículo 28), Guatemala (artículo 27), Paraguay (artículo 43), Colombia (artículo 36) y Perú (artículo 36).

Más quizá sea en los derechos relativos a la familia donde se han introducido mayores novedades. Así en el generalizado trato en pie de igualdad de los hijos, sin considerar sus antecedentes de filiación. Incluso en la Constitución de Colombia se matiza y amplía el concepto en los siguientes términos:

«Los hijos habidos en el matrimonio, o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La Ley reglamentará la progenitura responsable» (artículo 42).

En la Constitución ecuatoriana se dice (artículo 24):

«Se propugna la paternidad responsable y la educación apropiada para la promoción de la familia...», en la del Paraguay de 1992 se amplía el concepto al decir que:

«La maternidad y la paternidad responsables serán protegidas por el Estado, el cual fomentará la creación de instituciones necesarias para ello» (artículo 55).

En términos muy similares se manifiesta la Constitución peruana en su artículo 6. En otro artículo (el 61) de la Constitución paraguaya se reconoce el derecho a la planificación familiar:

«El Estado reconoce el derecho de las personas a decidir libre y responsablemente el número y la frecuencia del nacimiento de sus hijos...». Y en la Constitución de Honduras (artículo 115) se autoriza la investigación de la paternidad.

La preocupación por la población más necesitada de cuidados, —niños, ancianos, desvalidos— se pone de relieve en diversos artículos relativos a la protección del niño (así el 54 de la Constitución paraguaya o el 50 de la colombiana) o a la concreción de los derechos que asisten a minusválidos e incapacitados, a los que se refieren las Constituciones de Honduras (artículo 169), Guatemala (artículo 53) Nicaragua (artículo 62) y Colombia (artículo 47).

A este respecto hay que señalar que en el texto reformado argentino —artículo 75 parágrafo 23— se atribuye al Congreso la facultad de «dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del periodo de Enseñanza Elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia». En este artículo queda implícito el derecho a la vida desde la concepción del nuevo ser «toda vez que siguiendo la tradición jurídica argentina, desde ese momento se considera la existencia de la persona física susceptible de adquirir derechos», según afirman en su libro: *La constitución reformada*, (Buenos Aires, 1994), los profesores Roberto Dromi y Eduardo Menem, éste último presidente de la Convención Nacional Constituyente que sancionó la reforma en 1994.

Mas no se trata aquí y ahora de agotar el análisis de los preceptos relativos a los derechos individuales, políticos y socio-económicos. Baste decir que el abanico de estos derechos no ha hecho más que abrirse para recoger la amplia variedad de situaciones que presentan las sociedades actuales: derecho a la participación política, a la sindicación, a la vivienda, a la seguridad social, a la huelga, a la negociación colectiva, etc.

Una novedad que debe ser subrayada en lo que a los derechos políticos se refiere es la que ofrece la Constitución colombiana al dedicar el capítulo 3 del Título IV —dedicado a la participación democrática y los partidos políticos— al Estatuto de la Oposición. Se trata de una verdadera y original institución que bien merece la completa transcripción del artículo 112 a ella consagrado:

«Los partidos y movimientos políticos que no participen en el Gobierno podrán ejercer libremente la función crítica frente a éste y plantear y desarrollar alternativas políticas.»

Para estos efectos, salvo las restricciones legales, se les garantizan los siguientes derechos: de acceso a la información y a la documentación oficiales; de uso de los medios de comunicación social del Estado de acuerdo a la representación obtenida en las elecciones para el Congreso inmediatamente; de réplica en los medios de comunicación del Estado frente a tergiversaciones graves y evidentes o ataques públicos proferidos por altos funcionarios oficiales, y de participación en los organismos electorales.

«Los partidos y movimientos minoritarios tendrán derecho a participar en las mesas directivas de los cuerpos colegiales, según su representación en ellos.»

«Una ley estatutaria regulará íntegramente la materia.»

Especialísimo interés presenta ver cómo se van introduciendo en el ordenamiento jurídico constitucional los nuevos derechos, los derechos de la tercera generación. Como de pasada se indicó líneas atrás, es la Constitución colombiana de 1991 la que presenta la más detallada enumeración de los derechos colectivos: el derecho a la paz (artículo 22, que se incluye en el capítulo I dedicado a los derechos fundamentales y que dice así: «La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento»); el derecho al medio ambiente, al espacio público, a la calidad de los bienes y servicios de consumo popular, etc.

Años antes (1978) en la Constitución ecuatoriana se leía (artículo 3): «El Estado ecuatoriano proclama la paz y la cooperación como sistema de convivencia internacional...». Y la Constitución peruana de 1993 agrupa en el punto 22 del artículo 2, los siguientes derechos de la persona, derechos que bien pueden considerarse como propios de la tercera generación:

«A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y el descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.»

Y es que como el profesor L. Pettiti ha afirmado:

«Puede decirse sin temor a errores que el derecho a la paz constituye la síntesis de todos los derechos; sin paz, en efecto, los derechos pertenecientes a cada una de las tres generaciones pierden, todos juntos, todo su vigor y todo su sentido» (7).

Nuevos conceptos como el de medio ambiente o el de ecología aparecen en diversos ordenamientos constitucionales: así el de Chile (artículo 19.8) reconoce:

«El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.»

Y en Nicaragua, artículo 60:

«Los nicaragüenses tienen derecho a habitar en un ambiente salubre; es obligación del Estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y de los recursos naturales.»

(7) ARA PINILLA, I., *Las transformaciones de los derechos...*; p. 148; obra citada.

En la Constitución brasileña de 1988 se dedica al medio ambiente todo un extenso artículo, el 225, que comienza afirmando:

«Todos têm direito ao meio ambiente ecologicamente equilibrado, bem de uso comum do povo e essencial à sadia qualidade de vida, impondo-se ao Poder Público e à coletividade o dever de defendê-lo e preservá-lo para as presentes e futuras gerações.»

La Constitución paraguaya habla de «calidad de vida», la cual «será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad» (artículo 6).

Y en la Constitución guatemalteca (artículo 97) se dice:

«Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.»

Cuando la Constitución colombiana trata del derecho a la propiedad privada, lo matiza diciendo: «la propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica» (artículo 58). Pero es en el capítulo dedicado a los derechos colectivos y del ambiente, donde encontramos el artículo 79 que dice:

«Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.»

En la Constitución paraguaya se encuentra tratada esta cuestión de modo más rotundo, por cuanto se llega a hablar de «delito ecológico», el cual será definido y sancionado por ley (artículo 8).

Por su parte, la reformada Constitución argentina se incorpora, en su artículo 41, a esta corriente modernizadora al decir:

«Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo.»

En este texto pareciera encontrarse resonancias del Informe Brundtland cuando define el «desarrollo sostenible» como aquél que satisface las necesidades del presente sin menoscabar las capacidades de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Otro «nuevo derecho», el de la salud, ha sido incorporado en varias constituciones. En la Constitución de Guatemala se afirma categóricamente:

«El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna» (artículo 93).

Y en dos artículos próximos, el 96 y el 99, se hace referencia al control por el Estado de la calidad de los productos alimenticios, farmacéuticos, químicos y de todos aquellos que puedan afectar a la salud y bienestar de los habitantes; por otra parte se señala que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud.

En la Constitución de Paraguay, y en su artículo 68, se dice:

«Del derecho a la salud. El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofe y de accidentes.»

«Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la Ley, dentro del respeto a la dignidad humana.»

También la Constitución de Brasil (artículo 6), la de Colombia (artículo 49) y la de Paraguay (artículo 68 y siguientes), se refieren a los deberes del Estado en este orden de cosas. Por su parte en el nuevo texto argentino y en su artículo 42 se reconoce el derecho de los consumidores y usuarios de bienes y servicios:

«A la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.»

Un asunto tan candente y espinoso como es el del narcotráfico es objeto de atención en la Constitución peruana de 1993, cuyo artículo 8 dice:

«El Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, regula el uso de tóxicos sociales.»

Y el artículo 71 de la Constitución del Paraguay es más explícito al especificar diversos aspectos de la cuestión:

«Del narcotráfico, de la drogadicción y de la rehabilitación. El Estado reprimirá la producción y el tráfico ilícitos de las sustancias estupefacentes y demás drogas peligrosas, así como los actos destinados a la legitimación del dinero proveniente de tales actividades. Igualmente, combatirá el consumo ilícito de dichas drogas. La Ley reglamentará la producción y el uso medicinal de las mismas. Se establecerán programas de educación preventiva y de rehabilitación de los adictos, con la participación de organizaciones privadas.»

Debe añadirse que en la Constitución guatemalteca (artículo 56):

«Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar.»

Cuestión tan importante y merecedora de atención como es la de la identidad y peculiaridades de las comunidades indígenas, es objeto de consideración en diversas Constituciones, si bien es cierto que los defensores y promotores de movimientos indigenistas reclaman una mayor sensibilidad y reconocimiento hacia la problemática de estas comunidades. Valga como ejemplo la necesidad del reconocimiento del Derecho Consuetudinario no sólo civil sino también penal. Escapa al ámbito fijado para esta exposición tratar los diversos aspectos de esta cuestión. En lo que se refiere al tratamiento constitucional de la misma es preciso señalar que en la Constitución de Guatemala (artículo 66) se dice:

«Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idioma y dialectos.»

Por su parte, la Constitución paraguaya dedica todo un capítulo a los pueblos indígenas. En el artículo 62 se «reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y a la organización del Estado paraguayo.»

No menos significativo es el artículo siguiente:

«De la identidad étnica. Queda reconocido el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y reli-

giosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interna, siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el Derecho Consuetudinario indígena.»

En otros artículos se hace referencia al régimen de propiedad comunitaria, al derecho a la participación, a la educación y a la exoneración de prestar servicios sociales, civiles y militares, así como de las cargas públicas que establezca la Ley.

En la Constitución peruana de 1993 se reconoce como derecho fundamental de la persona (artículo II, p. 10):

«A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación. Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete. Los extranjeros tienen este mismo derecho cuando son citados por cualquier autoridad.»

Y en los artículos 88 y 89 se trata del régimen agrario y de las comunidades campesinas y nativas, las cuales «tienen existencia legal y son personas jurídicas», y cuya identidad cultural respetará el Estado.

La Constitución de Nicaragua dedica dos artículos —89 y 90— a las Comunidades de la costa atlántica, formadas por miskitos, sumos y ramas —las cuales «son parte indisoluble del pueblo nicaragüense y como tal gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones.»

Una de las más interesantes novedades de la reformada Constitución argentina la presenta el parágrafo 17 del artículo 75, según el cual una de las atribuciones del Congreso es:

«Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano...»

Los órganos de la justicia constitucional

Como quedó anunciado la segunda cuestión que se pretende estudiar y considerar en esta exposición es la relativa a la configuración y ordenación

de la justicia constitucional y a los órganos para la protección y tutela de los derechos humanos. A este respecto cabe recordar que México fue adelantado en la protección del individuo contra los excesos y transgresiones de las normas jurídicas que limitan la competencia de los poderes públicos, mediante un instrumento legal —el juicio de amparo— configurado en la Constitución de 1917.

La defensa y garantía de los Derechos Constitucionales por un tribunal especialmente designado para atender estas cuestiones, se reconoce en varios de los últimos textos constitucionales: así en el de Chile (artículo 81 y siguientes), Ecuador (artículos 140 y 141), Perú (artículos 161 y 162), países en los que se denomina Tribunal Constitucional o de Garantías Constitucionales, mientras que en Colombia y Guatemala se llama Corte Constitucional.

En Costa Rica, se aprobó en 1989 una reforma de la Constitución de 1949, para establecer una Sala de Constitucionalidad dentro de la Corte Suprema de Justicia, con funciones de Tribunal Constitucional. También en El Salvador se encomienda (artículo 174) a una Sala de lo Constitucional:

«Conocer y resolver las demandas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, los procesos de amparo, el *habeas corpus*, las controversias entre el órgano Legislativo y el órgano Ejecutivo a que refiere el artículo 138 y las causas mencionadas en la atribución 7 del artículo 182 de esta Constitución.»

En otras Constituciones, así la de Honduras (artículo 319 p. 12), la de Nicaragua (artículo 164, p. 3) y la de Paraguay (artículo 132), se confía a la Corte Suprema de Justicia la facultad de declarar la inconstitucionalidad de las normas jurídicas y de las resoluciones judiciales.

Más quizá sea la del Defensor del Pueblo, (*Ombudsman*), la Institución que presenta más novedad entre las incorporadas a los textos constitucionales iberoamericanos de los últimos años. En este caso parece indudable la influencia ejercida por la Constitución española del año 1978, en la que por vez primera en el ordenamiento jurídico español aparece la figura del Defensor del Pueblo como «alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendido en este título de los derechos y deberes fundamentales» (artículo 54, desarrollado en la Ley Orgánica del 6 de abril de 1981).

En la Constitución colombiana, artículo 281 se dice:

«El Defensor del Pueblo formará parte del Ministerio Público y ejercerá sus funciones bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación. Será elegido por la Cámara de Representantes para un periodo de cuatro años de terna elaborada por el presidente de la República» (artículo 281).

Y en los siguientes artículos se especifican las funciones que ejercerá el Defensor del Pueblo, si bien se añade que una ley determinará lo relativo a la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.

La Constitución paraguaya de 1992 dedica el capítulo IV del Título II a la Defensoría del Pueblo y en su artículo 276 se lee:

«El Defensor del Pueblo es un comisionado parlamentario cuyas funciones son la defensa de los derechos humanos, la canalización de reclamos populares y la protección de los intereses comunes. En ningún caso tendrá función judicial ni competencia ejecutiva.»

Los cuatro artículos siguientes están dedicados a definir la autonomía, nombramiento y remoción del cargo de Defensor del Pueblo, así como los requisitos, incompatibilidades e inmunidades del mismo, así como sus deberes y atribuciones y se señala que sus funciones serán reguladas por ley.

La Constitución peruana de 1993 también consagra un capítulo, el XI del Título IV, a la Defensoría del Pueblo, así definida en el artículo 161:

«La Defensoría del Pueblo es autónoma. Los órganos públicos están obligados a colaborar con la Defensoría del Pueblo cuando ésta lo requiera. Su estructura, en el ámbito nacional, se establece por Ley Orgánica. El Defensor del Pueblo es elegido y removido por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal. Goza de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas de los congresistas.»

Y el artículo siguiente detalla sus facultades:

«Corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la Administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.»

La más reciente recepción de la figura del Defensor del Pueblo en el ordenamiento jurídico iberoamericano ha tenido lugar en la República Argen-

tina cuya Constitución reformada ha venido a elevar a rango constitucional cuanto establecía la ley promulgada el 2 de diciembre de 1993, por la que se creaba la Defensoría del Pueblo en el ámbito del poder Legislativo. En el artículo 1 de esta Ley se dice que, el objetivo fundamental de esta institución es:

«El de proteger los derechos e intereses de los individuos y la comunidad frente a los actos, hechos y omisiones de la Administración Pública nacional, que se mencionan en el artículo 14.» Es decir, los «que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, gravemente inconveniente o inoportuno, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos» (artículo 14).

El Defensor del Pueblo es elegido por el Congreso de la Nación, cuyas dos Cámaras deben elegir una comisión bicameral permanente, integrada por siete senadores y siete diputados, correspondiendo a esta comisión la propuesta a las Cámaras de uno a tres candidatos para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo. Curiosamente mientras que para los dos adjuntos al cargo, la Ley requiere que sean abogados con ocho años de ejercicio profesional o tener una antigüedad computable en cargos del poder Judicial, Legislativo, de la Administración Pública o de la docencia universitaria, además de tener acreditada versación en Derecho Público, los dos únicos requisitos exigidos para ser Defensor del Pueblo son:

- a) Ser argentino nativo o por opción.
- b) Tener 30 años de edad como mínimo.

La duración del mandato del Defensor del Pueblo es de cinco años, pudiendo ser reelegido por una sola vez (artículo 3).

En virtud de la reforma constitucional introducida en la Constitución de El Salvador de 1983 por el Decreto Legislativo del 31 de octubre de 1991, este país cuenta con la figura del procurador para la Defensa de los Derechos Humanos (artículo 194), elegido por la Asamblea Legislativa por mayoría cualificada de dos tercios de los diputados. Sus funciones son muy amplias y relevantes: velar por el respeto y garantía de los derechos humanos; investigar, de oficio o por denuncia, los casos de violaciones de esos derechos; asistir a las víctimas de tales violaciones; promover recursos judiciales o administrativos para la protección de los derechos humanos; vigilar la situación de las personas privadas de libertad al objeto de que sean respetados los límites legales de la detención administrativa; practicar inspecciones donde lo estime oportuno y supervisar la actuación de la Adminis-

tración Pública al objeto de asegurar el respeto a los derechos humanos, y emitir opiniones y proponer toda clase de medidas destinadas a asegurar la plena vigencia de los derechos humanos.

Para el mejor desempeño de sus funciones el procurador salvadoreño para los derechos humanos podrá tener delegados departamentales y locales de carácter permanente.

La Constitución guatemalteca de 1985 prefirió también la denominación de procurador de derechos humanos (artículos 274 y 275). A este respecto cabe recordar que tras la crisis institucional provocada por el frustrado autogolpe de Serrano Elías, fue designado presidente de la República, Ramiro de León Carpio, quien entonces desempeñaba el cargo de procurador de derechos humanos.

* * *

De las innovaciones introducidas en las Constituciones iberoamericanas promulgadas en el periodo 1978-1994 son numerosas las que merecerían ser analizadas y comentadas. Así las relativas al poder Ejecutivo y, de manera más concreta, las funciones del presidente de la República (o la posibilidad de su reelección para un periodo inmediato ya admitida por la Constitución peruana en su artículo 112 y por la reformada Constitución argentina en su artículo 90); o las que hacen referencia a la integración latinoamericana, a la descentralización administrativa, a la vigencia de los tratados internacionales, a la reforma agraria, etc. Pero, como quedó dicho, la pretensión de estas consideraciones se limita a una primera aproximación a dos cuestiones que tienen suficiente importancia e interés como para exigir una más extensa e intensa investigación.

Lo que aquí y ahora se pretendía era poner de relieve cómo en las últimas Constituciones iberoamericanas se da cabida a una más extensa nómina de derechos políticos y humanos, lo cual puede interpretarse como un afianzamiento del espíritu democrático. (A este respecto, no cabe olvidarse del retroceso jurídico y ético que supone el hecho de que la Constitución peruana de 1993 admita —artículo 140— la pena de muerte en caso de guerra y en el de terrorismo).

Por supuesto, de poco valdría ampliar el número de tales derechos si no hay, paralelamente, instituciones que velen por la constitucionalidad de las leyes y que garanticen a los ciudadanos su tutela y defensa. De ahí la importancia suma que tiene el correcto funcionamiento de la Justicia. También, y quizá ante todo, tiene que haber una voluntad política en los gobier-

nantes para conseguir la difícil efectividad real de los derechos humanos: ¿cómo hacer efectivo el derecho a una vivienda digna, a un puesto de trabajo, a un medio ambiente sano o al goce de la salud?

También es necesario que los gobernantes tengan la voluntad de respetar, y hacer respetar por los ciudadanos estos derechos esenciales, y así evitar que los preceptos constitucionales a ellos relativos, no se conviertan —como dice con ironía el tratadista argentino Dardo Pérez Gilhou— en un «catálogo de ilusiones».

Dicho esto, no puede olvidarse que en muchas ocasiones prevalecen situaciones de injusticia social, desarraigo, marginación y pobreza, en las que pareciera un sarcasmo hablar de derechos humanos, sean de la generación que sean. O en las que éstos son despreciados y violados por quienes de modo directo o indirecto pertenecen a los órganos encargados de mantener el orden público y velar por la seguridad ciudadana.

Y es que si bien es cierto que los derechos humanos han ido ganando espacio y consideración en los textos constitucionales de los últimos 15 años, también es verdad que con dolorosa frecuencia las noticias de prensa o los informes de Amnistía Internacional nos hablan de muertes y de secuestros, de torturas y abusos, de víctimas de la violencia y nos recuerdan que el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, la bondad de la convivencia democrática... no se encarnan en la realidad cotidiana.

Valga como expresivo ejemplo de este divorcio entre intenciones y realidades los impresionantes y dramáticos datos proporcionados por la publicación Informe Latinoamericano (Londres, 8 de junio de 1995): en el primer trimestre de este año en Colombia han muerto 8.491 personas víctimas de la violencia; en El Salvador hubo 9.000 muertos violentamente en 1994; en Perú los homicidios denunciados en los tres primeros meses de este año aumentaron un 25% respecto al mismo periodo de 1994; en la capital de México en las diez primeras semanas de este año se registraron 416 homicidios. Y en Brasil la reciente tendencia sugiere que en la década de los años noventa, se cometerán más crímenes que en la de los años ochenta...

El que los actos de violencia y de violación de la Ley vayan disminuyendo hasta desaparecer a la par que se perfecciona el ejercicio de la tutela y defensa de los derechos humanos, es uno de los desafíos que hoy tienen —en Iberoamérica y en otras partes del Mundo— los gobiernos con proclamada voluntad democrática.

CAPÍTULO NOVENO

HACIA UNA SUPRANACIONALIDAD IBEROAMERICANA: LA DOBLE NACIONALIDAD ENTRE ESPAÑA Y LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA

HACIA UNA SUPRANACIONALIDAD IBEROAMERICANA: LA DOBLE NACIONALIDAD ENTRE ESPAÑA Y LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA

Por TOMÁS LOZANO ESCRIBANO

Antecedentes y propósitos

En mi trabajo sobre «La institucionalización de la Comunidad Iberoamericana de Naciones», en el *Cuaderno de Estrategia* número 65 del CESEDEN, pp. 179 y siguientes, me refería al denso nivel de integración real ya existente entre las naciones soberanas de Iberoamérica, y a sus múltiples manifestaciones.

A ello añadía que, la constatación de esta realidad, demuestra que la institucionalización de la Comunidad Iberoamericana no es un salto hacia adelante en el vacío, sino que responde a un real proceso de maduración, que tuvo sus pioneros en los sueños idealistas de los próceres de las independencias, Bolívar, para toda Iberoamérica. José Cecilio del Valle y Morazán para Centroamérica, entre otros numerosos de México, Centroamérica, Panamá, el Caribe y Suramérica que, parafraseando a varios de ellos, se puede decir que «soñaron en la Patria Grande Iberoamericana». (Vid:... «Proyectos de Unidad Iberoamericana» por María de las Nieves Pinillos, *Cuaderno de Estrategia* número 65 del CESEDEN, pp. 59 y siguientes).

Se trata pues de iniciar ahora una primera exploración por los diferentes sectores del Derecho Público y Privado de España y de los países soberanos de Iberoamérica, «que forman esta Comunidad, para acercarnos a lo que pudiéramos llamar líneas principales de un sistema jurídico cons-truido según los principios básicos sobre los que se sostiene la vida social y comunitaria de las naciones iberoamericanas; teniendo en cuenta que

ningún otro instrumento puede como el Derecho, basado en la justicia, servir de soporte a la paz tan buscada y querida por la inmensa mayoría de las personas» (A. Agúndez Fernández, M. Fernández Martín, Granizo y E. Ruiz Vadillo, *Régimen legal básico de los países iberoamericanos*, pp. 7 y siguientes. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1986).

Y continúan diciendo estos autores:

«En todos los sectores del ordenamiento vamos a encontrar notas comunes, más seguramente de las que a primera vista creemos, y aspiraciones e ilusiones compartidas, así por ejemplo en los Derechos Civil y Penal. Aunque los Códigos civiles hispanoamericanos dictados durante el siglo pasado, dice el profesor Castán, se ajustan en lo fundamental al modelo francés no dejan muchos de ellos de ofrecer rasgos de gran originalidad. Sucede así algo parecido a lo que ocurre con el Código Civil español respecto del propio Código de Napoleón, pues no en vano entre los Códigos americanos y el español existen muchas raíces comunes.»

Este curso, 1995, en este trabajo, abordamos el tema de la doble nacionalidad en el Derecho español. En él vamos a ver como lo ya obtenido en esta materia, sobre todo por medios de los convenios bilaterales de doble nacionalidad forma parte importante del entramado jurídico-social de nuestra Comunidad. Las cinco Cumbres Iberoamericanas celebradas hasta el final de 1995, han aportado avances para la consolidación de este tejido vital, social y jurídico, que es esencial para la vida de nuestra Comunidad.

Ahora vamos a constatar el espacio que ya ocupa la legislación española sobre doble nacionalidad, en ese entramado, sin el cual no puede subsistir la Comunidad que fue institucionalizada en Guadalajara en 1991 (*Vid.* —ya citada— «La institucionalización de la Comunidad Iberoamericana», *Cuadernos de Estrategia* número 65 del CESEDEN).

Antes de entrar de lleno en lo relativo a la doble nacionalidad, teniendo en cuenta que es asunto que corresponde, en parte al Derecho Público y en parte al Derecho Civil, reiteremos la importancia que para conseguir un entramado jurídico-social sólido de nuestra Comunidad, tiene el ir obteniendo y consolidando gradualmente la armonización y unidad básica legislativa entre los países iberoamericanos (comprendida España).

Consideraciones doctrinales

La catedrática y ex rectora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de Madrid, Elisa Pérez Vera, ha dedicado especial atención dentro de la doctrina, a la doble nacionalidad. Para ello distingue entre la doble nacionalidad en sentido estricto y la que esta autora denomina anómala o patológica.

La doble nacionalidad en sentido estricto comprende la doble nacionalidad convencional, es decir a la que se llega por vía de convenios bilaterales, así como la que se da en los supuestos especiales contemplados por las leyes españolas. En el segundo concepto se engloban lo que se podría denominar una serie de situaciones, de carácter anómalo o atípico, por las que en un determinado sujeto confluyen, de hecho, dos o más nacionalidades. Ello se hace realidad cuando existe falta de armonía entre dos o más sistemas jurídicos que se ponen en contacto en la circunstancia personal del sujeto de que se trate.

Hay que señalar que el Derecho Internacional clásico, en principio, rechaza el concepto de doble nacionalidad, en sentido jurídico. Por ello tiene una especial significación el nuevo espacio abierto por el Derecho Constitucional, primero, y por el Derecho Convencional, después, entre los países de la Comunidad Iberoamericana, para la construcción de la teoría y de la práctica de la doble nacionalidad convencional.

Al proceder de tal modo, los legisladores españoles y los de los países iberoamericanos, se puede decir que han tenido un doble mérito. En primer lugar escuchar la inspiración procedente de un consenso de las respectivas ciudadanías. Estas opiniones públicas respondían así a las corrientes más profundas de la historia compartida y de la común tradición cultural.

Es de señalar todo lo que antecede, ya que las corrientes jurídicas doctrinales son en general poco propicias a la figura jurídica de la doble nacionalidad convencional.

Esa postura iberoamericanista decidida de los legisladores iberoamericanos ha permitido con ello, no sólo que exista y se fortalezca la institución de la doble nacionalidad, sino que se abra hacia el futuro de la consecución una ciudadanía iberoamericana. Relacionado con el concepto de una ciudadanía iberoamericana, están las aspiraciones en pro de un pasaporte iberoamericano. El escritor, periodista e ilustre hispanista panameño doctor Leónidas Escobar, figura entre los autores que han

propugnado en sus escritos y conferencias, la gradual implantación de ese tipo de pasaporte.

Una aproximación concreta a esa figura de documento internacional se puede encontrar en la progresiva puesta en vigor actualmente de un tipo de pasaporte unificado entre los países soberanos centroamericanos. A todo lo dicho sobre el ambiente doctrinalmente no fácil, hay que sumar que las realidades del actual momento internacional, en Europa y en América, por diversas razones, no propician esta institución, e incluso desconfían de ella.

Aludimos, por una parte, a los países miembros de la Unión Europea (UE). Concretamente al conjunto de acuerdos sobre emigración y visados, fronteras, seguridad, etc., que forman lo que se ha denominado «tercer pilar», referente al Acuerdo de Schenguen. En 1996 estará en vigor el sistema de exigir visado a los ciudadanos de terceros países, cuando así lo decidan por simple mayoría los Estados miembros del Acuerdo de Schenguen. Ello repercutirá en el caso de los países iberoamericanos a cuyos ciudadanos se les exija visado por la UE y con los cuales exista convenio de doble nacionalidad con España. Esa repercusión será también una valoración especial y nueva de la doble nacionalidad con España.

Por otro lado está la mayor rigidez que se ha dado, tanto en España como en varios países iberoamericanos a las normas y requisitos internos de cada país sobre residencia y permiso de trabajo. Este endurecimiento de algunas legislaciones en estas materias se ha debido a razones de seguridad y orden público relacionadas con las nuevas formas de delincuencia internacional: terrorismo, narcotráfico, trata de blancas y de menores, etc., así como por los problemas sociales originados por las altas cifras de paro y desempleo que se vienen registrando en numerosas economías nacionales. Ello se ha producido como fenómeno casi generalizado en la UE y también en países que al final de los años ochenta y principios de los noventa eran nuevas economías emergentes, en Iberoamérica. Estas circunstancias se reflejarán, también, en la nueva luz bajo la cual hay que contemplar, la institución de la doble nacionalidad.

Este trabajo, tiene sobre todo una finalidad práctica, avanzar hacia un primer instrumento para facilitar orientación o pistas sobre las que hay que insistir y profundizar. Desea, modestamente, llamar la atención en sentido positivo sobre lo mucho que en este terreno se ha conseguido; desea también poner en alerta sobre los riesgos que los referidos nuevos fenómenos sociales y jurídicos representan para la debida continuidad de tales avan-

ces, en el entramado más valioso y sensible de una Comunidad de Naciones, la Iberoamericana —que son el colectivo de los ciudadanos que integran cada país miembro.

Ello no obsta sino que debe servir de estímulo para que por mutuo acuerdo, los países firmantes vayan introduciendo las mejoras y complementos que la siempre cambiante realidad social vaya demandando. Así se prevé en los propios textos en vigor. Así se ha realizado ya en varios casos de convenios bilaterales, mediante protocolos, canjes de cartas, etc., como se puede apreciar en el anejo de fuentes de este trabajo.

Consideraciones jurídica y legislativas

No obstante las dificultades que toda empresa de unificación legislativa comporta, el magistrado y catedrático, Federico Castejón escribía, en 1950, en su libro sobre: *Unificación Legislativa Hispanoamericana*, p. 84. (Ediciones Seminario de Problemas Hispanoamericanos, Madrid):

«En materia de Derecho Público, no obstante que el genio de cada país arbitra fórmulas propias para su constitución y gobierno, existen temas de posible unificación como son la nacionalidad, la llamada doble ciudadanía...» y continúa: El artículo 24 de la Constitución de la República Española de 9 de diciembre de 1931 decía así: «A base de una reciprocidad internacional efectiva, mediante los requisitos y trámites que fijará una ley, se concederá ciudadanía a los naturales de Portugal, y países hispánicos de América, comprendido el Brasil, cuando así lo soliciten y residan en territorio español, sin que pierdan ni modifiquen su nacionalidad de origen (párrafos 2 y 3)». (Ver también en la misma obra, p. 132, nota 213 a-5. Por cierto que en esta nota hay una mención especial al concepto de «pasaporte iberoamericano», al que antes me he referido).

En unas circunstancias políticas, constitucionales y jurídicas muy diferentes a las señaladas por la cita anterior, pero coincidentes en lo esencial con el fondo y el objetivo del texto citado, el ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo, pronunciaba, el 12 de octubre de 1954 su discurso sobre: *La supranacionalidad hispánica* en el Palacio de la Aljafería de Zaragoza:

«En los progresos que ha realizado el año 1953-1954 en orden al problema de la acumulación de nacionalidades... está... la reforma de los preceptos correspondientes de nuestro Código Civil, hecha por Ley de julio (1953)...»

Nos encontramos ante un avance jurídico de considerable importancia, merced al cual el legislador español, adelantándose generosamente a todos nuestros hermanos como cumple el mayorazgo, otorga prácticamente el privilegio de la doble nacionalidad a los ciudadanos hispánicos de los países que se hallaren dispuestos a concertar así con España. Recordad, –bien lo vale– los términos de la exposición de motivos de la Ley española:

«Como tributo a la honda realidad social derivada de la peculiar condición de la persona, por pertenecer a la comunidad de los pueblos iberoamericanos y filipinos, y en fortalecimiento de sus vínculos, se sienta excepcionalmente el principio de la doble nacionalidad, en base al cual preceptuáse que la adquisición de la nacionalidad de países integrantes de dicha comunidad no producirá pérdida de la nacionalidad española, cuando así se haya convenido con el Estado cuya nacionalidad se adquiera, y correlativamente, y siempre que mediare convenio que de modo expreso así lo establezca, la adquisición de la nacionalidad española no implicará pérdida de la de origen cuando esta última fuera la de un país iberoamericano o de Filipinas.» (*Vid: Hacia la Comunidad Hispánica de Naciones*, discursos de Alberto Martín Artajo desde 1945 a 1955, Madrid. Ediciones Cultura Hispánica, 1956, p. 110).

Dicha reforma del Código Civil, se ha mantenido y consolidado hasta la actualidad. Ver artículos. 11.3 de la vigente Constitución española; y Código Civil 19, apartado 9; 22-1; 24-2; así como artículos concordantes y Convenios de Doble Nacionalidad vigentes.

La supranacionalidad hispánica, con este título, continuaba el ministro Martín Artajo su disertación, señalando:

«He aquí abierto un camino que debe recorrerse hasta el final y que estamos dispuestos a recorrer... Porque la fórmula de la doble nacionalidad es un comienzo, la meta está en alcanzar lo que denominaríamos «la supranacionalidad hispánica.»

En efecto: además de la patria de origen, todos los hispánicos pertenecemos a otra gran comunidad más vasta, que abarca a todos nuestros pueblos y en la que ellos se engloban... Somos, por decirlo así españoles e hispánicos, mexicanos e hispánicos, colombianos e hispánicos. Todos, pues, además de nuestra propia nacionalidad, debemos poseer una común ciudadanía hispánica que los juristas deben regular y los estadistas incorporar a sus normas de gobierno». A continuación el ministro de Asun-

tos Exteriores recuerda que una entidad colectiva de carácter doctrinal ha tratado e investigado esta materia nueva, pero llena de alcance para nuestra comunidad. Martín Artajo se pronunciaba así:

«España tras las sesiones del I Congreso Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional en que se planteó esta cuestión y cuyas deliberaciones fueron seguidas con atento interés por nuestro Gobierno, se ha sumado ya de algún modo a esta iniciativa a través de la importante Ley de que os hablo.» (*Obra citada*, p. 111).

España ha sido efectivamente, como señalaba, el ministro Martín Artajo un país adelantado en la puesta en marcha de la posibilidad legal de la doble nacionalidad con los países iberoamericanos. Sin embargo no hay que olvidar algún válido ejemplo anterior, como el de la Constitución de Chile, de 1925, promulgada en la Presidencia de Alessandri, que introducía esta figura de la posibilidad de la doble nacionalidad entre Chile y España. Asimismo, Perú había acogido legislativamente en 1933, la doble nacionalidad con España.

Silvia Enrich, historiadora de América, en su obra: *Historia diplomática entre España e Iberoamérica en el contexto de las relaciones internacionales (1955-1985)* (Ediciones Cultura Hispánica, 1990) dedicó especial atención a los convenios de doble nacionalidad. He aquí algunos párrafos de gran interés, pp. 64 y 65. «Voces» de ilustres juristas iberoamericanos habían proclamado la posibilidad de establecer convenios de doble nacionalidad entre sus respectivos países. Incluso algunas de sus Constituciones habían tratado de modo privilegiado a los ciudadanos de unos y otros, y Perú había aceptado en 1933 la doble nacionalidad con España. Sin embargo, no se hizo ninguna declaración conjunta hasta que el Instituto Español de Estudios Políticos elaborara, por iniciativa de Fernando María Castiella, un anteproyecto de ley sobre la nacionalidad española.

Posteriormente, tras la reforma del Código Civil español en 1954, quedó asentado que legalmente no se perdería la nacionalidad española por el hecho de adquirir la de un país hispanoamericano. Del mismo modo, cuando se ganara la española, no se perdería la del país hispanoamericano de origen. Por su parte, algunas repúblicas americanas fueron incorporando a sus respectivas Constituciones diversos preceptos sobre la doble nacionalidad, iniciándose un proceso de acercamiento hispanoamericano cuyo punto de arranque lo constituyó la reunión del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, celebrada en la ciudad de Quito en 1957.

La equiparación de nacionalidades iba a facilitar la comunicación de personas y una aproximación de los países involucrados, los cuales, unidos por una tradición de lengua y cultura, proyectaban integrar en la práctica a sus respectivos emigrantes.

En 1959, España ya había firmado Tratados de Doble Nacionalidad no sólo con Chile, sino también con Perú y Paraguay.

«Podía decirse que la mutua y profunda comprensión entre latinoamericanos y españoles era un hecho, pues esa unidad fundamental de pensamiento que les unía, se traducía ya por cauces jurídicos en realizaciones concretas». (Discurso de Castiella de 12 de octubre, en Santiago de Compostela. *Revista de Política Internacional* número 45, 1959-1960).

El Gobierno español, que había propugnado una colaboración con el sistema interamericano, trataba sin embargo de sentar las bases de una comunidad ligada no sólo por vínculos históricos, sino por estructuras jurídicas innovadoras. En diez años se concluyeron acuerdos de doble nacionalidad con Bolivia, Nicaragua, Guatemala, Ecuador, Costa Rica, Honduras y la República Dominicana, en un intento por encauzar jurídicamente fórmulas más amplias y flexibles de convivencia:

«En un mundo esforzado por superar las diferencias que separaban a los países. Los convenios suscritos constituían la mejor prueba de la existencia de unos lazos comunitarios que la historia había ido creando, mantenida en toda su vigencia por la diaria voluntad de los pueblos de América y España, al servicio del orden cristiano, garantía efectiva para una paz justa y duradera». (Ministerio de Asuntos Exteriores. LR 3878-4).

En el aspecto práctico, para los españoles la adquisición de la doble nacionalidad suponía el otorgamiento de pasaporte, la protección diplomática y el ejercicio de los derechos civiles y políticos conforme a la ley del país donde el emigrante se domiciliaba, rigiendo incluso a efectos de trabajo y seguridad social, y respondiendo a una situación producida por el flujo de las corrientes migratorias hacia el continente americano. Incluso en el plano sentimental se justificaba su adquisición.

Las esferas gubernamentales españolas habían adoptado el convencimiento de que:

«Los españoles que se instalaban en los países de Hispanoamérica se identificaban tanto que, si pudieran naturalizarse en ellos sin tener

que renunciar a su nacionalidad española, lo harían de buen grado, y su nueva nacionalidad de documentos estaría en armonía con la de sentimientos. Por ello, la concesión de la doble nacionalidad a los españoles allí enraizados estaba sobradamente justificada, pues no sólo representaba un gesto generoso con el que éstos demostrarían su afecto a España, sino que era un acto de verdadera justicia. Toda vez que el personal constituía algo especial en cuanto a las condiciones que reunía para naturalizarse en ellos, nada más natural que los requisitos que se les exigieran fueran distintos, menos rigurosos que los exigidos a los súbditos activos y leales, que enriquecían el caudal humano y con los que se podría contar sin reservas, ya que se adhesión sería incondicional». (Despacho del embajador de España en San Salvador, de 8 de octubre de 1958. Ministerio de Asuntos Exteriores. LR 5142-12).

En el aspecto político los convenios de doble nacionalidad supusieron para los gobiernos americanos firmantes la expresión concreta de la unidad hispanoamericana, o «la legalización jurídica de los estrechos lazos que les unían a la Madre Patria, al no tratarse ni de una meta ni de un punto de arranque, sino de la continuidad de esa profunda fusión de España con las Naciones iberoamericanas». (Según el presidente de Guatemala, general Ydígoras. *Mundo Hispánico* número 167, 1962).

Cuando en los primeros años de la década de los sesenta se celebró el Día de la Hispanidad en Guernica, Castiella recordó las firmas de los convenios con Ecuador y Costa Rica:

«Sin olvidar que existían negociaciones muy avanzadas con algunos otros países que seguirían por ese camino, continuándose así la construcción de un nuevo orden jurídico iberoamericano, que quisiera ver afirmarse cada día como expresión institucional y tangible de ese vigilante estado de conciencia, que era entonces la comunidad de los pueblos hispánicos, cuyo progreso en el camino de la unidad, de la prosperidad y del orden eran tan necesarios para ellos mismos como para el equilibrio mundial.» (Discurso de Castiella el 12 de octubre, en Guernica. *Mundo Hispánico* número 200, 1964).

Paulatinamente, los restantes Estados iberoamericanos fueron considerando que la equiparación jurídica de los nacionales de algún país de la comunidad hispano-luso-americana con los de otro de dicha Comunidad de Naciones. Constituía la primera etapa de su articulación, a medida que la legislación internacional sobre la materia se unificara progresivamente.

Por otra parte, los historiadores Juan Carlos Pereira y Ángel Cervantes en la obra: *Relaciones diplomáticas entre España y América* (Editorial MAPFRE, 1992) en los capítulos sobre el servicio exterior español, pp. 105 a 131; y *Balance Bilateral* 249 y siguientes, han realizado un pormenorizado estudio del entramado de convenios y tratados que cubriendo un amplio espectro de áreas, temas y materias se han ido concertando y acordando durante el final del siglo XIX y lo que va del XX, entre España y los Estados iberoamericanos.

Es interesante, asimismo, el trabajo «Doble nacionalidad, reflexiones políticas» por Luis Risopatrón Renard. Fundación CIPIE. *Serie Cuadernos*, CIPIE, 1982).

La doble nacionalidad convencional

La citada internacionalista, profesora Elisa Pérez Vera, que ya se ha indicado que ha sido la rectora de la UNED, en Madrid, y que como se ha dicho es una de las tratadistas que mayor atención ha dedicado al tema de la doble nacionalidad, escribe lo siguiente sobre el alcance constitucional de esta institución jurídica:

«En el artículo 11.3 de la Constitución de 1978 se elevó a rango constitucional la posibilidad de celebrar Tratados de doble nacionalidad «con los países iberoamericanos o con aquellos que hayan tenido o tengan particular vinculación con España.»

Si bien este sistema no es novedad en nuestro ordenamiento, ahora tiene un alcance innovador al haberse ampliado drásticamente su ámbito potencial de aplicación, con lo que se hace posible que cualquier evolución de nuestras relaciones internacionales pueda ser tenida en cuenta a este nivel. El Código Civil no limita esta fórmula, cuya interpretación no plantea problemas, en la medida en que, como directriz de la política convencional del Gobierno, su aplicación ha de pasar de modo necesario, por la conclusión de un Tratado que, obviamente, individualizará al otro Estado contratante. Es el Tratado Bilateral, pues, la fuente del régimen jurídico que determinará en cada caso el ámbito de aplicación *ratione personae*, las condiciones de adquisición de la segunda nacionalidad y las consecuencias de la ostentación simultánea de las nacionalidades de los Estados-Partes.

En cuanto al procedimiento concreto previsto para alcanzar la doble nacionalidad es similar en casi todos los convenios, aunque existan algu-

nas diferencias menores. En este aspecto juega generalmente un papel muy importante el domicilio. Así lo señalan tanto la profesora Pérez Vera como el profesor Aguilar Navarro indicando que la coincidencia de nacionalidad y domicilio es la que determina el carácter dominante de una de las nacionalidades en juego.

Estudio pormenorizado de los convenios de doble nacionalidad

Convenio entre España y Chile

El plenipotenciario español fue el embajador José María Doussinague y Texidor, que fue un distinguido miembro de la carrera diplomática, lo que simultaneó con una gran vocación de historiador, especializado en el periodo del reinado de los Reyes Católicos, principalmente sobre el rey don Fernando. El plenipotenciario chileno, don Alberto Sepúlveda Contreras.

Es de interés recoger aquí, el relato que la historiadora Silvia Enrich, en la ya citada: *Historia diplomática entre España e Iberoamérica*, realiza del acto de firma de este Convenio y sus circunstancias. Dice así:

«Tras la firma en mayo de 1958 del Convenio de Doble Nacionalidad entre Chile y España, el ministro español de Asuntos Exteriores, Castiella, dirigió a su homólogo chileno, Sepúlveda Contreras, un telegrama para expresarle en nombre del Gobierno y el pueblo españoles, una honda satisfacción, pues al ser el primero, estaba destinado a abrir desde ese mismo momento nuevos y fecundos cauces para las ya entrañables relaciones entre ambos países, dentro de la gran hermandad de pueblos hispánicos. (Telegrama en claro número 21, del embajador de España en Santiago de Chile, José María Doussinague, a la Dirección General de Política Exterior del Ministerio español de Asuntos Exteriores, de 24 de mayo de 1958. LR 5142-13).

La firma se había llevado a cabo en el salón de presentación de cartas credenciales del Palacio de la Moneda de Santiago de Chile, durante un acto que revistió extraordinaria solemnidad, según los testigos presenciales. En boca del ministro chileno de Relaciones Exteriores, «no era una frase sino la expresión de una verdad, que españoles en Chile y chilenos en España jamás se sintieron ni fueron considerados extranjeros. Las naciones que surgieron en el Nuevo Continente, hijas de España, llevaban en sí además

de condiciones propias de su expresión soberana, un determinismo social e histórico, índice de la fusión de la savia original hispánica en el crisol americano. Chile hacía honor a esa emoción de hispanidad de su origen racial, confirmando el convenio suscrito ese surco generoso de acercamiento chileno-español». A su vez, el embajador de España pronunció estas palabras:

«Hemos llegado a comprender con precisión que chilenos y españoles, además de pertenecer a sus países respectivos, forman parte de una comunidad caracterizada principalmente por una identidad de origen, tradiciones, cultura y lengua. Así, la idea generosa y fraternal de la doble nacionalidad ha venido a quedar ajustada por este convenio en los cauces jurídicos vigentes, y tenemos la certidumbre de que se inicia una nueva era de fraternidad.» (Ministerio de Asuntos Exteriores. LR 5142-13).

El Convenio Hispano-Chileno, tiene pues una especial significación, ya que fue el primer convenio de esta naturaleza firmado por España. En varios sentidos se puede considerar que estableció un cierto modelo y pautas para los convenios siguientes. El que haya sido el primer convenio de esta naturaleza es coherente con el hecho histórico, ya indicado, de que fuera la Constitución de Chile, de 1925, la primera que formal y constitucionalmente introdujo la institución de la doble nacionalidad entre Chile y España.

Sin embargo, como iremos viendo, otros convenios posteriores difirieron de él en aspectos diversos.

Es interesante señalar que, los apartados primero y segundo del preámbulo contienen una declaración, que va a ser como la piedra angular sobre la que se van a asentar los textos de los convenios de doble nacionalidad:

«1: Que los españoles y los chilenos firman parte de una comunidad caracterizada por la identidad de tradiciones, cultura y lengua.

2: Que esta circunstancia hace que de hecho, los españoles en Chile y los chilenos en España no se sientan extranjeros.»

Dicho texto es también de especial significación desde el punto de vista de este trabajo. En efecto, se trata de uno de los primeros textos jurídicos en que se emplea la palabra comunidad, en referencia a la gran familia de países iberoamericanos de este lado del Atlántico y de la orilla americana del mismo.

En el mencionado preámbulo se insertan también las menciones a dos premisas jurídicas, sobre las que se puede asentar la construcción de la figura jurídica de la doble nacionalidad en el ámbito de la Comunidad Iberoamericana.

Así, el párrafo 3 señala, la posibilidad que ofrecen tanto la Constitución política de Chile, como el Código Civil español (hoy, se habría añadido la Constitución política española de 1978, en el mismo sentido), que los chilenos en España y los españoles en Chile pueden adquirir la nacionalidad chilena o española, respectivamente, sin hacer previa renuncia a la de origen.

Que no hay ninguna objeción jurídica para que una persona pueda tener dos nacionalidades, a condición de que sólo una de ellas tenga plena eficacia, origine la dependencia política e indique la legislación a que está sujeta.

Para la catedrática de la UNED, Elisa Pérez Vera, tal presupuesto abre la posibilidad de que conforme a la naturaleza de la institución de la nacionalidad en el Derecho Internacional, se ponga en vigencia en el ámbito iberoamericano la figura de la doble nacionalidad. Dicha jurista precisa:

«De ahí que aunque se mantenga la nacionalidad originaria queden en suspenso los derechos de que de la misma se derivan, por lo que en ningún caso, podrán invocarse simultáneamente ambas nacionalidades. «(Elisa Pérez Vera, junto con Abarca, Calvo, González Campos, Virgos, *Derecho Internacional privado*, UNED, Madrid, 1993 p. 193).»

Para el catedrático José María Espinar Vicente:

«En este Convenio llama la atención la forma de definir su ámbito de aplicación, puesto que en lugar de referirse a los españoles originarios, se refiere a los españoles nacidos en España, aclarando este término en el sentido de entender de que se trata de aquellos que hubiesen nacido dentro del territorio peninsular, islas Baleares y Canarias. En contrapartida, se consideran nacidos en Chile a los originarios del territorio nacional chileno.»

Dice este autor que, no parece lógico utilizar este método, ya que se deja fuera del ámbito subjetivo a un grupo de españoles, tales como los nacidos en el extranjero de padre o madre españoles, o los nacidos en las plazas de Ceuta y Melilla.

El domicilio, dice Espinar, va a ser la clave para cualquier cambio de nacionalidad operativa entre España y Chile. Para ello es necesario fijar la residencia en el otro país e inscribiendo en el registro correspondiente el cambio-readquisición.

Espinar precisa que, para adquirir la doble nacionalidad es preciso haber adquirido la ciudadanía por los medios previstos con carácter general por la legislación interna de cada uno de los dos Estados.

A ello es conveniente añadir el comentario de Elisa Pérez Vera, en el sentido de que a partir de este modelo de Convenio:

«El régimen convencional español de la doble nacionalidad, es en la práctica un sistema en que junto a la supresión del trámite de renuncia previa a la nacionalidad anterior... se consagra un modo especialmente favorable de «recuperar» a todos los efectos, la nacionalidad que se mantuvo latente.» (Elisa Pérez Vera, *Obra citada*, p. 193).

Convenio entre España y Perú

El 16 de mayo de 1959, el entonces ministro de Asuntos Exteriores español, Fernando María Castiella, que había desempeñado anteriormente una brillante misión como embajador de España en Perú, firmaba en Madrid, con el plenipotenciario peruano, el embajador Manuel Cisneros, el Convenio de doble nacionalidad entre ambos países.

En sus consideraciones sigue las líneas fundamentales del preámbulo del Convenio Hispano-Chileno. Destaca como, en aquél caso, que la motivación inspiradora del Convenio es la Comunidad Iberoamericana.

En el aspecto jurídico hay mejoras técnicas. Así comenta el profesor Espinar:

«Este Convenio mejora la descripción de su ámbito subjetivo en la medida en que ese refiere claramente a los españoles o peruanos de origen. Quien haya devenido español o peruano desde una nacionalidad distinta no podrá acogerse nunca a este sistema.» (Espinar, *obra citada*). La precisión del profesor Espinar se refiere al párrafo segundo del artículo 1.

En los aspectos prácticos referentes a la actuación de cada interesado respecto a la nacionalidad operativa, este Convenio sigue las formulaciones prácticas del Convenio Hispano-Chileno, en cuanto a registro y domicilio.

Convenio entre España y Paraguay

Se firma el 25 de junio de 1959. Actúan como plenipotenciarios, los respectivos cancilleres de los dos países. Ello da idea de la importancia que por ambas naciones se concedió a la negociación y firma de este Acuerdo. El ministro español ya citado, Sr. Castiella y el ministro de Paraguay, Raúl Sapena Pastor. Ello explica los avances de precisión, técnico-jurídicos, introducidos por el texto en este tipo de convenios. El profesor Espinar, muy atento a estos aspectos los pone de manifiesto. Resumidamente, consisten en:

- a) Se precisa aún más que en el acordado con Perú el ámbito subjetivo de aplicación. El texto habla ya expresamente de la ciudadanía de origen ver artículo 1, párrafos primero y segundo. Evita así —dice Espinar— la elipse de excluir a los naturalizados.
- b) En la nacionalidad operativa, mantiene el mismo régimen establecido por los convenios anteriores.
- c) Introduce el término de referencia: residencia habitual, para todo lo que concierne a la recuperación de la nacionalidad «hibernada». Ver artículo 4 del Convenio en el anexo a este trabajo.
- d) El profesor Espinar subraya la interesante aportación que supone aprovechar el Convenio para solucionar los problemas derivados del *ius soli*. Para ello hace operativa la ciudadanía coincidente con el lugar de nacimiento. Esta precisión no es obstáculo para que el otro país firmante continúe considerando al sujeto como ciudadano suyo, según su legislación. Con ello —matiza Espinar se sistematiza en sentido estricto, lo que originariamente se consideraba como anormal. Ver artículo 6 del Convenio en el anexo.
- e) En el artículo 7, se introduce la consulta periódica de ambos Gobiernos, «para la mejor y uniforme interpretación y aplicación de este Convenio». Se deja abierta también la puerta para eventuales modificaciones y adiciones al mismo. (Existe un canje de cartas de 25 de junio de 1959 sobre este Convenio. Ver anexo de este trabajo, p. 265).

Convenio entre España y Nicaragua

El 25 de julio de 1961, el embajador español José Antonio Giménez-Arnau y Gran y el canciller de Nicaragua, René Schick fueron los firmantes de este Convenio.

Respecto a su contenido, cabe hacer los siguientes comentarios:

- a) En los considerandos, aunque se inspira en las partes introductorias equivalentes de los anteriores convenios, después de referirse a la

Comunidad Iberoamericana, como base esencial del Acuerdo, en su apartado segundo introduce una hermosa variante, ya que donde los otros preámbulos hablaban de que los nacionales de ambos países signatarios, no se sentían extranjeros cuando se encontraban en el país de residencia donde no habían nacido, este Convenio se expresa así: «Que esta circunstancia hace que, de hecho, los españoles en Nicaragua y los nicaragüenses en España, se sientan como en su propia Patria.»

- b) En el aspecto subjetivo, ese Convenio vuelve al sistema utilizado en el Acuerdo con Perú definiendo elípticamente a los nacionales de origen.
- c) Sobre la nacionalidad operativa y el domicilio, así como la inscripción registral mantiene el mismo criterio que los Acuerdos precedentes.

Convenio entre España y Guatemala

Fue firmado por el embajador español Ángel Sanz Briz y el canciller Jesús Unda Murillo. Por cierto que Sanz Briz, se había distinguido durante la Segunda Guerra Mundial, en su misión diplomática y consular en un país balcánico, siguiendo las instrucciones del Gobierno español, en salvar la vida de numerosos ciudadanos judíos perseguidos por el nazismo. Se trataba de judíos de origen sefardita, a quienes Sanz Briz les extendió pasaporte español, pudiéndose así librar de esa persecución. Fue como un adelanto del reconocimiento legislativo que contiene el actual Código Civil español en su artículo 22 sobre una de las formas privilegiadas de adquisición de la nacionalidad española por residencia en favor de los sefardíes.

Los principales aspectos de este convenio son:

- El texto hace referencia expresa a los españoles y a los guatemaltecos por nacimiento, pero contiene la precisión que ello incluye la ciudadanía basada en la filiación.
- El catedrático José María Espinar, en su estudio citado, subraya que la gran novedad de este Convenio es que articula un régimen especial, que él define como altamente privilegiado para adquirir la nacionalidad de cualquiera de los dos Estados contratantes. En efecto, bastará establecer el domicilio en uno de los dos países y declarar la voluntad de querer ser nacional, para devenir así ciudadano español o guatemalteco.
- El ciclo jurídico de la nacionalidad se basa, según el texto, en el domicilio internacional. Para su adquisición es precisa la inscripción registral. Añade dicho internacionalista que el requisito de la inscripción no parece configurarse como una premisa constitutiva de las sucesivas readquisiciones.

Otras novedades de este Convenio son:

El artículo 8: «Las personas que gocen de los beneficios de este Convenio no necesitarán visado para entrar en el territorio de cualquiera de los Estados contratantes, bastando que tengan pasaporte válido expedido por las autoridades del país de su último domicilio.»

El artículo 9: «Lo dispuesto en el artículo anterior es extensivo al cónyuge y a los descendientes menores de edad quienes estarán exentos de toda restricción de inmigración al territorio de los Estados contratantes, siempre que viajen en compañía de la persona que goce de los beneficios del Convenio o vayan a unirse a ella.»

Existe un protocolo de modificación, de 10 de febrero de 1995 (ver anexo de este trabajo p. 265).

Convenio entre España y Ecuador

Suscrito el 4 de marzo de 1964.

Convenio entre España y Bolivia

Suscrito el 12 de octubre de 1964.

Estos dos últimos Convenios están encuadrados en el modelo del Convenio con Perú. Del modelo del Convenio ya citado, con Paraguay, toman una cláusula referente a sistematizar legislativamente la doble nacionalidad de hecho.

Ambos Convenios afirman, como su base de partida, la pertenencia a una comunidad caracterizada por la identidad de tradiciones, cultura y lengua.

Convenio entre España y Costa Rica

Se suscribió el 8 de junio de 1964.

Este Convenio está dentro del modelo del acordado con Paraguay.

Su novedad estriba en resolver de modo diferente la solución jurídica de la doble nacionalidad de hecho por nacimiento. La solución dada en este texto es asimilarlo directamente al régimen convencional. El profesor José María Escobar considera a ésta una feliz solución.

Convenio entre España y Honduras

Se suscribió el 15 de junio de 1966.

La novedad que introduce este texto es que el cambio de residencia implica de inmediato el cambio de domicilio y por consiguiente de nacionalidad, obligando al interesado a informar debidamente a las autoridades competentes de los respectivos países.

Para la solución del problema de la nacionalidad de hecho se sigue el modelo costarricense.

Convenio entre España y la República Dominicana

Suscrito el 15 de marzo de 1968.

La doctrina considera a este convenio como el más perfeccionado jurídicamente.

Aspectos fundamentales:

1. Al referirse a los sujetos habla de la nacionalidad originaria según lo que la legislación interna de cada parte determine al respecto.
2. Sobre la nacionalidad en ejercicio, se utiliza el procedimiento por el que se suspende el ejercicio de todos los derechos inherentes a la nacionalidad cambiada, mientras esté en vigor la adquirida y viceversa.
3. En el ciclo jurídico de la nacionalidad se expresa claramente la plena dependencia que emana de la nacionalidad en ejercicio.
4. Se utiliza el domicilio como base de los posteriores cambios, exigiéndose la prueba de su existencia legal para que opere la nacionalidad del país de residencia.
5. El convenio incluye una cláusula de salvaguardia, que prevé la suspensión de su vigencia en circunstancias excepcionales.

Convenio entre España y la República Argentina

Suscrito el 14 de abril de 1969.

Sigue la pauta del Convenio con la República Dominicana.

Aspectos fundamentales:

1. Al referirse a los sujetos, habla de la nacionalidad originaria según lo que la legislación interna de cada parte determine al respecto.
2. Sobre la nacionalidad en ejercicio, se utiliza el procedimiento por el que se suspende el ejercicio de todos los derechos inherentes a la nacionalidad cambiada, mientras esté en vigor la adquirida y viceversa.

3. En el ciclo jurídico de la nacionalidad se expresa claramente la plena dependencia que emana de la nacionalidad en ejercicio.
4. Se utiliza el domicilio como base de los posteriores cambios, exigiéndose la prueba de su existencia legal para que opere la nacionalidad del país de residencia.
5. El Convenio incluye una cláusula de salvaguardia, que prevé la suspensión de su vigencia en circunstancias excepcionales.

Convenio entre España y Colombia

Se suscribió el 27 de junio de 1979. Se trata del más reciente de los Convenios de Doble Nacionalidad suscrito hasta ahora por España.

Las principales características de este Convenio son :

1. Se establece un régimen excepcionalmente positivo para la adquisición de la nacionalidad de cada uno de los países firmantes.
2. Se establece un límite negativo (así lo denomina el profesor José María Espinar), impidiendo que pueda llegar a adquirirse la nacionalidad española o colombiana antes de haber tenido un domicilio legal no inferior a dos años en el territorio del Estado.
3. Introduce una fórmula para evitar la apatridia. Cuando surja el conflicto negativo de nacionalidades, se considerará que es nacional del Estado en cuyo territorio hubiese tenido su primer domicilio el nacido al que no le sea atribuida la nacionalidad española o colombiana.

Conclusiones

La doctrina comenta que «el interés de los convenios de doble nacionalidad con los países iberoamericanos ha decrecido desde la perspectiva del Derecho español, toda vez que nuestros ciudadanos originarios conservan siempre su nacionalidad de origen cada vez que adquieren la de uno de estos doce países o de cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana y del restante círculo de naciones que integran nuestra Comunidad histórica de naciones si no renunciaren expresamente a ella». (Vicente Espinar y otras obras citadas). No obstante ello, hay que destacar la importancia que para la consolidación jurídica de la Comunidad Iberoamericana tiene la conservación de estos convenios y su extensión a otros países con los cuales no se han establecido.

Dadas las serias dificultades coyunturales expuestas respecto a las normas de inmigración en la UE, y otros supuestos semejantes, es preciso

continuar con rigor y profundidad por esta vía de los convenios. Sus posibles lagunas prácticas se pueden superar, como se ha hecho este año 1995, con algunos países como Guatemala (ver anexo) precisando la aplicación de las normas de tiempo de residencia y otros requisitos análogos.

Como señalaba en sus palabras en el año 1954 el ministro de Asuntos Exteriores. Alberto Martín Artajo, que además era un distinguido jurista, letrado secretario general del Consejo de Estado, los convenios no son un punto de llegada sino de partida.

La meta a la que se aspira es la creación de una supranacionalidad iberoamericana.

Así lo han solicitado numerosos escritores y juristas de nuestra Comunidad, que a lo largo de cerca de dos siglos han hecho de la llegada a esa supranacionalidad un gran ideal.

En ese camino están actualmente iniciativas como la creación de un pasaporte centroamericano. Este propósito se encuentra en el presente en un periodo de implantación gradual.

El constante apoyo de los documentos de conclusiones, de las Cumbres Iberoamericanas a los esquemas y esfuerzos de integración económica, y al grupo de Concertación y Consulta o Grupo de Río apuntan hacia ese mismo ideal.

Igualmente está en la misma línea de institucionalización de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (I Cumbre, Guadalajara. México 1991, y las cuatro Cumbres más de Jefes de Estado y de Gobiernos celebradas hasta 1995). (*Vid: La Comunidad Iberoamericana de Naciones*, por Celestino del Arenal, Ediciones. Universidad Complutense, 1995).

Bien expresivas de los avances de la Comunidad Iberoamericana, en el sentido sobre el que se basa el tema principal de este trabajo, son las palabras del rey don Juan Carlos I, en la IV Cumbre, en Cartagena de Indias (1994):

«La Comunidad Iberoamericana es ya un espacio coherente en continuo progreso y un hábito donde se consolidan cada vez más los principios democráticos, la cultural del diálogo, la pacificación y el desarrollo económico y social.»

ANEXO

Convenios de doble nacionalidad en vigor

Se incluyen aquellos convenios que tienen aportaciones especiales sobre la doble nacionalidad, o que han servido de modelo a los convenios que aquí no se incluyen y que se mencionan en el texto de este trabajo.

Argentina

Convenio sobre Nacionalidad. Firma: 14 de abril de 1969. Ratificación: 23 de marzo de 1971. BOE: 2 de octubre de 1971.

Bolivia

Convenio de Doble Nacionalidad. Firma: 12 de octubre de 1961. Ratificación: 31 de marzo de 1964. Entrada en vigor: 28 de octubre de 1964. BOE: 14 de abril de 1964.

Colombia

Convenio de Nacionalidad. Firma: 27 de junio de 1979. Ratificación: 1 de agosto de 1980. Entrada en vigor: 1 de agosto de 1980. BOE: 29 de noviembre de 1980 y 6 de febrero de 1981.

Costa Rica

Convenio de Doble Nacionalidad. Firma: 8 de junio de 1964. Ratificación: 21 de mayo de 1965. Entrada en vigor: 21 de mayo de 1965. BOE: 25 de junio de 1965; Corrección de errores en B.O.E. núm. 32 de 6 de febrero de 1981.

Chile

Convenio sobre Doble Nacionalidad. Firma: 24 de mayo de 1958. Ratificación: 28 de octubre de 1958. Entrada en vigor: 28 de octubre de 1958. BOE: 14 de noviembre de 1958.

Ecuador

Convenio de Doble Nacionalidad. Firma: 4 de marzo de 1964. Ratificación: 24 de diciembre de 1964. Entrada en vigor: 24 de diciembre de 1964. BOE: 13 de enero de 1965. Protocolo modificatorio del Convenio de Doble Nacionalidad. Firma: 25 de agosto de 1995.

Guatemala

Convenio de Nacionalidad. Firma: 28 de julio de 1961. Ratificación: 1 de febrero de 1962. Entrada en vigor: 1 de febrero de 1962. BOE: 10 de marzo de 1962. Protocolo de modificación al artículo 3 del Convenio de Nacionalidad. Firma: 10 de febrero de 1995.

Honduras

Tratado de Doble Nacionalidad. Firma: 15 de junio de 1966. Ratificación: 25 de abril de 1967. BOE: 18 de mayo de 1967. Canje de notas para modificar el artículo 2 del Tratado de Doble Nacionalidad de 15 de junio de 1966. Firma: 10 de noviembre de 1993 y 8 de diciembre de 1993.

Nicaragua

Convenio sobre Nacionalidad. Firma: 25 de julio de 1961. Ratificación: 26 de marzo de 1962. BOE: 2 de mayo de 1962.

Paraguay

Convenio sobre Doble Nacionalidad. Firma: 25 de junio de 1959. Ratificación: 10 de marzo de 1960. Entrada en vigor: 10 de marzo de 1960. BOE: 19 de abril de 1960.

Perú

Convenio sobre Doble Nacionalidad. Firma: 16 de mayo de 1959

Ratificación: 10 de febrero de 1960. Entrada en vigor: 10 de febrero de 1960. BOE: 19 de abril de 1960.

República Dominicana

Convenio de Doble Nacionalidad. Firma: 15 de marzo de 1968

Ratificación: 22 de enero de 1969. Entrada en vigor: 22 de enero de 1969.

CAPÍTULO DÉCIMO

FILIPINAS EN LA COMUNIDAD HISPÁNICA

FILIPINAS EN LA COMUNIDAD HISPÁNICA

Por ANTONIO MOLINA MEMIJE

El llorado presidente filipino Manuel Roxas Acuña nos legó esta afirmación categórica: «Filipinas está en el Oriente, pero no es del Oriente». Completa el hondo significado de esta declaración presidencial, la formulación por el fenecido general Carlos Rómulo Peña, ministro de Asuntos Exteriores de Filipinas y presidente que fue de la Organización de las Naciones Unidas, con ocasión de una reunión con los delegados de Iberoamérica, en 1950:

«Filipinas ocupa un lugar en el mundo hispánico, al que no puede ni quiere renunciar.»

¿Debe decirse, acaso, que tan rotundas manifestaciones de estos próceres de la Patria filipina son tan sólo un *desideratum* retórico o encuentran apoyo y justificación en la existencia histórica de Filipinas?

Es lo que pretendemos dilucidar en esta modesta aportación. Procuraremos en ella «estudiar sin anteojeras los hechos», entendiendo en todo momento que lo que de verdad tiene importancia para el conocimiento de una sociedad es ese seguir el rastro empírico que, al paso de las generaciones, han ido dejando grabados los valores o los contenidos que la ha «hecho como ahora es, incluso en el supuesto, abrumador en nuestros días, de que el proceso de desarrollo de aquellos contenidos mentales colectivos haya sido forzado a ocultarse, hasta quedar subterráneos como tales valores, bajo duras capas de significaciones incrustadas posteriormente, que las niegan y contradicen». (Manuel Lizcano, «Los pilares de la nueva hispanidad», *Cuadernos de Estrategia* número 65 del CESEDEN, Madrid, 1993).

Este año se cumple exactamente el 465 aniversario de la llegada de los españoles a Filipinas, con la expedición del portugués —para mayor énfase—

sis de su carácter hispánico— Fernando de Magallanes, al servicio de la Corona de España. Y 45 años más tarde arriba a playas filipinas la expedición de Miguel López de Legazpi, artífice de la posterior incorporación de Filipinas al Imperio de las Españas. Ya con Magallanes, se efectúan alianzas con los habitantes de las islas, suscribiéndose los llamados Pactos de Sangre, a la usanza de los nativos, en cuya virtud Filipinas se incorpora al mundo hispánico, reconociendo como a su soberano al rey de España.

Legazpi va a realizar parejos acuerdos, de tal forma que la inserción política de Filipinas resulta obra de una pacífica y amistosa convergencia de ánimos. Esta legítima unión hispano-filipina nos aduce ya el primer argumento que acredite la pretensión filipina de pertenecer al mundo hispánico. Lo avala mayormente el que las islas se denominen, en conjunto, Filipinas, por certera decisión del expedicionario español Ruy de Villalobos, en 1545, queriendo honrar así al entonces Príncipe de Asturias y más tarde Felipe II, rey de España.

Pero esta legitimación deberá afinarse, porque tal lo exige la severa conciencia española. Así pues, monseñor fray Domingo de Salazar, primer obispo de Manila, atendiendo a los recelos y dudas de misioneros y confesores, convoca una reunión a modo de Sínodo, para dilucidar, en primer lugar, los derechos legítimos que acrediten la soberanía española en Filipinas. Estrictamente de conformidad con la doctrina del dominico Francisco de Vitoria, se alcanza el consenso que permite dictaminar que el único título válido para sostener el dominio político de las Islas es el consentimiento libre de sus habitantes. Lo cual si en parte se obtuvo con pactos y alianzas, en la mayoría de los casos no ha sido así, por lo que tal régimen resulta inmoral e ilícito.

Con esta y otras conclusiones —respecto de la esclavitud, los tributos, los abusos y demás—, monseñor Salazar, en compañía de su hermano de hábito el dominico fray Miguel de Benavides, emprende largo viaje a España, vía México; lugar este donde logra el apoyo y conformidad del virrey, para presentarse ante el Consejo de Indias, que delibera sobre aquellas y las aprueba. Poco después, con más de 90 años de edad, fallece Monseñor Salazar y ocupa su lugar como portavoz del Sínodo manileño fray Miguel de Benavides, quien en una audiencia real convence al rey Felipe II de que debe confirmar dichas conclusiones y actuar en consecuencia para «descargo de la real conciencia». El monarca no vacila en acceder a las pretensiones del religioso. Expide, por tanto, la correspondiente Cédula Real, que el padre Benavides lleva a Manila, con el encargo del propio monarca de que haga cumplir sus disposiciones.

El día 4 de agosto de 1598, a instancias del referido religioso y con la anuencia del gobernador y capitán general, el texto de la Cédula Real se da a conocer públicamente por Francisco Pos, pregonero oficial de Manila, ante una gran muchedumbre frente al Palacio del Gobierno. Dicha Cédula convocaba a los filipinos a un referéndum, para expresarse libremente si consentían o repudiaban la soberanía española en las Islas. ¡Esto, en pleno siglo xviii! ¡Para que algunas otras potencias se precien en tradiciones democráticas!

Oportunamente varios equipos compuestos por misioneros y autoridades gubernamentales viajan por casi todas las islas a fin de llevar a cabo la consulta popular. El resultado mayoritario es favorable. Pero podría argüirse, como lo intentan algunos historiadores filipinos, que el susodicho referéndum no fuera realmente libre y con conocimiento de causa. A esto se puede responder que el propio referéndum es ya testimonio de su legitimidad, porque muy bien pudo haberse omitido, con que sólo se hubieran callado los motivos para el mismo, ya que los filipinos ni siquiera habían pensado en pedirlo. Pero, hay más. Consta en documentos fehacientes que, por ejemplo, los habitantes de la provincia de La Laguna solicitaron un año de prórroga antes de poder manifestarse, porque argüían que lo que se les pedía era de gran importancia y alcance y precisaba de mayor consulta entre ellos. Por su parte, los naturales de ciertos sectores de la provincia de Pangasinán condicionaron su conformidad con la previa restitución de los tributos que se les cobrara, por lo visto ilegalmente, puesto que no habían consentido al dominio español con anterioridad. Ambas peticiones fueron atendidas favorablemente.

Obtenido, pues, el consentimiento de la inmensa mayoría de los habitantes de Filipinas, quedó consolidado el dominio español con todas las garantías de la Ley. He aquí un segundo argumento que apoye el derecho de Filipinas de pertenecer al mundo hispánico.

Permítasenos una apostilla a este asunto. El resultado del referéndum —caso insólito en la historia de las llamadas «colonizaciones»— permaneció vigente durante el régimen español en Filipinas. Lo prueban estos episodios. El día 23 de enero de 1845, bajo la administración del gobernador y capitán general Narciso de Clavería, se firmó el Tratado de Paz y Adhesión a la soberanía española por el sultán de la isla de Basilan y los regulos de la Confederación de Balactasan en la misma isla. Más tarde el propio gobernador Clavería —sin instancia alguna por parte de los interesados— corrige la información enviada, en la que erróneamente había

incluido como firmantes de dicho pacto al Datu Usuk y a los régulos de la región de Maluso. En consecuencia, insta al Gobierno español que se inhiba de ejercer ningún acto de soberanía sobre los mismos. ¡Con ese escrúpulo se cumplían las exigencias del referéndum de 1598!

Años más tarde, el gobernador y capitán general Fernando Primo de Rivera expide un Decreto el 14 de enero de 1881 en el que recaba la sumisión voluntaria de los igorotes del norte de Luzón a la soberanía española, visto que sus antecesores no habían dado su conformidad al ya citado referéndum. El gobernador Primo de Rivera estimaba que estos descendientes podrían haber cambiado de parecer. No obstante, equivoca el espíritu de la consulta, porque, tras fijar a los nativos un plazo para manifestar su aceptación, se les avisa que en caso negativo una expedición militar se organizaría para someterles a la fuerza. Si bien algunas poblaciones dan su consentimiento, otras se niegan a hacerlo, de resultas de lo cual el gobernador envía las Fuerzas Armadas convenientes. Conseguida la derrota de los naturales, el gobernador general Primo de Rivera lo pone en conocimiento de las autoridades de Madrid; las cuales, para sorpresa de aquél, le ordenan que retire inmediatamente sus fuerzas expedicionarias y se cohiba de organizar otras, debiendo dejar a dichas poblaciones en completa libertad, porque, argumentan, «las leyes vigentes de la nación no permitían la sumisión involuntaria a la soberanía española».

También nos recuerda Manuel Lizcano:

«La significación del hecho hispano-católico entre los pilares o virtualidades que caracterizan a la actual cultura mundial que se expresa en lengua española y en lengua portuguesa, así como en los restantes idiomas y culturas vernáculos que se integran hoy a través de todos los continentes en el hecho cultural hispánico» (*Ibid*).

Pues, bien; Filipinas es el único país cristiano en el Extremo Oriente. La cristianización de este país asombra a propios y extraños, porque apenas 20 años desde la implantación del cristianismo en las Islas, Manila cuenta ya con un obispo metropolitano y varias sedes sufragáneas. La inmensa mayoría de los filipinos se convierte a la Religión católica, que sus actuales descendientes no abandonan, arrojándose el porcentaje de 86,5% de la población total —unos 60 millones de habitantes que profesan dicho credo religioso. No es una religión que se tenga como puro aditamento en gracia a un devenir histórico rutinario.

Es fuerza viva que alienta el pensamiento y las actuaciones de los filipinos. Baste señalar la fundación en los siglos xvii y xviii de varias congregacio-

nes religiosas realizada por damas filipinas, instituciones monásticas que perduran hasta nuestros días. Cabe apuntar el envío de misioneros filipinos a los países vecinos del Oriente para dar a conocer la fe de Cristo. Y en los momentos cumbres de la historia filipina, la religión Católica ha desempeñado un papel relevante. Por citar el caso más reciente, aludamos a la llamada revolución de EDSA en febrero de 1986 cuando al llamamiento del cardenal Jaime Sin, arzobispo de Manila, más de 2.000.000 de filipinos, encabezados por religiosos, sacerdotes y monjas, acudieron en defensa de los alzados contra la dictadura de Ferdinand Marcos, armados únicamente con las cuentas del rosario y la presencia de las imágenes más veneradas del culto católico en Filipinas.

Sin disparar un solo tiro ni derramar una sola gota de sangre, consiguieron el derrocamiento del régimen despótico y la restauración de un gobierno popular y libre. No resulta impropio aludir a las ingentes sumas de dinero empleadas sin éxito por el régimen norteamericano para apoyar la labor proselitista de las sectas protestantes y al apoyo oficial que prestara a la iglesia cismática fundada por el sacerdote apóstata Gregorio Aglipay. Quien, no obstante su alarde de nacionalismo, fracasó el pretender que éste entrara en juego en el terreno de la fe religiosa del pueblo filipino. He aquí otra dimensión de nuestro derecho, como filipinos, a considerarnos integrados en el mundo de la hispanidad.

Giremos la atención al idioma español. Muchos fueron los esfuerzos de los monarcas españoles porque los filipinos hablaran este idioma. La carencia de personal docente —¿quién iba a apuntarse como maestro de español en tan lejanas tierras?— no permitió que en su mayoría los filipinos hablaran español, aun cuando es verdad que una considerable minoría —los llamados ilustrados— consiguió cultivarlo y con buen fruto. Díganlo si no las obras, en prosa y en verso, de nuestros mejores literatos, que todavía aguardan su antología. Es más; aun sin haber sido nunca el idioma del pueblo filipino, lo cierto es que, a la proclamación de la Primera República de Filipinas, su Constitución disponía que el español fuera el idioma oficial del país.

Y en el año 1935, cuando el establecimiento del gobierno semi-independiente de la mancomunidad de Filipinas, bajo el régimen norteamericano, también se decretó, en su Constitución, que el español continuara siendo oficial, juntamente con el inglés. En la actualidad, aunque ha dejado de ser idioma oficial, sin embargo, la Constitución dispone que esta Carta Orgánica se deberá traducir al español; y el gobierno de la República queda obligado a promover y apoyar toda iniciativa a favor de la conservación del

idioma español en Filipinas. Por otro lado, como consta en la obra: *Hispanismos en el Tagalog*, del profesor español Adolfo Cuadrado Muñiz (que en paz descansa) y el que redacta estas líneas, y en la del profesor Manuel Quilis: *Hispanismos en el Cebuano*, el idioma español ha prestado miles de vocablos, que han quedado incrustados en estos idiomas autóctonos principales. Por mucho que se ha venido anunciando la muerte del español en Filipinas, lo cierto es que no acaba de morir. En nuestros días es interesante constatar que, habiendo dejado de ser obligatoria la enseñanza del español en nuestros centros docentes, no obstante, la inmensa mayoría de nuestros colegiales y universitarios, al cursar la asignatura preceptiva de un idioma extranjero optativo, ha preferido estudiar el español antes que el francés, el alemán y el chino, que son las otras alternativas. Si uno de los elementos de la plurifundamentación del hispano, del que habla Manuel Lizcano, en el mismo texto citado, es el de ser «culturalmente hispanohablante», Filipinas puede aducir a su favor los 2.500.000 de filipinos hispanohablantes y el acervo de literatura filipina en español que les aproxima a los países hispanohablantes hermanos de Iberoamérica, en cantidad y en calidad.

Todavía nos desvela más la historia de Filipinas. Los pactos de alianza y amistad entre España y Filipinas, rematados por el referéndum de 1598, los que ya hemos aludido, cimentaron la pertenencia de Filipinas al mundo de la hispanidad. Posteriormente esta integración se afianza institucionalmente al considerarse a Filipinas, junto con los restantes territorios ultramarinos, en pie de igualdad, como componentes del Imperio de las Españas, según lo señalan inequívocamente estos textos: el Estatuto de Bayona de 1808, en los artículos 87 y 95, del Título 10, expresamente alude a «los reinos y provincias españolas de América y Asia», y, por su parte, las Cortes de Cádiz, en su sesión de 15 de octubre de 1810, proclaman:

«Los dominios españoles de ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación y una misma familia; y por lo mismo, los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos y ultramarinos son iguales en derechos a los de esta Península» (Borges Morán, Pedro: «La Integración de América en España»; *Cuadernos de Estrategia* del CESEDEN; Ministerio de Defensa; Madrid, 1993; p. 44; y Fernández de Almagro: «La Emancipación de América» p. 66).

Aún más: la Constitución de Cádiz en 1812 —uno de cuyos firmantes fue el delegado filipino Ventura de los Reyes— especifica, en su artículo 11, las

diversas regiones españolas comprendidas por la América Septentrional, la América Meridional y las islas Filipinas.

Tanto se entiende esto así, que al proclamarse dicha Constitución en Filipinas el 17 de abril de 1813, en un acto público de toda solemnidad, el pueblo filipino lo acogió alborozadamente, en la confianza de que se volvería a la antigua política española —Filipinas «con» España, no «bajo» España—, amenazada unos años antes por la de «colonización», a lo que los filipinos no habían dado su consentimiento. No extrañe, pues, que cuando la abolición de la Constitución de Cádiz de 1812 decretada por Fernando VII, llega al conocimiento de los filipinos, éstos muestran su indignación y repulsa, hasta alzarse en armas en algunas regiones, pues no se quería que Filipinas quedara desvinculada de la entraña de España, considerándola únicamente como un apéndice reducido a estado de colonia.

Esta va a ser la tesis de los libertarios filipinos que, al ver desoída su insistencia de que se la repunte parte integrante de España, piensan entonces en la emancipación política, sin que se repudie su hispanismo. Toda vez que hacen valer el entendimiento pretérito de Filipinas con España en contraposición al de Filipinas «bajo» España. Esta última tesitura es la que obliga a luchar por una Filipinas «sin» España.

Lo que apunta Borges Morán, en su artículo antes citado, se cumple fielmente en Filipinas. En efecto, en dichas Islas:

«Se realiza una transculturación dinámica o sistemática consistente en procurar a ciencia y conciencia que la sociedad indígena se asimilara lo más posible a la española por creer que de esta manera, se favorecería más al nativo.» Dice bien Borges Morán al indicar que este proceso se basaba en «la conservación de todos los aspectos de las culturas indígenas prehispánicas no en contradicción con los principios de la naturaleza humana o el cristianismo; eliminación de lo que contradijera a estos dos; y complementación de lo conservado o eliminado con las aportaciones hispánicas u occidentales». Como resultado, surge una sociedad indígena, insiste Borges y Morán, «totalmente distinta de la pre-hispánica, pero con muchos rasgos de la tradicional.»

No parece sino que este autor acabe de describir a Filipinas. En efecto, cuando se pregunta qué queda de España o Iberoamérica en Filipinas, se está pensando en que la inmensa mayoría de los filipinos no entiende ni

habla el idioma español, aun respetando la minoría que sigue cultivándolo y con provecho. Pero España e Iberoamérica dejaron mucho más que el idioma en trance de desaparición, si se quiere insistir. ¡Mengua fuera que la actuación de éstas se restringiera al predio lingüístico! Del mundo hispánico, ya lo hemos dicho, recibimos la Religión católica, que continúa siendo la profesada por la mayor parte del pueblo filipino.

No nos duelen prendas a los filipinos cuando constatamos que, no obstante se lamente la postergación del idioma español, en las tareas de la evangelización de Filipinas realizada por los misioneros españoles valiéndose de las lenguas nativas, gracias a ese método pedagógico Filipinas se hizo cristiana en brevísimo plazo y hoy día es su mayor timbre de gloria, que también redunda en España e Iberoamérica, de donde procedían los susodichos evangelizadores. Pero además, del mundo hispánico recibimos muchas otras aportaciones. Así, casi el 90% de los apellidos filipinos son de cuño y origen hispánicos. Frente a los contados sobrenombres nativos de Manglapus, Magsaysay, Ylagan, Macapagal y Kilayko, abundan sobremanera los de Pérez, García, Hernández, Ramos, Aquino, Roxas, Moreno, Valderrama, Morán y Menéndez, sin contar los de Rizal, Bragas, Pajarillo, Telón, Elefante y demás nombres tomados del diccionario español, en gracia al decreto —jamás repudiado por los filipinos— del gobernador general Narciso de Clavería que disponía la adopción de apellidos españoles o de vocablos en dicho idioma, que sirvieran como tales.

Resulta, pues, muy revelador que, cuando la Conferencia de Bandung en 1953, frente a delegados con apelativos, tales como U Nu (Birmania), Ho Chi Min (Indochina), Chou En Lai (China) y Sukarno (Indonesia), resaltara el delegado filipino, de nombre Carlos Rómulo Peña. Como no puede menos de extrañar que si el emperador del Japón se llame Akihito y el presidente de Indonesia, Suharto, y la primer ministro de Pakistán, Bhutto, el presidente de Filipinas se llame Fidel Ramos, como antes se llamó Corazón Aquino. ¿Somos o no hispánicos?

Y quedan también de España e Iberoamérica gestos, virtudes, talentos, estilos y modos de ser y actuar, que disuenan de los típicos de los países de Oriente; lo que distingue a los filipinos y avala su pretensión de pertenecer a la hispanidad. Así recordamos que, de viaje a un Congreso Internacional en Tokio, al bajar las escaleras en compañía de la esposa al comedor del buque en que navegábamos, sorprendimos a unos jóvenes que subían. Le dije a mi mujer que fuéramos a saludar a estos paisanos filipinos. «¿Cómo sabes que lo son?, me preguntó mi esposa, española de

origen, si ni siquiera nos han sido presentados?». «Está claro», la respondí. «¿Ves ese cartel? Dice: «Bajada solamente y ellos suben». En efecto eran filipinos, que al saludarles me confesaron que les era más fácil llegar a sus camarotes subiendo por aquellas escaleras. Esto queda de España en Filipinas.

Vaya otra muestra. En cierta ocasión me recibe mi jefe con cierto gesto de malestar. Indago qué es lo que le acontece. Me confiesa: «Se trata del pelma del novio de mi hija (el epíteto es asaz español). Se le ocurrió enviar una foto de mi hija a una redacción para presentarla como candidata a un concurso de belleza. Le tuve que decir que mientras no sea el marido las fotos de mi hija no son de su disposición. Le pedí, pues, que volviera a la redacción a retirar la foto. Le acompañé (otro gesto típicamente español). Ya en las oficinas del periódico, me encontré con un colega mío del Tribunal. Una vez enterado del propósito de mi presencia en la redacción, no se le ocurre otra cosa que decirme que hacía bien en retirar la candidatura de mi hija, porque la suya se presentaba al mismo concurso y no estaría de más que me evitara el bochorno de una derrota». Le pregunté, entonces, qué decisión había tomado. Me respondió: «La única posible: no retiré la foto de mi hija e insistí en que fuera candidata. ¡Faltaría más!» (Nítida reacción española). Posteriormente me enteré del triunfo de su hija, y al felicitarle me confesó que, vuelto a ver a su colega, le dijo: «¿Y ahora quién no ha podido evitar el bochorno de una derrota?» (Español 100%, ¿o no?). Eso queda de España en Filipinas.

La misma toponimia filipina nos habla de esa pertenencia a la hispanidad. Allí están las ciudades de Santa Cruz, Luna, San Fernando, Legazpi, Trinidad, Basco, Puerto Princesa y San Roque; y las provincias de Nueva Écija, Isabela, La Laguna, Camarines, Negros y Nueva Vizcaya; así mismo las cumbres de la Sierra Madre y la Cordillera; bahías y golfos, tales como los de Lanuza, Coral, San Antonio, Honda, San Pedro y San Miguel, amén de los estrechos de San Bernardino, San Jacinto y San Juanico y los cabos Engaño, San Ildefonso, Espíritu Santo, Coronado, San Agustín, Santiago y Bojador. Todo un tomo voluminoso de tan elocuente prueba toponímica española nos legó el insigne investigador fallecido Adolfo Cuadrado Muñiz. Eso queda de España en Filipinas.

Nuestro alfabeto es el romano. No escribimos con jeroglíficos ni ideogramas. Leemos los libros horizontalmente de izquierda a derecha y no verticalmente ni de derecha a izquierda, como lo hacen nuestros vecinos asiá-

ticos. Nuestro luto es el negro y no el blanco japonés ni el amarillo chino. Nuestras danzas tienen mucho de habaneras, corridos, jotas, fandangos y mazurkas. Como decía el maestro José Cubiles, gloria de la música española, al contemplar una danza filipina: «¡Pero si es la jota española con languidez filipina!».

De progenie hispánica, pues que los trajeron a Filipinas los españoles e iberoamericanos, son nuestra red ferroviaria, la luz eléctrica, la Marina Mercante, los rotativos, nuestras plantaciones de azúcar, maguey, cacao, tabaco, maíz, añil y algodón, la cría caballar y bovina, la seguridad social, las instituciones bancarias, los seguros de vida, las escuelas de maternidad, los colegios, universidades, y centros de óptica y oftalmología. ¿Qué se hicieron, cabe preguntar, de la American School y la Nippon Gakko, fundadas durante el régimen norteamericano? Han dejado de existir. Sin embargo, continúan su misión docente la Universidad de Santo Tomás, la Universidad del Ateneo de Manila, la Universidad de San Agustín, el Colegio de San Juan de Letrán, el de San Beda y el de San Sebastián, así como los colegios femeninos de Santa Catalina, Santa Isabel y Santa Rosa, instituciones todas estas fundadas en tiempos de la soberanía española o por nacionales de España. ¿No es ésta una razón más para exigir el puesto que a Filipinas la corresponde en la comunidad hispánica?

Hacemos nuestro el encarecimiento de Manuel Lizcano, cuando pedía que «nuestra identidad, nuestra razón de ser tiene que seguir siendo la misma, la nuestra, no la del vecino por simpático que nos caiga o por poderoso que esté siendo el papel que durante unos años representa». Y no nos atemoriza la preocupación de este autor cuando afirma que «para muchísimos apenas queda tiempo ya más que para sobrevivir —pienso sobre todo en nuestra América, en nuestra Filipinas—; tiempo de desespiritualización embrutecedora, de deshistorización amnésica, de embellacamiento de la cultura».

Que América hable por ella. Filipinas, por su parte, asegura que no hay por qué temer. Ciertamente es que, a diferencia de los hermanos países de Hispanoamérica, Filipinas hubo de soportar el dominio de Estados Unidos, que, fieles a su «misión», pretendieron uncirnos a su carro, sin que siquiera se dignaran concedernos la nacionalidad norteamericana —lo que es de agradecer, pues coadyuvó inconscientemente a la conservación de nuestra propia nacionalidad tan enraizada en lo hispánico. No han sido, pues, parte de los 48 años de dominación norteamericana, para erradicar de Filipinas

los más de 300 de presencia e influencia españolas. ¡Y no es que no lo intentaran! Pero, lo norteamericano –vistos sus pocos años comparados con lo secular del régimen español– no pasa de ser anecdótico, del que debemos hacer un esfuerzo diferenciador –una vez más seguimos el consejo de Manuel Lizcano– para adherirnos a «lo que es permanente en nuestra realidad».

Eso hemos hecho y seguimos haciéndolo. Hasta tal extremo que, durante la guerra del Pacífico, los japoneses nos tacharon a los filipinos de «traidores del Oriente», por nuestra adhesión al mundo occidental. Se nos quiso recordar que «el leopardo, por mucho que lo intente, no conseguirá jamás borrar sus motas». A lo que habría que responder que los filipinos, de leopardos, nada. Somos, en cambio, lo que el charlista español García Sanchiz dijo, un día, de nosotros:

«Los filipinos sois los patitos feos del Oriente, porque habéis dado en ser el cisne de la historia, cuyos hermanos aguardan en la otra orilla del océano. No sois, pues, ni lo seáis nunca, banderas solitarias, pues allende los mares os esperan 20 pabellones fraternos en abrazo de comunión hispánica.»

No estamos solos. Y nuestra bandera –inspirada en las de países iberoamericanos– se conserva la misma, a pesar de los intentos ajenos de eliminarla o mudarla. Nuestro himno nacional –con cadencias de la Marcha Real española y letra original en español– sigue siendo el mismo himno, aún cuando también se pensó en abolirlo. Filipinas puede configurarse con un triángulo, cuya base la forma el elemento autóctono, indígena, asiático y cuyos lados son, de una parte la influencia española y de otra, la aportación norteamericana. Descuidar cualquiera de estos componentes, desfiguraría a la nación filipina. No obstante, en el hondón del alma filipina ha calado mucho más profundamente la levadura hispánica. No se ha logrado, pues, en Filipinas, hacer realidad el temor expresado por Rubio Córdón, en su artículo «El futuro político-social de la Comunidad Hispánica» *Cuadernos de Estrategia* número 65 del CESEDEN; Ministerio de Defensa; Madrid, 1993; p. 135), cuando escribe:

«La alternativa hispano-católica fue derrotada por la alternativa anglosajona protestante.»

Y no es que no se intentara. Pero, pudo más el peso de la historia y la memoria agradecida de los filipinos, que no permitieron la mutilación de su ser nacional.

Al elaborar este boceto de estudio de la realidad hispánica subyacente en el ser constitutivo de Filipinas, no olvidamos el atinado consejo de Su Magestad Juan Carlos I, Rey de España:

«Recrearse en el pasado sin contemplar el porvenir podría ser un acto de melancolía. Volcarse en el futuro sin asumir el pasado puede ser un ejercicio insensato.» (En la II Cumbre Iberoamericana; Madrid, 1992; p. 35).

No queremos ser ni melancólicos ni, mucho menos, insensatos. Sentadas ya, creemos, las bases que abonan la filiación hispánica de Filipinas, encaremos el futuro de la Comunidad Hispánica, a la que, sostenemos, debemos pertenecer. En la I Cumbre Iberoamericana, celebrada en Guadalajara (México) en 1991, se dejó establecido lo siguiente: la base de la Comunidad Hispánica radica en «el conjunto de afinidades históricas y culturales que enlazan a los pueblos que la constituyen» (párrafo 1). Y añade:

«Una historia común que ha impreso un sello distinto en nuestros valores y en nuestras culturas» (p. 37).

A la luz de estas afirmaciones es claro, por lo expuesto anteriormente, que Filipinas se clasifica para formar parte de dicha Comunidad. Filipinas está consciente de la existencia e importancia de lo que, en palabras de Tomás Calvo Buezas, en su estudio: *Iberoamérica en el Tercer Milenio*, constituye:

«Un espacio cultural propio, enriquecido por la diversidad nacional y regional, que comparte valores lingüísticos, históricos y una concepción común del ser humano y de su futuro». Dicha Comunidad, según este mismo autor, representa «un vasto conjunto de naciones que comparten raíces y el rico patrimonio de una cultura fundada en la suma de pueblos, credos y sangres diversos.»

La misma Cumbre en Guadalajara reconoce además que «este propósito de convergencia se sustenta, no sólo en un acervo cultural común, sino asimismo en la riqueza de nuestros orígenes y de su expresión plural». Porque en nada atenta contra la existencia y conservación de lo indígena y autóctono, siquiera felizmente ensamblado a lo heredado de España e Hispanoamérica. Ya lo señala el documento del Ministerio de Asuntos Exteriores de España sometido en San Salvador de Bahía, en Brasil, el 15 de julio de 1993 y que reza así:

«Esta conciencia de compartir una identidad común no impide que nos sintamos orgullosos de la rica variedad cultural que caracteriza a nuestra Comunidad.»

Sin que los filipinos originariamente hayamos fraguado un sistema civilizado de la envergadura de los creados en China o en la India, no obstante, a la llegada de los españoles, como lo demuestra paladinamente el héroe filipino José Rizal, en su ensayo: *Filipinas dentro de cien años* (Madrid, 1889), se encontraron con un nivel socio-cultural considerable. Hasta tal punto que le fue fácil a España que los naturales de las Islas entendieran y se asimilaran los nuevos valores que se pretendía instalar en el archipiélago. Los filipinos primitivos tenían establecida una organización comunal, a la que se pudo acoplar el sistema municipal español sin grandes dificultades; hasta tal extremo que, al instalarse el régimen norteamericano, las nuevas autoridades optaron por aceptarlo tal como estaba organizado.

El respeto filial, la estrecha unión de los miembros de la familia, la estimación del puesto reservado a la mujer, la condena de delitos tales como el robo, el adulterio, la mendacidad y el desacato a la autoridad constituida, fueron valores existentes en las comunidades filipinas que hicieron de ellos terreno abonado para la aceptación de las enseñanzas del cristianismo. Valores que en breve lapso de tiempo se desarrollaron así con hondas raíces; y que los siglos posteriores tan sólo sirvieron para afianzar hasta nuestros días.

De consuno los españoles por un lado y los filipinos, por otro, se empeñaron en la tarea común de la hispanización de Filipinas, que, de no truncarla la miopía, cuando no la ambición de algunos, habría fructificado en una unión eficaz, íntima y duradera entre España y Filipinas. Pero, la historia tiene otras exigencias. Al no consentir España en la asimilación total de Filipinas —el liberal ministro español Manuel Becerra la declaró imposible por diversidad de cultura y en razón de la distancia geográfica—, Filipinas se vio forzada a buscar otros derroteros. No es que Filipinas al sentir llegada su mayoría de edad, no pretendiera vivir una vida independiente, siquiera fuera siempre dentro del ámbito hispano. Más, al verse contradicha en este propósito, por la propia España, hizo suyo el lema de los primeros separatistas: «Filipinas propósito se viera favorecido por la intervención armada de Estados Unidos». Aliado con las armas norteamericanas, y fiados en la palabra empeñada de sus representantes de que se respetaría la finalidad política de los filipinos, éstos colaboraron en el derrocamiento de la soberanía española en Filipinas. Fue ciertamente un desengaño letal, al comprobar más tarde que, expulsada España de Filipinas, su lugar lo ocupa con el mayor desplante el Gobierno norteamericano, faltando descaradamente a su compromiso, escudándose en pretextos legales de nulo valor.

Esto supuso una guerra en toda regla contra las fuerzas de Estados Unidos por parte de las fuerzas de la República de Filipinas proclamada libremente en 1898. Tan sólo en 1902 la rendición formal del último de los militares filipinos, el general Miguel Malvar, pone fin a la guerra filipina-americana. Se inicia un nuevo dominio político que durará cerca de 50 años. Por los caminos de la paz, los dirigentes filipinos, atendiendo al clamor del pueblo, emprenden una campaña sostenida para recobrar la independencia política. Es interesante reseñar que en toda esta dialéctica jurídico-política, se emplea el idioma español. Sucesivamente, la tenacidad filipina va logrando cuotas de libertad-gobierno civil norteamericano, en lugar de la Administración Militar; establecimiento de la Asamblea filipina con delegados elegidos por sufragio universal; creación del Senado, también elegido popularmente; solemne promesa de independencia así que se constatará un gobierno estable; concesión del sufragio femenino; constitución del gobierno semi-independiente de la Mancomunidad de Filipinas, con dirigentes exclusivamente filipinos, desde el presidente hasta el último empleado de la burocracia oficial y, tras el paréntesis de la ocupación de Filipinas por el Japón, que termina con la liberación de las Islas por las fuerzas filo-americanas al mando del general Douglas MacArthur, la concesión —mejor se diría la restauración— de la independencia total y absoluta de Filipinas.

Durante esos años de convivencia con los norteamericanos, éstos, fieles a lo suyo como debía ser, pese al quebranto a los derechos de los filipinos, se dedicaron a vender, por decirlo así, la nueva Administración y, en aras de su éxito desfiguraron el papel desempeñado por la Iglesia católica y la Corona de España en las Islas, procurando hasta cierto punto «americanizar a los filipinos. Eso sí, sin pensar jamás en asimilarlos como ciudadanos de Estados Unidos; imponiendo el idioma inglés y rigiendo el plan de estudios en los centros docentes para casi atosigar al pueblo filipino —en particular, a su juventud— con la historia y la cultura norteamericanas. Llegando al punto de conseguir en ciertos sectores de la nación filipina que los filipinos se sintieran «más americanistas que los propios americanos».

Sin que se tenga que decir que fuera fortuna, el hecho escueto es que este casi medio siglo de indoctrinación norteamericana, si bien patente en varios aspectos de la vida filipina, cabe afirmar que no ha calado en el hondón del alma de los filipinos. ¡Son muy pocos 50 años para debelar lo construido durante 333 años por España e Iberoamérica en el país! De tal manera que dicha alma puede identificarse hoy mucho más con el ser y la actuación de los hispanos que con el talante norteamericano. Sirva de ejemplo esta historieta verídica. Cierta industrial filipino venció a un colega

norteamericano en una partida de naipes. Como éste no llevara numerario, el vencedor le admitió un pagaré por la cantidad adeudada. Pasado un tiempo oportuno, requirió el pago de la misma.

Las repetidas negativas del norteamericano, hicieron que el filipino le llevara a los Tribunales. Durante el juicio, el abogado del demandado le pidió que identificara la firma aparecida en el pagaré. Admitió ser la suya, se le preguntó, entonces, por qué debía esa cantidad al demandante. Repuso que había sido consecuencia de haber perdido en una partida de cartas. El agobiado inmediatamente invocó el pertinente artículo del Código Civil —por cierto idéntico a lo previsto en el Código Civil español, en el que se inspiró el de Filipinas— que no permite se pretenda cobrar judicialmente una cantidad adeudada con ocasión o en el curso de un juego de azar. Vista la situación, el demandante filipino pidió que se le entregara el pagaré en el que el demandado reconocía su deuda, y procedió a romperlo a pedazos, al par que decía:

«Su Señoría, quiero que se haga constar en acta que un filipino puede permitirse el lujo de perder 50.000 pesos para conocer a un sinvergüenza norteamericano!».

¿No es éste un gesto hispánico?

Los norteamericanos se preciaron siempre de haber iniciado a los filipinos en los principios democráticos. No vamos a negarlo, aunque con reservas. De todas formas, conviene decir que, al admitir esos principios —como con cualesquiera otros que hemos aceptado del exterior— hemos procedido con la «soba» de que nos habla Ortega y Gasset, acomodándolos a nuestro ser. En efecto, los filipinos creemos en el axioma democrático de que «todos los hombres son iguales» —más bien, inculcados en los filipinos por la fe católica, que nos trajera España—, pero, al mismo tiempo, añadimos: «Mas, no hay dos personas iguales». De modo que, un tanto paradójicamente, suscribimos una democracia jerárquica. Recurramos como ilustración a esta anécdota personal: saliendo de la Universidad en Manila, con ánimo de tomar el coche, sorprendemos a nuestro mecánico, que arguye, algo irritado, contra un compañero de oficio suyo. Tan sólo le oímos decir lo siguiente, con tono de un convencido definitivo:

«Oye, no te atrevas a discutir conmigo. Después de todo, tu señor es tan sólo catedrático de la Universidad; el mío es nada menos que el vicerector de la misma.»

¡Concluyente! Veamos este otro ejemplo que indica, no ya que los filipinos casi inconscientemente empleamos vivencias axiológicas hispanas, sino que, por juro de herencia, hemos llegado a comprender mucho más la sen-

sibilidad y el talante hispánicos que pudiera hacerlo un norteamericano. Así, pues, enviados por el bufete donde trabajábamos, a que acompañáramos a un cliente norteamericano a Sevilla para entrevistarnos con la parte contraria en un contencioso pendiente de solución, informamos a éste, a nuestra llegada, que, además de actuar como abogado de nuestro cliente lo haríamos también como intérprete del mismo, toda vez que éste no hablaba español. Amablemente se nos dijo que no había ninguna dificultad para ello. El cliente, entonces, en inglés, nos indica lo que debamos decir a la parte contraria. Nos negamos.

Extrañado, cuando no molesto, el cliente quiere saber el porqué de nuestra negativa. Se lo explicamos de este modo: «Si al señor de la parte contraria le decimos lo que usted pretende, le arrojaría a usted por la ventana y, luego, a nosotros. Como no nos agrada el riesgo, le rogamos nos deje actuar a nuestra manera». Conseguido el permiso, negociamos con la parte contraria que, en poco tiempo, se allana a cuanto pedimos. Resuelto el asunto, nos despide, tras la firma del acuerdo entre las partes. Ya dispuestos a salir, el interesado se dirige a nuestro cliente, para decirle en correcto inglés —lo que nos había ocultado todo el tiempo—: Dé usted gracias por tener un abogado que conoce perfectamente el carácter español. Si hubiera actuado como usted le exigía, «habría salido por la ventana y usted después». Y el norteamericano —¿cosa de hormonas quizás?—, se limita a decirnos después, visto nuestro bochorno: «Bueno; se ha conseguido lo que quería, ¿no?». A veces lo conseguido no vale lo perdido.

Tornando ahora la atención al presente inmediato, juzgamos que esta adhesión de Filipinas a la Comunidad Hispánica va camino de realizarse con mayor oportunidad —no oportunismo—, vistos los años que corren en relación con la historia filipina. En efecto, desde 1996 a 1998, se conmemoran magnos episodios cuyos centenarios se presentan inminentes. El culmen de la propaganda, movimiento reformista filipino en España, que publicara el quincenario *La Solidaridad* de Barcelona, más tarde trasladado a Madrid, en 1893-1895, y cuya edición facsimilar está presta a salir a la luz pública; la fundación del «Katipunan», organización revolucionaria que inició el alzamiento independista; el fusilamiento del héroe nacional, el doctor José Rizal; el estallido de la revolución filipina en 1896; el Pacto de Byak-na-Bato entre Filipinas y España; el establecimiento de la Primera República de Filipinas en 1898; y este año de 1996, el 475 aniversario de la llegada de la primera expedición de Magallanes a Filipinas, que «descubre» a Europa la existencia de nuestro archipiélago. Sabemos que con motivo de estas efemérides nacionales, se proyectan múltiples actos con-

memorativos. No estaría de más —ni mucho menos— que se aprovechara esta coyuntura histórica, para, de un modo oficial, concretar la adhesión de Filipinas a la Comunidad Iberoamericana.

No se debe olvidar que si bien la revolución emancipadora de Filipinas culminó con el éxito de nuestras Fuerzas Armadas frente a las españolas, su postrer episodio es momento histórico único. Nos referimos a la gesta en derredor de los llamados: *Los últimos de Filipinas*. Es obvio que aludimos a los defensores españoles del baluarte de la Corona: la iglesia-convento de Baler, último reducto de España. Pues, bien; tras un año de asedio, al fin se rinden a las tropas filipinas, poniendo así fin a la lucha entre España y Filipinas. Pero, es el general Emilio Aguinaldo, presidente de la República recién estrenada, el que, con gesto gallardo, en un incomparable Decreto, dispone que los defensores de Baler «dignos hijos de Pelayo y el Cid», en su defensa heroica de los ideales que les movían, se han hecho «acreedores a la admiración del mundo» y, en consecuencia, no se les puede considerar «enemigos, sino hermanos en el combate». Por cuyo motivo se les concede libertad absoluta y se les provee de los salvoconductos precisos para efectuar su regreso a su Patria. No ha sido, pues, un adiós formulado con sangre de rencor, sino casi un «hasta la vista» fraternal.

Por esta razón, Filipinas no se siente ajena —ni mucho menos, ¡faltaría más!— a la idea de una Comunidad Iberoamericana lanzada en 1976 por el rey don Juan Carlos I, de España, y hecha realidad incipiente en la Cumbre de Guadalajara, en México en 1991, como nos recuerda Ernesto Barnach-Calvo Martínez, en su «Pasado y futuro de la educación iberoamericana» *Cuadernos de Estrategia* del CESEDEN; Ministerio de Defensa; Madrid, 1993); quien añade que las referencias de dicha Comunidad son los elementos comunes tradicionalmente considerados «como características de tal Comunidad; o sean, lengua, religión, cultura, valores», cuidando de advertir, lo que se agradecen, porque hace posible mayormente la integración filipina —es que a estos elementos habría que añadir «orígenes y raíces comunes, historia compartida (más de tres siglos en el caso de Filipinas) y afinidades culturales». Esto es así, porque, como afirma Rubio Cerdón:

«Somos una civilización síntesis, civilización mestiza. Ese es nuestro valor diferencial» (*Vid:* Rubio Cerdón, José Luis: «El futuro político-social de la Comunidad Hispánica»; *Cuadernos de Estrategia* número 65 del CESEDEN; Ministerio de Defensa; Madrid, 1993).

En las actuales circunstancias, Filipinas puede y debe movilizarse para esa inserción perentoria. Para ello sería conveniente recordar que, a ini-

ciativa del entonces secretario de Asuntos Exteriores, Raúl Manglapus, se convocó a los países hispánicos ribereños del Pacífico a la primera reunión internacional en Manila para rescatar vitalmente aquellas raíces hispánicas en los nuevos países del océano Pacífico, el cual un tiempo pudo considerarse, en palabras de dicho secretario filipino: «un lago hispánico», una especie de *Mare Nostrum* en este lado del mundo, como lo fuera el Mediterráneo, siglos antes, en el hemisferio europeo. También sería oportuno recordar la presencia de Filipinas en la Reunión de las Democracias Recobradas, celebradas en Iberoamérica poco después del derrocamiento de la despótica Administración del presidente Marcos y del éxito de la transición española. No conviene olvidar que Filipinas fue la anfitriona del II Congreso Internacional de Hispanistas del Oriente en 1989. Permítasenos señalar que esta reunión se originó en Corea, y en su celebración posterior en Manila se recalcó que no era sólo un encuentro de asiáticos hispanohablantes, sino de «hispanistas»; es decir, de estudiosos y cultivadores de la cultura hispánica en todas sus dimensiones. Estas actuaciones filipinas son, a nuestro juicio, apoyaturas eficaces para llevar a buen término este propósito de la integración de Filipinas en la Comunidad que estamos considerando.

A este respecto pueden ser de capital importancia las aportaciones colaboradoras de España y los países iberoamericanos. Un ejemplo podría ser el que las representaciones diplomáticas entre los mismos y Filipinas se incrementaran al más alto nivel. Esto acrecería la presencia hispánica y recalcaría el peso cualitativo de la misma en la vida del pueblo filipino. Tampoco estaría demás impulsar las relaciones económicas entre los interesados, abriéndose mercados que superen, por decirlo así, el casi monopolio de que goza en Filipinas el mercado norteamericano. Si en estas relaciones se exigiera, además que las mismas se realicen en español, y no en inglés, ello supondría un aliciente eficaz para el aprendizaje y la diseminación del idioma español en aquellas Islas. Una política de armonización de las respectivas legislaciones, que aproxime a los pueblos involucrados, en materia de adquisición de nacionalidad, aranceles aduaneros, seguridad social, emigración y residencia, intercambios culturales y colaboración científica, sería otro paso gigantesco en el proceso de la admisión de Filipinas en la Comunidad Iberoamericana.

Y terminemos, no añadiendo un argumento más a los muy sólidos que avalan el hecho que hemos analizado, sino dejando hablar también a los poetas. Como un día indicara el español José María Pemán, constituido en portavoz de los filipinos, dirigiéndose a España e Hispanoamérica: «Nos

faltan vuestras voces para completar nuestra canción». Por nuestra parte, invoquemos al filipino Jesús Balmori, que al saludar a España de esta guisa, clava certero nuestro derecho a ser país hispánico, que no reniega de su casta. Dice el poeta:

«Reina de los amores y los dolores grandes,
que por todos los cielos prendiste una quimera
y por todas las tierras tu habla sonora expandes:
aquel tu sol glorioso, que ayer se puso en Flandes,
hoy vuelve a ser tu sol, porque está en mi bandera.»

CAPÍTULO UNDÉCIMO

REFLEXIONES SOBRE LA CUMBRE DE CARTAGENA

REFLEXIONES SOBRE LA CUMBRE DE CARTAGENA (*)

POR RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN

Agradezco a la «Casa de América» la invitación que se me ha extendido para unirme a esta jornada de reflexiones sobre la IV Cumbre Iberoamericana de Naciones a celebrarse en Cartagena de Indias el próximo mes de junio. Es para mí un honor encontrarme entre este grupo de distinguidas personalidades iberoamericanas presidido por una persona tan admirada y tan querida como el ex presidente de Colombia, el doctor Belisario Betancur. Asistí en calidad de invitado especial a las Cumbre de Guadalajara y de Madrid y como es natural, tengo mi valoración propia e inquietudes de lo ocurrido desde entonces a esta parte.

Las Cumbres de Guadalajara, Madrid y Salvador consolidaron las Conferencias Iberoamericanas como espacio político y foro de concertación con características, la defensa de los derechos humanos, la solución de conflictos a través de los organismos internacionales, la representación de los países iberoamericanos en los cuerpos decisorios de estos organismos, la protección del medio ambiente, la afirmación cultural y otros.

En ese ámbito de la concertación política se ha visto algún movimiento para alcanzar objetivos comunes como por ejemplo la colaboración con el secretario general de la ONU con resultados positivos en los procesos de negociación en Centroamérica; la gestión de un dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre la aplicación extraterritorial de sentencias o legislación de un país, o la promoción de candidaturas iberoamericanas

(*) Palabras pronunciadas por el autor, el ex mandatario puertorriqueño Excmo. Sr. don Rafael Hernández Colón, en vísperas de la IV Cumbre Iberoamericana de Cartagena de Indias (Colombia) en 1994.

para organismos internacionales. Sin embargo, la dinámica que llevan las Cumbres nos hace pensar que dista mucho el día en que, desde su unidad cultural y entronque histórico, Iberoamérica se piense a sí misma como una civilización —en el sentido que Huntington plantea el tema de las civilizaciones— con la debida articulación para hacer sentir su voz con el peso de los valores culturales y éticos que representa frente a la problemática que confrontan los pueblos del Mundo.

Un ejemplo de lo que podríamos esperar de la Cumbre de Cartagena si realmente queremos manifestarnos con una sola voz sería una reflexión dialogada sobre la posición iberoamericana ante los temas a discutirse en las próximas Cumbres mundiales en materia de desarrollo social, población y mujer.

En torno a cada uno de estos temas la perspectiva iberoamericana parte de valores que aunque no son privativos nuestros, sí tienen para nosotros unos niveles jerárquicos y unos matices particulares.

Tomar postura frente a temas como estos, implica enfrentarse a mayores o menores complejidades políticas internas y externas. Si ha de hacerse política en verdad a nivel de la Cumbre no basta con emitir declaraciones con generalizaciones que a todos complacen porque nada dicen. Hay que definirse.

El tema de población, por ejemplo, plantea un problema políticamente difícil, pero me parece ineludible que si los valores definitorios de nuestro ser y nuestro compromiso con los derechos humanos establecen un compromiso con la vida y con la familia, adoptemos con convicción la postura que corresponde y dejemos sentir el peso de nuestra posición ante los pueblos del Mundo. Ese peso depende de nuestra autenticidad con nosotros mismos.

La concertación política en la Cumbre de Cartagena debe dar pasos decididos para que, como se dijo en Guadalajara, comencemos a «proyectar hacia el tercer milenio la fuerza de nuestra comunidad».

En el ámbito de la cooperación, aunque las Cumbres han realizado el papel de diversos organismos del sistema interamericano y han servido para reforzar el entramado de relaciones e intereses tanto en el plano gubernamental como el de la sociedad civil, lo cierto es que programas como el de Alfabetización y Educación Iberoamericana, el Programa MUTIS de Becas, el Plan Regional de Inversión en Ambiente y Salud, así como en el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el adelanto ha sido de escasa consecuencia.

La Cumbre de Cartagena debe adquirir un sentido de urgencia en torno al desarrollo del potencial de Iberoamérica como unidad sociocultural que se refleje en la concertación política decidida, en la implantación de programas y en la creación de un sentido esperanzador de futuro en común de las poblaciones iberoamericanas.

La integración de Iberoamérica avanza con una dinámica más poderosa por la vía económica. Es saludable que converjan los esfuerzos para que el desarrollo que se produzca sea integral y equilibrado. La mera integración económica con Norteamérica puede desequilibrar tanto en lo cultural como en lo social. Puede, sin embargo, ser un valioso soporte de una civilización con conciencia de sí misma.

Los logros alcanzados durante los pasados años por la mayoría de los países iberoamericanos a nivel macroeconómico proveen un excelente punto de partida para encauzar las políticas de justicia social que urgentemente requiere el equilibrio en lo social. La integración comercial con Norteamérica que ha comenzado por México y la que se está produciendo entre diversos países de Iberoamérica puede potenciar la estabilización macroeconómica y el crecimiento, pero no necesariamente va a producir el cambio que en lo social se requiere. La Cumbre de Cartagena no puede ser ajena a esta realidad.

Los programas de ajustes económicos impuestos por el Fondo Monetario Internacional han afectado la capacidad de los gobiernos para socorrer los sectores más necesitados de los países iberoamericanos creando desequilibrios sociales, mayores a los tradicionalmente existentes. La injusta distribución del ingreso se ha acentuado: 61,8% de Iberoamérica vive bajo la línea de pobreza; un 5% en altos niveles de riqueza. Las políticas neoliberales han privado a amplios sectores de las poblaciones de su acceso a servicios de salud, de educación y de vivienda. Sin embargo, se han tenido grandes éxitos en dismantelar Estados que generaban pobreza y decadencia económica, en estabilizar las economías y abrirlas a los mercados internacionales.

El momento presente reclama que la Cumbre estimule y promueva el Estado eficaz y solidario. El Estado capaz de proveer infraestructuras y servicios básicos, de cobrar contribuciones, de reglamentar con profesionalismo las compañías de servicios públicos ahora privatizadas, de asegurarse mediante la inversión social, la equidad en el reparto de los frutos de un crecimiento económico que hay que sostener.

La inversión social puede ser una inversión productiva y generadora de empleos. La redistribución del ingreso que genere el cobro eficaz de las contribuciones a niveles cuidadosamente graduados, debe efectuarse por la vía de la inversión en el desarrollo personal de los hombres y mujeres que componen las masas empobrecidas de Iberoamérica. El gasto público en educación, formación profesional, buena salud, y nutrición adecuada no es solamente una inversión social, es a su vez una inversión productiva generadora de una fuerza laboral que por sí misma estimula la inversión creadora de empleos.

Si tomamos en cuenta las grandes desigualdades de ingreso en los países iberoamericanos y la alta incidencia de la pobreza especialmente en cuanto a las comunidades indígenas y los residentes de áreas rurales, la redistribución por vía de educación, salud y nutrición adquiere no sólo el valor de una justicia social que es moralmente imperativa, sino que a la vez resulta en una inversión en capacidad productiva que apoyará el crecimiento económico sostenido indispensable a largo plazo para sacar las grandes masas de su marginación.

Esta política para el desarrollo de lo que los economistas llaman el «recurso humano» de los países es tan esencial para el desarrollo económico como lo es la estabilidad macroeconómica, la competitividad en mercados internacionales y la infraestructura física y así lo ha señalado el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID). La inversión pública en el desarrollo del potencial humano, es decir, de todos los que cualifican para formar parte de la fuerza laboral, se requiere para facilitar el proceso de ajustes a corto plazo requerido por las políticas de estabilización macroeconómica; para adaptar la producción y el empleo a los cambios en la economía internacional; y para sostener el crecimiento de la productividad a largo plazo. De esta forma se pueden proveer las oportunidades necesarias para que todos los miembros de la sociedad puedan alcanzar los beneficios del desarrollo.

Quizás un programa de cooperación técnica con la participación del BID en cuanto a cómo gestionar los presupuestos y los ingresos fiscales puedan ayudar para encauzar la acción en esta dirección en los diversos países que quieran y requieran de tal asesoramiento. Pero no sería suficiente. En el fondo el problema es político.

Esto requiere de decisiones políticas más que de estrategias económicas, lo cual exige una reflexión sobre la profundización que es necesario llevar a cabo en numerosas democracias en Iberoamérica, para que

cerca de 300 millones de seres humanos alcancen sus justas aspiraciones.

No es probable que políticas de la naturaleza anteriormente discutida se adopten en la medida necesaria por los gobiernos de los países iberoamericanos, a menos que las leyes electorales de estos países promuevan la inscripción y el voto de toda la población con edad para hacerlo. La existencia de regímenes democráticos sólo asegura la justicia social y la autonomía cultural minoritaria si el padrón electoral se corresponde con la población del país, con todas sus etnias, grupos y clases sociales. Hablo de lo que se garantiza a través del voto, no de lo que puede hacer un ocasional gobierno particularmente iluminado y motivado.

Si el padrón electoral margina sectores importantes de la población, aún con transparencia en los procesos de conteo de votos y alternancias en el poder, tendremos una democracia en apariencia, pero funcionalmente podemos estar ante un Estado oligárquico y plutocrático que fundamentalmente se ocupará de los intereses de las clases altas. Sin embargo, cuando están inscritos y votan, con un porcentaje bajo de abstención, todos los electores con edad para votar en países como los de Iberoamérica, con más de la mitad de la población viviendo bajo la línea de pobreza, la justicia social y las reivindicaciones culturales de las minorías se producen como fruto maduro del árbol de la democracia.

La Cumbre de Cartagena podría dar un gran paso adelante creando un instituto para la profundización de la democracia en Iberoamérica. Un Instituto que examinara la realidad en los distintos países iberoamericanos y recopilar la información para contestar preguntas como las siguientes: ¿cuál es la relación entre el total de la población y la población inscrita para votar?, ¿está adecuadamente censada la población?, ¿qué hay de las comunidades indígenas?, ¿cuál es el nivel de abstención?, ¿cómo se formulan las listas de candidatos?, ¿qué dificultades existen para emitir el voto?, ¿cómo se corresponde la distribución porcentual por etnias y por sexo de los oficiales electos con su distribución porcentual en la población? Un instituto que en función de dicha información pudiera formular las recomendaciones pertinentes para un mejor funcionamiento de los sistemas democráticos de los distintos países, podría hacer una contribución estratégica a solventar la terrible injusticia social que se vive en casi toda Iberoamérica.

En vista del momento histórico en que se encuentran los países iberoamericanos, uno de enormes posibilidades, pero a la vez con grandes ries-

gos, la Cumbre de Cartagena no puede hacer de los pobres, de los marginados, de las comunidades indígenas, o de la democracia o de los valores culturales y éticos de Iberoamérica, meros puntos de referencia para piadosas expresiones retóricas, sino fuertes puntos de partida para una concertación y programación eficaz e ilusionante que convierta en realidad los ideales proclamados en Guadalajara, de una civilización iberoamericana fundada en la idea de la dignidad e igualdad de sus diversas culturas, y en una concepción integral y liberadora del hombre y la sociedad como creadora de su destino.

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Coordinador: D. MANUEL LIZCANO

Sociólogo de la cultura. Especialista en Filosofía de la Cultura Hispánica.

Secretario 1º: D. ALBERTO BENDITO MARTÍNEZ DE BUJO

Coronel de Infantería de Marina (G) (GE).

Secretario 2º: D. ALEJANDRO CUERDA ORTEGA

Capitán de navío (G)

Vocales: D. ÁLVARO DE ARCE Y TEMES

Coronel Interventor. Doctor en Historia Contemporánea de América Latina. Licenciado en Ciencias de la Información.

D. ERNESTO BARNACH-CALBO MARTÍNEZ

Director de Programas de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Experto en Educación. Universidad Complutense.

D. PEDRO BORGES MORÁN

Profesor titular de Historia de América. Universidad Complutense.

D. TOMÁS CLAVO BUEZAS

Catedrático de Antropología Social. Universidad Complutense.

D. JOSÉ DÉNIZ ESPINOS

Profesor titular de Economía Iberoamericana. Universidad Complutense.

D. TOMÁS LOZANO ESCRIBANO

Embajador de España. Especialista en Derecho Internacional.

D. JOSÉ LUIS RUBIO CORDÓN

Profesor emérito, especialista en problemas sociales iberoamericanos. Universidad Complutense.

D. ANTONIO LAGO CARBALLO

Político, especialista en Cultura Iberoamericana. Universidad Complutense

Colaboradores: D. ANTONIO MOLINA MEMIJE

*Ex vicerrector de la Universidad de Manila.
Decano de la Facultad de Derecho y director del
Instituto de Historia.*

D. RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN

Las ideas contenidas en este trabajo son de responsabilidad de sus autores, sin que refleje, necesariamente el pensamiento del IEEE, que patrocina su publicación.

ABSTRACT

Paper WG # 2, 1995. «Strategy and future: Peace and security in the Iberoamerican Community». This is the fourth time that we address in the process developed by the Iberoamerican Summits. with fifth Summit, we shall complete our transdisciplinary research program, the objective of which is to analyse and document the basic agreements focused to integrate the Spanish and Portuguese speaking countries at the end of the 20th Century. When the 1996 complementary study, in which we are engaged, is over, specialists interested in the Historical Strategy of Spain and the Spanish –and Portuguese speaking countries, will be able to identify the most dynamic and creative political features of our common transhispanic way of life.

The «hard core» of the studies included in this Paper are the historical, supranational, economical, sociopolitical, anthropological and educational subjects. The first article, of a more phylosofical-political character, and the eighth one, which has a military content, set up the framework for this thematic nucleus. The one related to legislation on human rights of the third generation highlights a legal aspect of the ongoing democratization process. Lastly, two significant chapters complete the volume. The first one relates to the historic shaping of the Philippine Society. The other one takes in the speech given by Mr. Hernandez Colón, Governor of Puerto Rico, at the «Casa de América» in Madrid in 1994 before the fourth Summit. Both chapters bring our attention to two countries which have not participated in the Iberoamerican Summit so far, due to being non-American, in the first case, and to her lack of Sovereignty in the second case. They represent the existing gap in the tissue of our community.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
SUMARIO	7
INTRODUCCIÓN	9
<i>Capítulo I</i>	
LA APORTACIÓN HISPÁNICA A LA PAZ Y LA SEGURIDAD MUNDIALES	15
El actual escenario transhispano y su servicio a la paz mundial ...	19
Estructura y dinanismos de los sueños del mundo	22
Lo tópico y lo utópico, el fuera y el dentro, la tradición creadora ...	24
Actualidad de la utopía de la sobrehumanación	28
El aferramiento histórico de España al ideal de la sobrehumanación	30
Los ciclos de crisis y paces en que se ha construido la civilización hispánica	33
– <i>Las fusiones del origen hasta la pérdida-reconquista de España.</i>	35
– <i>La mestización en guerra y paz de la España andalusí</i>	35
– <i>Mestizaciones étnicas y culturales que han ido constituyendo la sustantividad de España</i>	36
– <i>La mestización en guerra y paz de la España sefardí</i>	37
– <i>Nuestra modernidad y su espejo en la mestización indiana</i>	38
– <i>El sometimiento hispano a la modernidad de los otros hasta nuestra revolución mutacional</i>	38
Qué aporta a la paz y la seguridad mundiales lo que hoy es la actualidad hispana.	39
<i>Capítulo II</i>	
PAZ Y SEGURIDAD EN IBEROAMÉRICA DURANTE LA ÉPOCA MODERNA	41
Factores de guerra e inseguridad	43
– <i>Sublevaciones de indígenas ya integrados</i>	44
– <i>Ataques de indígenas no integrados</i>	46

	<i>Página</i>
– <i>Rebeliones políticas hispano-criollas</i>	47
– <i>El acoso de los piratas</i>	48
– <i>Las incursiones luso-brasileñas</i>	50
La organización de la defensa	52
– <i>La dirección suprema</i>	52
– <i>La dirección regional y sectorial</i>	53
– <i>La defensa marítima</i>	54
– <i>La defensa terrestre</i>	55
– <i>La financiación de la defensa</i>	57
Las fuerzas defensoras	58
– <i>Las milicias ciudadanas</i>	59
– <i>Las compañías de milicianos</i>	63
– <i>Las guarniciones de presidio</i>	65
– <i>La escolta misional</i>	67
– <i>Las milicias misionales</i>	70
– <i>Las familias y villas defensivas hispano-criollas</i>	72
– <i>El «Ejército americano»</i>	73
Paz y seguridad en Brasil	76

Capítulo III

LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA: HACIA OTRA RACIONALIDAD ECONÓMICA	79
Qué somos: el Estado de la cuestión	81
Dónde estamos: los escenarios económicos	87
Qué queremos: otra racionalidad económica	93
Bibliografía	98

Capítulo IV

IBEROAMÉRICA: DEMOCRACIA, INJUSTICIA, CRÍTICA Y SUPERACIÓN	99
Iberoamérica: crecientemente democrática	101
Iberoamérica: crecientemente injusta.	111
– <i>Índices de pobreza y de distribución de los bienes y servicios</i> .	116
– <i>Desempleo</i>	118
– <i>Salarios reales y salarios mínimos</i>	120

	<i>Página</i>
– <i>Nutrición y mortalidad infantil</i>	121
– <i>Prestaciones sociales: salud, vivienda, educación...</i>	123
– <i>Fuerza sindical</i>	124
– <i>Condición de la mujer</i>	124
– <i>Deuda social</i>	125
Iberoamérica: crecientemente crítica... ..	126
– <i>Reacción crítica del movimiento obrero</i>	130
– <i>Estallidos exasperados de rebeldía: las «puebladas»</i>	133
Iberoamérica: sendero de superación	137
 <i>Capítulo V</i>	
LA JUVENTUD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA	147
La juventud en la construcción de la Comunidad Iberoamericana	149
Conocimiento y valoración de las Cumbres por los adolescentes .	153
– <i>Nivel de información sobre las Cumbres</i>	153
– <i>Nivel de acuerdo con las Cumbres Iberoamericanas</i>	154
Identidad hispanoamericana y vínculos que más nos unen	156
– <i>¿Con quiénes nos identificamos más? ¿Con otros europeos o con los hispanoamericanos? ¿Con otros latinoamericanos o con los españoles?</i>	156
– <i>Vínculos de identidad entre latinoamericanos y españoles-portugueses</i>	158
Amores y desamores entre hermanos. Simpatías y antipatías entre los diversos países iberoamericanos	160
– <i>Países de mayor simpatía: México, España y Brasil</i>	160
– <i>Los países menos simpáticos: antipatías a Cuba y recelos a los vecinos</i>	163
Conclusión: educar a los escolares iberoamericanos en el respeto fraterno a otros países	167
 <i>Capítulo VI</i>	
LA EDUCACIÓN ANTE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTEGRACIÓN IBEROAMERICANAS	169

	<i>Página</i>
El respeto a la diversidad cultural	171
– <i>Educación cultura y diversidad cultural</i>	171
– <i>El descubrimiento del mundo y el descubrimiento del hombre</i> ..	173
Calidad y democratización de la educación	176
– <i>La equidad y la calidad en la educación</i>	176
– <i>La democratización de la educación</i>	177
– <i>La nueva educación indígena.</i>	180
– <i>La educación en valores.</i>	183
Educación y ciencia ante la integración iberoamericana	183
– <i>Cooperación educativa e integración</i>	183
– <i>Desarrollo y cooperación científico-tecnológica</i>	188
– <i>Programa de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS)</i>	190
Bibliografía	192

Capítulo VII

LA PAZ Y LA SEGURIDAD EN IBEROAMÉRICA: LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA Y DE LAS NACIONES UNIDAS EN LAS ZONAS DE CONFLICTO	193
Introducción	196
Los antecedentes inmediatos a la paz y la seguridad en Iberoamérica a finales del siglo xx	198
El Congreso de Panamá (1826) como paradigma a la introducción de los tratados o pactos sobre seguridad y defensa	203
Los congresos y las conferencias internacionales americanas sobre los Tratados de Defensa Nacional Colectiva y la Paz	206
Antecedentes y tratados actuales relacionados con la seguridad regional colectiva y la solución a las controversias	211
– <i>Antecedentes</i>	211
– <i>El Acta de Chapultepec 1945</i>	214
– <i>El Tratado Internacional de Ayuda Recíproca y su Protocolo</i>	215
– <i>La Carta de la OEA</i>	217
– <i>El Tratado sobre Soluciones Pacíficas. «Pacto de Bogotá» 1948</i>	218
La paz en Iberoamérica: las soluciones a la crisis centroamericana y las nuevas amenazas para la paz	219

Capítulo VIII

LOS DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN EN LAS CONSTITUCIONES IBEROAMERICANAS (1978-1994)	225
Los órganos de la justicia constitucional	239

Capítulo IX

HACIA UNA SUPRANACIONALIDAD IBEROAMERICANA: LA DOBLE NACIONALIDAD ENTRE ESPAÑA Y LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA	245
Antecedentes y propósitos	247
Consideraciones doctrinales.....	249
Consideraciones jurídicas y legislativas	251
La doble nacionalidad convencional	256
Estudio pormenorizado de los convenios de doble nacionalidad ..	257
– <i>Convenio entre España y Chile</i>	257
– <i>Convenio entre España y Perú</i>	260
– <i>Convenio entre España y Paraguay</i>	261
– <i>Convenio entre España y Nicaragua</i>	261
– <i>Convenio entre España y Guatemala</i>	262
– <i>Convenio entre España y Ecuador</i>	263
– <i>Convenio entre España y Bolivia</i>	263
– <i>Convenio entre España y Costa Rica</i>	263
– <i>Convenio entre España y Honduras</i>	263
– <i>Convenio entre España y la República Dominicana</i>	264
– <i>Convenio entre España y la República Argentina</i>	264
– <i>Convenio entre España y Colombia</i>	265
Conclusiones	265
Anexo: convenios de doble nacionalidad en vigor	267

Capítulo X

FILIPINAS EN LA COMUNIDAD HISPÁNICA	269
---	-----

Capítulo XI

REFLEXIONES SOBRE LA CUMBRE DE CARTAGENA.....	291
---	-----

	<u>Página</u>
COMPOSICION DEL GRUPO DE TRABAJO	299
ABSTRACT	301
ÍNDICE	303

CUADERNOS DE ESTRATEGIA DEL CESEDEN

Nº	TÍTULO
01	La industria alimentaria civil como administradora de las FAS y su capacidad para la defensa estratégica.
02	La ingeniería militar de España ante el reto de la investigación y el desarrollo en la Defensa Nacional.
03	La industria española de interés para la defensa ante la entrada en vigor del Acta Única.
04	Túnez: su realidad y su influencia en el entorno internacional.
05	La Unión Europea Occidental.
06	Estrategia regional en el Mediterráneo Occidental.
07	Los transportes en la raya de Portugal.
08	Estado actual y evaluación económica del triángulo España-Portugal-Marruecos.
09	<i>Perestroika</i> y nacionalismos periféricos en la Unión Soviética.
10	La batalla del año 2000 (las operaciones en el espacio estratégico de interés nacional).
11	La gestión de los programas de tecnologías avanzadas.
*12	La batalla del año 2000 en el espacio.
13	Cobertura de la demanda tecnológica de las necesidades de la Defensa Nacional.
14	Ideas y tendencias en la economía internacional y en la española.
*15	Identidad y solidaridad nacional.
16	Implicaciones económicas del Acta Única 1992.
17	Investigación de fenómenos belígenos. Método analítico factorial.
18	Las telecomunicaciones en Europa en la década de los 90.
*19	La profesión militar desde la perspectiva social y ética.
20	El equilibrio de fuerzas en el espacio sur europeo y mediterráneo.

* Agotado

- 21 Efectos económicos de la unificación alemana y sus implicaciones estratégicas.
- *22 La política española de armamento frente a la nueva situación internacional.
- 23 Estrategia finisecular española. México y Centroamérica.
- *24 La Ley Reguladora del Régimen del Militar Profesional.
- 25 Consecuencias de la reducción de los arsenales militares negociada en Viena.
- 26 Estrategia en el área iberoamericana del Atlántico sur.
- 27 El espacio económico europeo. Fin de la guerra fría.
- 28 Sistemas ofensivos y defensivos del espacio (I).
- 29 Sugerencias a la Ley y Reglamento de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT).
- 30 La configuración de Europa en el umbral del siglo XXI.
- *31 Estudio de inteligencia operacional.
- 32 Cambios y evolución de los hábitos alimenticios de la población española.
- 33 Repercusiones en la estrategia naval española de aceptarse las propuestas del Este de la CSBM.
- 34 La energía y el medio ambiente.
- *35 Influencia de las economías de los países mediterráneos del norte de África en su política de defensa.
- 36 La evolución de la seguridad europea en la década de los 90.
- 37 Análisis crítico de una bibliografía básica de sociología militar en España. 1980-1990.
- 38 Recensiones de diversos libros de autores españoles editados entre 1980-1990 relacionados con las FAS.
- 39 Las fronteras del mundo hispánico.
- 40 Los transportes y la barrera pirenaica.

* Agotado

- 41 Estructura tecnológica e industrial de Defensa ante la evolución estratégica del fin del siglo XX.
- 42 Las expectativas de la I+D de Defensa en el nuevo marco estratégico.
- 43 Costes de un ejército profesional de reclutamiento voluntario. Estudio sobre el Ejército profesional del Reino Unido.
- 44 Sistemas ofensivos y defensivos del espacio (II).
- *45 Desequilibrios militares en el Mediterráneo Occidental.
- 46 Seguimiento comparativo del presupuesto de gastos en la década 1982-1991 y su relación con el de Defensa.
- *47 Factores de riesgo en el área mediterránea.
- *48 Las Fuerzas Armadas en los procesos iberoamericanos de cambio democrático (1980-1990).
- *49 Factores de la estructura de seguridad europea.
- *50 Algunos aspectos del régimen jurídico-económico de las FAS.
- 51 Los transportes combinados.
- *52 Presente y futuro de la Conciencia Nacional.
- *53 Las corrientes fundamentalistas en el Magreb y su influencia en la política de defensa.
- 54 Evolución y cambio del este europeo.
- 55 Iberoamérica desde su propio sur.
- 56 La función de las Fuerzas Armadas ante el panorama internacional de conflictos.
- 57 Simulación en las Fuerzas Armadas españolas, presente y futuro.
- 58 La sociedad y la Defensa Civil.
- 59 Aportación de España en las Cumbres Iberoamericanas: Guadalajara 1991-Madrid 1992.
- 60 Presente y futuro de la política de armamentos y la I+D en España.
- 61 El Consejo de Seguridad y la crisis de los países del Este.

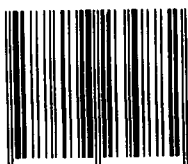
* Agotado

- 62 La economía de la defensa ante las vicisitudes actuales de las economías autonómicas.
- 63 Los grandes maestros de la estrategia nuclear y espacial.
- 64 Gasto militar y crecimiento económico. Aproximación al caso español.
- 65 El futuro de la Comunidad Iberoamericana después del V Centenario.
- 66 Los estudios estratégicos en España.
- 67 Tecnologías de doble uso en la industria de la defensa.
- 68 La aportación sociológica de la sociedad española a la Defensa Nacional.
- 69 Análisis factorial de las causas que originan los conflictos bélicos.
- 70 Las conversaciones Norte-Sur sobre los problemas del Mediterráneo Occidental.
- 71 Integración de la red ferroviaria de la península Ibérica en el resto de la red europea.
- 72 El equilibrio aeronaval en el área mediterránea. Zonas de irradiación de poder.
- 73 Evolución del conflicto de Bosnia (1992-1993).
- 74 El entorno internacional de la Comunidad Iberoamericana.
- 75 Gasto militar e industrialización.
- 76 Obtención de los medios de defensa ante el entorno cambiante.
- 77 La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la Unión Europea (UE).
- 78 La red de carreteras en la península Ibérica, conexión con el resto de Europa mediante un sistema integrado de transportes.
- 79 El derecho de intervención en los conflictos.
- 80 Dependencias y vulnerabilidades de la economía española: su relación con la Defensa Nacional.
- 81 La corporación europea en las empresas de interés para la defensa.
- 82 Los *cascos azules* en el conflicto de la ex Yugoslavia.
- 83 El sistema nacional de transportes en el escenario europeo del siglo XXI.

Nº

TÍTULO

- 84 El embargo y el bloqueo como formas de actuación de la comunidad internacional en los conflictos.
- 85 La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) para Europa en el marco del Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares (TNP).



9 788478 234882

Colección Cuadernos de Estrategia

